

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 1 DE 536

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCAERMEJA
VIGENCIA 2016**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 30 de Noviembre 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 2 DE 536

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización:

RIENALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA
Líder
PAUL DOMINGO ORTIZ ROJAS
Profesional Externo Abogado
HERNANDO FLORES M.
Ingeniero Civil Profesional Externo
SILVANA LUCILA ALBA VEGA
Profesional Externo
JUAN CARLOS QUINTERO A.
Profesional Externo Abogado
HERNANDO ARRIETA B.
Profesional Externo
JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS
Profesional Universitario
JAIME ENRIQUE BUSTOS
Profesional Universitario

Líder de Auditoria:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 3 DE 536

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	20
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	20
1.1.1 Control de Gestión	21
1.1.2 Control de Resultados	21
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	22
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	23
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	24
2.1.1 Factores Evaluados	24
2.1.1.1 Ejecución Contractual	24
2.1.1.1.1 Obra Publica	28
2.1.1.1.1.1 Contrato de Obra N°2136 – 2016	32
2.1.1.1.1.2 Contrato de Interventoría N° 2345-2016	51
2.1.1.1.1.3 Contrato de Obra N°1225 – 2016	66
2.1.1.1.1.4 Contrato de Obra N° 2123 – 2016	87
2.1.1.1.2 Prestación de Servicio	96
2.1.1.1.3 Suministro	96
2.1.1.1.4 Compraventa	97

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 4 DE 536

2.1.1.1.5	Arrendamiento	97
2.1.1.1.6	Convenios	97
2.1.1.1.7	PQRSD	98
2.1.1.1.8	Consultoría y Otros	98
2.1.1.1.9	Criterios Legales para todo tipo de Contratación	99
2.1.1.1.10	Verificación de los Principios y Procedimientos de la Contratación	100
2.1.1.1.11	Verificación de la Calidad de los Registros Presupuestales	101
2.1.1.1.12	Revisión de las Obligaciones en el SECOP	101
2.1.1.1.13	Revisión de la Asignación de Interventora	102
2.1.1.1.14	Criterios para la Evaluación de la Ejecución	103
2.1.1.1.15	Verificación de los Aspectos Técnicos	103
2.1.1.1.16	Verificación del Manejo de Anticipos	104
2.1.1.1.17	Revisión descuentos de Ley	104
2.1.1.1.18	Verificación de Interventora y Seguimiento	104
2.1.1.1.19	Evaluación del Cumplimiento del Objeto del Contrato	105
2.1.1.1.20	Verificación de Pagos y Actas	106
2.1.1.1.21	Verificación Funcionamiento y Aplicación de contratos (Impacto)	106
2.1.1.1.22	Verificación de la Liquidación de los Contratos	106
2.1.1.1.23	Otros Criterios	107
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	107

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 5 DE 536

2.2.1.1	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	106
2.1.1.3	Legalidad	108
2.1.1.4	Gestión Ambiental	117
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	118
2.1.1.6	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	119
2.1.1.7	Control Fiscal Interno	121
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	124
2.2.1	Informe Ejecutivo de Avance al Plan de Desarrollo 2016	123
2.2.2	Estructura y contenido de Plan	125
2.2.2.1	Cumplimiento Promedio por línea Estratégica	125
2.2.2.2	Criterios de Evaluación del Plan de Desarrollo	127
2.2.3	Evaluación Anual del Plan de Desarrollo	127
2.2.4	Estado de Avance de Ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019	128
2.2.4.1	Estado de Avance Ejecución Metas de Producto por Pilar 2016.	128
2.2.4.2	Estado de Avance de la Ejecución de Recursos Financieros por Pilares 2016.	130
2.2.4.3	Estado de Avance Ejecución Física Metas de Productos por líneas Estratégicas 2016.	131
2.2.4.4	Estado de Avance de la Ejecución por líneas Estratégicas 2016.	132
2.2.4.5	Estado de Avance Ejecución de Metas de Productos por líneas Programas 2016.	134

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 6 DE 536

2.2.4.6	Estado de Avance Ejecución de Metas de Productos por Dependencias 2016.	140
2.2.4.7	Planes, Programas y Proyectos	141
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	141
2.3.1	Estados Contables	142
2.3.1.1	Concepto de Control Interno Contable	143
2.3.2	Gestión Presupuestal	149
2.3.2.1	Listado de Grandes Contribuyentes del Municipio de Barrancabermeja	155
2.3.2.2	Total de Contribuyentes Inscritos en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja	155
2.3.2.3	Total de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Barrancabermeja	155
2.3.2.4	Total de omisos del Impuestos de Industria y Comercio Periodo Gravable 2016	155
2.3.2.5	Total de Contribuyentes Incorrectos del Impuesto de Industria y Comercio.	156
2.3.2.6	Total de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio Auditados en el año 2016	156
2.3.2.7	Seguimiento de acuerdos de pago de Contribuyentes en acuerdo de pago año 2016	156
2.3.2.8	Total de Requerimientos Especiales y Emplazamientos por la declaración del año gravable 2015	156
2.3.2.9	Total de Declaraciones con saldo a favor periodo Gravable 2015 y monto total de las mismas.	157
2.3.2.10	Actuaciones de la Secretaría de Hacienda frente a las Declaraciones de Ecopetrol ultimo 2 años	157

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 7 DE 536

2.3.3	Gestión Financiera	159
2.4	REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA	160
3.	OTRAS ACTUACIONES	160
3.1	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	160
3.2	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	160
3.2.1	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Primer Trimestre 2016.	160
3.2.2	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Segundo Trimestre 2016.	176
3.2.3	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Tercer Trimestre 2016.	194
3.2.4	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Cuarto Trimestre 2016	211
3.3	PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA RENDICION DE CUENTA 2016	226
3.4	BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	226
3.5	ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRS	227
3.5.1	Queja N°1436 Instaurada por Emilio Gaviria	228
3.5.1.1	Queja N°1436 Instaurada por Emilio Gaviria	334
3.5.2	Queja N°203-16, 098-2016, y 251-2017 Instaurada Antonio Vicente Arena Díaz	245
3.5.3	Queja N°565 Instaurada María Clara Niño Gómez	256
3.5.3.1	Queja N°565 Instaurada María Clara Niño Gómez	269

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 8 DE 536

3.5.4	Quejas N°1768 y 1897 Instaurada Cesar Enrique Pabón	277
3.5.5	Queja N°1439 Instaurada Gustavo Arciniegas Ocampo	334
3.5.6	Queja N°1766 Instaurada Álvaro Pérez Vides	368
3.5.7	Queja N°378 Y 1065 Instaurada Paul Enrique Solórzano	370
3.5.7.1	Queja N°378 Y 1065 Instaurada Paul Enrique Solórzano	378
3.5.7.2	Queja N°378 Y 1065 Instaurada Paul Enrique Solórzano	385
3.5.8	Queja N°439 Instaurada Padres de Familia	388
3.5.9	Queja N°439 Instaurada Padres de Familia	372
3.5.10	Queja N°474 Instaurada Rogelio Adolfo Scarprta	397
3.5.11	Queja N°1465 Instaurada Néstor Saúl González	416
3.5.12	Queja N°186 y 526 Instaurada Luis Fernando Morales	418
3.5.13	Queja N° 378 y 1065 Instaurada Paul Enrique Solórzano	443
3.5.14	Queja N°1766 Instaurada Álvaro Pérez Vides	470
3.5.15	ContratoN°0463-2016 y Convenio 1874-16	492
4.	CUADRO RESUMEN TIPIFICACION DE HALLAZGOS	534

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 9 DE 536

TABLA DE CUADROS

	Pág.
1. Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal	20
2. Control de Gestión	21
3. Control de Resultados	22
4. Control Financiero y Presupuestal	22
5. Población de Contratos Objeto de Estudio	25
6. Tipo de Contratos	26
7. Tipología de Contratos Seleccionados Cantidad y Valor	27
8. Gestión Contractual	28
9. Rendición y Revisión de la Cuenta	108
10. Legalidad	108
11. Pago de Servicio de la Deuda	112
12. Número de Funcionarios de Planta del Municipio de Barrancabermeja 2016.	112
13. Ejecución de Gastos de Servicio de la Deuda Publica	117
14. Pago de Nómina Municipio de Barrancabermeja 2016	117
15. Gestión Ambiental	118
16. Tecnología de las Comunicaciones	118
17. Plan de Mejoramiento	120
18. Indicador de Cumplimiento Plan de Mejoramiento	120
19. Control Fiscal Interno	121
20. Control de Resultados	122
21. El Plan de Inversión	127
22. Avance Físico Meta de Producto por Pilares	
23. Estado de Avance Metas Financieras 2016	130
24. Ejecución Meta de Producto por Líneas Estratégicas	131
25. Ejecución Financiera de Líneas Estratégicas 2016	132
26. Avance de Ejecución de Productos por Programas	136
27. Porcentaje de Avance en Ejecución Financiera por Programa 2016.	137
28. Estado de Avance Ejecución de Metas de Producto por Dependencia 2016.	140
29. Cumplimiento de los Plan, Programa y Proyecto.	141

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 10 DE 536

30.	Gestión Presupuestal	141
31.	Estados Contables	142
32.	Control Fiscal Interno Contable	144
33.	Evaluación Control Fiscal Interno Contable	145
34.	Gestión Financiera	147
35.	Cambios en el Patrimonio Vigencia 2016	148
36.	Gestión Presupuestal	149
37.	Resultado de la Calificación del Comportamiento Financiero	150
38.	Modificación al Presupuesto vigencia 2016.	152
39.	Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2016	154
40.	Detalle de la Ejecución de Recursos del Crédito de la vigencia 2016.	157
41.	Gestión Financiera	159
42.	Servicio Personales Directos	161
43.	Numero de Servidores Públicos Directos e Indirectos Primer Trimestre 2015- 2016	162
44.	Resumen Comparativo Servicios Telefónicos primer trimestre 2016 -2015	171
45.	Compromiso del Personal Directo e Indirecto vigencia 2015-2016	177
46.	Numero de Servidores Públicos Directos e Indirectos Segundo Trimestre 2015- 2016	178
47.	Resumen Comparativo Servicios Telefónicos Segundo trimestre 2016 -2015	187
48.	Compromiso del Personal Directo e Indirecto Tercer Trimestre vigencia 2015-2016	195
49.	Numero de Servidores Públicos Directos e Indirectos Tercer Trimestre 2015- 2016	196
50.	Resumen Comparativo Servicios Telefónicos Tercer trimestre 2016 -2015	204
51.	Compromiso del Personal Directo e Indirecto Cuarto Trimestre vigencia 2016	211
52.	Numero de Servidores Públicos Tercer Trimestre 2015- 2016	212
53.	Resumen Comparativo Servicios Telefónicos Cuarto trimestre 2016 -2015	219
54.	Denuncia Ciudadana Homogenizada	277
55.	Informe de Ejecución con Corte a junio 30 de 2017	277

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 11 DE 536

56.	Relación de Pagos a Contratistas	248
57.	Porcentaje de Avance con Corte a junio 30 de 2017	249
58.	Inventario Edificio Ubicado en la Calle 71N° 27-08 Piso 1,2,3,4,5,y 6	279
59.	Nuevo CAM Calle 48 N°21-15 Inventario Bienes mueble	308
60.	Listado de Jóvenes	340
61.	Listado de Personal Vinculado al Convenio N°160-2016	350
62.	Listado de Jóvenes	353
63.	Relación de Contratos Suscritos con el ICBF Regional Santander	357
64.	Espacios y Capacidad del Inmueble	373
65.	Espacios y Capacidad del Inmueble	379
66.	Resumen de Obra	429
67.	Espacios y Capacidad del Inmueble	446
68.	Espacios y Capacidad del Inmueble	462
69.	Valor Asignado y Ejecutado en el (PIC) Plan de Intervenciones Colectivas 2016	479
70.	Aspecto Económico	482
71.	Descripción del Contrato PIC Plan de Intervenciones Colectivas 2016	489
72.	Relación de Hallazgos	534

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 12 DE 536

TABLA DE GRAFICOS

	Pág.
1. Nivel de Avance Físico Metas de Producto por Pilar vigencia 2016.	129
2. Avance Físico y Financiero por Pilar corte vigencia 2016.	130
3. Nivel de Avance Físico Metas de Producto por Línea Estratégica vigencia 2016.	131
4. Avance Físico y Financiero por Línea Estratégica corte vigencia 2016	133
4.1 Avance Físico por Dependencias corte vigencia 2016	140
5. Cambios en el Patrimonio vigencia 2016	148
6. Servicios Personales Primer Trimestre 2015-2016	165
7. Servicios Personales Indirectos Primer Trimestre 2015-2016	167
8. Celulares Movistar Secretarios de Despacho Primer Trimestre 2016	168
9. Avantel Primer Trimestre 2016	169
10. Teléfono Fijo y Cuenta Corporativa Primer Trimestre 2016	170
11. Banda Ancha y Teléfono EATEL	171
12. Asignación y Uso de Vehículos Oficiales Primer trimestre 2015-2016.	173
13. Adquisición de Muebles, Mejoras Mantenimiento Primer trimestre 2015-2016.	174
14. Impresos, Publicidad y Publicaciones	176
15. Servicios Personales Directos Segundo Trimestre 2015-2016	180
16. Servicios Personales Segundo Trimestre 2015-2016	183
17. Celulares AVANTEL Secretarios Segundo Trimestre 2016	184
18. Radios AVANTEL Segundo Trimestre 2016	185
19. Teléfono Fijo Cuenta Corporativa Segundo Trimestre 2016	186
20. Banda Ancha y Teléfono EATEL Segundo Trimestre 2016	187
21. Asignación y Uso de Vehículos Oficiales	189
22. Adquisición de Muebles, Mejoras y Mantenimiento Segundo Trimestre 2015-2016	192
23. Impresos, Publicidad y Publicaciones Segundo Trimestre	194

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 13 DE 536

	2015-2016	
24.	Servicios Personales Directos Tercer Trimestre 2015-2016	199
25.	Servicios Personales Indirectos Tercer Trimestre 2015-2016	200
26.	Celulares AVANTEL Secretarios Tercer Trimestre 2016	201
27.	Radio AVANTEL Tercer Trimestre 2016	202
28.	Teléfono Fijo Cuenta Corporativa Tercer Trimestre 2016	203
29.	Banda Ancha y Teléfono EATEL Tercer Trimestre 2016	204
30.	Asignación y Uso de Vehículos Oficiales Tercer Trimestre 2015-2016	206
31.	Adquisición de Inmuebles, Mejoras Mantenimiento Tercer Trimestre 2015-2016	208
32.	Impresos, Publicidad y Publicaciones Tercer Trimestre 2015-2016	210
33.	Servicios Personales Directos Cuarto Trimestre 2015-2016	214
34.	Servicios Personales Indirectos Cuarto Trimestre 2015-2016	216
35.	Celulares AVANTEL Secretarios Cuarto Trimestre 2016	217
36.	Radio AVANTEL Cuarto Trimestre 2016	218
37.	Teléfono Fijo y Cuenta Corporativa Cuarto Trimestre 2016	218
38.	Banda Ancha y Teléfono EATEL Cuarto Trimestre 2016	219
39.	Asignación y Uso de Vehículos Oficiales Cuarto Trimestre 2016	222
40.	Adquisición de Inmuebles, Mejoras Mantenimiento Cuarto Trimestre 2015-2016	224
41.	Impresos, Publicidad y Publicaciones Cuarto Trimestre 2015-2016	226
42.	Modalidad de Transporte Primer Periodo 2015	422
43.	Distribución Porcentual de los Recursos PIC Plan de Intervenciones Colectivas 2016	480

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 14 DE 536

TABLA DE FOTOS

	Pág.
1. Diagrama y Esquema del Proyecto	61
2. Reunión de Charla de Seguridad y Proceso de Construcción	62
3. Proceso Constructivo Gradería Oriental	62
4. Dimensión del Sistema de Anclaje	63
5. Anclaje con chazos de Expiación Metálicos	64
6. Vista General de Anclaje de la Silletería	64
7. Panorámica General de la Silletería del Sector este-occident	65
8. Vista General de las Tribunas Terminadas	65
9. Vista de las Instalaciones de la Silletería de las Cabinas	66
10. Panorámica Inicio de Obra	84
11. Tramo Intermedio del Recorrido	84
12. Descole Final del Sistema	84
13. Vista General Tramo Final de la Obra	85
14. Inicio de Tramo de Obra Ejecutada	85
15. Panorama General del Sector Intervenido	85
16. Vista General del Tramo Intervenido	85
17. Descole Final del Sistema	86
18. Valla Informativa del Contrato N°1255-2016	86
19. Tramo Inicial del Sector Intervenido	86
20. Tramo Intervenido del Sector	86
21. Tramo Final de Obra Ejecutada	86
22. Panorámica de la Fachada Principal	93
23. Panorámica del Bloque Administrativo	93
24. Pasillo de circulación interna Bloque Administrativo	93
25. Oficinas bloque administrativo	93
26. Aula de Profesores	94
27. Baños de zona administrativa	94
28. Mesón en acero inoxidable incluye lavaplatos con grifería long: 1.75 m	94
29. Suministro e instalación tubería de hierro diam. 3	94
30. Suministro e instalación pasamanos en tubería de hierro de 1 1/2"	95
31. Domos en tubería de hierro 1 1/2"	95
32. Mirador Parque Recre	95
33. Entrega de Algunos Insumos del Convenio N°035-2016	326

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 15 DE 536

34	Construcción de Cubierta Terminada	243
35	Construcción de Obra de Remodelación	244
36	Panorama Parque Infantil	244
37	Construcción de Obra de Remodelación	245
38	Construcción de Adecuación Urbanística	245
39	Panorama Parque Infantil	246
40	Fachada del Edificio Inteligente Calle 71 N°27-08	291
41	Entrada al Parqueadero y Sótano Edificio Inteligente Calle 71 N° 27-08	292
42	Sistema de Cámara Edificio Inteligente Calle 71 N° 27-08	293
43	Ascensor Edificio Inteligente Calle 71 N° 27-08	294
44	Ramplas de Acceso	295
45	Ramplas de Acceso Sistema de Seguridad y Alarma	301
46	Sala de Juntas	302
47	Oficinas	303
48	Mobiliario	303
49	Iluminación LED	303
50	Fachada de Ingreso Nuevo CAM	323
51	Segundo y Tercer Piso	324
52	Baños Primer Piso	326
53	Baños Segundo Piso	330
54	Auditorio y Sala de Juntas	331
55	Archivo	332
56	Oficina y Mobiliario	333
57	Auditorio Expo evento	374
58	Pabellón de Eventos	374
59	Salón VIP Expo eventos	375
60	Salón de Capacitación Expo eventos	375
61	Salón Ejecutivo Expo eventos	376
62	Terraza Mirador Expo eventos	376
63	Plazoleta Expo eventos	377
64	Parqueadero Expo eventos	377
65	Auditorio	380
66	Pabellón de Eventos Expo eventos	380
67	Salón VIP Expo eventos	381
68	Salones de Capacitación	382
69	Salón Ejecutivo	382

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 16 DE 536

70	Área de Comidas	382
71	Plazoleta	383
72	Parqueadero	383
73	Panorama de la Entrada Principal a FEDAGRO	409
74	Vista General del Salón de Subasta	411
75	Patios de Salón de Exposición de Subasta	412
76	Corral de Salón de Subasta de Exposición	412
77	Vista General del Sector de Bodega de Almacén	413
78	Corrales de Ganado Comercial	413
79	Vista General de las Pesebreras Norte	414
80	Panorama General del Sector de Pesaje Bascula	414
81	Vista General de Aérea de Presentación de Ganado de Feria	415
82	Sector de Pastoreo del Ganado de Exposición	415
83	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 11	437
84	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 11	437
85	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 11	438
86	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 11	438
87	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 11	439
88	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 15	439
89	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 15	440
90	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 18	440
91	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 18	441
22	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 19	441
93	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 19	442
94	Corredor N°5 Calle 50 con carrera 19	442
95	Auditorio	447
96	Pabellón de Eventos	447
97	Salón VIP	448
98	Salones de Capacitación	448
99	Salón Ejecutivo	449
100	Terraza Mirador	449
101	Plazoleta	450
102	Parqueadero	450
103	Auditorio	453
104	Pabellón de Eventos	453
105	Salón VIP	454
106	Salones de Capacitación	454

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 17 DE 536

107	Salón Ejecutivo	455
108	Área de Comida	455
109	Plazoleta	456
110	Parqueadero	456
111	Material Utilizado en Arreglo Navideño	501
112	Estructura de Arreglo Navideño	502
113	Figura Navideña	503
114	Estrella y Soles en Manguera	504
115	Figura en Sendero	505
116	Faroles	507
117	Asteriscos	508
118	Estrellas	509
119	Estrellas en Manguera	510
120	Tarjetas	510
121	Muñecos Casca nuez	511
122	Árbol de Navidad de 2 Metros	512
123	Primer Piso del Árbol	513
124	Árbol Armado	514
125	Lobo Blanco y Negro	515
126	Duendes	515
127	Bola Grande	515
128	Bola Grande	516
129	Renos y Trineos	516
130	Panel	516
131	Locomotora	516
132	Hombre de Nieve Fuente Tipo Rompe Trafico	517
133	Panel	517
134	Cascanueces	517
135	Hongos	517
136	Pingüinos	518
137	Sol, Asterisco y Estrellas	519
138	Arboles Adornados con Estrellas ,Soles, Gotas y Reflectores	520
139	Decoración Parque Cincuentenario	521
140	Estrellas, Soles, Faroles y Lagrimas	522
141	Iglesia Cincuentenario	523
142	Iglesia la Inmaculada	523
143	Alcaldía	524

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 18 DE 536

144	Carrera 28 Pasa calles de Lagrima	525
145	Calle 49 Cadenetas de Lagrima	526
146	Pasa Calle	528
147	Pasacalles por un Camino de Gotas	529
148	Calle del Comercio	529
149	Carrera 52	530

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 19 DE 536

Barrancabermeja, 30 de Noviembre del 2017

Doctor
DARIO ECHEVERRI CERRANO
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2016

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Central de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como eficiencias por la comisión de auditoría, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 20 DE 536

Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **93** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece la cuenta de la Administración Central de Barrancabermeja**, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016, como se observa en el presente cuadro N°1.

CUADRO No. 1 MATRIZ EVALUCION DE LA GESTION FISCAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	97.4	0.5	48.7
<u>2. Control de Resultados</u>	95.0	0.3	28.5
<u>3. Control Financiero</u>	79.0	0.2	15.8
Calificación total		1.00	93.0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 21 DE 536

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 97.4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 2 CONTROL DE GESTION

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.02	2.0
3. Legalidad	100.0	0.05	5.0
4. Gestión Ambiental	50.8	0.05	2.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	95.0	0.03	2.9
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0
7. Control Fiscal Interno	100.0	0.10	10.0
Calificación total		1.00	97.4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 95 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 22 DE 536

CUADRO No. 3 CONTROL DE RESULTADOS

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95.0	1.00	95.0
Calificación total		1.00	95.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es des Favorable como consecuencia de la calificación de 79 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 4 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	30.0	0.20	6.0
Calificación total		1.00	79.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 23 DE 536

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Central de Barrancabermeja, celebro cuatrocientos dos (402) acciones de mejoras en la vigencia 2016, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo si lo hubiere.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 24 DE 536

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Muestra de Contratos de manera Discriminada

La contratación de la Administración Central de Barrancabermeja, para la vigencia 2016, ascendió a la suma de \$174.321.768.010.56, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-242. La población total de contratación es de 2.387 y la muestra representativa seleccionada es de 66 contratos.

Se seleccionaron 66 contratos que son equivalentes a una materialidad de \$57.07 es decir, \$109.646.349.617 del total de la contratación de la Administración Central de Barrancabermeja, para la vigencia 2016.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2016, de la Administración Central de Barrancabermeja, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante Oficio OAJ 1639 del 02 de agosto 2017 y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: **Total Población de Contratos 2.387** como lo muestra el cuadro **Nº5**, que se presenta a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 25 DE 536

**CUADRO No. 5 POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO
VIGENCIA 2016**

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO		DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	
# Contratos de PQRS	15	# Contratos de PQRS Seleccionados	15
# Contratos de CONSULTORIA Y OTROS	26	# Contratos de CONSULTORIA Y OTROS Seleccionados	3
# Contratos de COMPRAVENTA	7	# Contratos de COMPRAVENTA Seleccionados	1
# Contratos de ARRENDAMIENTO	23	# Contratos de ARRENDAMIENTO Seleccionados	6
# Contratos de OBRA	11	# Contratos de OBRA Seleccionados	3
# Contratos de SUMINISTRO	13	# Contratos de SUMINISTRO Seleccionados	3
# CONVENIOS	216	# CONVENIOS Seleccionados	16
# Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2076	# Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Seleccionados	19
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA A AUDITAR	2387	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA A AUDITAR	66

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Administración Central de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró **2.387**.

La Administración Central de Barrancabermeja, contó con un presupuesto que ascendió \$732.818.884.351.33 para la vigencia 2016. En total celebró 2.387 contratos por valor de \$174.321.768.010.56, que equivalen al 24% del presupuesto total; sin embargo se presentaron unas quejas por valor de \$33.473.075.504 que incrementaron esta cantidad, ascendiendo a \$192.111.309.424.56, de esta suma se seleccionaron 66 contratos que son equivalentes a una materialidad de \$57.07 es decir, \$109.646.349.617 para Auditar en la vigencia 2016.

La contratación que se Audito por tipo de contrato de la Administración Central de Barrancabermeja, para la vigencia 2016, se distribuyó así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 26 DE 536

CUADRO No. 6 TIPO DE CONTRATOS

TIPO CONTRATO	VALOR	CANT	SELECCIONADOS	VALOR SELECCIONADOS	DAD ECONÓMICA
PQRSD	\$ 33,473,075,504.00	15	15	\$ 33,473,075,504.00	100.00%
CONSULTORIA Y OTROS	\$ 12,500,364,112.49	26	3	\$ 8,848,809,304.00	70.79%
COMPRVENTA	\$ 4,351,215,454.00	7	1	\$ 3,597,063,297.00	82.67%
ARRENDAMIENTO	\$ 956,669,743.00	23	6	\$ 600,694,088.00	62.79%
OBRA	\$ 8,242,450,276.95	11	3	\$ 6,041,182,353.00	73.29%
SUMINISTRO	\$ 2,506,629,603.00	13	3	\$ 1,546,196,724.00	61.68%
CONVENIOS	\$ 86,948,529,750.75	216	16	\$ 53,106,560,169.00	61.08%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 43,132,374,980.37	2076	19	\$ 2,432,768,178.00	5.64%
TOTAL	\$ 192,111,309,424.56	2387	66	\$ 109,646,349,617.00	57.07%

Fuente: Administración Central de Barrancabermeja, Rendición de Cuenta 2016

Elaboró: Equipo de Auditoría

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 66 contratos que es equivalen al 57.07% del total de la contratación, correspondiente a \$109.646.3493617, de un valor total contratado que ascendió a \$192.111.309.424.56.

En la Auditoría realizada a la Gestión Contractual se desarrollaron los siguientes Objetivos Específicos establecidos en el Memorando de Asignación No 030 de 2017: Aspectos legales: Principios y procedimientos, calidad de los registros, Obligaciones del SECOP, Asignación de Interventoría ; Ejecución: Especificaciones Técnicas, Manejo de Anticipo, Deducciones de Ley, Labores de Interventoría y Seguimiento, Cumplimiento Objeto Contractual, Pagos, Actas, Impacto de lo Contratado, Liquidación del Contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 27 DE 536

CUADRO No. 7 TIPO LOGIA DE CONTRATOS SELECCIONADOS CANTIDAD Y VALOR

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	3	\$6.041.182.353.00
Prestación de Servicios	19	\$2.432.768.178.00
Suministros	3	\$1.546.196.724.00
Compra Venta	1	\$3.597.063.297.00
Arrendamiento	6	\$600.694.088.00
Convenios	16	\$53.106.560.169.00
PQRSD	15	\$33.473.075.504
Consultoría u Otros	3	\$ 8.848.809.304
TOTAL	66	\$109.646.349.617

Fuente: Rendición de Cuenta 2016
Elaboró: Equipo de Auditoria

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 66 contratos para la ejecución y desarrollo de la auditoria Regular vigencia 2016, por un valor de \$109.646.3493617. Valor que fue revisado en cada uno de sus contratos celebrados y arrojó como resultado una buena gestión por parte de la Administración Central Municipal, dado que los expedientes revisados contaban jurídicamente con todos sus soportes y realizadas las visitas de campo se evidencio el cumplimiento de la correcta ejecución del objeto de los contratos de Obras Públicas, Prestación de Servicios, Suministros, Compra Venta, Arrendamiento, Convenios, PQRAD y Consultorías y otros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 28 DE 536

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 8 GESTION CONTRACTUAL

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	0	100	1	100	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	0	100	1	100	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	0	100	1	100	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	0	100	1	100	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	1	100	0	100	1	100	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL											100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.1.1 Obra Pública

De un universo de 11 contratos de Obras Publica se auditaron 3 contratos; por un valor total de \$6.041.182.353.00, equivalente al 73%. Del valor total contratado igual a \$8.242.450.276, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes, N°2123 valor \$ 3.120.191.878.00, N°1255 valor \$1.721.110.475, y N° 2138 valor \$1.199.880.000. Revisados los expedientes en la etapa precontractual, contractual y de ejecución se pudo constatar que cuentan con los requisitos necesarios legales de la legislación colombiana y cumplieron con la ejecución del Objeto contractual.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los contratos celebrados (contrato de obra) y la cuantía, la modalidad de selección que se adelanto es

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 29 DE 536

Licitación Pública, definida en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y ss. Del Decreto 1082 de 2015, cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el art. 30 de la ley 80 de 1993 de forma especial, y en general le son aplicables las demás disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, que regulen dicha modalidad de selección.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 313 de la Constitución Nacional y artículo 32 de la ley 136 de 1994 le autoriza al Alcalde Municipal para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 001 de 2016 (Enero 29) autorizo al Alcalde Municipal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) para celebrar contratos y convenios en general de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decreto reglamentarios; ley 489 de 1998 artículo 355 de la constitución política, decreto 777 de 1992 y 1403 de 1993 y demás normas concordantes.

Así mismo, el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 286 de 2016, (Septiembre 15) delego, especialmente, en el Secretario de Infraestructura “la facultad de ordenar el gasto que se requiera para la celebración de todos los convenios y contratos de obra pública y de consultoría que realice el Municipio de Barrancabermeja; en las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, **licitación pública** y contratación directa. En ejercicio de esta facultad deberá **seleccionar, adjudicar**, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos y en general **expedir los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de tal actividad contractual.**”

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Barrancabermeja - Secretaria de Infraestructura invito a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 30 DE 536

presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presentaran las recomendaciones que consideren convenientes, intervinieran en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Al formular las ofertas, los proponentes incluyeron en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, se tuvo en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propusieron considerar tales conceptos.

Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización. La ignorancia sobre los tributos a pagar no lo exime de su cumplimiento ni genera desequilibrio económico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente además debe tener en cuenta en su análisis el siguiente listado enunciativo (no taxativo) de gravámenes, los cuales podrán ser sujeto de modificación por parte de las autoridades competentes:

- El 5% del valor del contrato por concepto de contribución a los contratos de Obra pública (Ley 1106 de 2006).
- Estampilla Pro cultura: 1.5%
- Estampilla pro-hospital: 2%
- Estampilla pro-ancianos: 2%
- Estampilla pro-desarrollo: 2%
- Estampilla pro UIS: 2.0%
- Industria y Comercio: 1.0%
- Sobretasa estampilla Pro-UIS, Pro-Desarrollo, Pro-Hospital: 0.6%
- FONMUR: 0.5

El artículo 100 de la Ley 21 de 1992, prescribe: Los contratos de obra pública Que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 31 DE 536

En este sentido en diversas oportunidades mediante concepto se ha manifestado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, señalando: CONCEPTO 69631 de Septiembre 27 de 2005: “En cuanto al régimen del impuesto sobre las ventas aplicable en la suscripción de contratos de obra pública, conforme lo dispone el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, se encuentran excluidos del IVA aquellos que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental”. En consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades están referidas a obra, la tipología del contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra pública, y evaluando que el régimen tributario del contrato es uno, se entiende que el contrato de obra estará exento de IVA. Igualmente, el artículo 15 de la ley 17 de 1992, señala que: Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA” Siendo así, los contratos de obra pública no se encuentra gravado con IVA.

Dentro de las disposiciones legales aplicables al proceso de contratación se señalan algunas a continuación, sin perjuicio de la aplicación de normas que sobre la materia se expidan con posterioridad a la adopción de estas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 32 DE 536

Ley 80 de 1993.
 Ley 136 de 1994.
 Ley 489 de 1998.
 Decreto 777 de 2002.
 Ley 1150 de 2007.
 Ley 1474 de 2011.
 Ley 108 de 2012.
 Ley 1437 de 2011.
 Decreto Ley 019 de 2012.
 Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones
 Decreto 1467 de 2012 y sus modificaciones.
 Manuales, Guías y Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE).
 Demás disposiciones vigentes aplicables en materia contractual.

1.7 PARTICIPES DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Los partícipes de la compra y la contratación pública para efectos del Decreto Ley 4170 de 2011, aplicado al caso en concreto de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja son:

1. La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.
2. Colombia Compra Eficiente.
3. Los oferentes en los Procesos de Contratación.
4. Los contratistas.
5. Los supervisores.
6. Los interventores.
7. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y la ley.

2.1.1.1.1.1 CONTRATO DE OBRA 2136-2016

El Municipio de Barrancabermeja cuenta en la actualidad con un complejo deportivo denominado Villa Olímpica de Barrancabermeja, integrado por:

- Estadio de Fútbol Daniel Villa Zapata

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 33 DE 536

- Estadio de Béisbol 25 de abril
- Estadio de Softbol Joaquín Barros Machuca
- Piscinas Olímpicas
- Pista de Carts
- Patinódromo
- Coliseo Luis F. Castellanos.

Las viejas instalaciones del Estadio Daniel Villa Zapata de Barrancabermeja fueron edificadas a finales de la década de 1960 e inauguradas en 1971. No obstante antes del año 2000 se detectaron los primeros problemas en su estructura, razón por la cual se limitó la utilización de sus graderías.

Por lo anterior la Gobernación de Santander realizó contrato de obra pública, con el fin de llevar a cabo la mayor parte de la infraestructura para la construcción del nuevo estadio Daniel Villa Zapata; a su vez el Municipio de Barrancabermeja realizó Contrato de obra pública en pro de la realización de la nueva cancha de futbol, y la pista atlética con las más alta especificaciones técnicas internacionales para desarrollar competencias de alto rendimiento.

En los últimos 25 años el nivel de confort que los estadios ofrecen a los espectadores ha aumentado considerablemente. Estas mejoras han beneficiado a todos los espectadores, desde el hincha que compra las entradas más baratas hasta los invitados VIP, y es probable que ésta tendencia prosiga. Por lo tanto no se debe construir estadios con la intención de que sirvan solo en los próximos años, sí no más bien con miras a que satisfagan las exigencias de las generaciones futuras; por lo anterior fue necesaria la instalación de la silletería con las mayores especificaciones técnicas actuales, para el nuevo Estadio Daniel Villa Zapata el contrato de obra N°2138 -2016 señala la ejecución del objeto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 34 DE 536

TIPO DE CONTRATO: OBRA 2138 - 2016

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SILLAS ESTADIO

2016

Contrato No.:					2138-16			
Objeto:					“Suministro E Instalación De Silletería Para El Nuevo Estadio Daniel Villa Zapata Del Municipio De Barrancabermeja”			
Valor Inicial:					Mil Ciento Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos Mcte (\$1´199.880.000,00).			
Valor Adicional:					\$589.849.846,00			
Plazo Inicial:					Dos (02) Meses			
Plazo Adicional:					Un (01) Mes			
Supervisor:					Javier Triana Vilardi-Secretaria De Infraestructura			
Interventor Contrato:					Construmarca Ltda			
Representante Legal					Pedro Mauricio Beltrán Dulcey			
Anticipo (30%)					\$359.964.000,00 (Trescientos Cincuenta Y Nueve Mil Novecientos Sesenta Y Cuatro Mcte			
Fecha De Iniciación:					Diciembre 29 De 2016			
Fecha De Terminación Inicial					Febrero 28 De 2017			
Fecha De Terminación Actual					Junio 21 De 2017			
Acta De Suspensión	Nº1	Nº2	Nº		06/02/2017	12/05/2017	Día Mes Año	Día Mes Año
Acta De Ampliación A La Suspensión No 1	Nº1	Nº2			06/03/2017	06/04/2017		
Acta De Reiniciación	Nº1	Nº2	Nº		24/04/2017	17/05/2017	1día Mes Año	Día Mes Año
Proceso No :					Lp-026 De 2015			
Rubro Crédito Interno					243130211101-30			
Rubro Sgp Pg Otros Sectores					2431331010103-21			

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 35 DE 536

Banco De Proyecto:	20120680810037
Disponibilidad Presupuestal 2015:	16-05229 Del 21 De Noviembre De 2015
Disponibilidad Presupuestal 2016:	16-05541 Del 21 De Noviembre De 2016
Aprobación De Garantías	02424 Del 23 De Noviembre De 2016.

CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES

Mediante comunicación de fecha Enero 30 de 2017, firmada por PEDRO NEL ALMEIDA MOSCOTE, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SILLAS ESTADIO 2015, contratista de obra, manifestó la necesidad de suspender el contrato de obra No 2138 del 23 de Noviembre de 2016 en razón a las siguientes circunstancias:

-La silletería ofertada según licitación pública LP-026-2015 requiera de un proceso de importación que va desde la compra y/o pago para iniciar su fabricación que demora aproximadamente cuatro semanas debido a que se inician trabajos de producción únicamente sobre pedido realizado y no se maneja stock de material; el transporte marítimo dura aproximadamente cuatro semanas, llegada a puerto en la ciudad de Barranquilla, proceso de nacionalización, y transporte terrestre hacia Barrancabermeja demora aproximadamente una semana. A la fecha de acuerdo a lo expuesto anteriormente no se tienen las sillas disponibles en el estadio para su instalación, se encuentran en etapa de transporte, razón por la cual se solicita la suspensión del contrato hasta tanto no llegue el pedido.

-El número total de sillas consignados en el contrato de obra en el ítem 1.1 ha variado debido a la separación real medida en sitio entre las sillas teniendo como cantidad inicial contratada 9.000 unidades de silletería modelo ES100 y teniendo una cantidad actual ajustada de 9.790 sillas. Dentro de la cantidad actualizada se debieron incluir 80 sillas que se ubicarán en dos áreas en donde se proyectó inicialmente zona para personas con movilidad reducida y que en el diseño final del Estadio no se contempló.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 36 DE 536

-El ítem 1.2 Suministro e Instalación silletería modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduría) con cantidad inicial contratada 250 unidades ha variado debido a que ésta silletería corresponde a la proyección de una zona VIP que finalmente no se construyó en el Estadio.

-De igual forma se deben incluir las sillas del sector del Palco que corresponden a una tipología pendiente por definir por parte de contratista de obra y de interventoría y que supone la necesidad de gestionar recursos adicionales para los contratos de obra e interventoría con el fin de dejar la totalidad de la silletería del estadio instalada.

Las anteriores circunstancias generaron condiciones adicionales al proyecto por mayores cantidades de obra, obra no prevista y precios unitarios no previstos, situación que debió ser analizada y sometida a consideración de la secretaria de Infraestructura de Barrancabermeja y la Interventoría para el respectivo estudio para la continuación de las actividades del contrato de obra No 2138 de 2016.

Mediante comunicación con fecha del Treinta y uno (31) de Enero de 2017 firmada por PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY, representante legal de CONSTRUMARCA LTDA, contratista de interventoría avaló la suspensión del contrato de obra No 265 de 2015, verificando lo mencionado en el oficio del contratista de obra.

Enterado de la situación del contrato en referencia, y en aras de la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación, la Secretaria de Infraestructura como Supervisor del mismo, adelantó las gestiones presupuestales para la consecución de los recursos, con el propósito del desarrollo normal del contrato ajustando las cantidades de obra a la realidad del proyecto lo que derivó en la inclusión de los siguientes valores adicionales para el contrato de obra:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 37 DE 536

ADICIONAL CONTRATO DE OBRA N°2138-2016

ADICIONAL CONTRATO DE OBRA No 2138 DE 2016					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	Suministro e instalación silletería modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	435	\$ 95.000,00	\$ 41.325.000,00
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (incluye numeración, bodegaje y celaduría) INCLUYE PORTA VASOS	UND	206	\$ 1.797.152,00	\$ 370.213.312,00
NP-2	SEÑALIZACIÓN EN LAS CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS EN PINTURA CON MICROESFERAS REFLECTANTES INCLUYE LAVADO DE ESCALERAS CON HIPOCLORITO	UND	453	\$ 37.500,00	\$ 16.987.500,00
NP-3	SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILÍMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN.	UND	6	\$ 900.000,00	\$ 5.400.000,00
NP-4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE OBRA	GL	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
	COSTOS DIRECTOS				\$ 436.925.812,00
	ADMINISTRACION	29%			\$ 126.708.485,00
	IMPREVISTOS	1%			\$ 4.369.258,00
	UTILIDADES	5%			\$ 21.846.291,00
	VALOR TOTAL				\$ 589.849.846,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 38 DE 536

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

- Las cantidades de obra inicialmente contratadas se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONDICIONES ORIGINALES		
			CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLETERÍA				
1.1	Suministro e instalacion silleteria modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduria)	UND	9.000	\$95.000,00	\$855.000.000,00
1.2	Suministro e instalacion silleteria modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduria)	UND	250	\$135.200,00	\$33.800.000,00

-De acuerdo al contrato de Obra No 2138 de 2016, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SILLAS ESTADIO 2015 en la ejecución de la obra debe realizar las actividades de suministro e instalación de la silletería especificada en el presupuesto y actividades varias.

-La realización de las obras se describe a continuación:

-Silletería:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 39 DE 536

-Ítem: Suministro e instalación silletería modelo ES100 (incluye

-numeración, bodegaje y celaduría). Cantidad= 9.000 sillas

-Ítem: Suministro e instalación silletería modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduría) Cantidad= 250 sillas.

CONTRATO INICIAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL DE OBRA	
• DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO INICIAL OBRA	\$888.800.000,00
ADMINISTRACIÓN (29%)	\$257.752.000,00
IMPREVISTOS (1%)	\$8.888.000,00
UTILIDAD (5%)	\$44.440.000,00
TOTAL	\$1.199.880.000,00

El presupuesto inicialmente contratado se resume en el cuadro N°12

El presupuesto ajustado (inicial más adicional) según la firma de Adicional No 1 del día 17 de Mayo de 2017 y según firma de Acta de Modificación y pactación de precios no previstos No 1 firmada el 18 de Mayo de 2017 se resume a continuación:

-Durante el presente período el día 24 de Abril se inicia la instalación de la silletería ES100 en la tribuna Oriental cuya cantidad total actualizada es de 9.790 unidades.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 40 DE 536

CANTIDADES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACIÓN No 1	
			CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	SILLETERÍA			
1.1	Suministro e instalación silletería modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	9.790	\$930.050.000,00
1.2	Suministro e instalación silletería modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND		\$0,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (Incluye numeración, bodegaje, y celaduría) Incluye PORTAVASOS	UND	206	\$370.213.312,00
NP-2	SEÑALIZACIÓN EN LAS CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS EN PINTURA CON MICROESFERAS REFLECTANTES INCLUYE LAVADO DE	UND	453	\$16.987.500,00
NP-3	SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILIMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN	UND	6	\$5.400.000,00
NP-4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE OBRA	GL	1	\$3.000.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$1.325.650.812,00
ADMINISTRACIÓN				\$384.438.735,00
IMPREVISTOS				\$13.256.508,00
UTILIDADES				\$66.282.541,00
VALOR TOTAL				\$1.789.628.596,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$101.250,00

COSTADO ESTE

COSTADO ESTE							
BLOQUE	VERTICAL	HORIZONTAL	SUBTOTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	SUBTOTAL	TOTAL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 41 DE 536

1	25	21	525			0	525
2	8	22	176	17	27	459	635
3	8	19	152	17	24	408	560
4	25	20	500			0	500
5	8	19	152	17	24	408	560
6	8	19	152	17	24	408	560
7	25	20	500			0	500
8	8	19	152	17	24	408	560
9	8	22	176	17	27	459	635
10	25	21	525			0	525
						TOTAL	5560

COSTADO ESTE

COSTADO OESTE								
BLOQUE	VERTICAL	HORIZONTAL	SUBTOTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	SUBTOTAL	SUPERIOR	TOTAL
1	19	21	399			0	21	420
2	8	22	176	11	27	297	8	481
3	8	19	152	11	24	264		416
4	19	20	380			0		380
5	8	19	152	11	24	264		416
6	8	19	152	11	24	264		416
7	19	9	171					171
							TOTAL	2700

La totalidad de actividades ejecutadas para el primer acta de recibo parcial No 1 se resumen a continuación:

Para el presente período se instalan 8.260 sillas en las tribunas oriental y occidental como se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 42 DE 536

CANTIDAD EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA	
			CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	SILLETERÍA			
1.1	Suministro e instalacion silleteria modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	8.260	\$784.700.000,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (Incluye numeración,bodegaje,y celaduría)Incluye PORTAVASOS	UND	206	\$370.213.312,00
NP-3	SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILIMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN	UND	6	\$5.400.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$1.160.313.312,00
ADMINISTRACIÓN (29%)				\$336.490.860,00
IMPREVISTOS (1%)				\$11.603.133,00
UTILIDADES (5%)				\$58.015.666,00
VALOR TOTAL				\$1.566.422.971,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$101.250,00

-El valor ejecutado corresponde a \$1.566.422.971,00 (Mil quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos veintidos mil novecientos setenta y un pesos mcte) que corresponde a un avance del 87,52%.

-A la fecha queda pendiente un mes de tiempo para ejecutar el 12,48% restante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 43 DE 536

-Se han realizado las inspecciones in-situ para ver los pormenores y darle continuidad a las actividades a ejecutar.

Durante el período comprendido entre el 22 de Mayo de 2017 y 21 de Junio de 2017. Se mantiene vigente la modificación No 1 realizada el 18 de Mayo de 2017.

-Durante el presente período se terminan de instalar la totalidad de sillas ES100 y sillas de palco. Las cantidades ejecutadas en el presente período se relacionan a continuación:

CANTIDAD EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACIÓN No 1	
			CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	SILLETERÍA			
1.1	Suministro e instalacion silleteria modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	9.790	\$930.050.000,00
1.2	Suministro e instalacion silleteria modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND		\$0,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (Incluye numeración, bodegaje y celaduría) Incluye PORTAVASOS	UND	206	\$370.213.312,00
NP-2	SEÑALIZACIÓN EN LAS CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS EN PINTURA CON MICROESFERAS REFLECTANTES INLCUYE LAVADO DE SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILIMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN	UND	453	\$16.987.500,00
NP-3		UND	6	\$5.400.000,00
NP-4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE OBRA	GL	1	\$3.000.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$1.325.650.812,00
ADMINISTRACIÓN				\$384.438.735,00
IMPREVISTOS				\$13.256.508,00
UTILIDADES				\$66.282.541,00
VALOR TOTAL				\$1.789.628.596,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$101.250,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 44 DE 536

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR PARCIAL
1	SILLETERÍA			
1.1	Suministro e instalacion silleteria modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduria)	UND	1.528	\$145.160.000,00
1.2	Suministro e instalacion silleteria modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduria)	UND	0	\$0,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (Incluye numeración,bodegaje,y celaduría)Incluye PORTAVASOS	UND	0	\$0,00
NP-2	SEÑALIZACIÓN EN LAS CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS EN PINTURA CON MICROESFERAS REFLECTANTES INLCUYE LAVADO DE	UND	453	\$16.987.500,00
NP-3	SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILIMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN	UND	0	\$0,00
NP-4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE OBRA	GL	1	\$3.000.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$165.147.500,00
ADMINISTRACIÓN				\$47.892.775,00
IMPREVISTOS				\$1.651.475,00
UTILIDADES				\$8.257.375,00
VALOR TOTAL				\$222.949.125,00

-El valor ejecutado en el presente período corresponde a \$222.949.125,00 (Doscientos veintidos millones novecientos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 45 DE 536

cuarentay nueve mil ciento veinticinco pesos mcte) que corresponde a un avance del 12,46 %.

-Se han realizado las inspecciones in-situ para ver los pormenores y darle continuidad a las actividades a ejecutar.

-El valor ejecutado acumulado del contrato corresponde a \$1.789.372.096,00 quedando como saldo a favor de la Alcaldía de Barrancabermeja \$357.750,00. A continuación se presenta el cuadro resumen de la información mencionada:

ACTIVIDADES ADMINSTRATIVAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	VALOR PARCIAL
1	SILLETERÍA			
1.1	Suministro e instalacion silleteria modelo ES100 (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	9.788	\$929.860.000,00
1.2	Suministro e instalacion silleteria modelo ES500 acabado tapizado (incluye numeración, bodegaje y celaduría)	UND	0	\$0,00
NP	ÍTEMS NO PREVISTOS			
NP-1	SILLA ARGENTINA para los PALCOS (Incluye numeración, bodegaje, y celaduría) Incluye PORTAVASOS	UND	206	\$370.213.312,00
NP-2	SEÑALIZACIÓN EN LAS CONTRAHUELLAS DE LAS ESCALERAS EN PINTURA CON MICROESFERAS REFLECTANTES INLCUYE LAVADO DE	UND	453	\$16.987.500,00
NP-3	SEÑALIZACIÓN CON IMPRESIÓN DIGITAL EN ACRÍLICO 4 MILIMETROS CON 10 PERFORACIONES Y DISTANCIADORES EN ALUMINIO CON INSTALACIÓN	UND	6	\$5.400.000,00
NP-4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE OBRA	GL	1	\$3.000.000,00
COSTOS DIRECTOS				\$1.325.460.812,00
ADMINISTRACIÓN				\$384.383.635,00
IMPREVISTOS				\$13.254.608,00
UTILIDADES				\$66.273.041,00
VALOR TOTAL				\$1.789.372.096,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$357.750,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 46 DE 536

-Se realiza la presentación de pago de seguridad social tanto de la residente de obra como el personal operativo encargado de la instalación de la silletería para el período: Enero 29 a Mayo 21 teniendo en cuenta los respectivos períodos de suspensión.

-Se firman durante el presente período las siguientes actuaciones:

**SUMINISTRO INSTALACION E INSTALACION DE SOLLETERIA
PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERÍA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.			
CONTRATO DE OBRA No 2138 DE 2016			
DESCRIPCIÓN ACTA	FECHA ACTA	PERÍODO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN No 1	Febrero 6 de 2017	Febrero 6 a Marzo 5 de 2017	Duración= 1 Mes
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1	Marzo 6 de 2017	Marzo 6 a Abril 5 de 2017	Duración= 1 Mes
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1	Abril 6 de 2017	Abril 6 a Abril 25 de 2017	20 días
REINICIO No 1	Abril 24 de 2017		
SUSPENSIÓN No 2	Mayo 12 de 2017	Mayo 12 a Mayo 18	7 días
REINICIO No 2	Mayo 17 de 2017		
ADICIONAL No 1	Mayo 17 de 2017	Mayo 22 a Junio 21 de 2017	1 mes plazo adicional una vez termine el plazo contractual
MODIFICACIÓN No 1	Mayo 18 de 2017		Para incluir el adicional de obra
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1	Mayo 19 de 2017		Avance 87,52%

-Se realiza la presentación de las pólizas según Actas de Reinicio No 1 y No 2 y ésta se aprueba por parte de la entidad contratante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 47 DE 536

-Se realiza diligenciamiento por parte del contratista de obra de la bitácora para consignar la información relevante del proyecto

-Se realiza la presentación de pago de seguridad social tanto de la residente de obra como el personal operativo encargado de la instalación de la silletería para el período: mayo 22 de 2017 a junio 21 de 2017.

-Se realiza diligenciamiento por parte del contratista de obra de la bitácora para consignar la información relevante del proyecto.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

-Durante el presente período el contratista de obra presenta los documentos respectivos para la firma de los desembolsos del anticipo por valor de \$359.964.000,00.

-Durante el presente período el contratista de obra presenta Acta de Recibo Final por valor de \$ 357.750,00 con el fin de iniciar el proceso de liquidación del contrato de obra.

ACTIVIDADES AMBIENTALES:

Se realizó manejo general de los residuos resultantes del proceso de la instalación de las sillas para mantener el adecuado orden y aseo en el sector del Estadio.

Se ha realizado diariamente jornada de limpieza para dejar las zonas de trabajo libres de cualquier residuo resultante del proceso de instalación de la silletería.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 48 DE 536

ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Durante el presente período se realiza una revisión detallada del proceso de instalación con el fin de verificar que no ingrese agua una vez se instale la silla y que la colocación de los chazos deje totalmente hermética la silla instalada. De igual forma se revisa una a una cada silla una vez se saca de su caja con el fin de garantizar que su estado esté 100% acorde con la especificación y no tenga daños parciales o totales por temas de transporte o traslado terrestre.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se cumplió el programa de trabajo planteado por el contratista de obra respecto a la culminación de las actividades programadas y con fecha de terminación de contrato= junio 21 de 2017.

RELACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro: El personal solicitado según el pliego de condiciones o términos de referencia:

Período: Enero 29 de 2017 a mayo 21 de 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 49 DE 536

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAL PROFESIONAL

CARGO	CANTIDAD	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ingeniero Residente /Martha Lucía Yepes Cataño.	1	Si

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OPERATIVO:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
1	ALEX ALFONSO	SANJUAN GRISALES	Si
2	PEDRO NEL	ALMEIDA MOSCOTE	Si
3	JAIME	ALMEIDA MOSCOTE	Si
4	EUNICE	PAZOS BELTRAN	Si
5	LUIS ALBERTO	YEPES MANTILLA	Si
6	JOSE MANUEL	MATTOS VIDES	Si
7	HENRY ANTONIO	LOPEZ GARCES	Si
8	HECTOR DAVID	SANMARTIN POLO	Si
9	NESTOR	AMARIS PEDROZO	Si
10	KINGESSON	CHACÓN FONTECHA	Si
11	ADRIAN GUILLERMO	ANGULO MONSALVE	Si
12	YEINER DANIEL	MIER	Si
13	LUIS FELIPE	ALQUICHIRE RODRIGUEZ	Si
14	MARIO RAFAEL	GUERRA CORRALES	Si
15	CRISTIAN ANDRES	CEDIEL VERA	Si

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 50 DE 536

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro: El personal solicitado según el pliego de condiciones o términos de referencia:

Período: mayo 22 a junio 21 de 2017.

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL

PROFESIONAL:

CARGO	CANTIDAD	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ingeniero Residente /Martha Lucía Yepes Cataño.	1	Si

PERSONAL OPERATIVO:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
1	ALEX ALFONSO	SANJUAN GRISALES	Si
2	PEDRO NEL	ALMEIDA MOSCOTE	Si
3	JAIME	ALMEIDA MOSCOTE	Si
4	EUNICE	PAZOS BELTRAN	Si
5	LUIS ALBERTO	YEPES MANTILLA	Si
6	JOSE MANUEL	MATTOS VIDES	Si
7	HENRY ANTONIO	LOPEZ GARCES	Si
8	HECTOR DAVID	SANMARTIN POLO	Si
9	NESTOR	AMARIS PEDROZO	Si
10	KINGESSON	CHACÓN FONTECHA	Si
11	ADRIAN GUILLERMO	ANGULO MONSALVE	Si
12	YEINER DANIEL	MIER	Si

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 51 DE 536

13	LUIS FELIPE	ALQUICHIRE RODRIGUEZ	Si
14	MARIO RAFAEL	GUERRA CORRALES	Si
15	CRISTIAN ANDRES	CEDIEL VERA	Si

REUNIONES DEL CONTRATISTA

Durante el presente periodo se realizaron reuniones semanalmente para dejar constancia de los trámites realizados, el avance de la obra, compras y suministros realizados.

2.1.1.1.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2345 DE 2016

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.:	2345-16
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$54.983.700)
VALOR ADICIONAL:	\$27.029.987,00
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
SUPERVISOR:	JAVIER TRIANA VILARDI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
ANTICIPO (XXX%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	DICIEMBRE 29 DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 28 DE 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 52 DE 536

INICIAL							
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:				JUNIO 21 DE 2017			
ACTA DE SUSPENSION	Nº1	Nº2	Nº	06/02/2017	12/05/2017	día mes año	día mes año
ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No 1	Nº1	Nº2		06/03/2017	06/04/2017		
ACTA DE REINICIACION	Nº1	Nº2	Nº	24/04/2017	17/05/2017	1día mes año	día mes año
PROCESO No :				LP-026 DE 2015			
RUBRO:				2431331010103-21			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2016:				16-05233 del 21 de noviembre de 2016			
REGISTRO PRESUPUESTAL 2016:				16-06056 del 16 de diciembre de 2016			
APROBACIÓN DE GARANTÍAS				2500 16 de diciembre del 2016.			

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA: ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS:

- Se realizaron recorrido permanentes por la obra en conjunto con el contratista para revisar los aspectos contratados y el alcance de la obra.
- Se verifico la cotización de suministro de materiales y proceso de contratación de mano de obra para ejecutar las actividades contratadas.
- Se hizo control y seguimiento del proceso de pago de parafiscales del personal de obra y personal administrativo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 53 DE 536

-Atención a las inquietudes del personal operativo del contratista para la toma de decisiones técnicas derivadas de las actividades de obra, conjuntamente interventoría – contratista, y remitirlas a la supervisión del contrato cuando estas requieren de su consideración.

-Acompañamiento permanente por personal calificado en la ejecución de las labores, realizando sugerencias y correcciones en los procesos constructivos.

-A continuación, se relacionan las Actas parciales pagas:

RECIBO PARCIAL NO 1 INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CONDICIONES ORIGINALES			VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	
		% AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL	% AVANCE	COSTO DIRECTO
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLERÍA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA BARRANCABERMEJA"	100%	\$47.399.741,37	\$47.399.741,37	87,52%	\$ 61.512.917,37
	SUBTOTAL		\$47.399.741,37			\$ 61.512.917,00
	IVA 16%		\$7.583.959,00			\$ 7.583.959,00
	IVA 19%					\$ 2.681.503,00
	TOTAL IVA (16%) INICIAL + IVA(19%) ADICIONAL					
	PRESUPUESTO OFICIAL REDONDEADO A LA UNIDAD		\$54.983.700,00			\$ 71.778.379,00
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO					\$ 0,00
	NETO A PAGAR					\$ 71.778.379,00

-A continuación, se relaciona Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 54 DE 536

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

					ACTA DE RECIBO FINAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CONDICIONES ORIGINALES			VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL	
		% AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL	% AVANCE	COSTO DIRECTO
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA BARRANCABERMEJA"	100%	\$47.399.741,37	\$47.399.741,37	12,46%	\$ 8.587.315,00
	SUBTOTAL			\$47.399.741,37		\$ 8.587.315,00
	IVA 16%			\$7.583.959,00		
	IVA 19%					\$ 1.631.590,00
	TOTAL IVA (16%) INICIAL + IVA(19%) ADICIONAL					
	PRESUPUESTO OFICIAL REDONDEADO A LA UNIDAD			\$54.983.700,00		\$ 10.218.905,00
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO					\$ 0,00
	NETO A PAGAR					\$ 10.218.905,00

-A continuación, se relaciona el cuadro de cantidades totales ejecutadas en el contrato de Interventoría:

CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

					ACUMULADO GENERAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CONDICIONES ORIGINALES				
		% AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL	% AVANCE	TOTAL
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETERIA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA BARRANCABERMEJA"	100%	\$47.399.741,37	\$47.399.741,37	99,98%	\$ 70.100.232,37
	SUBTOTAL			\$47.399.741,37	Subtotal	\$ 70.100.232,00
	IVA 16%			\$7.583.959,00		\$ 7.583.959,00
	IVA 19%					\$ 4.313.093,00
	TOTAL IVA (16%) INICIAL + IVA(19%) ADICIONAL					\$ 81.997.284,00
	PRESUPUESTO OFICIAL REDONDEADO A LA UNIDAD			\$54.983.700,00		\$ 81.997.284,00
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO					\$ 0,00
	NETO A PAGAR					\$ 81.997.284,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 55 DE 536

-El saldo a favor de la Alcaldía de Barrancabermeja una vez ejecutado el contrato de interventoría es de \$\$16.403,00 (Dieciséis mil cuatrocientos tres pesos mcte).

-Se le solicitó al contratista de obra la entrega del certificado de garantía y manual de mantenimiento de la silletería (Los documentos se adjuntan al presente informe).

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

-Se ha realizado el seguimiento a la reprogramación de obra para realizar una revisión permanente de la ejecución de actividades en el tiempo contratado.

-Se lleva registro de las actividades realizadas en el libro de obra bitácora.

-Se verificó la afiliación del personal operativo al sistema de seguridad social y está pendiente la entrega de dotación del personal por parte del contratista. La interventoría por su parte ya realizó la entrega de la dotación al personal involucrado en el proyecto.

-Se realizó acta de aclaración y corrección al acta de recibo parcial No 1 debido a que:

El contrato inicial de interventoría tiene un valor de \$54.983.700,00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil setecientos pesos mcte) con Iva incluido del 16% por tratarse de vigencia 2016.

El día Diecisiete (17) de mayo de 2017, se suscribió contrato adicional de interventoría por valor de \$ 27.029.987,00 (Veintisiete millones

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 56 DE 536

veintinueve mil novecientos ochenta y siete pesos mcte) y por error involuntario se dejó con Iva incluido del 16% cuando lo correcto por tratarse de vigencia 2017 es Iva del 19%.

Éste error involuntario no afecta el valor del adicional celebrado el día Diecisiete (17) de Mayo y se mantiene su valor pactado en \$ 27.029.987,00.

Se debió reflejar en el Anexo al Acta de Recibo Parcial No 1, el valor inicial del contrato de interventoría vigencia 2016 con Iva del 16% y el valor adicional del contrato de Interventoría vigencia 2017 con Iva del 19%.

Identificado el error se hizo necesario de realizar la modificación del Anexo del Acta de Recibo Parcial No 1 del contrato de interventoría y discriminar para cada caso (Contrato Inicial y Contrato Adicional) el Iva correspondiente (16% o 19%) para cumplir con toda la normatividad legal vigente; se adjunta a la presente acta el cuadro de anexo mencionado y que hace parte integral de la misma.

El valor a cobrar del Acta de Recibo Parcial No 1 no tuvo afectación y su valor se mantuvo en \$71.778.379,00 (Setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos mcte) que corresponde a una ejecución del 87,52% del avance físico del contrato de obra que es el que rige el porcentaje de ejecución de interventoría a cobrar en la presente acta de recibo parcial.

A continuación, se relaciona el valor consolidado a cobrar en el Acta de Recibo Parcial No 1 teniendo en cuenta el Valor de Iva ajustado

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 57 DE 536

según sea el caso y corresponde a Contrato Inicial (Iva 16%) y Contrato Adicional (19%). Ver Cuadro 24 y 25

CONTRATO INICIAL (IVA 16%)

CONTRATO INICIAL DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL	\$ 47.399.741,37
IVA (16%)	\$ 7.583.959,00
TOTAL	\$ 54.983.700,00

CONTRATO ADICIONAL (IVA 19%)

ACTA PARCIAL N°1				ACUMULADO GENERAL	
EJECUTADO CONTRATO INICIAL		EJECUTADO CONTRATO ADICIONAL			
% AVANCE	COSTO DIRECTO	% AVANCE	COSTO DIRECTO	% AVANCE	TOTAL
100,00%	\$47.399.741,37	62,13%	\$ 14.113.176,00	87,52%	\$ 61.512.917,37
Subtotal	\$ 47.399.741,37		\$ 14.113.176,00	Subtotal	\$ 61.512.917,37
Iva (16%)	\$ 7.583.959,00			Iva (16%)	
Iva (19%)			\$ 2.681.503,00	Iva (19%)	
Vr redondeado a la unidad	\$ 54.983.700,00		\$ 16.794.679,00	Vr redondeado a la unidad	\$ 71.778.379,00
Amortización Anticipo			\$ 0,00	Amortización Anticipo	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 54.983.700,00		\$ 16.794.679,00	Neto a pagar	\$ 71.778.379,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 58 DE 536

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

-El presupuesto y/o valor de la interventoría se resume a continuación:

Para el contrato de interventoría el valor adicional se resume a continuación:

CONTRATO ADICIONAL DE INTERVENTORIA (IVA 16%)

CONTRATO ADICIONAL DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL
SUBTOTAL	\$ 23.301.271,92
IVA (16%)	\$ 3.728.204,00
TOTAL	\$ 27.029.987,00

El valor ajustado al Iva del 19% del contrato adicional se resume a continuación:

CONTRATO ADICIONAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO ADICIONAL DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	
SUBTOTAL	\$ 22.714.275,00
IVA (19%)	\$ 4.315.712,00
TOTAL	\$ 27.029.987,00

ACTIVIDADES AMBIENTALES:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 59 DE 536

-Hasta la fecha se han atendido de manera oportuna las solicitudes, inquietudes y sugerencias de la comunidad beneficiaria del proyecto en cuanto a la ubicación de las obras, y se han tenido en cuenta sus apreciaciones.

-Se ha realizado seguimiento con el fin de realizar de una manera correcta y adecuada el manejo de residuos en el escenario deportivo.

-Se ha revisado diariamente la limpieza de obra de manera que el contratista de obra deje la gradería en completo orden.

ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

-Se revisa y aprueba por parte de la interventoría los Certificados de Calidad de cada uno de los materiales y equipos que se utilizarán en las Obras.

-Se ha revisado el uso de elementos de protección para evitar cualquier accidente en obra.

-Durante el presente período no se presentaron accidentes de trabajo.

RELACIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA PERSONAL:

PERSONAL PROFESIONAL	NOMBRES
Director de Interventoría	ALVARO SOLANO AGUILAR
Residente de Interventoría	MILENA GARCÍA QUINTERO

OTROS RECURSOS

OTROS RECURSOS	CANTIDAD
Computador	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 60 DE 536

**CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA
ASEGURADORA: SURAMERICANA**

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
1760285-6	CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2017	01/03/2022
1760285-6	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2016	14/04/2022
1760285-6	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	29/12/2016	15/04/2022

REUNIONES DE LA INTERVENTORÍA

-Se han llevado a cabo reuniones para observar el estado de avance de las revisiones preliminares con el fin de dar inicio a la ejecución de las actividades contratadas, y se ha llevado a cabo un acompañamiento constante por parte de la interventoría y la supervisión del contrato.

-A la fecha se ejecutó un avance de obra del 99,98% que corresponde a \$1.789.372.096,00

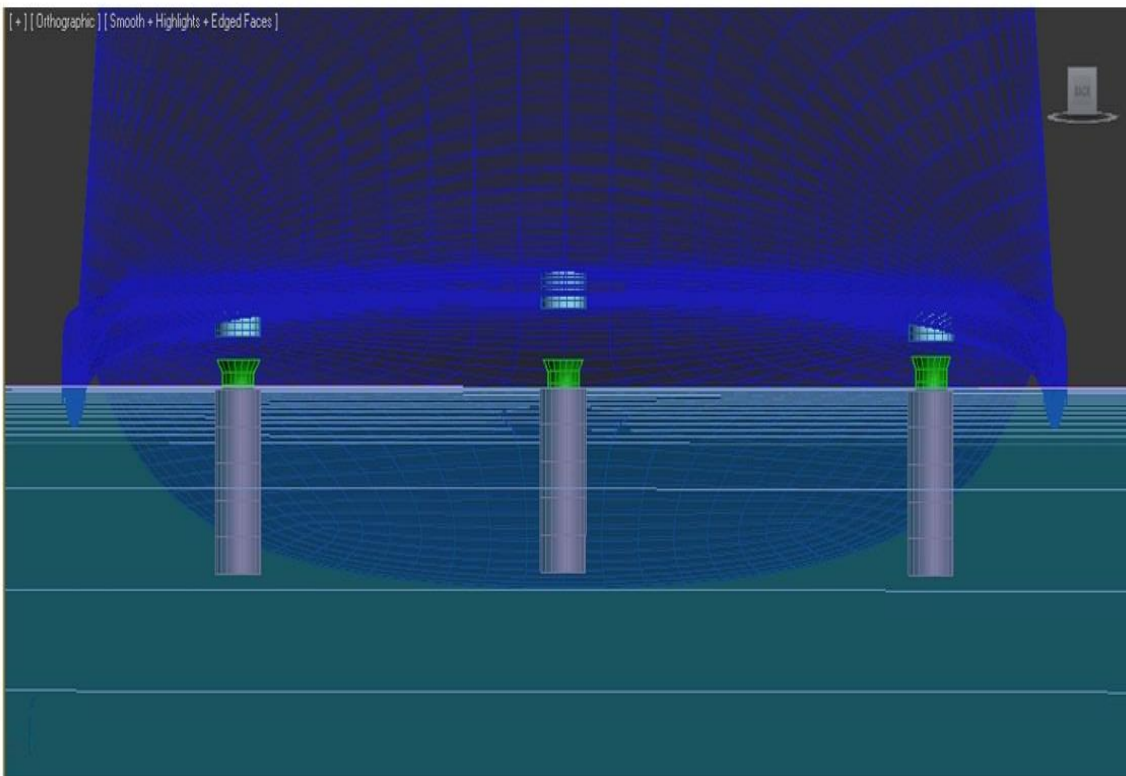
-Se ejecutó un valor de contrato de interventoría de \$ 81.997.284,00 que corresponde a un 99,98%.

-El contratista de obra no presentó atrasos en la ejecución del plan de trabajo presentado y aprobado por la interventoría y culminó la ejecución de obra en el tiempo establecido para ello.

-Se entregaron copia de la garantía y copia del manual de mantenimiento para el adecuado uso de la silletería instalada.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 61 DE 536

FOTO N°1 DIAGRAMA Y ESQUEMA DEL PROYECTO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 62 DE 536

FOTO No 2. REUNION DE CAHARLAS DE SEGURIDAD Y DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE SILLETERIA

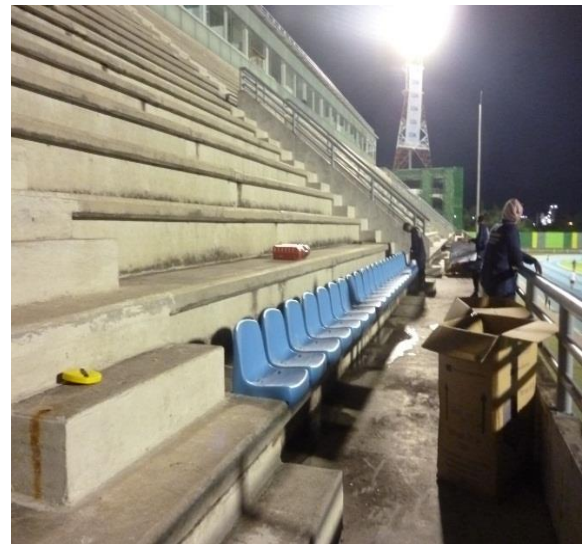
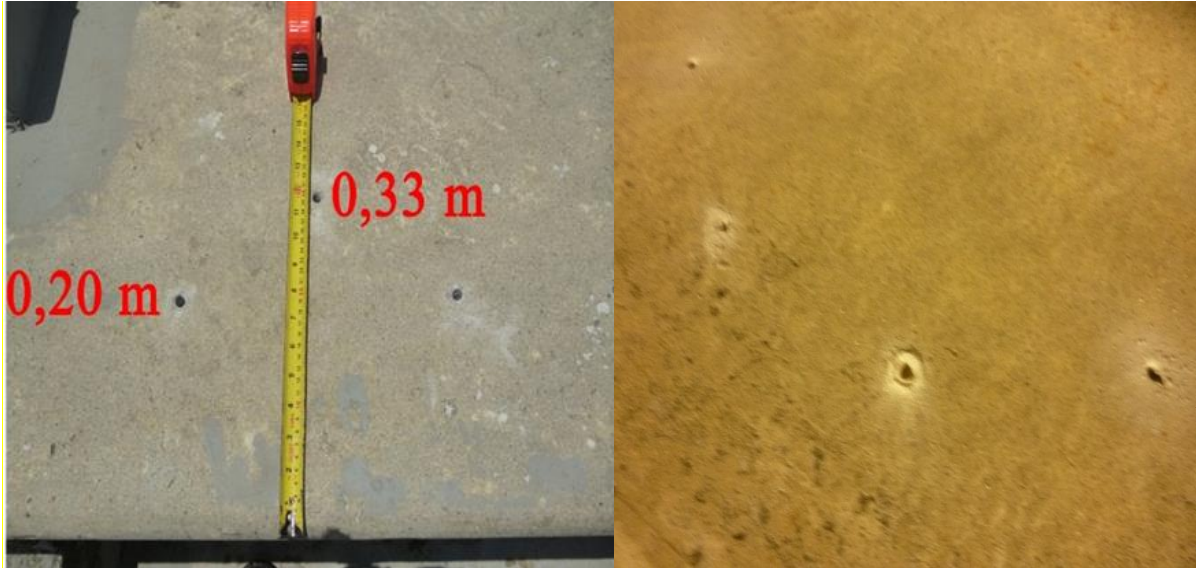


FOTO No 3. PROCESO CONSTRUCTIVO GRADERIA ORIENTAL



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 63 DE 536

FOTO No 4. DIMENSIONES DEL SISTEMA DE ANCLAJE



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 64 DE 536

FOTO No 5. ANCLAJES CON CHAZOS DE EXPANSION METALICOS



FOTO No 6. VISTA GENERAL DE ANCLAJES DE SILLETERIA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 65 DE 536

FOTO No 7. PANORAMICA GENERAL DE LA SILLETERIAS DEL SECTOR ORIENTAL Y OCCIDENTAL.



FOTO No 8. VISTA GENERAL DE LAS TRIBUNAS TERMINADAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 66 DE 536

FOTO No 9. VISTA DE LA INSTALACION DE LA SILLETERIA DE LAS CABINAS



2.1.1.1.1.3 CONTRATO OBRA 1255-2016

Se realizó visita Técnico-Administrativa a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura con recorrido a sitio de ejecución del proyecto.

Una vez revisado el expediente se procede a verificar la ejecución de las obras relacionado con el contrato de la referencia de la institución educativa el castillo.

Se procede realizar recorrido a campo para la verificación visual de las obras ejecutadas del contrato de la referencia como son Barrios Jerusalén, Danubio y Vereda La Independencia.

Los sitios tomados fueron aleatorio los cuales suman el 70% de la ejecución total del contrato y se relacionan a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 67 DE 536

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION



ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA	1255-2016
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015
NIT	900.921.397-5
REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY GONZALEZ ESCUDERO
C.C.	79.415.134 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 31 No. 74-48 B, La Floresta
TÉLEFONO	6226642 - 3132057651
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de Agosto de 2016
CONTRATO DE INTERVENTORIA	1249-2016
INTERVENTOR	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT	900.720.714-4
REPRESENTANTE LEGAL	KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA
C.C.	1.129.583.464 expedida en Barranquilla
DIRECCIÓN	Diagonal 32 No. 32 - 55 Oficina 402 - Edificio Miradores del Parque Barrio Ciudad Bolívar
TÉLEFONO	3003600088
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dieciséis (16) de Agosto de 2016
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02	MARIO DANIEL HERNANDEZ FLETSCHER
OBJETO	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y PLUVIALES SECTORES BARRIOS BOSQUES DE LA CIRA, DANUBIO, JERUSALEN, LA ESPERANZA, SAN MARTIN, VEREDA LA INDEPENDENCIA, VILLARELIS II, LOS PINOS, EL CAMPESTRE Y CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.721.110.475)
VALOR ADICIONAL N° 01	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 450.325.019,00)
VALOR TOTAL	DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.171.435.494,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL N° 01	UN (1) MES
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de Septiembre de 2016
FECHA ACTA PARCIAL No 1	Dieciocho (18) de Octubre de 2016
FECHA ACTA DE PACTACION DE PRECIOS DE ITEMS NO PREVISTOS	Quince (15) de Noviembre de 2016
ACTA DE MODIFICACION No 1	16 de Noviembre de 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 68 DE 536



ACTA PARCIAL No 2	18 de Noviembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	21 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA DE REINICIO No. 01	5 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA DE MODIFICACION No 3	27 DE ENERO DE 2017
FAA	Nº 0001190 - Nº 0001191 - Nº 0001192 - Nº 0001193 - Nº 0001194 - Nº 0001195 - Nº 0001196 - Nº 0001197 - Nº 0001198 del 20 de Mayo del 2016 y del Nº 0001250 del 25 de Mayo del 2016
RÉGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
RUBRO	2.4.3.10.13.1.1.2.01-74. PROCESO CONTRACTUAL LP-029 DE 2015, CD15-05587, PROI - DOC: 2012680810130: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 33A ENTRE CALLES 36 Y 37 BARRIO CINCUENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5716) 2.4.3.10.14.1.1.2.01-71 CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 61 CON CALLE 40A DEL BARRIO CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5725) 2.4.3.10.14.1.1.2.02-71 CONSTRUCCION DESCOLE PLUVIAL EN LA CARRERA 36 CON CALLE 32A DEL BARRIO LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5721) 2.4.3.10.14.1.1.2.03-71 REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 55A DEL BARRIO SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5722) 2.4.3.10.14.1.1.2.04-71 CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 75 DEL BARRIO JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5723) 2.4.3.10.14.1.1.2.05-71 REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA TRANSVERSAL 48 ENTRE DIAGONAL 56 Y 57 EN EL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5724) 2.4.3.10.14.1.1.2.06-71 REPOSICION TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 36A DEL BARRIO BOSQUES DE LA CIRA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5725) 2.4.3.10.16.1.1.2.01-54 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 56A ENTRE CALLES 48ª Y 48C DEL BARRIO VILLARELIS II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5717) 2.4.3.10.16.1.1.2.02-54 CONSTRUCCION TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DIAGONAL 48A DEL BARRIO VEREDA LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5718) 2.4.3.10.16.1.1.2.03-54 CONSTRUCCION ALIVIADERO, CONSTRUCCION Y REPOSICION DE SUMIDEROS EN LA CALLE 60 CON CARRERA 39 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD.5719) 2.4.3.10.31.01.01.05.04-46 ALCANTARILLADO - RECOLECCION - CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2.4.3.10.31.01.01.05.05-100 ALCANTARILLADO - RECOLECCION - CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2.4.3.10.31.01.01.05.07-28 ALCANTARILLADO - RECOLECCION - CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16-02194 del 27 de Mayo de 2016 16-05862 de 30 de Diciembre de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	16-03734 del 24 de Agosto de 2016 16-06431 del 30 de Diciembre de 2016

[Firma manuscrita]

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 69 DE 536



APROBACIÓN DE GARANTÍAS No 1	01391-2016 del 26 de agosto de 2016
APROBACIÓN DE GARANTÍAS No 2	00043-2017 del 11 de Enero de 2017

En el municipio de Barrancabermeja, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del 2017, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, el Ingeniero **HARVEY GONZALEZ ESCUDERO** Representante Legal encargado de la **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015**. Contratista de la Obra, el Ingeniero **KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA** Representante legal de **INGENIO CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** quien ejerce funciones de Interventoría, el Ingeniero **GERSON ANDRES GONZÁLEZ ORTIZ** en calidad de Secretario de infraestructura del municipio de Barrancabermeja y el Ingeniero **MARIO DANIEL HERNANDEZ FLETSCHER** Profesional Universitario, con el fin de suscribir el Acta de recibo final de las obras enmarcadas en el objeto contractual del Contrato de Obra No. 1255-16 según la siguiente descripción:

VER CUADRO DE CANTIDADES ANEXO

• VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.721.110.475,00
• VALOR ADICIONADO	\$450.325.019,00
• VALOR FINAL CONTRATADO	\$2.171.435.494,00

BALANCE FINANCIERO Y ECONOMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR TOTAL ACTA	PORCENTAJE EJECUCION	AMORTIZACION ANTICIPO
ANTICIPO		NO APLICA		NO APLICA
PARCIAL No 1	04/11/2016	\$ 805.122.448,19	46.78%	NO APLICA
PARCIAL No 2	18/11/2016	\$ 717.434.259,26	41.69%	NO APLICA
ACTA RECIBO FINAL	31/01/2017	\$ 648.671.309,18		NO APLICA
TOTALES		\$ 2.171.228.016,63	99.99%	

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO **99.99%**

se considera procedente, autorizar el pago, de la presente acta por valor de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CTVOS (\$ 648.671.309.18)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 70 DE 536



M/CTE, a la empresa UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS VARIOS 2015 con NIT. 900.921.397-5.

- A)** El Interventor certifica que revisó, verificó y constató el cumplimiento del equipo y personal mínimo en la obra con lo correspondiente a la oferta presentada por el contratista de obra.
- B)** El Interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista de obra, con base en los soportes presentados por éste.
- C)** Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la Interventoría
- D)** la presente acta se elabora de acuerdo a las cantidades de obra medidas y verificadas en campo por la Interventoría, quien consideró viable la cuantificación y facturación de las mismas, según ejercicio aritmético entra valores unitarios y cantidades contractuales, lo anterior acorde a sus funciones según contrato de interventoría 1249-16.
- E)** En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de recibo final, dejamos constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo a los requerimientos contenidos en la minuta contractual atendiendo las necesidades de la secretaria de infraestructura por el valor arriba referido.
- F)** Que el contratista garantiza la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados en la construcción, a partir de la fecha.
- G)** Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldo, jornales, honorarios, prestaciones e indemnizaciones.
- H)** Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente al municipio.
- I)** Que el contratista otorgará la ampliación y modificación a la garantía estabilidad de la obra y la calidad de los elementos empleados en la obra, así como la póliza anexa de responsabilidad civil frente a terceros.
- J)** Que a partir de la fecha, cesa la responsabilidad del contratista por los daños que le sean ocasionados por terceros a la obra.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 71 DE 536



- K)** Que a partir de la fecha, la vigilancia de la obra es por cuenta del Municipio.
- L)** Que las partes realizaran la liquidación final del contrato dentro de los SEIS (06) meses siguientes a la firma de la presente acta.
- M)** Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: Copia de la presente Acta, Copia del Certificado de Aprobación de la Garantía Única con los amparos de estabilidad y calidad de obra, Laboral (salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal) y Amparo de Responsabilidad Civil frente a terceros (Responsabilidad Civil Extracontractual), vigentes de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente, debidamente aprobadas por la entidad, Paz y Salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del personal utilizado.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.



CONTRATISTA
U. T. ALQUANTARILLADO VARIOS 2015
R. L. ING. HARVEY GONZALEZ E.
Representante Legal



INTERVENTOR
INGENIO CONSULTORIA & CONSTRUCCION SAS
ING. KEVYN EDUARDO DE SALES VERGARA
Representante Legal



ING. GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ O.
Municipio de Barrancabermeja
Secretario de infraestructura



ING. MARIO DANIEL HERNÁNDEZ F.
Profesional universitario
Secretaria de infraestructura
Municipio de Barrancabermeja

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 73 DE 536

ALCALDIA DE BARRANQUILLA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA N° 1255-16									
ACTA FINAL									
ITEM	UNO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA FINAL	CONCIONES MODIFICADAS	ACORDADO
306	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	17,00	\$ 227,423	17,00	\$ 227,423	\$ 4,036,191.00	17,00	\$ 4,036,191.00	\$ 4,036,191.00
COSTO DIRECTO									
A	27%		\$ 117,264.891	303.30	\$ 10,308	\$ 3,120,794.30			\$ 117,264.891.34
U	2%		\$ 4,517.837	111.27	\$ 253,472	\$ 22,626,153.84			\$ 4,517,837.11
U	2%		\$ 4,517.837	303.30	\$ 1,510,247	\$ 4,517,837.11			\$ 4,517,837.11
COSTO OBRA CIVIL									
A	27%		\$ 117,264.891	303.30	\$ 10,308	\$ 3,120,794.30			\$ 117,264.891.34
U	2%		\$ 4,517.837	111.27	\$ 253,472	\$ 22,626,153.84			\$ 4,517,837.11
U	2%		\$ 4,517.837	303.30	\$ 1,510,247	\$ 4,517,837.11			\$ 4,517,837.11
REPOSICION TRAMO DE ALICANTALLADO SANITARIO Y PLUMAL EN LA TRANSVERSAL 4 ENTRE DIAGONAL N° 1 Y 2 EN EL BARRIO DANIEL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA									
1	PRELIMINARES								
101	LOCALIZACION Y REPIANTE ALICANTALLADO	M	213.42	\$ 10,308	\$ 2,198,776.36				
102	DEMOLICION MECANICA DE CONCRETO	M3	115.52	\$ 220,472	\$ 25,464,728.64				
103	EXCAVACION Y RETIRO DE TIERRA EXISTENTE	M3	229.42	\$ 10,628	\$ 2,428,142.36				
104	ROMPIMIENTO Y MANEJO DE AGUA	M3	25.00	\$ 1,295,247	\$ 32,381,175.00				
105	CORTE DE PAVIMENTO TOPOGRAFICO	M2	0.00	\$ 12,636	\$ 0.00				
106	EXCAVACION DE CAJAS DE INSPECCION	M3	13.00	\$ 15,660	\$ 203,580.00				
107	DEMOLICION DE POCOS DE INSPECCION	M3	2.00	\$ 188,682	\$ 377,364.00				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA								
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material común)	M3	433.00	\$ 4,1755	\$ 1,808,933.00				
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 A 4 M DE PROFUNDIDAD (Material común)	M3	76.00	\$ 57,128	\$ 4,341,728.00				
203	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	143.00	\$ 29,065	\$ 4,156,305.00				
204	RELLENO CON MATERIAL SUELO (Material común)	M3	228.00	\$ 61,867	\$ 14,024,656.00				
205	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Material común)	M3	37.00	\$ 82,122	\$ 3,039,618.00				
206	RELLENO CON MATERIAL DE BARRIO	M3	5.00	\$ 118,300	\$ 591,500.00				
207	CONCRETO, REPARACION Y PINTURA	M3	107.00	\$ 138,990	\$ 14,871,893.00				
208	REFRIGERIO AL PISO Y PISO Y PISO	M3	1,568.00	\$ 5,538	\$ 8,663,504.00				
209	CONCRETO 2000 PSI PARA PLACA Y PISO	M3	814.00	\$ 107,305	\$ 86,550,770.00				
210	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
3	BARRIO Y OBRAS DE BARRIO								
301	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
302	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
303	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
304	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
305	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
306	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
307	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
308	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
309	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
310	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
311	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
312	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
313	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
314	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
315	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
316	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
317	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
318	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
319	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
320	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
321	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
322	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
323	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
324	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
325	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
326	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
327	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
328	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
329	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
330	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
331	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
332	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
333	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
334	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
335	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
336	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
337	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
338	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
339	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
340	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
341	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
342	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
343	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
344	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
345	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
346	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
347	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
348	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
349	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
350	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
351	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
352	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
353	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
354	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
355	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
356	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
357	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
358	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
359	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
360	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
361	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
362	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
363	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
364	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
365	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
366	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
367	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
368	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
369	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
370	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
371	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
372	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
373	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
374	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
375	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
376	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
377	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
378	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
379	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
380	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237,423	\$ 3,086,699.00				
381	REPARACION DE ZONAS DURAS, (incluye zona verde, andenes, arrieros, botes, tierra negra, enripiado)	M2	13.00	\$ 237					



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 74 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA No 1256-16 ACTA FINAL									
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA FINAL
1	PRELIMINARES				\$ 2.384.486			\$ 2.384.486	
101	LOCALIZACION Y REPLANTO ALCANTARILLADO	ML	110,00	\$ 13,308	\$ 1.463.990,00	142,40	\$ 13,308	\$ 1.895.000,00	
109	ROMBO DE Y MANEJO DE AGUA	DA	10,00	\$ 128,347	\$ 1.283.470,00	10,00	\$ 128,347	\$ 1.283.470,00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 18.548.696			\$ 18.548.696	
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	217,00	\$ 41,755	\$ 9.060.850,50	232,85	\$ 41,755	\$ 9.722.651,75	
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	49,00	\$ 19,395	\$ 9.495.255,00	63,00	\$ 19,395	\$ 12.236.595,00	
207	RELLENO CON MATERIAL RECONOCIDO (Rector)	M3	74,00	\$ 61,967	\$ 4.587.638,00	90,23	\$ 61,967	\$ 5.592.311,11	
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material)	M3	28,00	\$ 62,122	\$ 1.739.416,00	18,69	\$ 62,122	\$ 1.161.968,18	
3	CONCRETOS, REFORZOS Y ASISTOS				\$ 1.291.586			\$ 1.291.586	
307	CONCRETO DE 2000 PSI PARA ARAQUES	M3	1,00	\$ 127,589	\$ 127.589,00	1,00	\$ 127,589	\$ 127.589,00	
324	CONCRETO 1:2:3 (2000 PSI) PARA CABLEZOTE	M3	1,00	\$ 123,967	\$ 123.967,00	1,00	\$ 123,967	\$ 123.967,00	
4	SUPERFICIE E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 21.444.947			\$ 21.444.947	
407	TUBERIA PVC Ø 12" (Incluye armadura, Impulsor y	ML	50,00	\$ 17,800	\$ 8.900.000,00	42,30	\$ 17,800	\$ 7.527.000,00	
408	TUBERIA PVC Ø 14" (Incluye armadura, Impulsor y	ML	22,00	\$ 118,440	\$ 2.605.680,00	0,00	\$ 118,440	\$ 0,00	
409	TUBERIA PVC Ø 16" (Incluye armadura, Impulsor y	ML	31,00	\$ 157,379	\$ 4.878.740,00	93,10	\$ 157,379	\$ 14.681.964,90	
410	TUBERIA PVC Ø 18" (Incluye armadura, Impulsor y	ML	31,00	\$ 157,379	\$ 4.878.740,00	93,10	\$ 157,379	\$ 14.681.964,90	



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 76 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA No 126-16 ACTA FINAL									
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMISIONES INDETERMINADAS
1	PRELIMINARES				\$ 7.238.867,37				
101	LOCALIZACION Y REPARTIDO ALCANTARILLO	ML	182,40	\$ 10.300	\$ 1.878.720,00	182,40	\$ 10.300	\$ 1.878.720,00	
102	CONEXION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	182,40	\$ 10.628	\$ 1.938.291,20	182,40	\$ 10.628	\$ 1.938.291,20	
103	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	15,00	\$ 1.05.247	\$ 1.578.705,00	15,00	\$ 1.05.247	\$ 1.578.705,00	
104	CONEXION DE POZO DE INSPECCION DE 10 MTS	UN	3,00	\$ 514.303	\$ 1.542.909,00	3,00	\$ 514.303	\$ 1.542.909,00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 18.548.762,28				
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	254,78	\$ 41.755	\$ 10.638.425,90	254,78	\$ 41.755	\$ 10.638.425,90	
202	EXCAVACION MANUAL DE 2,01 A 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	87,69	\$ 57.138	\$ 5.008.556,32	87,69	\$ 57.138	\$ 5.008.556,32	
203	PRELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	114,50	\$ 28.956	\$ 3.308.797,50	114,50	\$ 28.956	\$ 3.308.797,50	
204	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Piedra)	M3	181,74	\$ 61.657	\$ 11.206.543,18	181,74	\$ 61.657	\$ 11.206.543,18	
205	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (arena o Material de relleno)	M3	11,54	\$ 63.122	\$ 728.467,48	11,54	\$ 63.122	\$ 728.467,48	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 10.688.286,28				
413	TUBERIA PVC Ø 160 mm (Incluye acomoda, herrajes y Man mano)	ML	96,40	\$ 43.250	\$ 4.167.300,00	96,40	\$ 43.250	\$ 4.167.300,00	
415	TUBERIA PVC Ø 250 mm (Incluye acomoda, herrajes y Man mano)	ML	84,30	\$ 75.330	\$ 6.348.726,00	84,30	\$ 75.330	\$ 6.348.726,00	
508	NOT BULA VEE Ø 10" X 10" INCLUYE HERRAJES Y LUBRICANTES	UNO	0,00	\$ 179.420	\$ 0,00	0,00	\$ 179.420	\$ 0,00	
8	CONSTRUCCION DE POZOS				\$ 18.206.294,33				
809	CILINDRO EN CONCRETO DE 300 PIS PARA POZOS	ML	6,54	\$ 18.227	\$ 119.805,38	6,54	\$ 18.227	\$ 119.805,38	
811	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 200 PIS	UNO	3,00	\$ 671.420	\$ 2.014.260,00	3,00	\$ 671.420	\$ 2.014.260,00	



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 77 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA N° 1256-16 ACTA FINAL											
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	ACTA FINAL	ACUMULADO
1	PRELIMINARES				\$ 18,307,848.25			\$ 18,307,848.25			
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	M	1,246.51	\$ 15,338	\$ 19,115,057.58	1,246.51	\$ 15,338	\$ 19,115,057.58			
102	ROMPIMIENTO Y MAQUILLO DE AGUA	DA	15.00	\$ 128,347	\$ 1,925,205.00	15.00	\$ 128,347	\$ 1,925,205.00			
110	PERMISO DE ROTURA Y OCUPACION DE VIA	M2	1,098.42	\$ 1,350	\$ 1,482,867.00	1,098.42	\$ 1,350	\$ 1,482,867.00			
119	CONDUCCION DE ANCHOS Y PROCE E +0.08 a 0.12 m	M2	30.00	\$ 12,033	\$ 360,990.00	30.00	\$ 12,033	\$ 360,990.00			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 325,164,716.78			\$ 325,164,716.78			
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	2,142.87	\$ 41,755	\$ 89,479,712.35	2,142.87	\$ 41,755	\$ 89,479,712.35			
202	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4.00 DE PROFUNDIDAD	M3	808.48	\$ 57,128	\$ 46,198,945.44	808.48	\$ 57,128	\$ 46,198,945.44			
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4.01 M DE PROFUNDIDAD	M3	491.36	\$ 66,870	\$ 32,852,443.20	491.36	\$ 66,870	\$ 32,852,443.20			
205	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ALCANTARILLADO	M3	0.00	\$ 24,838	\$ 0.00	0.00	\$ 24,838	\$ 0.00			
206	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	1,181.84	\$ 29,956	\$ 35,375,261.20	1,181.84	\$ 29,956	\$ 35,375,261.20			
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Riebles)	M3	1,192.87	\$ 51,657	\$ 61,448,765.59	1,192.87	\$ 51,657	\$ 61,448,765.59			
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena o Material)	M3	268.25	\$ 42,122	\$ 11,298,226.50	268.25	\$ 42,122	\$ 11,298,226.50			
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB-BASE	M3	82.63	\$ 135,990	\$ 11,229,888.50	82.63	\$ 135,990	\$ 11,229,888.50			
218	ENTUBADO TEMPORAL	M2	473.00	\$ 70,262	\$ 33,434,146.00	473.00	\$ 70,262	\$ 33,434,146.00			
3	CONCRETO, REPARACIONES Y ADITIVOS				\$ 20,844,811.81			\$ 20,844,811.81			
307	CONCRETO DE 200 PSI PARA ATACQUES	M3	15.37	\$ 111,589	\$ 1,715,342.83	15.37	\$ 111,589	\$ 1,715,342.83			
311	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO a=3.00 m	M3	1.29	\$ 471,303	\$ 607,880.87	1.29	\$ 471,303	\$ 607,880.87			
326	REPARACION DE ZONAS CUADRA (incluye zona vedes, jardones, arriales, lavabos, fono, agua, electricidad)	UNO	52.00	\$ 237,423	\$ 12,346,001.60	52.00	\$ 237,423	\$ 12,346,001.60			
4	SUBSTRATO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 71,782,236.25			\$ 71,782,236.25			
413	TUBERIA PVC 8 100 mm (incluye accesorios, herramienta y mano de obra)	M	540.00	\$ 43,228	\$ 23,365,200.00	540.00	\$ 43,228	\$ 23,365,200.00			

Page 1



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 79 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA N° 1285-16 ACTA FINAL									
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA FINAL
1	PRELIMINARES				\$ 216.888,56				
101	LOCALIZACION Y REPANTO ALICANTILLADO	ML	30,74	\$ 10,209	\$ 313.990,65	30,74	\$ 10,209	\$ 313.990,65	ACTA FINAL
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 1.488.392,45				
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	48,38	\$ 41,755	\$ 2.019,590,90	48,38	\$ 41,755	\$ 2.019,590,90	ACTA FINAL
202	EXCAVACION MANUAL DE 2,01 - 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	28,00	\$ 57,128	\$ 1.601.725,52	28,00	\$ 57,128	\$ 1.601.725,52	ACTA FINAL
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4,01 M DE PROFUNDIDAD	M3	3,54	\$ 66,870	\$ 236.719,80	3,54	\$ 66,870	\$ 236.719,80	ACTA FINAL
205	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	15,89	\$ 20,565	\$ 326.581,45	15,89	\$ 20,565	\$ 326.581,45	ACTA FINAL
207	RELLENO CON MATERIAL SELLEONADO (Rector)	M3	28,00	\$ 11,607	\$ 325.000,00	28,00	\$ 11,607	\$ 325.000,00	ACTA FINAL
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (arena o Material de relleno)	M3	7,99	\$ 52,122	\$ 416.554,78	7,99	\$ 52,122	\$ 416.554,78	ACTA FINAL
3	CONCRETOS, REPARAZOS Y ACTIVOS				\$ 1.661.392,27				
305	PRODUCCION CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS	M3	2,13	\$ 774,879	\$ 1.652.262,27	2,13	\$ 774,879	\$ 1.652.262,27	ACTA FINAL
4	SUBMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 5,00				
415	TUBERIA PVC Ø 315 mm (Incluye accesorios, tuberías y Mano de obra)	ML	0,00	\$ 109,377	\$ 0,00	0,00	\$ 109,377	\$ 0,00	ACTA FINAL
5	CONSTRUCCION DE POZOS				\$ 7.843.296,84				
511	PLACA DE CIERRE EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20M, SIN REDUCCION, INCLUYE TAPADO EN HP Ø3 CM TIPO FISGADO)	UNO	2,00	\$ 671,420	\$ 1.342.840,00	2,00	\$ 671,420	\$ 1.342.840,00	ACTA FINAL
527	BASE Y CAMELETA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20M)	UNO	2,00	\$ 399,429	\$ 798.858,00	2,00	\$ 399,429	\$ 798.858,00	ACTA FINAL
545	CLINDRO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON PLACA DE PLACA PARA POZOS INSPECCION Ø=1,20	ML	8,22	\$ 694,372	\$ 5.707.737,84	8,22	\$ 694,372	\$ 5.707.737,84	ACTA FINAL
7	SUMIDEROS Y CAJAS				\$ 10.766.409,80				
706	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA EN HERRIO TIPO Ø30	ML	5,00	\$ 2.153,290	\$ 10.766.450,00	5,00	\$ 2.153,290	\$ 10.766.450,00	ACTA FINAL
8	OBRAS DE URBANISMO				\$ 1.207.800,00				
801	SERIALIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	50,00	\$ 24,160	\$ 1.208.000,00	50,00	\$ 24,160	\$ 1.208.000,00	ACTA FINAL
902	PALLA PORTATILES 11 - 1,95 X 1,35	UNO	2,00	\$ 424,400	\$ 848.800,00	2,00	\$ 424,400	\$ 848.800,00	ACTA FINAL
903	CONCRETO CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	81,48	\$ 2,205	\$ 181.593,40	81,48	\$ 2,205	\$ 181.593,40	ACTA FINAL
10	ABRIL Y LIMPIEZA				\$ 878.888,87				
1002	RETIRO DE SOBANTES	M2	37,81	\$ 23,347	\$ 882.888,87	37,81	\$ 23,347	\$ 882.888,87	ACTA FINAL
1003	ITEMS NO PREVISTOS				\$ 13.227.285,60				
1004	TUBERIA PVC Ø 16" (Incluye mano de obra, Injector y Mano de obra)	ML	30,74	\$ 116,440	\$ 3.579.360,00	30,74	\$ 116,440	\$ 3.579.360,00	ACTA FINAL
617	CONSTRUCCION EN MAMPUESTA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20 M, h=0,80 M)	UNO	1,00	\$ 256,415	\$ 256.415,00	1,00	\$ 256,415	\$ 256.415,00	ACTA FINAL
1005	SUBMINISTRO E INSTALACION DE BOLSA CEMENTO	UNO	250,00	\$ 3,710	\$ 927.500,00	250,00	\$ 3,710	\$ 927.500,00	ACTA FINAL
COSTO DIRECTO									
		A	37%		\$ 4.238.803,89	COSTO DIRECTO			
		U	2%		\$ 11.688.417,28				
		I	2%		\$ 1.207.824,12				
		U	8%		\$ 2.182.840,18				
		COSTO OBRA CIVIL			\$ 18.402.886,26	COSTO OBRA CIVIL			
		TOTAL			\$ 88.402.288,35	TOTAL			



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 80 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA N. 108-14 ACTA FINAL											
CONSTRUCCION TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 81 CON CALLE 66A DEL BARRIO CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA											
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA FINAL	CONVERSIONES MODIFICADAS	ACUMULADO
1	PRELIMINARES				\$ 1.832.348,32			\$ 1.832.348,32			
101	LOCALIZACION Y REPUNTO ALCAÑILLADO	ML	84,60	\$ 10,308	\$ 872.141,40	84,60	\$ 10,308	\$ 872.141,40	0,00	0,00	0,00
110	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANCHO	ML	25,00	\$ 22,608	\$ 565.220,00	25,00	\$ 22,608	\$ 565.220,00	0,00	0,00	0,00
114	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL	M3	1,96	\$ 258,177	\$ 506.127,32	1,96	\$ 258,177	\$ 506.127,32	0,00	0,00	0,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 1.842.241,26			\$ 1.842.241,26			
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Módulo zona)	M3	107,26	\$ 41,755	\$ 4.478.540,30	107,26	\$ 41,755	\$ 4.478.540,30	0,00	0,00	0,00
206	RELLENDO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	13,87	\$ 29,058	\$ 402.980,86	13,87	\$ 29,058	\$ 402.980,86	0,00	0,00	0,00
207	RELLENDO CON MATERIAL SELECTADO (Directo)	M3	75,45	\$ 11,857	\$ 894.790,65	75,45	\$ 11,857	\$ 894.790,65	0,00	0,00	0,00
208	RELLENDO CON MATERIAL GRANULAR (arena o Material S&B)	M3	9,93	\$ 62,122	\$ 616.871,46	9,93	\$ 62,122	\$ 616.871,46	0,00	0,00	0,00
3	CONCRETOS, REPUZOS Y MOTIVOS				\$ 1.208.228,60			\$ 1.208.228,60			
302	CONCRETO 300 PSI PARA PLACA	M3	1,96	\$ 405,300	\$ 794.358,00	1,96	\$ 405,300	\$ 794.358,00	0,00	0,00	0,00
306	REFRANCO DE ZONAS DUREAS (incluye zonas vedas, pedregal, astillas, trozos, tierra suelta, desperdicio)	UNO	1,00	\$ 237,423	\$ 237.423,00	1,00	\$ 237,423	\$ 237.423,00	0,00	0,00	0,00
4	SUBMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 1.024.815,16			\$ 1.024.815,16			
406	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, tuberías y Man mano 12"	ML	30,30	\$ 109,377	\$ 3.314.133,10	30,30	\$ 109,377	\$ 3.314.133,10	0,00	0,00	0,00
506	TUBERIA PVC Ø 14" (incluye accesorios, Inyector y tuberías)	ML	54,30	\$ 116,440	\$ 6.322.952,00	54,30	\$ 116,440	\$ 6.322.952,00	0,00	0,00	0,00
8	CONSTRUCCION DE POZOS				\$ 2.251.660,66			\$ 2.251.660,66			
806	CLINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1,31M)	ML	1,50	\$ 787,227	\$ 1.180.840,50	1,50	\$ 787,227	\$ 1.180.840,50	0,00	0,00	0,00
811	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1,29M) SIN REDUCCION INCLUYE TAPADO EN RF Ø3 CM TIPO PESADO	UNO	1,00	\$ 671,420	\$ 671.420,00	1,00	\$ 671,420	\$ 671.420,00	0,00	0,00	0,00
807	BAJE Y CAJUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1,29M)	UNO	1,00	\$ 386,439	\$ 386.439,00	1,00	\$ 386,439	\$ 386.439,00	0,00	0,00	0,00
705	BANQUERO LATERAL Ø 300 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REALLA EN HIERRO LUNDO	UNO	3,00	\$ 2.569,625	\$ 7.708.875,00	3,00	\$ 2.569,625	\$ 7.708.875,00	0,00	0,00	0,00
8	REALIZACION				\$ 1.564.885,06			\$ 1.564.885,06			
802	PALLA PORTATILES 11-1,50 X 1,25	UNO	2,00	\$ 424,480	\$ 848.960,00	2,00	\$ 424,480	\$ 848.960,00	0,00	0,00	0,00
902	CEPILLO DE ALAMBRE CON CINTA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	184,00	\$ 2,205	\$ 405.720,00	184,00	\$ 2,205	\$ 405.720,00	0,00	0,00	0,00
10	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 1.832.341,94			\$ 1.832.341,94			
1002	METRO DE SOBANTES	M3	82,34	\$ 23,343	\$ 1.922.391,94	82,34	\$ 23,343	\$ 1.922.391,94	0,00	0,00	0,00
10	OBRAS VARIAS - REPARACIONES				\$ 688.386,00			\$ 688.386,00			
1302	REPARACION DOMICILIARIAS SANITARIAS	UNO	3,00	\$ 114,322	\$ 342.966,00	3,00	\$ 114,322	\$ 342.966,00	0,00	0,00	0,00
1302	REPARACION DOMICILIARIAS AGUAS	UNO	3,00	\$ 44,173	\$ 132.519,00	3,00	\$ 44,173	\$ 132.519,00	0,00	0,00	0,00
1303	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UNO	3,00	\$ 70,961	\$ 212.883,00	3,00	\$ 70,961	\$ 212.883,00	0,00	0,00	0,00
ITEMS NO PREVISTOS					\$ 872.274,06			\$ 872.274,06			
130	DEMOLICION MANUAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	42,44	\$ 22,362	\$ 949.127,08	42,44	\$ 22,362	\$ 949.127,08	0,00	0,00	0,00
COSTO DIRECTO					\$ 38.818.891,84			\$ 38.818.891,84			
I					\$ 871.154,00			\$ 871.154,00			
U					\$ 1.674.872,76			\$ 1.674.872,76			
COSTO OBRAS CIVIL					\$ 1.790.964,80			\$ 1.790.964,80			
COSTO OBRAS CIVIL					\$ 48.388.773,99			\$ 48.388.773,99			



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 81 DE 536

CONSTRUCCIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUMAL EN LA CARRERA 25A ENTRE CALLES 26 Y 27 BARRIO CONCIENTERARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA									
ACTA FINAL									
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS
1	PRELIMINARES				\$ 1.482.227,46				ACTUALIZADO
101	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	86,34	\$ 10,306	\$ 889,079,06				
102	IMPRESA Y CEMENTO DE LA ZONA DE TRABAJO	M2	288,58	\$ 1,640	\$ 473,270,40				
103	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	CUB	10,00	\$ 128,247	\$ 1.282,470,00				
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 18.796.412,60				
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	143,73	\$ 41,755	\$ 5.984,956,15				
202	EXCAVACION MANUAL DE 2,01 - 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	48,31	\$ 57,128	\$ 2.759,853,68				
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4,01 M DE PROFUNDIDAD	M3	7,49	\$ 69,870	\$ 523,306,30				
205	RELLENO MATERIAL INGRESANTE DE EXCAVACION	M3	24,81	\$ 21,055	\$ 522,424,55				
206	RELLENO CON MATERIAL DE COQUEADO (Riego)	M3	94,00	\$ 61,857	\$ 5.814,700,00				
208	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (arena o Marea)	M3	10,36	\$ 67,127	\$ 695,963,92				
3	CONCRETO REPUZOS Y ANCHOS				\$ 2.204.837,26				
305	PROTECCION CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA REPUZOS	M2	3,00	\$ 734,879	\$ 2.204,837,26				
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 11.228.791,60				
405	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, tuberías y Manómetros) 12'	ML	4,00	\$ 2.822,000	\$ 11.288,000,00				
407	TUBERIA PVC Ø 407 mm (incluye accesorios, tuberías y Manómetros) 10'	ML	24,00	\$ 468,363	\$ 11.240,712,00				
508	TUBERIA PVC Ø 34" (incluye accesorios, Impulsor y tuberías)	ML	58,34	\$ 116,440	\$ 6.793,158,60				
6	CONSTRUCCION DE POZOS				\$ 17.864.865,96				
606	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20 M)	ML	6,28	\$ 1.772,800,00	\$ 11.172,800,00				
611	REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20 M) EN REDUCCION, INCLUYE TAPA AÑO 1975 CM TIPO PESADO	UNO	2,00	\$ 671,420	\$ 1.342,840,00				
616	REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,16 M) CON REDUCCION, INCLUYE TAPA AÑO 1975 CM TIPO PESADO	UNO	3,00	\$ 551,665	\$ 1.654,995,00				
627	BASE Y CARAJA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20 M)	UNO	5,00	\$ 369,629	\$ 1.848,145,00				
637	CONCRETO REDUCCION EN MANPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1,20 M) b=2,30 M	UNO	3,00	\$ 350,115	\$ 1.050,345,00				
646	CILINDRO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON PLACA DESPLAZADA PARA POZOS INSPECCION (Ø=1,20 M)	ML	10,98	\$ 633,000	\$ 6.943,038,00				
7	SUMINISTRO Y OBRAS				\$ 9.900,000,00				
705	SUMINISTRO LATERAL DE 200 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y 150 EN REPOZOS	UNO	0,00	\$ 2.000,000	\$ 0,00				
8	OBRAS DE URBANISMO				\$ 966.680,00				
801	EMPAQUETACION INCLUYE TUBERIA NEGRA	M2	42,00	\$ 24,150	\$ 1.014,300,00				
9	SEÑALIZACION				\$ 1.083.119,40				



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 82 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA No 1254-18 ACTA FINAL									
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO
1	PRELIMINARES				\$ 2.881.468			\$ 2.881.468	
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALICATILLADO	ML	180,00	\$ 10,00	\$ 1.800,00	180,00	\$ 10,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
102	LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE LA ZONA DE TRABAJO	M2	112,00	\$ 5,60	\$ 627,20	112,00	\$ 5,60	\$ 627,20	\$ 2.427,20
103	REMOBILIZACION DE MATERIAL	DA	10,00	\$ 120,00	\$ 1.200,00	10,00	\$ 120,00	\$ 1.200,00	\$ 3.627,20
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 2.122.470,00			\$ 2.122.470,00	
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD	M3	270,30	\$ 41,75	\$ 11.282,25	270,30	\$ 41,75	\$ 11.282,25	\$ 11.282,25
202	EXCAVACION MANUAL DE 2,01 A 4 M DE PROFUNDIDAD	M3	44,67	\$ 57,12	\$ 2.551,96	44,67	\$ 57,12	\$ 2.551,96	\$ 13.834,21
203	RELLENO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	142,80	\$ 10,00	\$ 1.428,00	142,80	\$ 10,00	\$ 1.428,00	\$ 15.262,21
204	RELLENO CON MATERIAL SILEX/CONCRETO (Banco)	M3	34,40	\$ 11,00	\$ 378,40	34,40	\$ 11,00	\$ 378,40	\$ 15.640,61
205	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (arena o Material de 5/8)	M3	22,87	\$ 12,12	\$ 277,20	22,87	\$ 12,12	\$ 277,20	\$ 15.917,81
3	CONCRETO, REFORZADOS Y ACTIVOS				\$ 724.879,00			\$ 724.879,00	
305	PRODUCCION CONCRETO 1:2:3 (0000 PSI) PARA ESTRUCTURAS	M3	1,00	\$ 724,879	\$ 724,879,00	1,00	\$ 724,879	\$ 724,879,00	\$ 16.642,70
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 21.804.717,20			\$ 21.804.717,20	
416	TUBERIA PVC Ø 315 mm (incluye accesorios, válvulas y manuales) 12'	ML	86,10	\$ 253,27	\$ 21.804,717,20	86,10	\$ 253,27	\$ 21.804,717,20	\$ 16.857,41
417	TUBERIA PVC Ø 405 mm (incluye accesorios, válvulas y manuales) 12'	ML	12,00	\$ 181,60	\$ 2.179,20	12,00	\$ 181,60	\$ 2.179,20	\$ 19.036,61
508	TUBERIA PVC Ø 14" (incluye accesorios, Inspección y manuales)	ML	86,10	\$ 116,40	\$ 10.012,60	86,10	\$ 116,40	\$ 10.012,60	\$ 29.049,21
6	CONSTRUCCION DE POZOS				\$ 18.178.178,00			\$ 18.178.178,00	
605	CLINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20 M)	ML	6,43	\$ 282,27	\$ 1.818,23	6,43	\$ 282,27	\$ 1.818,23	\$ 30.867,44
611	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ANO EN HF 63 CM TIPO PESADO	UNO	5,00	\$ 671,420	\$ 3.357,100,00	5,00	\$ 671,420	\$ 3.357,100,00	\$ 34.224,54
616	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.18 M), CON REDUCCION, INCLUYE TAPA ANO HF 63 CM TIPO PESADO	UNO	2,00	\$ 551,665	\$ 1.103,330,00	2,00	\$ 551,665	\$ 1.103,330,00	\$ 35.327,80
627	BASE Y CUBIERTA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20M)	UNO	7,00	\$ 396,430	\$ 2.775,010,00	7,00	\$ 396,430	\$ 2.775,010,00	\$ 38.102,81

Página 11



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 05

NTC ISO
9001:2008

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 83 DE 536

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA No 1285-16 ACTA FINAL												
637	CONO REDUCCION EN MANIPOSTERIA PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1.20 M, h=0.80 M)	UNO	2.00	\$ 300.415	\$ 700.830.00	2.00	\$ 300.415	\$ 700.830.00	0.00	\$0.00	2.00	\$ 700.830.00
645	CLAURO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO CON PLACA DESAPADORA PARA POZOS INSPECCION Ø=1.20	ML	7.43	\$ 894.372	\$ 5.151.183.96	7.43	\$ 894.372	\$ 5.151.183.96	0.00	\$0.00	7.43	\$ 5.151.183.96
7	SUMIDEROS Y CALAS				\$ 62.312.642.96							
706	CONCRETO LATERAL Ø=208 EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UNO	13.20	\$ 2.980.825	\$ 37.371.880.00	8.00	\$ 2.980.825	\$ 12.418.902.00	-7.20	-\$14.802.742.00	8.00	\$ 12.418.902.00
706	CONCRETO TRANSVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	ML	16.25	\$ 2.153.280	\$ 34.880.960.00	16.25	\$ 2.153.280	\$ 34.880.960.00	0.00	\$0.00	16.25	\$ 34.880.960.00
8	SEÑALIZACION				\$ 1.627.640.00							
862	TUBIA PORTANTELES 315-1.50 X 1.30	UNO	4.00	\$ 424.480	\$ 1.697.920.00	4.00	\$ 424.480	\$ 1.697.920.00	0.00	\$0.00	4.00	\$ 1.697.920.00
903	SEGURIDAD CON CIMA REFLECTIVA DE SEGURIDAD	ML	828.00	\$ 2.200	\$ 1.828.740.00	828.00	\$ 2.200	\$ 1.828.740.00	0.00	\$0.00	828.00	\$ 1.828.740.00
18	ARBO Y LIMPIEZA				\$ 1.204.683.00							
332	RETIRO DE COMBUSTIBLES	M3	97.00	\$ 23.347	\$ 2.264.659.22	137.26	\$ 23.347	\$ 3.194.609.22	40.26	\$309.950.22	137.26	\$ 3.204.609.22
33	OBRA VARIAS - REPARACIONES				\$ 874.675.00							
1352	REPARACION DONDOLAMPAS ADOCTO	UNO	5.00	\$ 44.173	\$ 220.865.00	5.00	\$ 44.173	\$ 220.865.00	0.00	\$0.00	5.00	\$ 220.865.00
1353	REPARACION DONDOLAMPAS GAS	UNO	5.00	\$ 10.961	\$ 54.805.00	5.00	\$ 10.961	\$ 54.805.00	0.00	\$0.00	5.00	\$ 54.805.00
	ITEM NO PREVISTO				\$ 5.852.544.81							
204	EXCAVACION MANUAL MAYOR DE 4.01 M DE PROFUNDIDAD	M3	8.00	\$ 10.961	\$ 87.688.00	5.36	\$ 10.961	\$ 58.565.96	0.36	\$29.122.04	5.36	\$ 58.565.96
114	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL	M3	6.08	\$ 259.177	\$ 1.575.796.16	10.11	\$ 259.177	\$ 2.603.278.47	4.03	\$1.027.482.31	10.11	\$ 2.603.278.47
313	CONCRETO 3000 PSI PARA PLACA Ø=150cm	M3	33.75	\$ 107.305	\$ 3.621.543.75	58.14	\$ 107.305	\$ 6.224.102.70	24.39	\$2.582.558.95	58.14	\$ 6.224.102.70
	COSTO DIRECTO				\$ 140.158.340.16							
	A		27%		\$ 37.828.444.27							
	I		3%		\$ 4.205.185.47							
	U		8%		\$ 1.121.287.48							
	COSTO OBRA CIVIL				\$ 153.164.796.22							
	COSTO DIRECTO OBRAS				\$ 1.681.388.387.48							
	A		27%		\$ 454.246.574.79							
	I		3%		\$ 48.341.819.42							
	U		8%		\$ 80.419.993.27							
	COSTO OBRA CIVIL				\$ 1.171.228.377.48							
	RESUMEN FINANCIERO											
					\$ 1.681.388.387.48							
					\$ 454.246.574.79							
					\$ 48.341.819.42							
					\$ 80.419.993.27							
					\$ 1.171.228.377.48							
					\$ 1.681.388.387.48							
					\$ 454.246.574.79							
					\$ 48.341.819.42							
					\$ 80.419.993.27							
					\$ 1.171.228.377.48							

UNION TEMPORAL
RL HARVEY GONZALEZ
CONTRATISTA DE OBRA

ING. MARIO DANIEL HERNANDEZ FLEISCHER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

INGENIO CONSULTORIA CONSTRUCION S.A.S
RL KEVIN EDUARDO DE SALES VERGARA
INTERVENIENTE

ING. GERSON JANGAS GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 84 DE 536

REGISTRO TECNICO Y FOTOGRAFICO

➤ BARRIO JERUSALEN

	
FOTO NO 10 Panorámica inicio de obra	FOTO NO 11 tramo intermedio del recorrido

	
FOTO NO 12 descole final del sistema	FOTO NO 13 vista general del tramo final de la obra

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 85 DE 536

➤ **DANUBIO**

	
FOTO NO 14 inicio de tramo de obra ejecutada	FOTO NO 15 panorámica general del sector intervenido
	
FOTO NO 16 vista general del tramo intervenido	FOTO NO 17 descole final del sistema

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 86 DE 536

➤ **VEREDA LA INDEPENDENCIA**



FOTO NO 18 valla informativa del contrato de obra



FOTO NO 19 Tramo inicial del sector intervenido



FOTO NO 20 tramo intermedio del sector



FOTO NO 21 tramo final de obra ejecutada

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 87 DE 536

Una vez revisada la información presentada por la supervisión de obra (secretaría de infraestructura) y las visitas realizadas en campo se evidencia que las obras están terminadas, funcionando y el contrato en términos administrativos se encuentra liquidado como se evidencia en las actas del informe.

2.1.1.1.1.4 CONTRATO OBRA 2123-2016

El Municipio de Barrancabermeja Santander a través de un Concurso de Méritos Abierto No 005 de 2016, adjudicó a la empresa UNION TEMPORAL C & F, un contrato de Interventoría de obrapública No. **2067-16**, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” pactado por avance de obra para realizar las actividades de supervisar por un valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 221.158.152)M/CTE con un plazo de ejecución de Cinco(5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Este proyecto consiste en el mejoramiento de algunas aulas, la remodelación del edificio administrativo, la construcción de un muro de contención y la construcción de un parque recreativo para los estudiantes del colegio El Castillo. Dentro de las principales actividades tenemos:

- ✓ RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE
- ✓ CONCRETO DE 3000 PSI PARA PANTALLAS DE SOPORTE DE RAMPA DE ACCESO SEGUNDO PISO
- ✓ ACERO DE REFUERZO 37000 PSI Y 60000PSI
- ✓ MURO EN MAMPOSTERIA H-10.
- ✓ PAÑETE LISO BAJO PLACA.
- ✓ FILOS Y DILATACIONES.
- ✓ MORTERO DE NIVELACIÓN E= 5 CMS.
- ✓ PAÑETES LISOS PARA MUROS INTERIORES
- ✓ SUMINISTRO E INTALACION PISO EN CERAMICA 50X50 COLOR TRAFICO 5,
- ✓ TUBERIA PVC SANITARIA DE 6",
- ✓ DESMONTE VENTANAS Y REJAS.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 88 DE 536

- ✓ ANDENES EXTERIORES Y RAMPAS EN CONCRETO 2500 PSI E= 10 CMS.
- ✓ PUNTO DESAGUE PVC Ø 2" (SIFON DE PISO) INCLUYE ROTURA DE PLACA ENTREPISO.
- ✓ PUNTO DESAGUE PVC Ø 2" (LAVAMANOS/REJILLA).
- ✓ PUNTOS DE REVENTILACION.

❖ Se adjunta cuadros ejecutivos del estado del contrato de Interventoría y Obra:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2067 DE 2016
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL C & F
RESPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEXANDER MACMAHON
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTI UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$221.158.152)
PLAZO:	CINCO MESES (05)
SUPERVISOR:	ING.GERSON ANDRES GONZALEZ

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 89 DE 536

OFICINA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°01:	17 DE ABRIL DE 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACION N°01 A LA SUSPENSION N°01:	15 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N°01:	15 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTA DE RENICIO A LA SUSPENSION N°01:	28 DE JULIO DE 2017
NUEVA FECHADE TERMINACION:	28 DE AGOSTO DE 2017
PORCENTAJE DE AVANCE COBRADO:	89,64%

INFORMCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2123 DE 2016
CONTRATISTA:	CONYSER LTDA
RESPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HUMBERTO ARGUIELLO BELTRAN
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	TRES MIL CIENTO VEINTE MILLONES

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 90 DE 536

	CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.120.191.878)
PLAZO:	CINCO MESES (05)
SUPERVISOR:	ING.GERSON ANDRES GONZALEZ
OFICINA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°01:	07 DE ABRIL DE 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACION N°01 A LA SUSPENSION N°01:	15 DE MAYO DE 2017
FECHA ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N°01:	15 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTA DE RENICIO A LA SUSPENSION N°01:	28 DE JULIO DE 2017
NUEVA FECHADE TERMINACION:	28 DE AGOSTO DE 2017
PORCENTAJE DE AVANCE	89,64%
COBRADO:	

- ❖ Se adjunta el acta parcial de obra N 03, suministrada por la supervisión del contrato, la cal se puede evidenciar que el porcentaje de obra ejecutado es del 89.64 %.
- ❖ Así mismo se evidencia que el porcentaje restante del 10.36 %, corresponden al porcentaje exigido para la liquidación del contrato.
- ❖ De acuerdo a lo manifestado y a las actas de ejecución de obra el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Ver acta siguiente:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 91 DE 536



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA PARCIAL 03

CONTRATISTA No:	2123-16
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CONYSER LTDA REP, Legal HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
Nit:	829.000.107-7
DIRECCION:	CALLE 51 No 15-75 BARRIO EL COLOMBIA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO BARRANCABERMEJA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	jurídica
SUPERVISION:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR:	TRES MIL CIENTO VENTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.120.191.878)
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 20 DE 2016
FECHA DE SUSPENSION 1:	ABRIL 17 DE 2017
FECHA DE AMPLIAC 1 A LA SUSPENSION 1:	MAYO 15 DE 2017
FECHA DE AMPLIAC 2 A LA SUSPENSION 1:	JUNIO 15 DE 2017
FECHA DE REINICIO 1:	JULIO 24 DE 2017
PROCESO No	SI-SAMC-003 DE 2016 DE 2015
RUBRO:	05-1-1123114-09
BANCO DE PROYECTO	2015680810008
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2015:	15-06205 del 22 de Diciembre de 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL 2016:	16-05555 del 23 de Noviembre de 2016
APROBACION DE GARANTIAS N°:	02264 del 29 de Noviembre de 2016.
FECHA PRESENTE ACTA	JUNIO 15 DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	31 DE JULIO DEL 2017

En Barrancabermeja a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio del dos mil diecisiete (2017) se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura, **JAVIER TRIANA VILARDI** designado como Supervisor, **CONYSER LTDA Rep. Legal HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** en calidad de contratista, y la **UNION TEMPORAL C&F, Rep. Legal JHON ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON** Interventor d la obra; con el fin de suscribir la presente acta Parcial 03 del contrato arriba citado según cuadro adjunto

VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 01:	\$ 979.809.651,57
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO 0%:	\$ 0,00
VALOR PAGADO:	\$ 979.809.651,57
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 02:	\$ 1.238.139.942,39
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO 0%:	\$ 0,00
VALOR PAGADO:	\$ 1.238.139.942,39
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	\$ 578.924.778,37
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO 0%:	\$ 0,00
VALOR A PAGAR:	\$ 578.924.778,37

VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA:	\$2.796.874.372,33	89,64%
VALOR Y PORCENTAJE POR EJECUTAR:	\$ 578.924.778,37	10,36%

Gerson Andrés González Ortiz
Secretario Infraestructura
Diag. 60 km 1 Vía al Llano
PBX: (57)-(7) 6115555 / Ext. 1603 - 1605
gerson.gonzalez@barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja
es posible!



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 92 DE 536



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DE LA PRESENTE ACTA: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

A) En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial N°03, dejamos constancia que el contrato se desarrolla de acuerdo a los requerimientos contenidos en la minuta contractual, y por el valor arriba referido.

B) Que el contratista presentó los documentos de pagos de aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar), de todo el personal vinculado a la obra. Cumpliendo con el art 50 ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

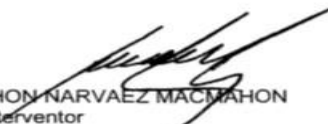
C) Que la presente acta se elabora de acuerdo a las cantidades de obra medidas y verificadas en campo por la Interventoría contratada, quien consideró viable la cuantificación y facturación de las mismas, según ejercicio aritmético de los valores unitarios por las cantidades contractuales, lo anterior acorde a sus funciones según contrato de Interventoría No. 2067-16

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


GERSON A. GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura


JORGE HUMBERTO ARGUELLO.
Contratista


ARQ. JAVIER TEJADA VILARDI
Supervisor


JHON NARVAEZ MACMAHON
Interventor

Gerson Andrés González Ortiz
Secretario Infraestructura
Diag. 60 Km 1 Vía al Llanto
PBX: (57)-(7) 6115555 / Ext. 1603 - 1605
gerson.gonzalez@barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja
es posible!



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 93 DE 536

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto No 22: Panorámica de la Fachada Principal	Foto No 23: Panorámica del Bloque Administrativo
	
Foto No 24: Pasillo de circulación interna Bloque Administrativo	Foto No 25: Oficinas bloque administrativo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 94 DE 536

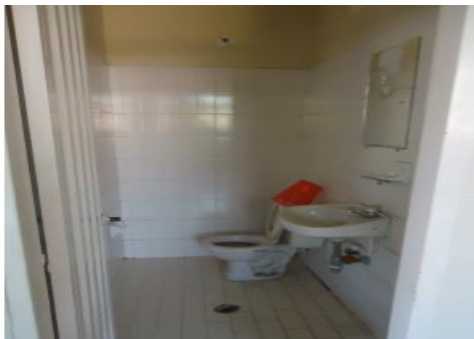
	
Foto No 26: Aula de Profesores	Foto No 27: Baños de zona administrativa

	
Foto No 28: Mesón en acero inoxidable incluye lavaplatos con grifería long: 1.75 m	Foto No 29: Suministro e instalación tubería de hierro diam. 3" para soporte de rampas de acceso a media torta, incluye pintura anticorrosivo y esmalte

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 95 DE 536

	
Foto No 30: Suministro e instalación pasamanos en tubería de hierro de 1 1/2" según detalle incluye tornillería de anclaje, pintura en anticorrosivo y esmalte	Foto No 31: Domos en tubería de hierro 1 1/2" incluye elementos de fijación, pintura en anticorrosivo y esmalte

	
Foto No 32: MIRADOR PARQUE RECRE	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 96 DE 536

Anexos:

- ACTAS DE OBRA
- BANCO DE PROYECTOS
- PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL
- DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES

Concluimos en este informe que una vez revisada la información presentada por la supervisión de obra (secretaria de infraestructura) y las visitas realizadas en campo se evidencia que las obras están concluidas y el contrato en términos administrativos se encuentra en proceso de liquidación

Los contratos de Obras Publicas Auditados son los siguientes: Contratos de Obra: 2123-2016, 1255-2016, 2138-2016

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de 2.076 contratos por prestación de servicios la muestra arrojó 19 por esta modalidad; por la suma de \$2.432.768.178.00, equivalente al 6% del valor total contratado que ascendió a \$43.132.374.980, estos contratos Contratos de Prestación de Servicios son los siguientes: 29-2016, 139-2016, 176-2016, 471-2016, 590-2016, 619-2016, 644-2016, 767-2016, 926-2016, 938-2016, 1230-2016, 1233-2016, 1341-2016, 1383-2016, 1418-2016, 1444-2016, 1716-2016, 2081-2016, 2378-2016, cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

2.1.1.1.3 Suministros

De un universo de 13 contratos de suministro se auditaron 3; por valor de \$ \$ 1.546.196.724.00, equivalente al 61.68% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes: N°2143-2016 valor \$664.209.422, N°1960-2016 valor \$ 581.998.377, N°1422-2016 valor\$ \$ 299.988.925. Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 97 DE 536

2.1.1.1.4 Compraventa

De un universo de 7 contratos se auditaron 1; por valor de \$ \$ 3.597.063.297.00, equivalente al 82.67% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; el contrato revisado es el siguientes, 2341-2016, Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

2.1.1.1.5 Arrendamiento

De un universo de 23 contratos se auditaron 6; por valor de \$ 600.694.088.00, equivalente al 62.79% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes, N°171- 2016 valor \$205.424.088, N° 1574-2016 valor \$140.000.000, N° 2368-2016 valor \$99.000.000, N°214-2016 valor\$ 57.270.000.000, N°1598-2016 valor \$54,000,000.00 y N° 1335-2016 \$ 45. 000.000, Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

2.1.1.1.6 Convenios

De un universo de 216 contratos se auditaron 16; por valor de \$ 53.106.560.169.00, equivalente al 61.08% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes: N°001 valor \$ 9.637.998.313, N°2363 valor \$7.880.525.739, Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

Los convenios son los siguientes:

CONVENIOS: 1-2016, 2363-2016, 2382-2016, 1404-2016, 1177-2016, 2369-2016, 457-2016, 2362-2016, 980-2016, 1366-2017, 67-2016, 805-2016, 1577-2016, 1874-2016, 212-2016, 1324-2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 98 DE 536

2.1.1.1.7 PQRSD

Las peticiones quejas y reclamos instaurados por la comunidad arrojo 15 contratos algunas están repetidas se consolido y quedan once (11) denuncias los números son los siguientes: Denuncias: 0498-2017, 1673-15, Convenio 120-2015, Convenio 035-2014, 376-2016, 47-2016, 2241-2016, 1925-2016, 160-2016, 95-2016, 1930-2016, 827-2016, 1125-2016, 2307-2016, 1397-2016

Se pudo evidenciar que el convenio N°035 de 2014, presento una **observación con incidencia fiscal por valor de \$75.000.000**. Sin embargo, revisada la documentación en el FORCAP. La cifra asciende a **\$187.000.000 y Adicionalmente Marion Andrea Ardila Porras mediante la resolución 0027 del 04 de Diciembre de 2015, reconoce que al cooperante del convenio le corresponde pagar la suma de \$214.784.218 por incumplimiento.**

2.1.1.1.8 Consultoría y otros

De un universo de 26 contratos por valor de \$12.500.364.112, se auditaron 3; por valor de \$8.848.809.304.00, equivalente al 70.78% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes, N° 306 -2016 \$ 6.758. 865.474.00, N°2073 – 2016 valor \$1.089.943.830 y N°2364 –2016 valor \$1.000.000.000.

En la Administración Central de Barrancabermeja, se pudo verificar que los gastos generados por las distintas necesidades, se encuentran acordes con los precios del mercado, de acuerdo a las cotizaciones selectivas efectuadas en los establecimientos comerciales de la ciudad, para los contratos de Bienes, Obras y Servicios.

2.1.1.1.1.9 CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Barrancabermeja como entidad territorial fundamental de la división política del Estado Colombiano, realiza su activada contractual

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 99 DE 536

basada en los principios de responsabilidad, transparencia, planeación, publicidad, igualdad entre otros que permiten a la administración municipal garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, cumpliendo los mandatos constitucionales y legales consagrados en la legislación.

En virtud de lo anterior y el artículo 209 de la Constitución de Colombia, la administración Municipal se sujeta exegéticamente a lo dispuesto en la legislación colombiana en materia contractual, con políticas claras de actualización legislativa, tal como acontece en la actualidad con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, generando más confiabilidad con un proceso de mejora continua dinámico de este aspecto fundamental de la Administración Pública.

Para conseguir los fines anteriormente señalados y en el marco de la política de calidad diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina Asesora Jurídica durante Febrero a Mayo de la vigencia 2016, elaboró los diferentes formatos y minutas que permitieron que la Gestión Contractual del municipio se desarrollara de manera unificada entre las diferentes dependencias y sectoriales que tienen delegada la contratación, garantizando así un correcto y adecuado proceso de contratación, en sus diferentes etapas precontractual, contractual y pos-contractual.

De igual forma y en aras de dar estricto cumplimiento a las funciones propias de la dependencia, la Oficina Asesora Jurídica implemento un proceso de clasificación y organización de los expedientes contractuales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, Gestión Documental y demás normas concordantes, lo que permitió durante la presente vigencia alimentar en debida forma cada uno de los expedientes contractuales de acuerdo con las diferentes modalidades señaladas en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación Interno de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Que en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por el MUNICIPIO De

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 100 DE 536

BARRANCABERMEJA, como resultado de un proceso de licitación concurso público, se realizó a través de una Interventoría contratada con una persona independiente del Municipio y del contratista, quién respondió por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Que el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA como resultado de un proceso de selección por menor o mínima cuantía, se realizará a través de la supervisión y/o interventoría designada por la Secretaría delegada por el Municipio, quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el capítulo V de la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.1.10 VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Administración Central del Municipal de Barrancabermeja, promueve la aplicación de los principios, en procura del cumplimiento de sus funciones y atribuciones político administrativas para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios. Esta entidad territorial en su régimen interno para la celebración de contratos aplica los criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, el Manual de Contratación adoptado por el Municipio de Barrancabermeja.

El proceso auditor logra evidenciar la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el estatuto general de contratación de la administración pública, que establece en Ley 80 de 1993 que deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 101 DE 536

Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se rige por las disposiciones del Derecho público contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las clausulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.1.11 VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2016, se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros como lo señala el Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

2.1.1.1.1.12. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP

La legislación Colombiana en materia de contratación pública, establece como principio de toda actuación administrativa (artículo 3° Ley 1437 de 2011), la publicidad de los procedimientos contractuales, estableciendo que documentos deben ser publicados.

En ese orden de ideas, dispone el gobierno nacional de una plataforma global denominada SECOP a través de la cual, todas las entidades públicas deben publicar su contratación.

Para el caso específico de la Administración Central del Municipal de Barrancabermeja, se pudo establecer que en la vigencia 2016, se celebraron un total de 2.382 contratos en todas sus modalidades, los cuales se publicaron en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, dando así, aplicación al principio de publicidad, esto se evidenció que todos los contratos de prestación de servicio fueron publicados en el portal web dispuesto para tal fin.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 102 DE 536

Respecto a la contratación de prestación de servicios que equivale a contratación directa cabe resaltar que el SECOP, solo requiere la publicación de la minuta contractual, mientras que la contratación cuyo objeto a satisfacer requiere la apertura de un proceso público de selección, existe un requerimiento de documentos que se encuentra previamente preestablecida en el Decreto 1082 de 2015 y demarcado a través de la página Colombia compra eficiente, entre los que se destacan:

Estudios Previos
Aviso de Convocatoria
Acto de Apertura
Invitación pública
Pliego de Condiciones
Informe de evaluación
Acto de Adjudicación
Comunicación de aceptación de la oferta o minuta contractual.

Se evidencio la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que **“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”**

2.1.1.1.13 REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante la suscripción de algunos contratos vigencia 2016, se realizaron asignaciones de contratos de interventora con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de contratos que por su naturaleza jurídica y modalidad de la misma, lo requieren; Por regla general, la supervisión de los contratos de la Administración Central del Municipal de Barrancabermeja, recae en cabeza de los secretarios ordenadores del gasto o de los supervisores de los contratos designados.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 103 DE 536

2.1.1.1.1.14 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los bienes, obras y servicios e insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

Por tal razón, la entidad solo ejecuto los pagos por concepto de contratos suscritos, una vez desarrollados los mismos dentro de los términos o plazos establecidos y previa verificación de la coherencia entre los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a lo dispuesto en el cuerpo contractual que consagra ley para las partes.

2.1.1.1.1.15 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos o convenios que se suscribieron por parte del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2016, que al momento de la ejecución del contrato requerían de la verificación de aspectos técnicos, se realizaron de conformidad con el equipo humano idóneo con el que contaba la secretaria supervisora, así mismo, se realizaron visitas o seguimientos a los sitios donde debía ejecutarse el respectivo contrato, lo cual es evidenciado en las actas allegadas a los expedientes contractuales.

Dado que en los expedientes de los contratos en comento no se hayo prueba alguna de queja, insatisfacción o incumplimiento que la entidad le hiciere al contratista, o llamamiento a garantía por bienes defectuosos o en mal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 104 DE 536

estado, se observó que los bienes, obras y servicios se ajustaron conforme a los requerimientos de la entidad.

2.1.1.1.1.16 VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS

Revisada la muestra de la contratación seleccionada por la contraloría que equivale a 51 contratos, se evidencio que algunos convenios y contratos se realizaron anticipos, de conformidad con los requisitos establecidos en la minuta contractual.

2.1.1.1.1.17 REVISIÓN DESCUENTOS DE LEY

Haciendo la revisión pertinente de los contratos seleccionados por nuestra entidad, se verifico los descuentos a que obliga la legislación Colombiana en los contratos seleccionados para la auditoria, en diferentes modalidades tales como: de prestación de servicios, convenios y los que por su procedimiento objeto y cuantía requieren invitación pública.

Igualmente, y como valor agregado, se debe resaltar que en los contratos de prestación de servicio, se implementó una herramienta de control del pago de la seguridad social integral, que le permite establecer cuál es el valor que debe acreditar un contratista al momento de pasar la cuenta de cobro, lo que pondera el trabajo de la Administración en pro de evitar la evasión de las obligaciones contractuales.

La herramienta utilizada por el Municipio de Barrancabermeja, para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto cancelado.

2.1.1.1.1.18 VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO

Los contratos suscritos por parte del Municipio de Barrancabermeja bajo la modalidad de concurso de mérito durante la vigencia 2016, se han venido ejecutando con el respectivo seguimiento por parte de la Secretaria

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 105 DE 536

Ordenadora del Gasto, lo que ha garantizado el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

2.1.1.1.1.19 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De manera específica, efectuada la revisión a los contratos seleccionados como muestra de la auditoría, 51 contratos, se observó cumplimiento de la ejecución contractual de todos los contratos auditados, también se logró evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales y los cronogramas establecidos para la ejecución de cada contrato conforme lo planeado. Lo anterior evidencia de manera enfática el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los procesos contractuales que conforman la muestra objeto de la auditoría.

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación adoptado por el Municipio de Barrancabermeja.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

Aunado a ello, se debe exaltar la gran labor efectuada por la actual administración en relación a la unificación de criterios que ha establecido en los contratos de prestación de servicios, que ha permitido mejorar la ejecución de los contratos de conformidad con las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 106 DE 536

2.1.1.1.1.20 VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS.

En los contratos seleccionados, para de realizar la auditoria correspondiente a la vigencia 2016, se efectuó la verificación concerniente a los pagos por cada contrato seleccionado.

En tal sentido, se parte de la premisa de la existencia en el expediente revisado, de la respectiva acta de inicio, en concordancia y correlación con las fechas del contrato, su vigencia y los requisitos precontractuales.

Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se verifica la existencia en el expediente contractual de cada acta parcial de pago, y acta de desembolso parcial en coherencia con los periodos mensuales contemplados en el término de duración o vigencia del contrato objeto de la revisión. En ese orden de ideas, como acto final se efectúa verificación del acta de pago final, de los contratos en comento.

2.1.1.1.1.21 VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO)

El Municipio de Barrancabermeja, direcciona los objetos de los contratos suscritos con el propósito de dar cumplimiento con el plan de desarrollo Municipal adoptado y aprobado por el Concejo Municipal; Es así como se observa que su contratación es distribuida entre diferentes tipos o áreas del saber profesional y perfiles asistenciales y distribuido a su vez entre las distintas áreas o departamentos que integran administrativamente la Alcaldía, lo anterior con el propósito de cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo presentando un beneficio a la sociedad Barranqueñas especialmente un impacto social a la comunidad más vulnerable .

2.1.1.1.1.22 VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 19 del 10 de Enero de 2012 (LEY ANTITRAMITES), y más específicamente lo contemplado en el ARTÍCULO 217. “DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES”, El cual reza en su parágrafo final que: “La liquidación a que se refiere el presente artículo no

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 107 DE 536

será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." Sin embargo, se evidencio que los contratos de prestación de servicio cuentan con un acta denominada: **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en donde se encuentra inmersa la siguiente información:

- EJECUCION FISICA
- BALANCE ECONOMICO
- VERIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de lo expuesto, los contratos de prestación de servicios que suscribió el Municipio y sobre los cuales se efectuó auditoria, se observan archivado.

Respecto a los contratos analizados en desarrollo de la auditoría, se evidenció el cumplimiento del procedimiento contractual que tiene establecido el Municipio Barrancabermeja, evidenciándose acta de recibo final y liquidación de los contratos que al momento de la auditoria en los formatos establecidos por la administración Municipal para tal efecto.

2.1.1.1.1.23 OTROS CRITERIOS:

Se evidencia la suscripción de convenios con asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, asociaciones de entidades públicas, universidades públicas, así mismo, convenios interadministrativos.

2.1.1.2 RESULTADO EVALUACION RENDICIÓN DE LA CUENTA

Se emite una opinión Eficiente con una calificación del 100, respecto a la revisión de este tema realizado por este ente de control a través de la revisión de la cuneta en campo, presentando el siguiente resultado:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 108 DE 536

Cuadro N° 9. Rendición y Revisión de la Cuenta 2016

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2016, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2016, el ingreso a la plataforma no presento inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100 dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de La Administración Central Municipal.

2.1.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 10 LEGALIDAD

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	100.0	0.60	60.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 109 DE 536

LEGALIDAD FINANCIERA

ELJECUCION DE INGRESOS

La Legalidad Financiera de la Administración Municipal Cumplió Con Lo Establecido en el decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

El Municipio de Barrancabermeja presentó para la vigencia 2016, un presupuesto inicial por valor de \$399.747.209.881,99 este valor presentó modificaciones que lo incremento durante el año así:

Adiciones por valor de \$ 359.713.385.815.34 y reducciones por un valor de \$ 26.641.711.346 estableciendo un presupuesto definitivo de\$ 732.818.884.351,33

En el periodo 2016, se recaudó el 92% del presupuesto definitivo para la vigencia; este porcentaje de recaudo equivale a \$675.010.633.606.95.

Estos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingresos: ingresos Tributarios \$242.288.331.837,01 Ingresos no Tributarios \$175.369.872.133.26 Recursos de Capital \$ 200.428.932.886,59 y Sistema General de Regalías \$56.923.496.750,09; reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012. Para el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2015 Y 2016, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por Sistema General de Regalías aprobó la cifra mencionada anteriormente.

De los ingresos recibidos, los tributarios participaron con el 36% frente al total de los ingresos corrientes y presentaron una ejecución del 104%. Del total de los Ingresos no Tributarios que son los derechos Municipales, participaron con el 26% presentando una ejecución del 95%; por otro lado los recursos de capital tuvieron una participación del 30% y una ejecución que ascendió al 77% destacándose en este capítulo los Recursos del Balance.

Sistema General de Regalías creado por la ley 1530 de 2012 presento una participación del 8% y una ejecución del 100%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 110 DE 536

EJECUCION DE GASTOS

Del presupuesto total de gastos de \$732,818,884,351.33, se ejecutó en el período de Enero a Diciembre de 2016, la suma de \$ 568.782.811.164 equivalente al 78% del presupuestado definitivo.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la legalidad financiera, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Municipio de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$86.144.309.300.01 equivalente al 16% de participación y una ejecución del 97%.

Servicios Personales: Comprende la remuneración y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos vinculados a la planta de personal; son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, ó técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan la suma de \$42.609.662.426.46 equivalente al 8% de participación y una ejecución del 100 frete los gastos de funcionamiento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 111 DE 536

Gastos Generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidos legalmente para el normal funcionamiento de la Administración Municipal; en estos gastos se incluyen las compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamiento de la entidad, dentro del capítulo Gastos de Funcionamiento y del total ejecutado representaron \$18.158.819.165.43.

Transferencias: Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a la entidad territorial ó a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensión, subsidios etc., los pagos por transferencias en el Municipio de Barrancabermeja, tuvieron un valor de \$ 17.736.158.984.12

Para la Secretaria de Educación asignaron unos recursos que se ejecutaron en la suma de \$2.243.556.741.00, en la Secretaria local de Salud gastaron \$2.878.465.483.00, por Sobretasa Bomberil ejecutaron \$2.517.646.500.00 y Recursos del Balance Sobretasa Bomberil apropiaron 1.622.458.00 ejectioncion.

SERVICIO DE LA DEUDA: El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron \$16.303.222.663 al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de \$5.453.222.663. Y pagaron \$4.240.071.350, de este monto \$2.419.042.147 corresponde a amortización de capital y \$1.821.029.203 se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 2015.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 112 DE 536

CUADRO No. 11 PAGO SERVICIO DE LA DEUDA 2016

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
DEUDA PUBLICA	19.061.448.193,00	10.061.448.193,00	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48
RECURSOS PROPIOS	19.061.448.193,00	10.061.448.193,00	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	19.061.448.193,00	10.061.448.193,00	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48	9.818.464.447,48
Amortización de Capital	4.428.649.102,00	2.796.108.931,00	2.656.073.617,16	2.656.073.617,16	2.656.073.617,16
Intereses,	14.632.799.091,00	7.265.339.262,00	7.162.390.830,32	7.162.390.830,32	7.162.390.830,32

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, el Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2.016, contó con una apropiación definitiva de \$10.061.448.193, de este monto se ejecutó la suma de \$9.818.464.447 Equivalente al 98% y 2% de participación, el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2016 equivalente a **\$135.387.778.999.11** este es el total de endeudamiento a diciembre de 2016. Como lo muestra el cuadro anterior.

3.1.1.3.1 CUADRO No. 12 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2016

DONOMINACION	NUMERO
Alcalde Municipal	1
Libre Nombramiento y Remoción	38
Carrera Administrativa	193
Provisionales	150
Supernumerarios	28
Trabajadores oficiales	147
TOTAL	529

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 113 DE 536

FUNCIONARIOS CAPACITADOS VIGENCIA 2016

Personal Capacitado por Oferta Educativa

- Funcionarios de Carrera Administrativa 168
- Libre Nombramiento 35

Personal Capacitado Vigencia 2016

- Funcionarios de Carrera Administrativa 8
- Libre Nombramiento 8
- Elección Pupilar 1

El decreto 1333 DE 1986 como Código del Régimen Municipal considera el Municipio como entidad territorial; En él se incorporan las normas constitucionales relativas a la organización y el funcionamiento de la administración municipal y se codifican las disposiciones legales vigentes sobre las mismas materias. La legislación municipal tiene por objeto dotar a los Municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación afectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Ley 136 DE 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 114 DE 536

La ley 617 de 2000, por la vía de la fijación de límites a los gastos de funcionamiento dependiendo de la categoría a la cual pertenezcan las entidades territoriales, dotó a estas de un instrumento jurídico financiero con objetivos de recuperación fiscal y de racionalización de gasto; Sin embargo, la evolución en el entendimiento y la aprehensión de esta ley está explicada, fundamentalmente, por la aplicación permanente que de ella hacen sus destinatarios inmediatos y principales, es decir, las entidades territoriales y por los interrogantes que surgen con motivo de ello. Tales entidades territoriales han confiado la resolución de la gran mayoría de sus interrogantes a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF, lo que ha permitido a esta dependencia hacer un seguimiento constante de la materia y la emisión de conceptos, que por vía de doctrina institucional sirven a la hora de fijar posiciones respecto a los alcances de las disposiciones contenidas en la Ley 617 de 2000.

En los casos expresamente señalados en el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que exige siempre la referida autorización para los siguientes contratos:

“Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

- 1. Contratación de empréstitos.*
- 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.*
- 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
- 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
- 5. Concesiones.*
- 6. Las demás que determine la ley.”*

El Municipio de Barrancabermeja cuenta con 193 servidores públicos de carrera Administrativa que están amparado bajo el régimen jurídico de la ley 909 de 2004.

Que por medio de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se dictaron las disposiciones que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se emitieron otras disposiciones, entre ellas lo pertinente a la implementación de normas para los empleados públicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 115 DE 536

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, respecto al tema de los incentivos y estímulos señala: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de estímulos y bienestar social de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”

Que el decreto Ley 1567 de 1998, señala en su artículo 26: “Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de Incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos”.

“Que el Decreto 1083 de Mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública, en su artículo 2.2.10.8, dispone: “los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades”.

Que igualmente, el artículo 2.2.10.10 del mismo Decreto, establece: “Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo”.

Que de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.10.11 del referido Decreto se tiene que: “Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 116 DE 536

Que el artículo 33 de la Ley 734 de 2002 por el cual se expide el Código Disciplinario Único, señala, entre otros derechos de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Que La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, determina en su artículo 36 del título VI relacionado con la capacitación de los empleados públicos, los objetivos y la formulación de planes y programas respectivos.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 65 indica que: “Los Planes de Capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.

que el decreto ley 1567 de 1998, señala en su artículo 7 que: “los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de re inducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo”

Que en cumplimiento de lo legalmente establecido y en procura de cumplir con los fines de la Entidad Municipal, se hace necesario elaborar y adoptar el Programa de Estímulos y Bienestar Social y El Plan Institucional De Capacitaciones para los empleados públicos de la administración central municipal, el cual se ajustara con el resultado de la nueva encuesta diagnostica y con la nuevas metas que se aprueben en el plan de desarrollo y mientras tanto se aplicara el presente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 117 DE 536

3.1.1.3.2 CUADRO No. 13 EJECUCION DE GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Concepto	Valor
Teléfono Interne Directv	\$ 266.075.987
Agua	\$231.319.564
Gas	\$236.130
Energía	\$2.278.285.809
TOTAL PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2016	\$2.775.917.490

3.1.1.3.3 CUADRO No. 14 PAGOS NOMINA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2016

Concepto	Valor
Empleados Publico	\$15.248.502.253
Trabajadores Oficiales	\$3.847.721.040
Pensionados Municipio	\$8.368.194.936
Pensionados EDASABA	\$893.732.548
Pensionados Empresa Municipal de Servicios Varios(EMSV)	\$151.288.110
OPS	\$721.416.052
TOTAL PAGO DE SERVIDORES PUBLICOS VIGENCIA 2016	\$29.230.854.939

LEGALIDAD DE GESTION

2.1.1.4 Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado: es des Favorable, como consecuencia de la calificación de 36.4 puntos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 118 DE 536

CUADRO No. 15 GESTION AMBIENTAL

<u>LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad ambientales.	36.4	1.00	36.4
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	36.4

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La red de monitoreo de aire del municipio de Barrancabermeja, durante la vigencia evaluada NO está funcionando, lo relacionado con monitoreo, evaluación y análisis de la calidad de aire no se evidenciaron registro. Resolución 610 de 2010, MADS.

No se evidenció el uso de los equipos, aparatos o dispositivos que posea la administración para realizar monitoreo, análisis o estudios para determinar la calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de Barrancabermeja, vigencia 2016.

La entidad durante la vigencia evaluada no realizó actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997,

2.1.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con eficiencia, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 16 TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN

<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	95,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	95,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 119 DE 536

El cuadro No. 20 Tecnologías de la Comunicación e Información, arrojo una calificación cuantitativa de 95%, lo cual refleja una calificación cualitativa Eficiente.

Como resultado de cumplir las siguientes medidas:

INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

Se celebró un plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión integral de las TICS – Vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, con un (1) hallazgo y una (1) acción de mejora para este criterio, que se debe cumplir el 31 de diciembre de 2017, según oficio D.A. 0010 del 6 de enero de 2017.

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Sin observaciones

Se celebró un plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión integral de las TICS – Vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, con un (1) hallazgo y una (1) acción de mejora para este criterio, que se debe cumplir el 31 de diciembre de 2017, según oficio D.A. 0010 del 6 de enero de 2017.

EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACION

Se celebró un plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión integral de las TICS – Vigencia 2015 con memorando de asignación 027 de 2016, con un (1) hallazgo y una (1) acción de mejora para este criterio, que se debe cumplir el 31 de diciembre de 2017, según oficio D.A. 0010 del 6 de enero de 2017

2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de las Resoluciones 002 del 2010, 231 de 2011, de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 120 DE 536

Rendición de Cuenta y la Resolución No 234 de 2014 que adopta la Guía de Auditoria Territorial.

CUADRO No. 17 PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de 2015; La Administração Central de Barrancabermeja, celebó Cuatrocientos (401) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2016, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la calificación del cuadro N°22.

CUADRO No. 18 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMINENTO

Rango de Cumplimiento	Niveles de cumplimiento del plan de mejoramiento	Magnitud de la sanción
1	100 % >= Metai >= 80%	No existe sanción para rango (80%, 100%]
2	80 % > Metai >= 50%	Quince (15) días de salarios mínimos legales diarios vigentes (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango (50%, 80%]

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 121 DE 536

3	50 % > Meta >= 0%	Treinta (30) días de salario mínimo legal diario vigente (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango [50%,0%]
---	--------------------------	--

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{25}{25} \times 100 = 100\%$	Este indicador señala que de las 25 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 25, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 19 CONTROL FISCAL INTERNO

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96.7	0.30	29.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	95.3	0.70	66.7
TOTAL		1.00	95.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno arrojó un resultado eficiente teniendo en cuenta que la gestión contractual fue celebrada ajustado a las necesidades, al régimen jurídico, técnico, financiero; La gestión Presupuestal se ejecutó de acuerdo a los principios del decreto 111

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 122 DE 536

de 1996 , la publicidad y propaganda fue austera, los bienes inmuebles cuentan con una base de datos de todos los bienes inmuebles del Municipio, Cuentan todos los inmuebles con títulos de propiedad; Vehículos cuentan con amparo que cubre, daños, pérdida total, hurto, y responsabilidad civil ; Inventarios, Se conservan las existencias en almacenes bajo llave a los que sólo tienen acceso las personas autorizadas y Gestionambiental, Se cuenta con información básica relacionada con consumos de agua y energía en las instalaciones; así mismo se trabaja en el cálculo del impacto ambiental del parque automotor de la entidad. La calificación arroja una puntaje cuantitativa de 95.7%,

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es favorable, como consecuencia de la calificación de 95. Puntos.

CUADRO No. 20 CONTROL DE RESULTADOS

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95.0	0.20	19.0
Eficiencia	95.0	0.30	28.5
Efectividad	95.0	0.40	38.0
coherencia	95.0	0.10	9.5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	95.0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Es función Constitucional y legal realizar la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo; los artículos 339, 343 y 344 de la CP y los establecidos en la ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, artículos 3, 5, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44.

Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) son el principal instrumento para la gestión de las políticas públicas en el nivel subnacional, a través del cual

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 123 DE 536

un gobierno orienta el desarrollo del territorio, definiendo las acciones en el marco de sus competencias, así como la asignación de los recursos de inversión.

El Decreto Nacional 1290 del 10 de Julio de 2014, mediante el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Gestión y Resultados- SINERGIA, establece en el capítulo cuarto, artículo 38 que el Departamento Nacional de Planeación liderará SINERGIA Territorial y su función está encaminada a brindar la asistencia técnica a las entidades municipales para el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Seguimiento a los planes de desarrollo, con el fin de mejorar los ejercicios de rendición de cuentas y la toma de decisiones con base en información cualificada, así como fomentar la transparencia y el buen gobierno, fijando la organización, conformación y funcionamiento del Sistema mediante la articulación de las entidades y personas que lo conforman, en procura de crear las condiciones necesarias para su promoción y fortalecimiento.

Dada la anterior consideración, el Municipio de Barrancabermeja, con el direccionamiento del Departamento Nacional de Planeación institucionalizó el proceso de seguimiento y evaluación mediante Resolución 014 de enero 8 de 2014, guardando concordancia con los principios de la estrategia Sinergia Territorial.

El Plan de Desarrollo 2016-2019, “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva”, en el marco normativo establece que su seguimiento y evaluación deberá realizarse teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 005 de 2016.

El proceso de evaluación es una actividad continua que provee información sobre el progreso del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, mediante la comparación de avances periódicos proporcionando elementos para la ACCION CORRECTIVA y estableciendo vínculos de responsabilidad entre los ejecutores y sus RESULTADOS.

El informe presentado genera alertas tempranas para toma de decisiones y refleja el estado de avance en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 124 DE 536

Igualmente la herramienta establecida por el DNP, es coherente con el nuevo Modelo de Control Interno –MECI, creado mediante Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999, reglamentado en los Decretos 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, en donde se establece la responsabilidad que se tiene a nivel de las entidades Territoriales de realizar la evaluación de la gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión.

El Plan de Desarrollo Barrancabermeja Incluyente, Humano y Productiva 2016-2019, está conformado por dos (2) pilares divididos en dieciséis (16) líneas estratégicas, ochenta y un (81) programas, ciento veinte (120) metas de resultado y quinientas noventa y nueve (599) metas de producto.

El seguimiento se hace sobre el avance físico y financiero en las metas de producto; cada unidad gestora programa y ejecuta las metas a su cargo en el PDM y la información de la ejecución física y el avance de las mismas es generada por cada dependencia, utilizando como herramienta los Planes de Acción sectorial, los cuales son alimentados de manera permanente por cada oficina gestora utilizando los tableros de control para el seguimiento de las metas físicas y que son entregados de forma trimestral a la oficina asesora de planeación. En cuanto al seguimiento de la ejecución financiera esta se realiza a través de la Ejecución Presupuestal utilizando los informes emitidos por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro que cada Oficina Gestora tiene a su disposición y que en el caso que nos ocupa la información utilizada corresponde al cierre presupuestal 2016, para el ejercicio completo hecho por la Oficina Asesora de Planeación.

2.2.1 INFORME EJECUTIVO DE AVANCE AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019” BARRANCABERMEJA INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA”

El Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019, se ha establecido sobre las bases del Artículo 339 de la Constitución Nacional, donde se considera que los planes deben estar constituidos por una estrategia y un plan de inversión a corto y mediano plazo, y en ese mismo sentido, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 125 DE 536

El artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

2.2.2 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan de Desarrollo del Municipio se construyó bajo dos (2) Pilares fundamentales:

El primero de ellos, Seguridad Humana que contiene diez (10) líneas estratégicas, cincuenta y siete (57) programas, ciento un (101) metas de resultado y cuatrocientas treinta y uno (431) metas de producto; El segundo pilar, Cultura Ciudadana, se encuentra conformado por seis (6) líneas estratégicas, que contienen veinticuatro (24) programas, diecinueve (19) metas de resultado y ciento sesenta y ocho (168) metas de producto.

El cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo se mide por el avance promedio de las metas de eficacia de los sectores incluidos en el Plan. El cumplimiento del 25%, es decir que al finalizar el periodo de gobierno se logre el 100% de ejecución del Plan.

El Municipio de Barrancabermeja a través de la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo los lineamientos establecidos en el componente programático del Plan de Desarrollo, definió cuatro (4) rangos para evaluar el cumplimiento de las metas de los diferentes programas que hacen parte de las 16 Líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo.

2.2.2.1 CUMPLIMIENTO PROMEDIO POR LINEAS ESTRATEGICAS

PILAR SEGURIDAD HUMANA

1. LINEA ESTRATEGICA SALUD HUMANA: 95,16%
2. LINEA ESTRATEGICA SEGURIDAD ALIMENTARIA: 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 126 DE 536

3. LINEA ESTRATEGICA EMPLEO PARA LOS BARRANCAQUEÑOS. 75%
4. LINEA ESTRATEGICA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. 85,71%
5. LINEA ESTRATEGICA BARRANCABERMEJA SEGURA: 91,43%
6. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO RURAL: 80,95%
7. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL: 93,85%
8. LINEA ESTRATEGICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACION DE LO PÚBLICO: 90,23%
9. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO: 73,62%
10. LINEA ESTRATEGICA HABITAT Y VIVIENDA SALUDABLE: 83,33%

PILAR CULTURA CIUDADANA.

1. LINEA ESTRATEGICA CULTURA CIUDADANA:
2. LINEA ESTRATEGICA EDUCACION PARA LA EQUIDAD: 91.67%
3. LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL: 90,48%
4. LINEA ESTRATEGICA INCLUSION SOCIAL:
5. LINEA ESTRATEGICA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS:
6. LINEA ESTRATEGICA POST CONFLICTO PAZ DDHH DIH:

El cumplimiento promedio del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” a diciembre de 2016 es del 27,63

FINANCIACIÓN: El Plan de inversiones que viabiliza el Plan de Desarrollo para Barrancabermeja, durante el cuatrienio, 2016-2019, serán aplicados

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 127 DE 536

conforme al Plan Financiero que sea coherente con el planteamiento programático y el Plan Plurianual de Inversión que refleja los subtotales asignados por cada línea estratégica.

CUADRO No. 21 EL PLAN DE INVERSIONES

N°	Valor en \$ por vigencia				TOTAL
	2016	2017	2018	2019	
LÍNEA ESTRATÉGICA					
BARRANCABERMEJA SALUDABLE	89.061.959.882,25	76.364.084.619,66	60.134.847.260,99	60.868.752.442,11	286.429.644.205,01
SEGURIDAD ALIMENTARIA	3.676.273.683,00	3.933.612.840,81	4.109.489.992,87	4.293.699.515,70	16.013.076.032,38
EMPLEO PARA LOS BARRANQUEÑOS	200.000.000,00	214.000.000,00	228.980.000,00	245.008.600,00	887.988.600,00
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	16.062.063.721,38	16.851.063.518,20	17.031.696.804,47	17.759.900.636,55	67.704.724.680,59
BARRANCABERMEJA SEGURA	13.522.049.518,35	13.784.520.465,49	13.814.480.465,49	15.267.687.086,27	56.388.737.535,60
DESARROLLO RURAL	3.286.099.824,32	3.506.250.000,00	3.841.462.536,00	4.192.577.449,56	14.826.389.809,88
DESARROLLO TERRITORIAL	75.229.182.547,76	92.710.084.209,48	61.084.969.631,53	63.836.370.786,43	292.860.607.175,20
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACION DE LO PUBLICO	4.415.367.503,33	6.488.118.557,02	6.810.026.075,48	7.155.086.257,79	24.868.598.393,63
DESARROLLO ESTRATEGICO	6.046.328.000,00	1.551.500.000,00	1.660.105.000,00	1.776.312.350,00	11.034.245.350,00
VIVIENDA SALUDABLE	15.827.089.047,10	41.584.985.280,40	11.606.349.959,63	13.263.649.647,53	82.282.073.934,65
CULTURA CIUDADANA	950.000.000,00	1.540.000.000,00	1.583.200.000,00	1.629.856.000,00	5.703.056.000,00
EDUCACION PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO	166.578.270.105,05	176.907.134.951,07	146.324.125.904,68	145.160.277.643,41	634.969.808.604,20
INTEGRACION SOCIAL	12.753.463.678,73	10.389.833.382,85	11.128.600.822,15	11.822.513.018,30	46.094.410.902,03
INCLUSION SOCIAL	22.504.493.384,88	17.828.942.000,94	18.978.242.833,07	20.080.529.450,77	79.392.207.669,65
ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	1.780.877.930,00	1.905.539.385,10	2.038.927.142,06	2.181.652.042,00	7.906.996.499,16
POST CONFLICTO, DDHH, DIH	200.000.000,00	285.232.183,96	228.980.000,00	245.008.600,00	959.220.783,96
TOTAL	432.093.518.826,12	465.844.901.394,98	360.604.484.428,42	369.778.881.526,41	1.628.321.786.175,93

2.2.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Con el propósito de realizar la medición del Plan de desarrollo, se establecen dos criterios de evaluación, el primer criterio es la evaluación anual del cumplimiento de las metas de producto programadas para la vigencia correspondiente y el segundo es el estado de avance del cumplimiento que se lleva del Plan de Desarrollo, para lo cual se establecen los siguientes rangos:

2.2.3 Evaluación anual del Plan de Desarrollo.

1. El peso que se le da al cumplimiento del total de las metas programas en cada vigencia versus las ejecutadas en cada vigencia:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 128 DE 536



2. Evaluación del estado de avance del cumplimiento del Plan de desarrollo.

Mide el peso de cumplimiento del total de las metas programas en el periodo 2016-2019 versus las metas ejecutadas para la vigencia 2016.



2.2.4 ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019.

2.2.4.1 ESTADO DE AVANCE EJECUCION METAS DE PRODUCTO POR PILARES 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 129 DE 536

Con base en la información reportada por las distintas dependencias, se encuentra que el Plan de Desarrollo Municipal, se ha ejecutado en un 89.20% de las metas físicas en la vigencia 2016 y se alcanzó una ejecución acumulada del 27.63% de las metas físicas programadas para el cuatrienio. El Pilar de Seguridad Humana tiene el avance en la ejecución de las metas en un nivel satisfactorio, con un 90.20% para la vigencia 2016 y de 29.84% para el avance acumulado del cuatrienio.

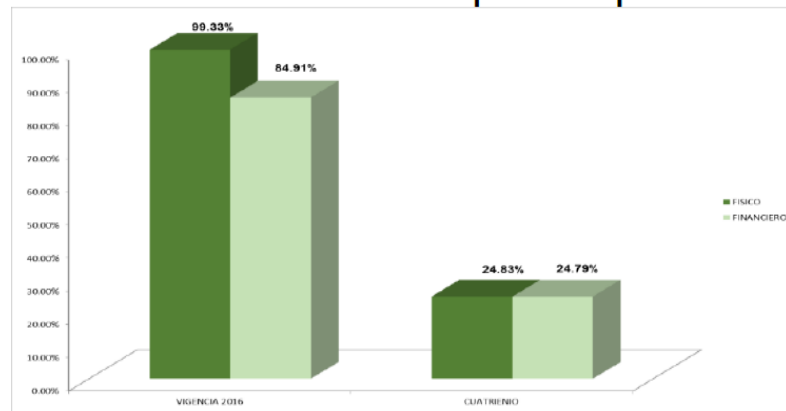
El Pilar de Cultura Ciudadana tiene el avance en la ejecución de las metas en un nivel satisfactorio, con un 87.83% para la vigencia 2016 y de 25.51% para el avance acumulado del cuatrienio, como se puede observar en la tabla y gráfico siguiente:

CUADRO No. 22 Avance Físico metas de Producto por Pilares.

Pilares	% Avance Físico 2016	Nivel De Cumplimiento Vigencia 2016	% Avance Físico Cuatrienio	Nivel De Cumplimiento Acumulado Cuatrienio
Seguridad Humana.	90.20%	Sobresaliente	29.84%	Sobresaliente
Cultura Ciudadana	87.83%	Sobresaliente	25.51%	Sobresaliente

Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016.

Gráfico 1. Nivel de avance físico metas de producto por Pilares vigencia 2016



Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 130 DE 536

2.2.4.2 ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DE RECURSOS FINANCIEROS POR PILARES 2016.

La información consignada a continuación refleja el estado de avance de las metas financieras para la vigencia 2016 del Plan de Desarrollo, realizando un comparativo entre las metas financieras presupuestadas en el Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019 y el presupuesto definitivo 2016 versus los recursos ejecutados a 31 de diciembre de 2016.

CUADRO No. 23 Estado de avance metas financieras 2016

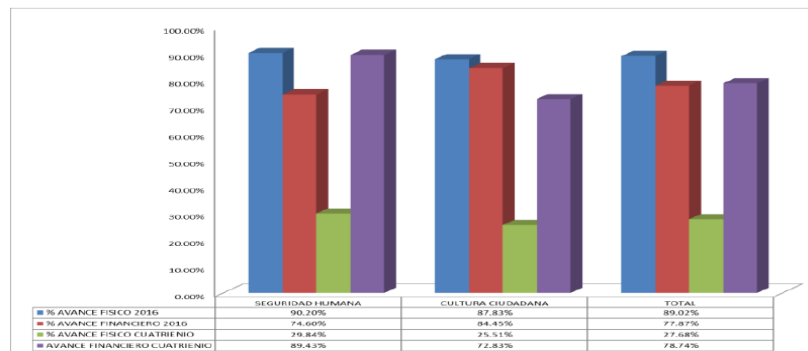
Tabla 2. Estado de avance metas financieras 2016 con relación al PPI 2016 - 2019.

Pilar	Presupuesto Plan Plurianual 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Total Compromisos 2016	% Avance Financiero 2016	Avance Financiero Cuatrienio
SEGURIDAD HUMANA	227.326.413.727.49	272.518.891.110.94	203.300.665.889.83	74.60%	89.43%
CULTURA CIUDADANA	204.569.105.098.66	176.430.248.288.80	148.994.035.411.48	84.45%	72.83%
TOTAL	431.895.518.826.15	436.745.657.780.74	340.091.219.682.31	77.87%	78.74%

Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Ejecución Presupuestal 2016.

El valor estimado en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, para la vigencia 2016, fue de \$431.895.518.826 provenientes de diferentes fuentes incluidas los recursos de cofinanciación, ICLD, SGP, SGR y otras. De este valor estimado se tuvo una ejecución presupuestal en el 2016 de \$340.091.219.682, equivalente a un 78.74%.

Gráfico 2. Avance Físico y Financiero Por Pilares. Corte Vigencia 2016



Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Ejecución Presupuestal 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 131 DE 536

2.2.4.3 ESTADO DE AVANCE EJECUCIÓN FISICA METAS DE PRODUCTO POR LINEAS ESTRATEGICAS 2016.

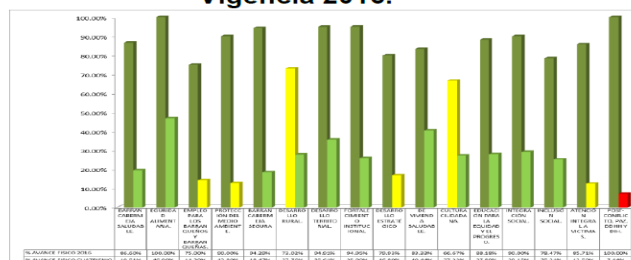
El avance en la ejecución de las metas por Líneas estratégicas se encuentra dentro de los siguientes niveles:

CUADRO No. 24 Ejecución Metas de Producto por Líneas estratégicas 2016.

Línea Estratégica	% Avance Físico 2016	% Avance Físico Cuatrienio
Barrancabermeja Saludable.	86.60%	19.51%
Línea Estrategia Seguridad Alimentaria.	100.00%	46.90%
Empleo Para Los Barranqueños Y Barranqueñas.	75.00%	14.29%
Protección Del Medio Ambiente.	90.00%	12.80%
Barrancabermeja Segura	94.29%	18.47%
Desarrollo Rural.	73.02%	27.76%
Desarrollo Territorial.	94.91%	35.61%
Fortalecimiento Institucional Y Planeación De Lo Público	94.95%	25.90%
Desarrollo Institucional.		
Desarrollo Estratégico	79.93%	16.80%
Vivienda Saludable.	83.33%	40.44%
Cultura Ciudadana.	66.67%	27.22%
Educación Para La Equidad Y El Progreso.	88.18%	27.89%
Integración Social.	90.00%	29.15%
Inclusión Social.	78.47%	25.21%
Atención Integral A Víctimas.	85.71%	12.50%
Post-Conflicto, Paz, Ddhh Y Dih.	100.00%	7.14%

Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016.

Grafico 3. Nivel De Avance Físico Metas De Producto Por Línea Estratégica Vigencia 2016.



Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 132 DE 536

2.2.4.4 ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA POR LINEAS ESTRATEGICAS 2016

La Línea Estratégica de mayor porcentaje de ejecución financiera según el Plan Plurianual de Inversión 2016 - 2019 fue Seguridad Alimentaria con un 337.21%.

La línea estratégica Empleo para los Barranqueños y Barranqueñas, no muestra una ejecución de recursos financieros por cuanto esta meta es transversal a todas las líneas y en lo relacionado con los recursos financieros su inversión se ve reflejada en las metas de producto que cada oficina gestora programó dentro de sus metas de producto al igual que los empleos generados por las Ordenes de Prestación de Servicios que se realizaron por la Secretaria General, la cual para la Vigencia 2016 fue \$12.203.481.619**.

La línea estratégica de Post – Conflicto, Paz, DDHH y DIH, no refleja gastos de inversión toda vez que las metas de producto programadas para realizar en la vigencia 2016, se llevaron a cabo con gastos de funcionamiento y gestión administrativa realizada por la dependencia.

CUADRO No. 25 Ejecución financiera de líneas estratégicas 2016
Tabla 4. Ejecución financiera por Líneas estratégicas 2016.

Línea Estratégica	Presupuesto Plan Plurianual 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Total Compromisos 2016	% Avance Financiero 2016	Avance Financiero Cuatrienio
Barrancabermeja Saludable.	89.061.959.882.25	95.225.476.669.24	81.355.953.029.98	85.44%	91.35%
Seguridad Alimentaria.	3.676.273.683.00	15.783.851.605.90	12.396.732.785.51	78.54%	337.21%
Empleo Para Los Barranqueños Y Barranqueñas.	200.000.000.00	12.203.481.619	12.203.481.619	100.00%	6101.74%
Protección Del Medio Ambiente.	16.062.063.721.38	14.442.252.085.18	6.205.010.438.00	42.96%	38.63%
Barrancabermeja Segura	13.522.049.518.35	19.294.546.617.33	12.582.734.997.55	65.21%	93.05%
Desarrollo Rural.	3.286.099.824.32	1.836.478.925.44	1.588.538.210.00	86.50%	48.34%
Desarrollo Territorial.	75.229.182.547.76	92.819.322.380.42	59.533.522.331.69	64.14%	79.14%
Fortalecimiento Institucional	4.415.367.503.33	7.672.938.539.00	5.919.188.805.67	77.14%	134.06%
Desarrollo Estratégico	6.046.328.000.00	3.263.501.748.00	1.538.462.751.00	47.14%	25.44%
Vivienda Saludable.	15.827.089.047.10	9.977.040.921.43	9.977.040.921.43	100.00%	63.04%
Cultura Ciudadana.	950.000.000.00	520.094.728.10	409.195.678.00	78.68%	43.07%
Educación Para La Equidad Y El Progreso.	166.578.270.105.05	131.055.083.811.85	116.666.457.757.00	89.02%	70.04%
Integración Social.	12.753.463.678.73	15.744.296.749.41	13.814.883.430.69	87.75%	108.32%
Inclusión Social.	22.504.493.384.88	29.065.772.999.44	18.058.538.545.79	62.13%	80.24%
Atención Integral A Víctimas.	1.780.877.930.00	45.000.000.00	44.960.000.00	99.91%	2.52%
Post-Conflicto, Paz, Ddhh Y Dih.	2.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019. Ejecución Presupuestal 2016.

N.P. No Programado

** Los recursos invertidos en contratación de personal sumando gastos de funcionamiento e inversión, estimado de acuerdo a la contratación registrada en el formato 13A del SIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 133 DE 536

**Gráfico 4. Avance Físico y Financiero por Líneas Estratégicas
Corte Vigencia 2016.**



Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Ejecución Presupuestal 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 134 DE 536

2.2.4.5 ESTADO DE AVANCE EJECUCIÓN DE METAS DE PRODUCTO POR PROGAMAS 2016

En la evaluación que se realiza al Plan de Desarrollo en cuanto al cumplimiento del estado de avance en las metas de producto por programas se puede establecer que del total de programas que suman ochenta y uno (81), para la vigencia 2016, sesenta y seis (66) programas se encuentran con una ejecución Sobresaliente entre el 75% y el 100%, cinco (5) programas se encuentran en Satisfactorio con rango entre el 50% y el 75% y Diez (10) programas en el rango Deficiente menor al 50%.

Teniendo en cuenta que el presente año es atípico para el PDM dado que este plan se aprobó el 25 de mayo del 2016 y solo se ha podido ejecutar seis meses. Cabe resaltar que en 6 meses de ejecución del PDM tiene un avance superior al 80%, lo que demuestra el compromiso y arduo trabajo con que se a ejecutando.

De igual manera 5 programas muestran una ejecución de 0% “Cero” esto de debido a que por el tiempo para ejecución en la vigencia no se programaron

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 135 DE 536

CUADRO No. 26 Avance de Ejecución de producto por programa 2016

Tabla 5. Avance ejecución metas de producto por programas 2016.

Programas	% Avance Físico 2016	Nivel De Cumplimiento Vigencia 2016	% Avance Físico Cuatrienio	Nivel De Cumplimiento Acumulado Cuatrienio
Aseguramiento Para Todos Y Todas	99.33%	Sobresaliente	24.83%	Sobresaliente
Salud Humana	100.00%	Sobresaliente	15.71%	Satisfactorio
Salud Pública, Convivencia Social Y Salud Mental	100.00%	Sobresaliente	21.31%	Sobresaliente
Salud Pública, Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos.	98.08%	Sobresaliente	29.08%	Sobresaliente
Salud Pública, Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	95.83%	Sobresaliente	22.92%	Sobresaliente
Salud Pública, Salud Y Ámbito Laboral	100.00%	Sobresaliente	21.52%	Sobresaliente
Salud Pública, Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	99.20%	Sobresaliente	21.09%	Sobresaliente
Salud Pública. Salud Ambiental	98.91%	Sobresaliente	20.53%	Sobresaliente
Salud Pública. Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles	89.84%	Sobresaliente	19.77%	Sobresaliente
Atención Primaria En Salud.	NP		0%	Deficiente
Salud Pública En Emergencias Y Desastres.	71.43%	Satisfactorio	17.86%	Satisfactorio
Seguridad Alimentaria Rural.	100.00%	Sobresaliente	87.01%	Sobresaliente
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Salud Humana.	100.00%	Sobresaliente	20.37%	Sobresaliente
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Para Población Vulnerable.	100.00%	Sobresaliente	33.33%	Sobresaliente
Empleo Humano, Incluyente Y Productivo Para Los Barranqueños Y Barranqueñas.	75.00%	Sobresaliente	14.29%	Satisfactorio
Gestión Y Conservación De Los Ecosistemas Naturales.	100.00%	Sobresaliente	3.57%	Deficiente
Gestión Integral De Los Residuos Sólidos.	50.00%	Satisfactorio	33.33%	Sobresaliente
Educación Ambiental.	100.00%	Sobresaliente	12.50%	Satisfactorio
Salud Y Medio Ambiente.	100.00%	Sobresaliente	8.33%	Deficiente
Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo.	100.00%	Sobresaliente	6.25%	Deficiente
Identificación Y Análisis De Amenazas A La Población En El Municipio De Barrancabermeja.	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Formación De Ciudadanía:	100.00%	Sobresaliente	14.29%	Satisfactorio
Fortalecimiento Institucional Por La Seguridad Si Es Posible.	82.86%	Sobresaliente	16.11%	Satisfactorio
Fortalecimiento Institucional Para El Desarrollo Rural.	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Tierras Para La Productividad	NP		0%	Deficiente
Asistencia Técnica Integral Y Transferencia De Tecnología	100.00%	Sobresaliente	47.50%	Sobresaliente
Desarrollo Y Fortalecimiento Actividades Productivas Rurales.	100.00%	Sobresaliente	75.00%	Sobresaliente
Comercialización	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Financiación Para El Desarrollo Rural	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Fortalecimiento De La Pesca	57.14%	Satisfactorio	35.71%	Sobresaliente
Red Institucional Para El Desarrollo Rural	100.00%	Sobresaliente	16.67%	Satisfactorio
Fortalecimiento De Organizaciones Rurales	NP		0%	Deficiente
Instrumentos De Planificación Territorial.	100.00%	Sobresaliente	14.64%	Satisfactorio

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 136 DE 536

Programas	% Avance Físico 2016	Nivel De Cumplimiento Vigencia 2016	% Avance Físico Cuatrienio	Nivel De Cumplimiento Acumulado Cuatrienio
Plan De Movilidad Urbana Sostenible (Pmus)	100.00%	Sobresaliente	42.86%	Sobresaliente
Sistema Integral De Control De Tránsito.	97.73%	Sobresaliente	41.84%	Sobresaliente
Equipamiento Urbano Y Logístico Para El Transporte	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Cultura De La Movilidad Segura	94.80%	Sobresaliente	35.94%	Sobresaliente
Fortalecimiento Institucional De La Inspección De Tránsito Y Transporte.	71.43%	Satisfactorio	35.83%	Sobresaliente
Servicios Públicos De Calidad Incluyendo Energía Eléctrica.	100.00%	Sobresaliente	24.19%	Sobresaliente
Infraestructura Pública.	100.00%	Sobresaliente	100.00%	Sobresaliente
Desarrollo Del Territorio	75.00%	Sobresaliente	38.57%	Sobresaliente
Articulación De Infraestructura Vial.	100.00%	Sobresaliente	34.50%	Sobresaliente
Infraestructura Estratégica	100.00%	Sobresaliente	9.00%	Deficiente
Espacio Público Incluyente.	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Fortalecimiento De Lo Público.	74.75%	Satisfactorio	42.08%	Sobresaliente
Fortalecimiento Fiscal Y Financiero	100.00%	Sobresaliente	23.97%	Sobresaliente
Fortalecimiento Institucional, Asistencia Jurídica Y Defensa Judicial.	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Planeación De Lo Público.	100.00%	Sobresaliente	27.36%	Sobresaliente
Participación Ciudadana.	100.00%	Sobresaliente	11.11%	Deficiente
Emprenderismo E Innovación.	80.00%	Sobresaliente	7.17%	Deficiente
Barrancabermeja Competitiva.	100.00%	Sobresaliente	33.33%	Sobresaliente
Destino Barrancabermeja.	25.00%	Deficiente	20.00%	Sobresaliente
Democratización De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	99.57%	Sobresaliente	11.56%	Deficiente
Ciencia Tecnología E Innovación.	75.00%	Sobresaliente	18.75%	Sobresaliente
Gobierno E Infraestructura Tecnológica	100.00%	Sobresaliente	10.00%	Deficiente
Hábitat Y Vivienda Saludable	83.33%	Sobresaliente	40.44%	Sobresaliente
Legalización Y Titulación De Predios	100.00%	Sobresaliente	54.00%	Sobresaliente
Cultura Ciudadana.	66.67%	Satisfactorio	27.22%	Sobresaliente
Potenciar La Educación Inicial	100.00%	Sobresaliente	45.10%	Sobresaliente
Calidad Educativa En Educación Básica Y Media	90.91%	Sobresaliente	22.22%	Sobresaliente
Mantener Cobertura Y Permanencia En El Sistema Educativo	100.00%	Sobresaliente	43.06%	Sobresaliente
Fortalecimiento Del Sector Educativo.	50.00%	Satisfactorio	13.89%	Satisfactorio
Herramientas Para Promover El Acceso A La Educación Superior Y La Formación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano.	100.00%	Sobresaliente	15.19%	Satisfactorio
Identidad Cultural	80.00%	Sobresaliente	13.42%	Satisfactorio
Infraestructura Deportiva Y Recreativa.	100.00%	Sobresaliente	21.56%	Sobresaliente
Deporte Para Todos... Es Posible	100.00%	Sobresaliente	70.64%	Sobresaliente
Yo Creo... En La Recreación	100.00%	Sobresaliente	10.91%	Deficiente
Deporte Y Recreación Para La Inclusión	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Mejoramiento De La Gestión Institucional.	50.00%	Satisfactorio	12.50%	Satisfactorio
Eventos Deportivos Especiales	100.00%	Sobresaliente	50.00%	Sobresaliente
Barrancabermeja Equitativa E Incluyente.	75.00%	Sobresaliente	18.75%	Sobresaliente
Mujer Y Equidad De Género	81.25%	Sobresaliente	44.64%	Sobresaliente
Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar.	100.00%	Sobresaliente	22.22%	Sobresaliente
Jóvenes Actores Del Desarrollo.	100.00%	Sobresaliente	35.71%	Sobresaliente
Atención A La Población LGBTI.	NP		0%	Deficiente
Atención Al Adulto Mayor.	100.00%	Sobresaliente	29.17%	Sobresaliente
Población Con Discapacidad.	100.00%	Sobresaliente	20.83%	Sobresaliente
Atención A La Población Étnica	100.00%	Sobresaliente	5.56%	Sobresaliente
Atención A Población Interna Carcelaria	50.00%	Satisfactorio	50.00%	Sobresaliente
Atención Integral A Víctimas.	85.71%	Sobresaliente	12.50%	Satisfactorio
Derechos Humanos, Paz, Reconciliación Y Postconflicto	100.00%	Sobresaliente	7.14%	Deficiente

Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 137 DE 536

CUADRO No. 27 Porcentaje de avance en ejecución financiera por programa 2016

Programas	Presupuesto Plan Plurianual 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Total Compromisos 2016	% Avance Financiero 2016	Avance Financiero Cuatrienio
Salud Pública, Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos.	1.729.439.076.86	224.080.580.00	178.580.580.00	79.69%	10.33%
Salud Pública, Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	812.206.153.98	1.299.500.022.88	881.450.671.32	67.83%	108.53%
Salud Pública, Salud Y Ámbito Laboral	812.206.153.98	133.315.746.00	74.965.998.00	56.23%	9.23%
Salud Pública, Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	812.206.153.98	282.990.452.91	206.415.066.00	72.94%	25.41%
Salud Pública, Salud Ambiental	812.206.153.98	501.622.424.00	167.924.999.00	33.48%	20.68%
Salud Pública, Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles	812.206.153.98	180.002.600.00	153.069.266.66	85.04%	18.85%
Atención Primaria En Salud.	812.206.153.98	70.069.869.22	33.800.000.00	48.24%	0.00%
Salud Pública En Emergencias Y Desastres.	200.000.000.00	413.025.600.00	404.000.000.00	97.81%	202.00%
Seguridad Alimentaria Rural.	300.000.000.00	304.409.976.00	303.700.085.00	99.77%	101.23%
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Salud Humana.	300.000.000.00	225.213.652.00	195.312.652.00	86.72%	65.10%
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Para Población Vulnerable.	3.076.273.683.00	15.254.227.977.90	11.897.720.048.51	78.00%	386.76%
Empleo Humano, Incluyente Y Productivo Para Los Barranqueños Y Barranqueñas.	200.000.000.00	12.203.481.619.00	12.203.481.619.00	100.00%	6101.74%
Gestión Y Conservación De Los Ecosistemas Naturales.	10.907.596.218.50	10.109.434.162.89	4.488.294.838.00	44.40%	41.15%
Gestión Integral De Los Residuos Sólidos.	3.504.064.580.00	3.197.929.210.29	1.158.746.880.00	36.23%	33.07%
Educación Ambiental.	444.390.000.00	645.000.000.00	469.926.546.00	72.86%	105.75%
Salud Y Medio Ambiente.	444.390.000.00	229.000.000.00	NP	0.00%	0.00%
Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo.	761.622.922.88	260.888.712.00	88.042.174.00	33.75%	11.56%
Identificación Y Análisis De Amenazas A La Población En El Municipio De Barrancabermeja.	6.023.908.764.33	NP	NP	0.00%	0.00%
Formación De Ciudadanía.	400.000.000.00	4.152.186.948.96	4.111.529.764.95	99.02%	1027.88%
Fortalecimiento Institucional Por La Seguridad Si Es Posible.	7.098.140.754.01	15.142.359.668.37	8.471.205.232.60	55.94%	119.34%
Fortalecimiento Institucional Para El Desarrollo Rural.	463.508.359.04	245.000.000.44	244.996.000.00	100.00%	52.86%
Tierras Para La Productividad	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Asistencia Técnica Integral Y Transferencia De Tecnología	146.275.436.16	946.478.925.00	700.122.210.00	73.97%	478.63%
Desarrollo Y Fortalecimiento Actividades Productivas Rurales.	1.047.685.412.16	100.000.000.00	98.420.000.00	98.42%	9.39%
Comercialización	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Financiación Para El Desarrollo Rural	146.275.436.16	400.000.000.00	400.000.000.00	100.00%	273.46%
Fortalecimiento De La Pesca	897.253.436.16	145.000.000.00	145.000.000.00	100.00%	16.16%
Red Institucional Para El Desarrollo Rural	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Fortalecimiento De Organizaciones Rurales	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Instrumentos De Planificación Territorial.	2.940.119.000.00	4.712.086.661.49	3.815.074.952.00	80.96%	129.76%
Plan De Movilidad Urbana Sostenible (Pmus)	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Sistema Integral De Control De Tránsito.	10.560.000.000.00	9.967.000.000.00	167.000.000.00	1.68%	1.58%
Equipamiento Urbano Y Logístico Para El Transporte	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Cultura De La Movilidad Segura	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Fortalecimiento Institucional De La Inspección De Tránsito Y Transporte.	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Servicios Públicos De Calidad Incluyendo Energía Eléctrica.	41.708.921.441.40	49.299.219.311.26	42.258.082.434.19	85.72%	101.32%
Infraestructura Pública.	926.910.922.88	5.189.096.767.19	4.672.048.522.50	90.04%	504.05%
Desarrollo Del Territorio	1.827.711.801.00	6.695.416.741.00	6.695.416.741.00	100.00%	366.33%
Articulación De Infraestructura Vial.	12.202.186.639.00	15.815.771.051.48	803.899.682.00	5.08%	6.59%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 138 DE 536

Programas	Presupuesto Plan Plurianual 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Total Compromisos 2016	% Avance Financiero 2016	Avance Financiero Cuatrienio
Salud Pública, Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos.	1.729.439.076.86	224.080.580.00	178.580.580.00	79.69%	10.33%
Salud Pública, Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	812.206.153.98	1.299.500.022.88	881.450.671.32	67.83%	108.53%
Salud Pública, Salud Y Ámbito Laboral	812.206.153.98	133.315.746.00	74.965.998.00	56.23%	9.23%
Salud Pública, Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	812.206.153.98	282.990.452.91	206.415.066.00	72.94%	25.41%
Salud Pública, Salud Ambiental	812.206.153.98	501.622.424.00	167.924.999.00	33.48%	20.68%
Salud Pública, Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles	812.206.153.98	180.002.600.00	153.069.266.66	85.04%	18.85%
Atención Primaria En Salud.	812.206.153.98	70.069.869.22	33.800.000.00	48.24%	0.00%
Salud Pública En Emergencias Y Desastres.	200.000.000.00	413.025.600.00	404.000.000.00	97.81%	202.00%
Seguridad Alimentaria Rural.	300.000.000.00	304.409.976.00	303.700.085.00	99.77%	101.23%
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Salud Humana.	300.000.000.00	225.213.652.00	195.312.652.00	86.72%	65.10%
Seguridad Alimentaria Y Nutricional Para Población Vulnerable.	3.076.273.683.00	15.254.227.977.90	11.897.720.048.51	78.00%	386.76%
Empleo Humano, Incluyente Y Productivo Para Los Barranqueños Y Barranqueñas.	200.000.000.00	12.203.481.619.00	12.203.481.619.00	100.00%	6101.74%
Gestión Y Conservación De Los Ecosistemas Naturales.	10.907.596.218.50	10.109.434.162.89	4.488.294.838.00	44.40%	41.15%
Gestión Integral De Los Residuos Sólidos.	3.504.064.580.00	3.197.929.210.29	1.158.746.880.00	36.23%	33.07%
Educación Ambiental.	444.390.000.00	645.000.000.00	469.926.546.00	72.86%	105.75%
Salud Y Medio Ambiente.	444.390.000.00	229.000.000.00	NP	0.00%	0.00%
Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo.	761.622.922.88	260.888.712.00	88.042.174.00	33.75%	11.56%
Identificación Y Análisis De Amenazas A La Población En El Municipio De Barrancabermeja.	6.023.908.764.33	NP	NP	0.00%	0.00%
Formación De Ciudadanía.	400.000.000.00	4.152.186.948.96	4.111.529.764.95	99.02%	1027.88%
Fortalecimiento Institucional Por La Seguridad Si Es Posible.	7.098.140.754.01	15.142.359.668.37	8.471.205.232.60	55.94%	119.34%
Fortalecimiento Institucional Para El Desarrollo Rural.	463.508.359.04	245.000.000.44	244.996.000.00	100.00%	52.86%
Tierras Para La Productividad	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Asistencia Técnica Integral Y Transferencia De Tecnología	146.275.436.16	946.478.925.00	700.122.210.00	73.97%	478.63%
Desarrollo Y Fortalecimiento Actividades Productivas Rurales.	1.047.685.412.16	100.000.000.00	98.420.000.00	98.42%	9.39%
Comercialización	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Financiación Para El Desarrollo Rural	146.275.436.16	400.000.000.00	400.000.000.00	100.00%	273.46%
Fortalecimiento De La Pesca	897.253.436.16	145.000.000.00	145.000.000.00	100.00%	16.16%
Red Institucional Para El Desarrollo Rural	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Fortalecimiento De Organizaciones Rurales	146.275.436.16	NP	NP	0.00%	0.00%
Instrumentos De Planificación Territorial.	2.940.119.000.00	4.712.086.661.49	3.815.074.952.00	80.96%	129.76%
Plan De Movilidad Urbana Sostenible (Pmus)	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Sistema Integral De Control De Tránsito.	10.560.000.000.00	9.967.000.000.00	167.000.000.00	1.68%	1.58%
Equipamiento Urbano Y Logístico Para El Transporte	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Cultura De La Movilidad Segura	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Fortalecimiento Institucional De La Inspección De Tránsito Y Transporte.	560.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Servicios Públicos De Calidad Incluyendo Energía Eléctrica.	41.708.921.441.40	49.299.219.311.26	42.258.082.434.19	85.72%	101.32%
Infraestructura Pública.	926.910.922.88	5.189.096.767.19	4.672.048.522.50	90.04%	504.05%
Desarrollo Del Territorio	1.827.711.801.00	6.695.416.741.00	6.695.416.741.00	100.00%	366.33%
Articulación De Infraestructura Vial.	12.202.186.639.00	15.815.771.051.48	803.899.682.00	5.08%	6.59%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 139 DE 536

Programas	Presupuesto Plan Plurianual 2016	Presupuesto Definitivo 2016	Total Compromisos 2016	% Avance Financiero 2016	Avance Financiero Cuatrienio
Infraestructura Estratégica	200.000.000.00	600.000.000.00	600.000.000.00	100.00%	0.00%
Espacio Público Incluyente.	2.623.332.743.49	540.731.848.00	522.000.000.00	96.54%	19.90%
Fortalecimiento De Lo Público.	1.457.962.369.65	4.416.670.039.00	3.290.043.995.67	74.49%	225.66%
Fortalecimiento Fiscal Y Financiero	1.055.400.000.00	1.105.400.000.00	668.137.099.00	60.44%	0.00%
Fortalecimiento Institucional, Asistencia Jurídica Y Defensa Judicial.	200.000.000.00	840.820.000.00	815.820.000.00	97.03%	0.00%
Planeación De Lo Público.	1.240.119.000.00	904.620.000.00	739.759.211.00	81.78%	59.65%
Participación Ciudadana.	461.886.133.68	405.428.500.00	405.428.500.00	100.00%	87.78%
Emprenderismo E Innovación.	1.046.328.000.00	150.000.000.00	150.000.000.00	100.00%	14.34%
Barrancabermeja Competitiva.	200.000.000.00	943.197.151.00	943.197.151.00	100.00%	0.00%
Destino Barrancabermeja.	4.200.000.000.00	4.887.988.600.00	NP	0.00%	0.00%
Democratización De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	200.000.000.00	1.560.304.597.00	38.700.000.00	2.48%	19.35%
Ciencia Tecnología E Innovación.	200.000.000.00	150.000.000.00	NP	0.00%	0.00%
Gobierno E Infraestructura Tecnológica	200.000.000.00	460.000.000.00	406.565.600.00	88.38%	203.28%
Habitat Y Vivienda Saludable	15.541.846.333.75	9.691.798.208.08	9.691.798.208.08	100.00%	62.36%
Legalización Y Titulación De Predios	285.242.713.35	285.242.713.35	285.242.713.35	100.00%	0.00%
Cultura Ciudadana.	950.000.000.00	520.094.728.10	409.195.678.00	78.68%	43.07%
Potenciar La Educación Inicial	841.862.352.00	1.068.176.253.00	567.109.843.00	53.09%	67.36%
Calidad Educativa En Educación Básica Y Media	45.062.753.721.88	20.756.144.450.09	17.483.722.004.00	84.23%	38.80%
Mantener Cobertura Y Permanencia En El Sistema Educativo	118.404.095.586.17	107.009.252.496.76	96.839.752.500.00	90.50%	81.79%
Fortalecimiento Del Sector Educativo.	519.642.898.00	444.268.420.00	338.974.486.00	76.30%	65.23%
Herramientas Para Promover El Acceso A La Educación Superior Y La Formación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano.	1.749.915.547.00	1.777.242.192.00	1.436.898.924.00	80.85%	82.11%
Identidad Cultural	7.107.769.804.99	6.073.432.380.72	4.144.019.062.00	68.23%	58.30%
Infraestructura Deportiva Y Recreativa.	1.288.098.653.70	2.858.997.320.00	2.858.997.320.00	100.00%	221.95%
Deporte Para Todos... Es Posible	843.347.706.70	1.990.027.364.00	1.990.027.364.00	100.00%	235.97%
Yo Creo... En La Recreación	843.347.706.70	4.736.659.921.69	4.736.659.921.69	100.00%	561.65%
Deporte Y Recreación Para La Inclusión	843.347.706.70	NP	NP	0.00%	0.00%
Mejoramiento De La Gestión Institucional.	984.204.393.24	85.179.763.00	85.179.763.00	100.00%	0.00%
Eventos Deportivos Especiales	843.347.706.70	NP	NP	0.00%	0.00%
Barrancabermeja Equitativa E Incluyente.	2.039.633.059.88	701.409.500.00	701.387.500.00	100.00%	34.39%
Mujer Y Equidad De Género	450.000.000.00	284.865.000.00	277.326.500.00	97.35%	61.63%
Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar.	200.000.000.00	1.110.990.637.00	1.107.590.638.00	99.69%	553.80%
Jóvenes Actores Del Desarrollo.	150.000.000.00	150.000.000.00	150.000.000.00	100.00%	100.00%
Atención A La Población Lgbti.	200.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%
Atención Al Adulto Mayor.	18.548.371.581.00	19.102.122.668.17	11.935.170.610.79	62.48%	64.35%
Población Con Discapacidad.	200.000.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	100.00%	50.00%
Atención A La Población Étnica	666.488.744.00	190.000.000.00	190.000.000.00	100.00%	28.51%
Atención A Población Interna Carcelaria	50.000.000.00	7.426.385.194.27	3.597.063.297.00	48.44%	7194.13%
Atención Integral A Víctimas.	1.780.877.930.00	45.000.000.00	44.960.000.00	99.91%	2.52%
Derechos Humanos, Paz, Reconciliación Y Postconflicto	200.000.000.00	NP	NP	0.00%	0.00%

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019. Ejecución Presupuestal 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 140 DE 536

2.2.4.6 ESTADO DE AVANCE EJECUCIÓN DE METAS DE PRODUCTO POR DEPENDENCIAS 2016

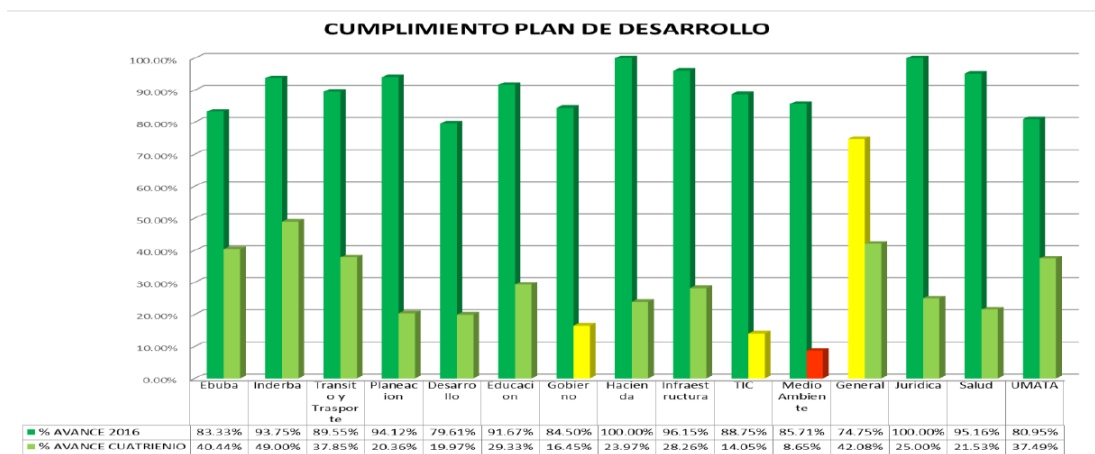
CUADRO No. 28 Estado de avance ejecución de metas de producto por dependencia 2016

Grafico N°4.1 Avance Físico Por Dependencia Corte vigencia 2016

Dependencia	% Avance 2016	Nivel De Cumplimiento Vigencia 2016	% Avance Cuatrienio	Nivel De Cumplimiento Acumulado Cuatrienio
Ebuba	83.33%	Sobresaliente	40.44%	Sobresaliente
Inderba	93.75%	Sobresaliente	49.00%	Sobresaliente
Transito Y Transporte	89.55%	Sobresaliente	37.85%	Sobresaliente
Planeación	94.12%	Sobresaliente	20.36%	Sobresaliente
Desarrollo	79.61%	Sobresaliente	19.97%	Sobresaliente
Educación	91.67%	Sobresaliente	29.33%	Sobresaliente
Gobierno	84.50%	Sobresaliente	16.45%	Satisfactorio
Hacienda	100.00%	Sobresaliente	23.97%	Sobresaliente
Infraestructura	96.15%	Sobresaliente	28.26%	Sobresaliente
Tic	88.75%	Sobresaliente	14.05%	Satisfactorio
Medio Ambiente	85.71%	Sobresaliente	8.65%	Deficiente
General	74.75%	Satisfactorio	42.08%	Sobresaliente
Jurídica	100.00%	Sobresaliente	25.00%	Sobresaliente
Salud	95.16%	Sobresaliente	21.53%	Sobresaliente
Umata	80.95%	Sobresaliente	37.49%	Sobresaliente
Promedio Plan De Desarrollo	89.20%	Sobresaliente	27.63%	Sobresaliente

Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016

Gráfico 4. Avance Físico por Dependencias Corte Vigencia 2016.



Fuente. Plan de Desarrollo 2016-2019. Tableros de Control. Oficina Asesora de Planeación 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 141 DE 536

2.2.4.7 CUADRO No. 29 Cumplimiento de los Planes Programa y Proyectos

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95.0	0.20	19.0
Eficiencia	95.0	0.30	28.5
Efectividad	95.0	0.40	38.0
coherencia	95.0	0.10	9.5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	95.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Revidados los Planes, Programas y Proyectos ejecutados por el municipio de Barrancabermeja, en la vigencia 2016, y registrados en la matriz de control fiscal Interno arrojo una ejecución de eficacia de 95%, eficiencia del 95% y el impacto del 95%

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada se calificó 100, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CUADRO No. 30 GESTION PRESUPUESTAL

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 142 DE 536

2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Efectivo	181,715,271,479
Inversiones e instrumentos derivados	12,586,513,343
Rentas por cobrar	283,395,865,343
Deudores	88,080,759,357
Inventarios	0
Propiedades, planta y equipo	384,990,337,560
Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	571,012,387,604
Recursos naturales no renovables	0
Otros activos	107,149,577,693

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a la cuadro 26 los **Estados Contables**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **CON SALVEDAD**, tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

CUADRO No. 31 estados contables

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	160240218000.0
Índice de inconsistencias (%)	9.8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo Auditor Contraloría.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 143 DE 536

- En nuestra **Opinión**, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial, el Criterio Profesional y **Excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financiero de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, por el año terminado a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el que termino en esa fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

2.3.1.1. Concepto de Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

La evaluación de **Control Fiscal Interno** (tabla No.1) es la requerida por AUDIBAL, de acuerdo a los Dictámenes presentados en las vigencias anteriores, de acuerdo al concepto de Calificación y Puntaje.

De acuerdo a la **Matriz de Gestión de Control Fiscal Interno**, aplicada ésta arroja como resultado un concepto **Con Deficiencias** tal y como se observa en el siguiente cuadro de calificación donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala los rangos de calificación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 144 DE 536

CUADRO No. 32
CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

TABLA <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78.6	0.30	23,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,4	0.70	56,3
TOTAL		1.00	79,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de Auditoria Contraloría

La auditoría interna desarrollo la Evaluación de Control Interno Contable en Personería, arrojó como resultado un nivel SATISFACTORIO, se pudo observar el cuestionario enviado para su agregación al Municipio; se registra en el siguiente cuadro de calificación y rango de interpretación, formato que se encuentra en AUDITE, dentro de la **Auditoria Regular** en la siguiente Tabla:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 145 DE 536

CUADRO No. 33
EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

ÍTEM	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	AUTO-EVALUACIÓN ENTIDAD	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.9	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.9	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.0	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.0	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.9	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.0	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.0	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.1	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.7	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 146 DE 536

1.4 Evaluar los Indicadores Financieros.

Indicadores de liquidez	Fórmula	Resultado
Razón corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	\$1,63
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	\$150.080.919
Solvencia	Activo total/pasivo total	2,05

Análisis y Conclusión:

Razón Corriente: Para el año 2016, la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,63 pesos para respaldarla.

Capital de trabajo: En la vigencia 2016 canceladas las obligaciones corrientes, la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja obtuvo saldo \$150.080.919 para cubrir obligaciones que se presenten en función del desarrollo de su actividad económica.

Solvencia: Indica que por cada peso adeudado cuenta con \$2,05 pesos M/legal, para respaldar los Activos de la Administración Central en la vigencia 2016.

Indicadores de Endeudamiento	Fórmula	Resultado
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	48,68%
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	94,86%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 147 DE 536

Análisis y conclusión:

Endeudamiento: Se puede concluir que la participación de los acreedores para el año 2016 es del 48.68% sobre el total de los activos de la Administración Central; lo cual está en un nivel riesgoso.

Apalancamiento: podemos decir que la Administración Central presenta un nivel de endeudamiento alto con sus acreedores, es decir que para el año 2016 el 94.86% de su Patrimonio, está comprometido con sus acreedores.

De acuerdo a la Tabla de Gestión Financiera, aplicada ésta arroja como resultado Ineficiente, tal y como se observa en el siguiente cuadro de puntaje donde es conceptuada por el subsiguiente cuadro que nos señala la evaluación de los resultados de los Indicadores Financieros.

CUADRO No. 34 GESTION FINANCIERA

TABLA <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	30
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	30

Con deficiencias	
Eficiente	1
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Guía de Auditoria Territorial y Equipo de la Contraloría de Barrancabermeja.

1.5 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 148 DE 536

Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas.

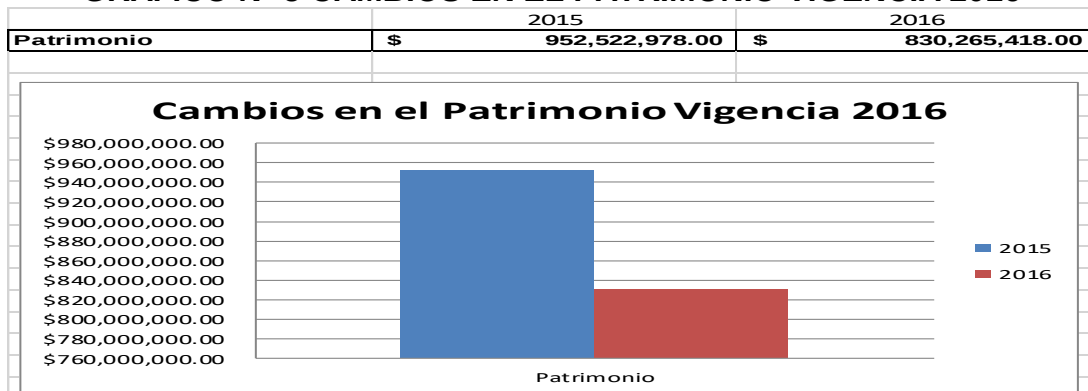
CUADRO N° 35
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016

CONCEPTO	VALORES	VARIACION EN VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS 2015	268,362,727	(132,243,828)
INGRESOS TRIBUTARIOS 2016	136,118,899	
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2015	179,337,624	17,165,082
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2016	196,502,706	
GASTO TOTAL 2015	423,973,522	(21,163,298)
GASTO TOTAL 2016	402,810,224	
PATRIMONIO 2015	952,522,978	(122,257,560)
PATRIMONIO 2016	830,265,418	

FUENTE: Estados Financieros Alcaldía y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

El cuadro No.2 se elaboró de ésta forma para explicar más claramente el cambio del patrimonio de la vigencia 2016, donde se detalla y se refleja en resumen los factores que alteran el resultado y en forma comparativa; se observa notoriamente que en los ingresos hay una reducción significativa.

GRAFICO N° 5 CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016



FUENTE: Alcaldía y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 149 DE 536

En lo que respecta al Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, en relación con los ingresos se pudo observar que hubo una disminución a 31 de Diciembre de 2016, esta deducción en su mayor proporción es el resultado de la disminución de los ingresos percibidos por el mayor contribuyente del Municipio, Ecopetrol; además en razón a la forma de recaudo, la cual varío, pasó de un recaudo anual que soportaba una vigencia completa a un recaudo periódico mensual.

Los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, registra al 31 de diciembre de 2016 unos Ingresos por valor de \$361.473.765.750,11, de los cuales corresponde a Ingresos Fiscales por valor de \$142.988.544.479 y Transferencias por valor de \$200.377.194.516,86, más rendimientos \$18.108.026.764,22; los Gastos operacionales fueron de \$608.333.204.852,41; se obtuvo una pérdida de \$128.918.427.000. En razón de lo anterior el patrimonio se afectó con una disminución en la vigencia 2016, de \$122.257.560.000; por lo cual la administración deberá adelantar las gestiones necesarias para proteger el patrimonio institucional.

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 36 GESTION PRESUPUESTAL

TABLA 3- 2 <u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 150 DE 536

La Administración Central de Barrancabermeja, cumplió con las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997, como establecimiento público; el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo los siguientes parámetros:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorables; como consecuencia del resultado de 100 de puntaje.

Cuadro 37. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
			CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			ALCALDÍA			
PERIODO AUDITADO:			2016			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:			2017			
TIPO DE AUDITORIA			ESPECIAL			
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aplicó el marco normativo presupuestal, la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decretos Reglamentarios, Disposiciones Generales, Doctrinas y Jurisprudencias?			Se aplica	2	Efectivo	2
El Municipio comunicó a las dependencias, órganos y entidades las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento, el 15 de abril de 2013 según el Artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cada órgano o dependencia remitió a la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Planeación Municipal los anteproyectos de presupuesto el 30 de mayo de 2013, según el Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se calcularon las rentas sobre la base del Plan Financiero el 30 de junio del 2013, según el Artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se consolidó el proyecto de Presupuesto el 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se preparó el Plan Operativo Anual de Inversión el 5 de septiembre de 2013, según el artículo 42 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó el estudio del proyecto de Presupuesto al Concejo antes del 30 de agosto de 2013, según el Artículo 57 y 58 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó a primer debate el proyecto de Presupuesto en Comisión de Hacienda del Concejo el 13 de noviembre de 2013, según Artículo 61 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aprobó en segundo debate de plenaria del Concejo el Presupuesto el 30 de noviembre de 2013, según el Artículo 68 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto el 24 de diciembre de 2013 por el Alcalde Municipal de Barrancabermeja, según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se dio aplicación de los componentes del Sistema Presupuestal como son el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversión, para la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con el comportamiento de la sostenibilidad de la Deuda Pública de acuerdo al Decreto 358 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Aprobaron y ejecutaron el marco fiscal de mediano plazo de acuerdo al Decreto 819 de 2003?			Se aplica	2	Efectivo	2
Celebraron vigencias futuras ordinarias y excepcionales de acuerdo a la Ley 819 de 2003 y la Ley 1418 de 2014?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la Ley 617 de 2000, en cuanto al 65% del tope máximo de la ejecución de Gasto de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 151 DE 536

1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

EL Municipio de Barrancabermeja cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, como es la preparación del proyecto de Presupuesto por intermedio de la Secretaria de Hacienda efectuó la comunicación a las entidades para la elaboración del Plan financiero vigencia 2016.

2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el Municipio de Barrancabermeja elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2016, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO

El alcalde Municipal presentó ante el concejo municipal, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de aprobación del municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997)

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 59. Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; El Decretos No 111 de 1996, ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 101 de 1997, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital mediante el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 152 DE 536

Acuerdo Municipal No 011 de 2015 para la vigencia fiscal 2016 por la suma de \$399.783.251.019 de igual manera fue liquidado el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2016 mediante el decreto No 317 de 2015.

El alcalde municipal de Barrancabermeja mediante decreto No 317 del 21 de diciembre de 2015, fijó los cómputos del presupuesto inicial general de Rentas y Gastos para la vigencia 2016 en la suma de \$390.251.795.285, de la siguiente manera, para los Órganos de Control se destinaron \$9.649.867.760 para la alcaldía 390.133.383.259 y establecimientos públicos 11.685.000.000 para un total de la Administración Central de \$411.468.251.014.

5. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

El Municipio de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales, así: Adiciones presupuestales por valor de \$(302.815.780.498) créditos y contracréditos por valor de \$253.451.817.677, Reducción por valor de \$26.641.711.346, y aplazamiento por \$ 17.020.566.058 de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal como se presenta a continuación:

CUADRO No 38 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2016

CUADRO DETALLADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO						
Fecha	Acto Administrativo	Valor consolidado Adición	Valor consolidado Crédito	Valor consolidado Contracrédito	Valor consolidado Aplazamiento	Valor consolidado Reducción
29-01-2016	0033	0.00	303,000,000.00	303,000,000.00	0.00	0.00
05-02-2016	0041	0.00	7,731,470,059.50	7,731,470,059.50	0.00	0.00
16-02-2016	0046	0.00	410,871,830.00	410,871,830.00	0.00	0.00
29-02-2016	0003	119,438,742,585.07	0.00	0.00	0.00	0.00
29-02-2016	0002	16,729,814,937.96	0.00	0.00	0.00	0.00
13-04-2016	0105	2,599,654,400.05	0.00	0.00	0.00	0.00
04-03-2016	0063	0.00	1,379,783,861.00	1,379,783,861.00	0.00	0.00
15-03-2016	0080	0.00	3,172,520,000.00	3,172,520,000.00	0.00	0.00
18-03-2016	0084	0.00	98,692,011.00	98,692,011.00	0.00	0.00
04-04-2016	0097	0.00	558,740,821.14	558,740,821.14	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 153 DE 536

05-04-2016	0098	0.00	2,400,000,000.00	2,400,000,000.00	0.00	0.00
06-04-2016	0099	0.00	1,366,672,200.00	1,366,672,200.00	0.00	0.00
07-04-2016	0101	0.00	470,000,000.00	470,000,000.00	0.00	0.00
21-04-2016	0115	0.00	475,000,000.00	475,000,000.00	0.00	0.00
12-05-2016	0136	0.00	1,510,213,800.00	1,510,213,800.00	0.00	0.00
25-05-2016	0149	0.00	2,005,440,000.00	2,005,440,000.00	0.00	0.00
27-05-2016	0154	0.00	1,220,000,000.00	1,220,000,000.00	0.00	0.00
03-06-2016	0161	0.00	1,870,000,000.00	1,870,000,000.00	0.00	0.00
27-06-2016	0192	0.00	480,000,000.00	480,000,000.00	0.00	0.00
27-06-2017	0191	0.00	135,100,687,425.22	135,100,687,425.22	0.00	0.00
28-06-2016	0193	0.00	960,000,000.00	960,000,000.00		
30-06-2016	0201	0.00	180,000,000.00	180,000,000.00	0.00	0.00
30-06-2016	0203	587,096,109.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11-07-2016	0212	0.00	510,000,000.00	510,000,000.00	0.00	0.00
21-07-2016	0223	0.00	928,900,000.00	928,900,000.00	0.00	0.00
09-08-2016	0235	0.00	9,029,824,417.46	9,029,824,417.46	0.00	0.00
12-08-2016	0244	0.00	887,200,000.00	887,200,000.00	0.00	0.00
18-08-2016	0252	0.00	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00	0.00
19-08-2016	0253	0.00	6,264,888,265.00	6,264,888,265.00	0.00	0.00
25-08-2016	0261	91,598,157,348.31	4,120,135,603.66	4,120,135,603.66	0.00	0.00
26-08-2016	0264	0.00	112,135,000.00	112,135,000.00	0.00	0.00
30-08-2016	0269	0.00	770,000,000.00	770,000,000.00	0.00	0.00
02-09-2016	0273	0.00	0.00	0.00	0.00	9,417,563,100.00
06-09-2016	0275	0.00	5,541,360,000.00	5,541,360,000.00	0.00	0.00
09-09-2016	0279	0.00	11,093,309,433.60	11,093,309,433.60	0.00	0.00
15-09-2016	0285	0.00	8,034,769,251.97	8,034,769,251.97	0.00	0.00
21-09-2016	0290	0.00	521,051,875.00	521,051,875.00	0.00	0.00
21-09-2016	0295	0.00	4,177,628,906.43	4,177,628,906.43	0.00	0.00
22-09-2016	0296	0.00	1,692,699,507.00	1,692,699,507.00	0.00	0.00
27-09-2016	0306	0.00	433,175,008.24	433,175,008.24	0.00	0.00
28-09-2016	0308	0.00	0.00	0.00	17,020,566,058.00	0.00
28-09-2016	0309	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00
29-09-2016	0311	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
06-10-2016	0318	0.00	435,000,000.00	435,000,000.00	0.00	0.00
12-10-2016	0329	0.00	1,595,203,024.00	1,595,203,024.00	0.00	0.00
13-10-2016	0332	0.00	2,096,440,700.00	2,096,440,700.00	0.00	0.00
21-10-2017	0342	0.00	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	0.00	0.00
26-10-2016	0349	0.00	428,000,000.00	428,000,000.00	0.00	0.00
31-10-2016	0355	0.00	1,612,497,524.40	1,612,497,524.40	0.00	0.00
01-11-2016	0358	24,743,425,999.10	0.00	0.00	0.00	0.00
03-11-2016	0406	0.00	1,614,211,768.00	1,614,211,768.00	0.00	0.00
08-11-2016	0409	0.00	5,880,272,935.26	5,880,272,935.26	0.00	0.00
11-11-2016	0416	0.00	1,267,351,336.00	1,267,351,336.00	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 154 DE 536

18-11-2016	0425	0.00	200,795,420.00	200,795,420.00	0.00	0.00
21-11-2016	0430	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00
22-11-2016	0434	0.00	65,318,500.00	65,318,500.00	0.00	0.00
22-11-2016	0435	0.00	4,292,540,171.00	4,292,540,171.00	0.00	0.00
28-11-2016	0441	0.00	5,504,570,041.00	5,504,570,041.00	0.00	0.00
03-12-2016	0453	0.00	245,428,500.00	245,428,500.00	0.00	0.00
03-12-2016	0454	22,624,004,417.92	0.00	0.00	0.00	0.00
03-12-2016	0455	15,495,416,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07-12-2016	0459	0.00	0.00	0.00	0.00	17,224,148,246.00
07-12-2016	0462	0.00	489,450,185.78	489,450,185.78	0.00	0.00
07-12-2016	0464	0.00	4,453,484,956.12	4,453,484,956.12	0.00	0.00
13-12-02016	0467	0.00	491,061,009.00	491,061,009.00	0.00	0.00
15-12-2016	0473	0.00	1,204,616,769.71	1,204,616,769.71	0.00	0.00
20-12-2016	0479	0.00	2,118,886,436.71	2,118,886,436.71	0.00	0.00
22-12-2016	0480	0.00	217,368,333.00	217,368,333.00	0.00	0.00
27-12-2016	0483	0.00	1,077,102,790.84	1,077,102,790.84	0.00	0.00
28-12-2016	0488	0.00	182,050,000.00	182,050,000.00	0.00	0.00
28-12-2016	0489	8,999,467,959.83	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		302,815,780,498.24	253,451,819,677.04	253,451,819,677.04	17,020,566,058.00	26,641,711,346.00

Fuente: Secretaría de Hacienda Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2016.

CUADRO No 39 EJECUCION PRESUPUESAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016.

Descripción	Pto Inicial	Pto Definitivo	Total ingresos	% PAR	% EJEC
INGRESOS CORRIENTES	396,856,663,045.00	417,299,674,211.65	417,658,203,970.27	62%	100.1%
INGRESOS TRIBUTARIOS	241,172,945,248.00	233,005,600,630.00	242,288,331,837.01	36%	104.0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	155,683,717,797.00	184,294,073,581.65	175,369,872,133.26	26%	95.2%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	109,538,672,314.00	124,893,558,957.00	124,991,863,894.63	19%	100.1%
RECURSOS DE CAPITAL	2,890,546,836.99	258,595,713,389.59	200,428,932,886.59	30%	77.5%
PRESUPUESTO DE INGRESOS S.G.R	0	56,923,496,750.09	56,923,496,750.09	8%	100.0%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	399,747,209,881.99	732,818,884,351.33	675,010,633,606.95	100%	92.1%

Fuente: TESORERIA Presupuestos de Ingresos del año 2016 Municipio de Barrancabermeja

Industria y comercio referente a la declaración total, contribuyentes inscritos, omisos , incorrectos, contribuyentes auditados, seguimiento al acuerdo de pago, informes actualizado y resoluciones emitidas, requerimientos declaraciones con saldo a favor y gestión de la secretaria de Hacienda frente a las declaraciones de Ecopetrol.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 155 DE 536

2.3.2.1 Listado de grandes contribuyentes del municipio de Barrancabermeja y monte de la declaración total del impuesto de industria y comercio periodo gravable 2016 (Auto declaración mensual acuerdo 032 de 2013).

Vigencia Fiscal	Total Grandes Contribuyentes
2015	624
2016	507

Se anexa listado en Excel sobre el detalle de tales contribuyentes (Nombre y NIT), se encuentra en medio magnético adjunto.

2.3.2.2 Total de contribuyentes inscritos en la cámara de comercio de Barrancabermeja con establecimiento en el Municipio de Barrancabermeja estatuto tributario acuerdo 029 de 2005.

Según información proporcionada por la Cámara de Comercio, en el Municipio de Barrancabermeja hay 11.935 establecimientos de comercios inscritos en el Municipio, de los cuales 10.030 se encuentran activos.

Sin embargo, para información detallada sobre este asunto la entidad competente es la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

2.3.2.3 Total de contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Barrancabermeja.

Vigencia Fiscal	Total Contribuyentes
2015	3.647
2016	3.339

2.3.2.4 Total de omisos del impuestos de industria y comercio periodo gravable 2016.

La información al respecto de los omisos del impuesto de industria y comercio está en proceso de ser consolidada (cruces con información exógena), a fin que en el mes de diciembre se pueda tener la información consolidada sobre los contribuyentes obligados a presentar declaración del

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 156 DE 536

impuesto de industria y comercio por el año gravable 2016 que aún no han cumplido con su obligación formal de declarar.

2.3.2.5 Total de contribuyentes incorrectos del impuesto de industria y comercio.

En el curso del año 2017, 109 contribuyentes de los 211 auditados, procedieron a la corrección voluntaria de su declaración del impuesto de industria y comercio.

2.3.2.6 Total de contribuyentes del impuesto de industria y comercio auditados en el año 2016.

En el año 2016 se han auditaron 211 contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

2.3.2.7 Seguimiento de acuerdos de pago de contribuyentes en acuerdo de pago año 2016 y estado actual de dichos acuerdos. ¿Cuántos deben más de 3 cuotas pactadas con la administración?

Al respecto de este punto debemos afirmar que hay 587 acuerdos de pago suscritos por contribuyentes en el municipio de Barrancabermeja, de los cuales 101 contribuyentes están en mora por mas de tres (3) cuotas.

A tales acuerdos de pago después de su suscripción, se realizan llamadas recordándoles a los contribuyentes el pago de las cuotas pactadas y, aquellos que no responden las llamadas y tampoco vienen a pagar las cuotas pactadas, son trasladados al área de cobro coactivo de la tesorería municipal; hasta la fecha de elaboración del presente informe, se han trasladado al área de cobro coactivo 40 acuerdos de pago por incumplimiento.

2.3.2.8 Total de requerimientos especiales y emplazamientos por la declaración del año gravable 2015.

Por la declaración del año gravable 2015 se han emitido 47 requerimientos especiales y 5 liquidaciones oficiales de revisión.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	PÁGINA 157 DE 536	

2.3.2.9 Total de declaraciones con saldo a favor periodo gravable 2015 y monto total de las mismas.

Por el año gravable 2015 fueron presentadas 618 declaraciones con saldo a favor por un monto total de \$ 15.191.928.395.

2.3.2.10 Actuaciones de la Secretaría de Hacienda frente a las declaraciones de Ecopetrol ultimo 2 años.

La Secretaría de Hacienda en uso de sus facultades como Administración Tributaria Municipal está adelantando procesos de fiscalización en contra de la Compañía Ecopetrol S.A. por indicios de inexactitudes en las declaraciones del impuesto de industria y comercio de los años gravables 2014 y 2015.

Detalla la ejecución de recursos del crédito de la vigencia 2016:

CUADRO No. 40

Detalla de la ejecución de recursos del crédito de la vigencia 2016:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	SECTOR DE INVERSIÓN	CC/NIT	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO
16-01437	16-01362	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810020 CD 15-06324 Proceso Contractual adicional 03 en valor y plazo al contrato No. 1675/2015 Interventoría técnica administrativa, financiera para la construcción del Gran malecón del Río grande de la Magdalena Barrancabermeja Santander (cd 6577) según proli (doc. 2014680810020, PA. 000086.2016)	2.4.3.08.03.1.1.01-30	CD 15-06324 Proceso Contractual adicional 03 en valor y plazo al contrato No. 1675/2015 Interventoría	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0090087430 1	UNION TEMPORAL FZ & FG MALECON	252.562.856,00	20151675
16-01796	16-01666	SEGÚN PROY - DDC: 2012680810038 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA AEROPUERTO-PUERTA DEL ONCE CORREQUIMIENTO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (1817)	2.4.3.14.02.1.1.01-30	PROCESO CONTRACTUAL CM-029 DE 2015, CD 15-04199 PROY - DDC: 2012680810038 INTERVENTORIA TECNICA ADM	SECTOR TRANSPORTE	0090001928 0	UNION TEMPORAL AEROPUERTO - PUERTA DEL ONCE	498.851.117,00	20152082
16-02102	16-02343	CD 16-02302, SEGÚN PROY - DDC: 201506080810022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO CANCHA BLANCA DURAN DE PADILLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER PA- 1018-2187-2016	2.4.3.13.02.1.1.01-30	PROCESO CONTRACTUAL CM-030 DE 2015, CD 15-04187 PROY - DDC: 201506080810022 INTERVENTORIA TECNICA A	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090002172 9	CONSORCIO SANTA ANA	299.998.035,00	20160817
16-05229	16-05541	CD 16-05229, SEGÚN PROY - DDC: 201506080810037 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLERÍA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA TAPATA.	2.4.3.13.02.1.1.01-30	PROCESO CONTRACTUAL LP-026 DE 2015, CD 15-03041 PROY - DDC: 201506080810037 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090002179 8	UT SILLAS ESTADIO 2015	780.073.238,70	20162138
16-05158	16-05648	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810024 ADICIONAL NO. 3 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO 1679-15 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCBIAJIA. 4997-16	2.4.3.13.31.01.01-02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0009124950 7	TARAZONA CACERES FRANCISCO	90.790.532,00	20151679
16-05204	16-05892	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810024 ADICIONAL NO. 3 EN VALOR AL CONTRATO NO. 1053-15 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA DEL POLIDEPORTIVO CENTRO CIVICO BARRIO GALAN (COTRAECO) EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 1004-16	2.4.3.13.31.01.01-02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090084042 1	UNION TEMPORAL ESTRUCTURA METALICA COTRAECO	242.369.779,50	1053-15
16-05628	16-06066	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810039 ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 1078-15 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CENTRO ORIENTE. 5469-16	2.4.3.13.31.01.02-02-30	Mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos del municipio de Barrancabermeja.	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090084154 1	UNION TEMPORAL FUTBOL PARA TODOS	5.197.505.486,00	1078-2015
16-05629	16-06067	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810039 ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1140-15 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 5472-2016	2.4.3.13.31.01.02-02-30	Mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos del municipio de Barrancabermeja.	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090085093 0	CONSORCIO INTERVENTORIA ESCENARIOS	497.911.255,00	1140-2015
16-05669	16-06279	SEGÚN PROY - DDC: 2014680810024 ADICIONAL 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1679-2015 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCBIAJIA. 5472-2016	2.4.3.13.31.01.01-02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0009124950 7	TARAZONA CACERES FRANCISCO	43.951.820,00	1679-2015
16-05670	16-06280	CD 16-05670, SEGÚN PROY - DDC: 2014680810024 ADICIONAL 04 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 1679-2015 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCBIAJIA. 5472-2016	2.4.3.13.31.01.01-02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090086841 2	CONSORCIO PARQUE	1.672.363.356,00	20151673
16-05626	16-06298	CD 16-05626, SEGÚN PROY - DDC: 2014680810037 CONVENIO REMODELACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS ATRACCIONES ACUÁTICAS PARQUE RECREACIONAL INDERBA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5145).	2.4.3.04.30.01.01-03-30	Remodelación e incorporación de nuevas atracciones acuáticas parque recreacional INDERBA del municipio	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	0089020123 5	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2.500.000.000,00	20162362

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 158 DE 536

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	SECTOR DE INVERSIÓN	CC/NIT	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO
16-01437	16-01362	SEGÚN: PROI - DOC: 2014680810020 CD 15-06324 Proceso Contratual adicional 01 en valor y plazo al contrato No. 1675/2015 Interventoría técnica administrativa, financiera para la construcción del Gran malecón del Río grande de la Magdalena Barrancabermeja Santander (rdo 6577) según proi doc 2014680810020. PA- 0000896-2016	2.4.3.08.03.1.1.1.01-30	CD 15-06324 Proceso Contratual adicional 01 en valor y plazo al contrato No. 1675/2015 Interventoría	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	0090087430 1	UNION TEMPORAL FZ & FG MALECON	252.562.856,00	20151675
16-01796	16-01666	SEGÚN: PROI - DOC: 2012680810036 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA AEROPUERTO-PUERTA DEL ONCE CORREGIMIENTO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (1817).	2.4.3.14.02.1.1.1.01-30	PROCESO CONTRACTUAL CM-029 DE 2015, CD 15-04199 PROI - DOC: 2012680810036 INTERVENTORIA TECNICA ADM	SECTOR TRANSPORTE	0090091928 0	UNION TEMPORAL AEROPUERTO - PUERTA DEL ONCE	498.851.117,00	20152082
16-02102	16-02343	CD 16-02102, SEGÚN: PROI - DOC: 20150680810022 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO CANCHA BLANCA DURAN DE PADILLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER PA- 1018-2187-2016	2.4.3.13.02.1.1.2.01-30	PROCESO CONTRACTUAL CM-030 DE 2015, CD 15-04187, PROI - DOC: 20150680810022 INTERVENTORIA TECNICA A	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090092172 9	CONSORCIO SANTA ANA	299.998.035,00	20160817
16-05229	16-05541	CD 16-05229, SEGÚN: PROI - DOC: 20120680810037 SUMINISTRO E INSTALACION DE SILETERIA PARA EL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA.	2.4.3.13.02.1.1.1.01-30	PROCESO CONTRACTUAL LP-026 DE 2015, CD 15-03041 PROI - DOC: 2012680810037 SUMINISTRO E INSTALACION DE	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090092179 8	UT SILLAS ESTADIO 2015	780.073.238,70	20162138
16-05158	16-05648	SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810034 ADICIONAL NO. 3 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO 1679-15 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCABIA. 4997-16	2.4.3.13.31.01.01.02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0009124950 7	TARAZONA CACERES FRANCISCO	90.790.532,00	20151679
16-05204	16-05892	SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810024 ADICIONAL NO. 3 EN VALOR AL CONTRATO NO. 1053-15 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA DEL POLIDEPORTIVO CENTRO CIVICO BARRIO GALAN (COTRAECO) EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 5004-16	2.4.3.13.31.01.01.02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090084042 1	UNION TEMPORAL ESTRUCTURA METALICA COTRAECO	242.369.779,50	1053-15
16-05628	16-06066	SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810039 ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 1078-15 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CENTRO ORIENTE. 5469-16	2.4.3.13.31.01.02.02-30	Mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos del municipio de Barrancabermeja.	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090084154 1	UNION TEMPORAL FUTBOL PARA TODOS	5.197.505.486,00	1078-2015
16-05629	16-06067	SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810039 ADICIONAL NO. 2 EN VALOR PLAZO AL COSNTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1146-15 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 5470/2016	2.4.3.13.31.01.02.02-30	Mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos del municipio de Barrancabermeja.	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090085093 0	CONSORCIO INTERVENTORIA ESCENARIOS	497.911.255,00	1146-2015
16-05669	16-06279	SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810024 ADICIONAL 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 1679-2015 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA PARAQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCABIA. 5472-2016	2.4.3.13.31.01.01.02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0009124950 7	TARAZONA CACERES FRANCISCO	43.951.820,00	1679-2015
16-05670	16-06280	CD 16-05670, SEGÚN: PROI - DOC: 20140680810024 ADICIONAL 04 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA NO. 1673-2015 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA PARAQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BCABIA. 5471-2016	2.4.3.13.31.01.01.02-30	Construcción cubiertas y urbanismos para polideportivos en el municipio de Barrancabermeja Santander	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0090086841 2	CONSORCIO PARQUE	1.672.363.356,00	20151673
16-05326	16-06298	CD 16-05326, SEGÚN: PROI - DOC: 2014680810027 CONVENIO REMODELACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS ATRACCIONES ACUÁTICAS PARQUE RECREACIONAL INDERBA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (RAD. 5145).	2.4.3.04.30.01.01.03-30	Remodelación e incorporación de nuevas atracciones acuáticas parque recreacional INDERBA del municipio	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	0089020123 5	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2.500.000.000,00	20162362

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 159 DE 536

2.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

CUADRO No. 41 GESTIÓN FINANCIERA

TABLA <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	30
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	30

Con deficiencias	
Eficiente	1
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016

CONCEPTO	VALORES	VARIACION EN VALOR
INGRESOS TRIBUTARIOS 2015	268,362,727	(132,243,828)
INGRESOS TRIBUTARIOS 2016	136,118,899	
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2015	179,337,624	17,165,082
INGRESOS TRANSFERENCIAS 2016	196,502,706	
GASTO TOTAL 2015	423,973,522	(21,163,298)
GASTO TOTAL 2016	402,810,224	
PATRIMONIO 2015	952,522,978	(122,257,560)
PATRIMONIO 2016	830,265,418	

FUENTE: Estados Financieros Alcaldía y Equipo Auditor Contraloría de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 160 DE 536

El cuadro No.2 se elaboró de ésta forma para explicar más claramente el cambio del patrimonio de la vigencia 2016, donde se detalla y se refleja en resumen los factores que alteran el resultado y en forma comparativa; se observa notoriamente que en los ingresos hay una reducción significativa.

2.4. REVISION DE LA RENDICION DE LA CUENTA SIA

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 Seguimiento al Plan De Mejoramiento

La Administração Central de Barrancabermeja, celebro Cuatrocientos (401) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2016, estas fueron cumplidas en su totalidad en un 100%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante la Auditoria ejecutada.

3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

3.2.1 INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2016

SERVICIOS PERSONALES

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto a los servicios de personal Directos e Indirectos, durante el primer trimestre 2016:

DIRECTOS:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 161 DE 536

CUADRO No. 42 servicios Personales Directos

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 enero al 31 marzo 2015	V/R COMPROMISO 1 enero al 31 marzo 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.1.01-01	Sueldo de Personal de Nómina (se incluye Educación y Salud)	3,050,913,085.00	3,486,155,064.00	14.27
2.4.1.1.1.1.1.02-01	Sueldo Trabajadores Oficiales	728,955,985.00	873,261,823.00	19.80
2.4.1.1.1.1.1.03-01	Horas Extras, días festivos y Remuneración Nocturna	165,757,685.00	203,766,277.00	22.93
2.4.1.1.1.1.1.04-01	Bonificación por Servicios Prestados (se incluye Educación y Salud)	95,164,814.00	111,158,485.00	16.81
2.4.1.1.1.1.1.05-01	Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	192,847,949.00	278,260,372.00	44.29
2.4.1.1.1.1.1.06-01	Prima de Navidad (se incluye Educación y Salud)	20,543,240.00	19,210,902.00	(6.49)
2.4.1.1.1.1.1.07-01	Prima Vacacional (se incluye Educación y Salud)	153,962,105.00	216,423,672.00	40.57
2.4.1.1.1.1.1.08-01	Prima de Servicios (se incluye Educación y Salud)	1,946,316.00	38,440,219.00	1,875.02
2.4.1.1.1.1.1.09-01	Bonificación Especial por Recreación (se incluye Educación y Salud)	19,232,708.00	26,983,169.00	40.30
2.4.1.1.1.1.1.10-01	Subsidio de alimentación	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.11-01	Indemnización por Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	5,721,824.00	93,221,310.00	1,529.22
2.4.1.1.1.1.1.12-01	Bonificación por Dirección	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.13-01	Auxilio de Transporte	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.14-01	Prestaciones Sociales Extralegales	200,898,191.00	240,234,068.00	19.58
2.4.1.1.1.1.1.15-01	Dotación de Personal (se incluye Educación y Salud)	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.16-01	Cesantías Parciales	125,378,619	114,798,379	(8.44)
2.4.1.1.1.1.1.17-01	Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías (se incluye Educación y Salud)	104,658,775	422,934,290	304.11
2.4.1.1.1.1.1.18-01	Otros gastos de personal asociados a la nomina	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.19-01	Bonificación de Gestión Territorial	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.20-01	Pago de Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia	0	62,098,686	100
TOTAL DIRECTOS		4,865,981,296.00	6,186,946,716.00	

El número de servidores públicos directos e indirectos del primer trimestre 2015 y 2016 es el siguiente:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 162 DE 536

**CUADRO No. 43 Numero de servidores Públicos Directos e Indirectos
primer trimestre 2015 y 2016**

MES	PUBLICOS		OFICIALES		TEMPORALES		REMUNERACION POR SERVICIOS			
							PROFESIONALES		TECNICOS	
	I Trim. 2015	I Trim. 2016	I Trim. 2015	I Trim. 2016	I Trim. 2015	I Trim. 2016	I Trim. 2015	I Trim. 2016	I Trim. 2015	I Trim. 2016
Enero	358	377	134	148	0	0	0	0	0	0
Febrero	359	381	134	146	0	11	58	42	26	12
Marzo	358	382	134	145	5	14	66	80	23	37

Las variaciones más representativas son las siguientes:

- **Sueldo de Personal de Nómina:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 14.27% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó nómina de la planta global y despacho teniendo en cuenta el reajuste salarial efectuado desde el mes de agosto de 2015 así: el 6% a los niveles técnico, profesional, asesor y directivo y el 8% al nivel asistencial, además se efectuaron 5 liquidaciones de prestaciones sociales, mientras que en el primer trimestre 2015, se pagó nómina de la planta global y despacho con reajuste salarial del 4.50% en el mes mayo de 2014.
- **Sueldo de Trabajadores Oficiales:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 19.80% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 están incluidos en la nómina de oficiales los 14 trabajadores ingresados en julio de 2015 para un total de 148 trabajadores, mientras que en el primer trimestre de 2015 se pago nómina a 134 trabajadores.
- **Horas Extras, días festivos y remuneración nocturna:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 22.93% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que el primer trimestre de 2016 se incrementó el número de trabajadores oficiales.
- **Bonificación por Servicios Prestados:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 16.81% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron vacaciones a 84 servidores públicos de la planta global y 1 de la nomina Despacho, además se efectuaron nueve (9) liquidaciones de prestaciones

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 163 DE 536

sociales, ocho (8) nivel directivo y una (1) planta global; mientras que en el primer trimestre 2015 se pagaron vacaciones a 75 servidores públicos de la planta global y 8 de la nomina Despacho y se efectuaron tres (3) liquidaciones de prestaciones sociales, dos (2) nivel directivo y uno (1) planta global.

- **Vacaciones:** En el primer trimestre 2016 se aumentó en un 44.29% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron vacaciones a 84 servidores públicos de la planta global y 1 de la nomina Despacho, además se efectuaron veinticinco (25) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el primer trimestre 2015 se pagaron vacaciones a 75 servidores públicos de la planta global y 8 de la nomina Despacho, y solo se pagaron siete (7) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Prima Vacacional:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 40.57% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron vacaciones a 84 servidores públicos de la planta global y 1 de la nomina Despacho, además se efectuaron veinticinco (25) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el primer trimestre 2015 se pagaron vacaciones a 75 servidores públicos de la planta global y 8 de la nomina Despacho, y solo se pagaron siete (7) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Prima de Servicios:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 1,875.02% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron veinticinco (25) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el primer trimestre de 2015 se efectuaron tres (3) liquidaciones de prestaciones sociales de la planta global.
- **Bonificación Especial por Recreación:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 40.30% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron vacaciones a 84 servidores públicos de la planta global y 1 de la nomina Despacho, además se efectuaron veinticinco (25) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el primer trimestre 2015 se pagaron

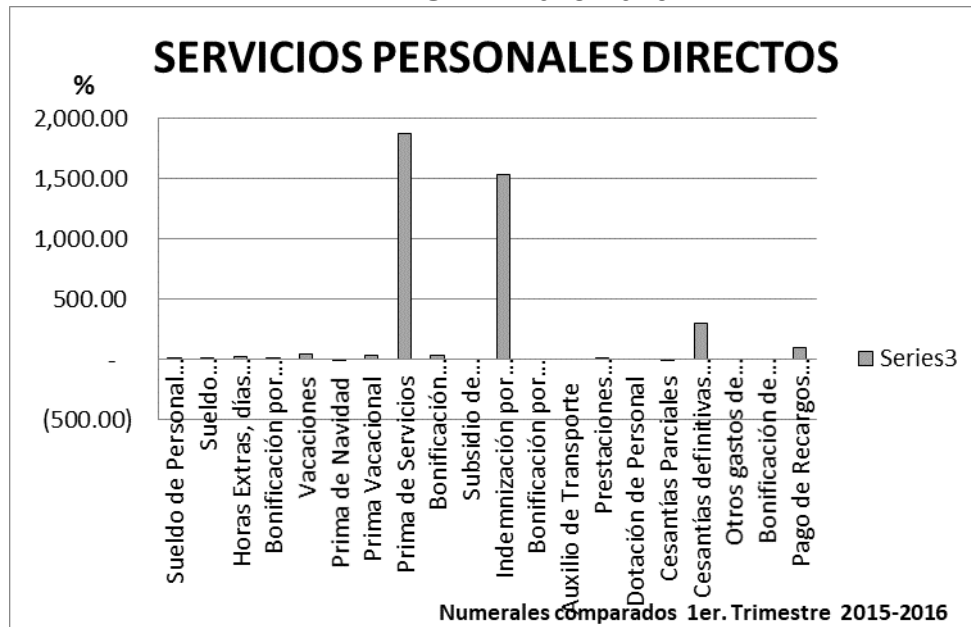
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 164 DE 536

vacaciones a 75 servidores públicos de la planta global y 8 de la nomina Despacho, y solo se pagaron siete (7) liquidaciones de prestaciones sociales.

- **Indemnización de Vacaciones:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 1,529.22% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron catorce (14) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el primer trimestre 2015 se efectuaron dos (2) indemnizaciones de vacaciones de la planta global.
- **Prestaciones Sociales Extralegales:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 19.58% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 la nómina de oficiales es de 148 trabajadores; mientras que en el primer trimestre 2015 la nomina de oficiales fue de 134 trabajadores.
- **Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 304.11% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó nomina de intereses a las cesantías del despacho Alcalde, planta global, Educación, Salud, y Oficiales, además se efectuaron 23 liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en primer trimestre de 2015 se pagó nomina de intereses a las cesantías del despacho Alcalde, planta global, Educación y Salud y solo se efectuaron 6 liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó recargos nocturnos, horas extras, dominicales y festivos del personal que labora en las comisarías de Familia, teniendo en cuenta que desde el 2015 estas Comisarías inician la prestación del servicio las 24 horas del día; mientras que en el primer trimestre 2015 no se comprometieron recursos por este concepto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 165 DE 536

GRAFICO N°6 SEVICIOS PERSONALES DIRECTOS PRIMER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

INDIRECTOS:

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 enero al 31 marzo 2015	V/R COMPROMISO 1 enero al 31 marzo 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios)	4,275,045,960.00	1,534,141,500.00	(64.11)
2.4.1.1.1.1.2.02-01	Personal Supernumerario y Temporal	13,521,043.00	39,065,698.00	188.93
2.4.1.1.1.1.2.03-01	Remuneración por Servicios Técnicos	757,480,000.00	376,800,000.00	(50.26)
2.4.1.1.1.1.2.04-01	Aprendices Sena	9,330,161.00	7,365,109.00	(21.06)
2.4.1.1.1.1.2.05-01	Déficit Fiscal	0	0	
2.4.1.1.1.1.2.06-01	Otros Servicios Personales Indirectos	0	0	
TOTAL INDIRECTOS		5,055,377,164.00	1,957,372,307.00	

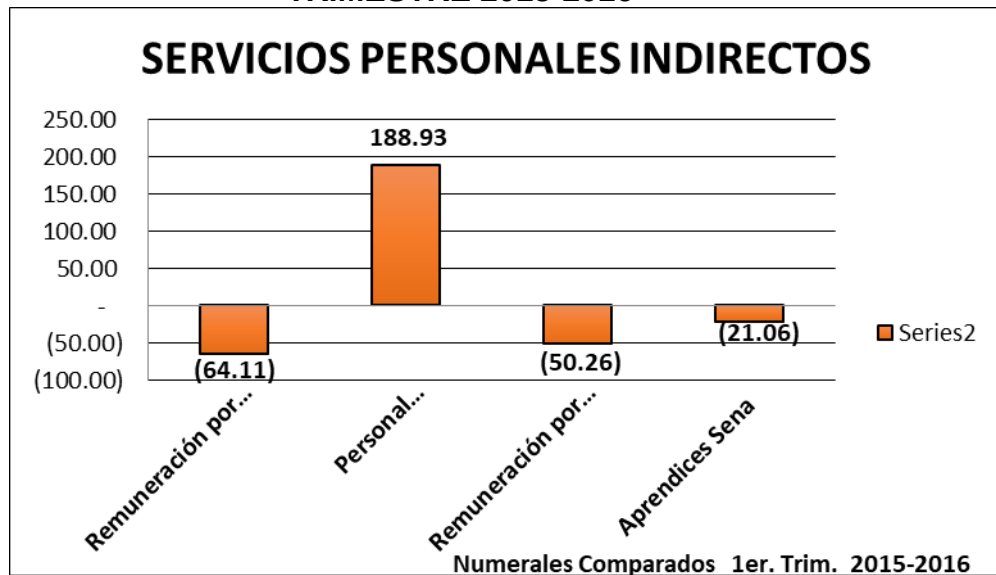
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 166 DE 536

La variación es la siguiente:

- **Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios):** En el primer trimestre de 2016 se disminuyó el valor de registros presupuestales en un 64.11% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 122 contratos por menor valor y por menos tiempo de duración (3 meses en su mayoría); mientras que en el primer trimestre de 2015 se perfeccionaron 124 contratos por mayor valor y más tiempo de duración (entre 7 y 9 meses).
- **Personal Supernumerario y Temporal:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 188.93% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó dos nóminas así: en febrero once (11) supernumerarios y en marzo catorce (14); mientras que en el primer trimestre de 2015 se pagó una nómina en el mes de marzo de cinco (5) supernumerarios, además se pagó ajuste a una liquidación del año 2014 por haberse utilizado erradamente la formula y cuyo valor fue de \$7.322.966.
- **Remuneración por Servicios Técnicos:** En el primer trimestre de 2016 se disminuyó el valor de registros presupuestales en un 50.26% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 49 contratos por mayor valor pero menos tiempo de duración (3 meses en su mayoría); mientras que en el primer trimestre 2015 se perfeccionaron 49 contratos por menor valor pero mayor tiempo de duración (entre 6 y 9 meses).
- **Aprendices SENA:** En el primer trimestre 2016 se disminuyó en un 21.06% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó nomina con un promedio mensual de 4 aprendices SENA; mientras que en el primer trimestre de 2015 se pagó nómina con un promedio mensual de 6 aprendices SENA.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 167 DE 536

GRAFICO N°7 SEVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PRIMER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

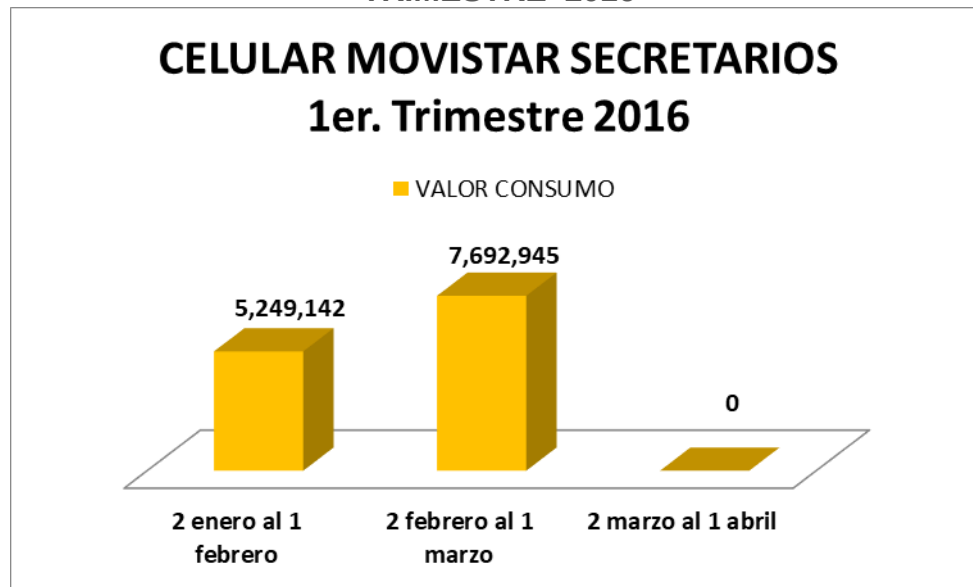
TELEFONO CELULAR

La Alcaldía de Barrancabermeja continuó con el servicio del operador Movistar del 2 de enero hasta el 1 de abril de 2016, se contó con 44 números de teléfono celular, un modem USB y un monto mensual autorizado. A partir del 1 de abril de 2016 se cancelaron las 44 líneas y el modem USB, teniendo en cuenta que el 9 de febrero de 2016 se efectuó un contrato de arrendamiento de 20 equipos Iphone con la empresa Avantel.

En el primer trimestre 2016 se pagó el valor de \$12.942.087,00 y en el primer trimestre 2015 se pagó \$15.591.765,00; disminuyéndose el consumo en un 16.99%, debido a que en este trimestre se cancelaron las 44 líneas y el modem USB con Movistar y se efectuó cambio de operador a Avantel realizando contrato de arrendamiento de 20 equipos Iphone y 5 simcard, además en el mes de marzo no se efectuó pago por concepto de celulares; mientras que en el primer trimestre de 2015 se efectuaron los tres (3) pagos respectivos con un número mayor de celulares .

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 168 DE 536

GRAFICO N°8 CELULARES MOVISTAR SECRETARIOS PRIMER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

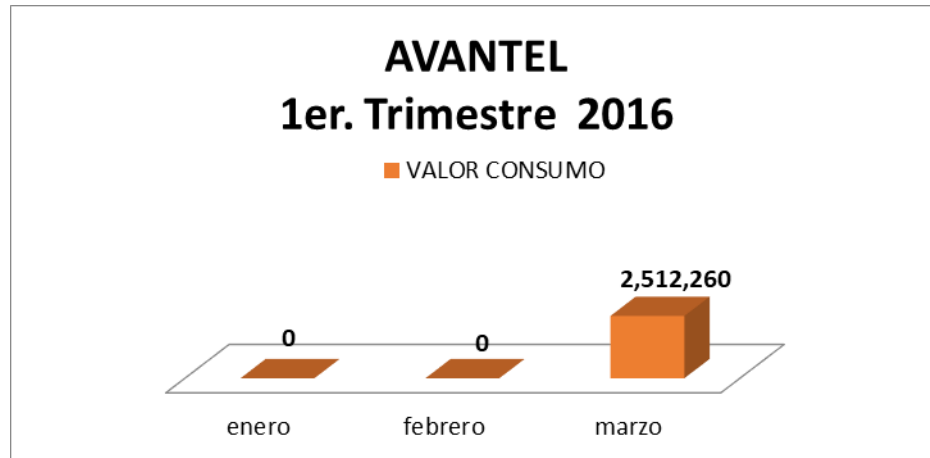
VANTEL

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 1 de enero al 9 de febrero de 2016, contó con 64 equipos de Avantel, a partir del 10 de febrero de 2016 se realizó un cambio de plan a 50 unidades y las 14 líneas restantes quedaron en desconexión temporal sin generar ningún costo adicional.

En el primer trimestre 2016 se pagó el valor de \$2.512.260,00 y en el primer trimestre 2015 se pagó \$23.224.181.00, disminuyéndose en 89.18%, debido a que en este trimestre se efectuó cambio de plan disminuyendo el número de avanteles y no se generó pago en enero y febrero de 2016; mientras que en el primer trimestre 2015 se efectuaron los tres (3) pagos respectivos con un número mayor de avanteles.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 169 DE 536

GRAFICO N°9 AVANTAL PRIMER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

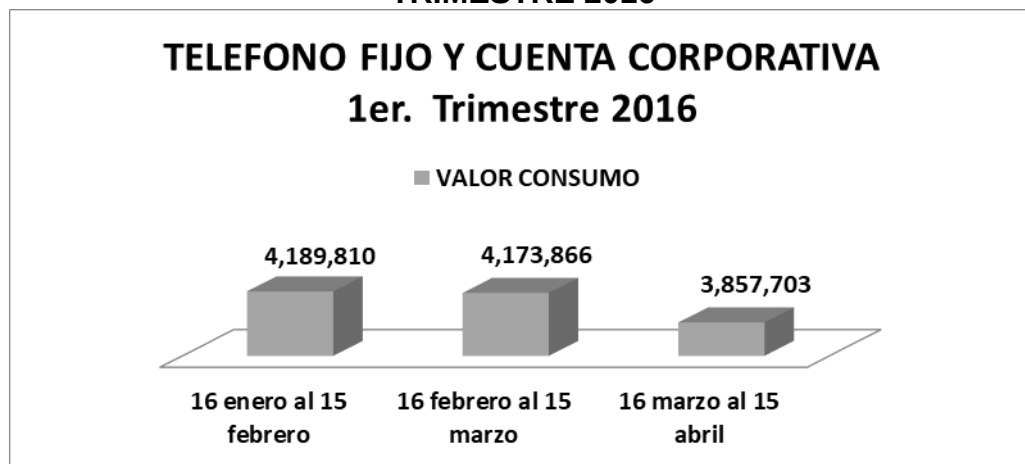
TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 16 de enero al 15 de abril/16, inició con 41 números de teléfono Fijo, una planta telefónica y una cuenta corporativa de servicio a larga distancia, para el cierre del mes de febrero de 2016 se realizó la cancelación de cinco (5) líneas telefónicas.

En el primer trimestre 2016 se pagó el valor de \$12.221.379,00 y en el primer trimestre 2015 se pagó \$16.548.874,00, disminuyéndose en un 26.15%, debido a que en este primer trimestre 2016 se disminuyeron los consumos por concepto de teléfono fijo, además se cancelaron cinco (5) líneas; mientras que en primer trimestre 2015 se aumentaron los consumos y el número de líneas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 170 DE 536

GRAFICO N°10 TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA PRIMER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

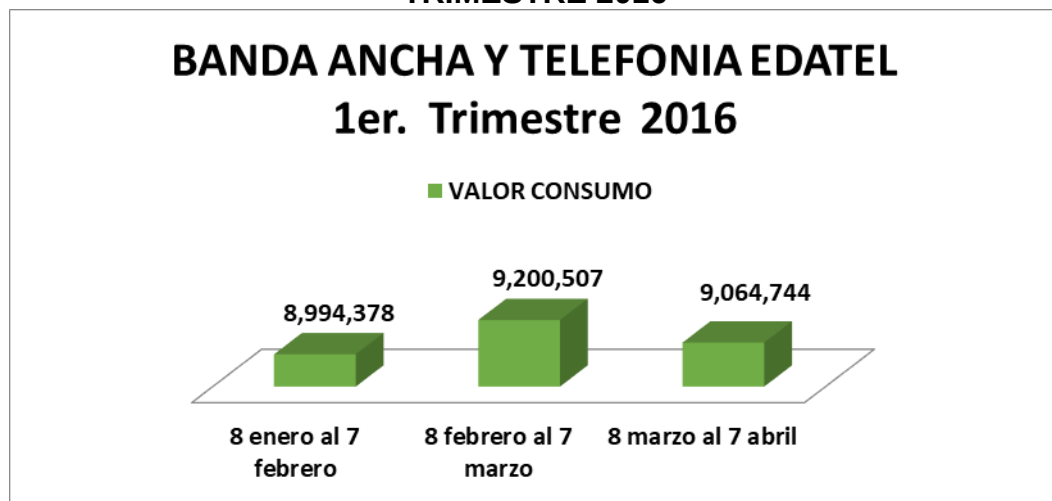
BANDA ANCHA Y TELEFONIA EDATEL

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 8 de enero al 7 de abril/16, cuenta con 24 números de teléfono Fijo y 13 suscripciones de servicio banda ancha.

Durante el primer trimestre 2016 se pagó el valor de \$27.259.629,00 y en el primer trimestre 2015 se pagó \$24.400.947,00 aumentándose en un 11.72%, debido a que en este primer trimestre 2016 se aumentaron algunos consumos por banda ancha y telefonía Edatel, además se incrementó en 3 líneas telefónicas; mientras que en el primer trimestre 2015 se contó con 21 líneas telefónicas y algunos consumo disminuyeron.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 171 DE 536

GRAFICO N°11 BANDA ANCHA Y TELEFONO EDATEL PRIMER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

CUADRO No. 44 RESUMEN COMPARATIVO SERVICIO TELEFÓNICO PRIMER TRIMESTRE 2016 vs 2015

CONCEPTO	CANT. TELEFONOS O LINEAS	CONSUMO 1er. TRIMESTRE 2016	CONSUMO 1er. TRIMESTRE 2015
Teléfono Celular	25	12.942.087,00	15.591.765,00
Avantel	50	2.512.260,00	23.224.181,00
Teléfono Fijo	36		
Planta Telefónica	1	12.221.379,00	16.548.874,00
Cuenta Corporativa	1		
Banda Ancha y Telefonía Edatel	13	27.259.629,00	24.400.947,00
	24		
TOTAL CONSUMO 1er. TRIMESTRE		54.935.355,00	79.765.767,00

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
CON RESPECTO A VEHICULOS, INMUEBLES Y PUBLICIDAD DEL PRIMER
TRIMESTRE VIGENCIA 2016**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 172 DE 536

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto al gasto ocasionado por: vehículos, inmuebles y publicidad, durante el primer trimestre del año 2016

VEHICULOS

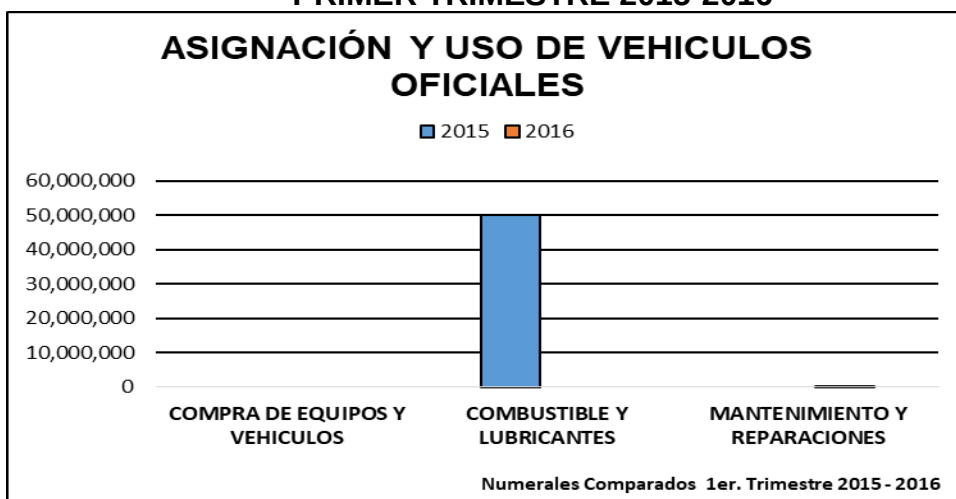
RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS		VARIACION (%)
		I TRIMESTRE 2015	I TRIMESTRE 2016	
		ENERO A MARZO	ENERO A MARZO	
2.4.1.1.1.2.1.01-01	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	0	0	0
2.4.1.1.1.2.1.03-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	49,944,200	0	(100)
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	300,000	100

Las variaciones más representativas en vehículos son las siguientes:

- COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:** En el primer trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al primer trimestre 2015, debido a que en este trimestre no se efectuó contrato para el servicio de combustible y lubricantes; mientras que en el primer trimestre de 2015 se efectuó adicional No. 0002 en valor al contrato No. 1432 de 2014 por valor de \$49,944,200, por concepto de suministro de combustible para los vehículos y motocicletas de propiedad del Municipio.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el primer trimestre 2016 se aumentó en un 100% con respecto al primer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$300.000 del rubro de mantenimiento y reparación para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016; mientras que en el primer trimestre de 2015 no se comprometieron recursos para el mantenimiento y reparación de vehículos o motocicletas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 173 DE 536

**GRAFICO N°12 ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES
PRIMER TRIMESTRE 2015-2016**



Fuente: Sistema Financiero

INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO		VARIACION (%)
		I TRIMESTRE 2015	I TRIMESTRE 2016	
		ENERO A MARZO	ENERO A MARZO	
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2,700,0000	100
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0	0	0
2.4.1.1.1.2.2.12-01	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	414,431,689	220,658,448	(46.76)
2.4.1.1.1.2.2.21-01	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURÍA	52,221,622	385,136	(99.26)

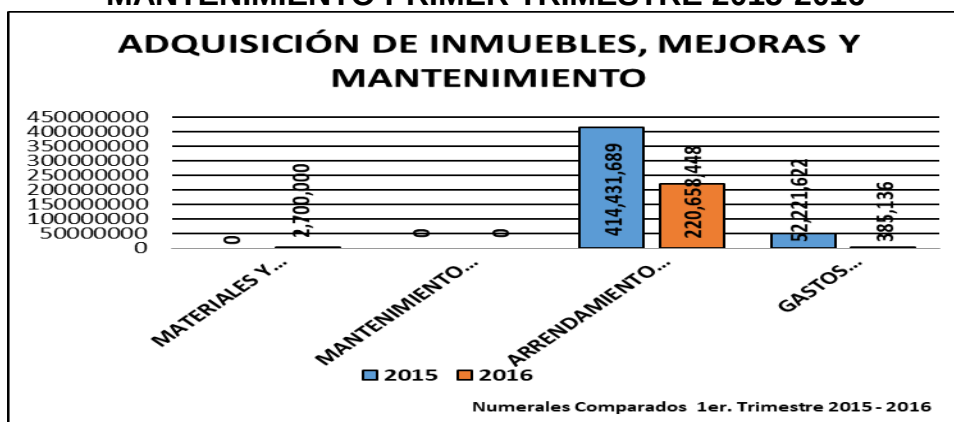
Las variaciones más representativas en la Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento son las siguientes:

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el primer trimestre de 2016 se aumentó en una 100% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$2,700,000 para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016; mientras que en el primer trimestre de 2015 no se comprometieron recursos de materiales y suministros para mejora y mantenimiento de bienes inmuebles.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 174 DE 536

- ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES:** En el primer trimestre de 2016 se disminuyó en un 46.76% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$100.000 del rubro arrendamientos y alquileres para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016, también se efectuaron dos (2) contratos de arrendamiento, uno para el funcionamiento del Programa de Familias en Acción por (\$15,134,360) y otro para el funcionamiento de la Secretaria Local de Salud (\$205,424,088); mientras que en el primer trimestre de 2015 se comprometieron registros presupuestales por valor de \$414,431,689 para contratos de arrendamiento para el funcionamiento de: Estación de Policía del corregimiento el Llanito, Familias en Acción, Secretaria Local de Salud, Archivo de Tesorería, Oficina del Clopad, Catastro y alquiler de un salón para el foro de Alcaldes.
- GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURIAS:** En el primer trimestre 2016 se disminuyó en un 99.26% con respecto al primer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$200,000 para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016 y \$185,136 en gastos notariales; mientras que en el primer trimestre de 2015 se comprometieron recursos para el pago de dos (2) expensas de construcción a la Curaduría por valor de \$50,374,910; además se pagaron otros gastos notariales.

RAFICO N°13 ADQUISICION DE MUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PRIMER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 175 DE 536

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

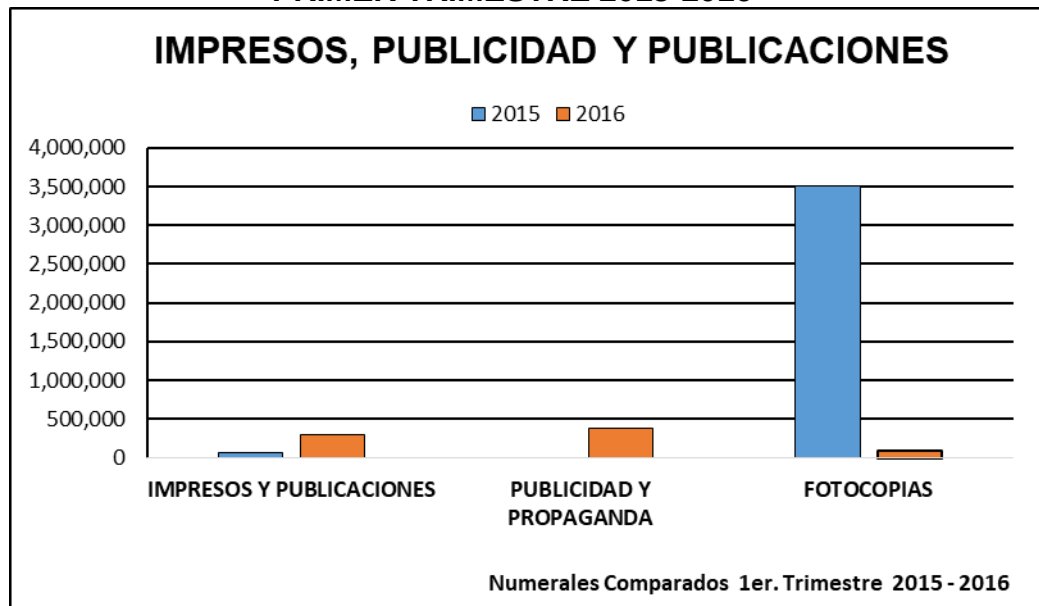
RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL		VARIACION (%)
		I TRIMESTRE 2015	I TRIMESTRE 2016	
		ENERO A MARZO	ENERO A MARZO	
2.4.1.1.1.2.2.04-01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	69,000	300,000	334.78
2.4.1.1.1.2.2.13-01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	382,800	100
2.4.1.1.1.2.2.15-01	FOTOCOPIAS	3,500,000	100,000	(97.14)

Las variaciones más representativas en los rubros de Impresos, Publicidad y Publicaciones son las siguientes:

- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** En el primer trimestre 2016 se aumentó en un 334.78% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos por \$300,000 para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016, mientras que en el primer trimestre de 2015 se efectuó una suscripción a Vanguardia Liberal por \$69.000.
- **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** En el primer trimestre de 2016 se aumento en un 100% con respecto al primer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron dos (2) pagos por publicación de edictos; mientras que en el primer trimestre 2015 no se efectuaron compromisos por concepto de publicidad y propaganda.
- **FOTOCOPIAS:** En el primer trimestre de 2016 se disminuyó en un 97.14% con respecto al primer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos por \$100.000 para la constitución y funcionamiento de caja menor según Resolución No. 0151 del 1 de febrero de 2016, mientras que en el primer trimestre 2015 se efectuaron pagos por caja menor cuyo valor es de \$3,500,000 por concepto de fotocopias de los informes de gestión para el Concejo y del proyecto de cubiertas de la Secretaria de Infraestructura

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 176 DE 536

**RAFICO N°14 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y UBLICACIONES
PRIMER TRIMESTRE 2015-2016**



Fuente: Sistema Financiero

Las políticas de austeridad en el uso y asignación de servicios de comunicaciones (celular, avantel, teléfono fijo e internet), así mismo, en gastos directos e indirectos de personal y gastos relacionados con vehículos, inmuebles y publicidad, utilizando para ello han presentado fluctuaciones en los mecanismos que permitieron controlar, mantener o disminuir los gastos por estos conceptos. Los rubros presupuestales expedidos en disponibilidades y registros presupuestales correspondan a la naturaleza del gasto, evitando una inadecuada ejecución del presupuesto aplicando el principio de especialización como lo señala es estatuto presupuestal.

**3.2.2 INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2016**

SERVICIOS PERSONALES

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto a los servicios de personal Directos e Indirectos, durante el segundo trimestre 2016:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 177 DE 536

DIRECTOS:

CUADRO No. 45 Compromisos del Personal Directo e Indirecto vigencia 2015 -2016.

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 abril al 30 junio 2015	V/R COMPROMISO 1 abril al 30 junio 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.1.01-01	Sueldo de Personal de Nómina (se incluye Educación y Salud)	3,098,003,026.00	4,128,212,761.00	33.25
2.4.1.1.1.1.1.02-01	Sueldo Trabajadores Oficiales	892,531,702.00	914,691,055.00	2.48
2.4.1.1.1.1.1.03-01	Horas Extras, días festivos y Remuneración Nocturna	270,297,573.00	308,454,154.00	14.12
2.4.1.1.1.1.1.04-01	Bonificación por Servicios Prestados (se incluye Educación y Salud)	94,786,500.00	112,772,530.00	18.98
2.4.1.1.1.1.1.05-01	Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	207,931,415.00	278,238,459.00	33.81
2.4.1.1.1.1.1.06-01	Prima de Navidad (se incluye Educación y Salud)	5,178,217.00	8,879,457.00	71.48
2.4.1.1.1.1.1.07-01	Prima Vacacional (se incluye Educación y Salud)	139,354,615.00	188,006,459.00	34.91
2.4.1.1.1.1.1.08-01	Prima de Servicios (se incluye Educación y Salud)	1,173,467.00	579,845,585.00	49,313.03
2.4.1.1.1.1.1.09-01	Bonificación Especial por Recreación (se incluye Educación y Salud)	18,561,539.00	23,951,048.00	29.04
2.4.1.1.1.1.1.10-01	Subsidio de alimentación	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.11-01	Indemnización por Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	1,850,736.00	36,684,908.00	1,882.18
2.4.1.1.1.1.1.12-01	Bonificación por Dirección	14,641,688.00	14,495,972.00	(1.00)
2.4.1.1.1.1.1.13-01	Auxilio de Transporte	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.14-01	Prestaciones Sociales Extralegales	657,862,695.00	854,952,247.00	29.96
2.4.1.1.1.1.1.15-01	Dotación de Personal (se incluye Educación y Salud)	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.16-01	Cesantías Parciales	123,502,689.00	294,560,227.00	138.51
2.4.1.1.1.1.1.17-01	Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías (se incluye Educación y Salud)	5,417,306.00	151,709,208.00	2,700.45
2.4.1.1.1.1.1.18-01	Otros gastos de personal asociados a la nomina	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.19-01	Bonificación de Gestión Territorial	0	5,435,990.00	100
2.4.1.1.1.1.1.20-01	Pago de Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia	35,206,259.00	81,611,803.00	131.81
TOTAL DIRECTOS		5,566,299,427.00	7,982,501,863.00	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 178 DE 536

El número de servidores públicos directos e indirectos del segundo trimestre 2015 y 2016 es el siguiente:

**CUADRO No. 46 Numero de Servidor Públicos directos e indirectos
Segundo trimestre 2015-2016**

MES	PUBLICOS		OFICIALES		TEMPORALES		REMUNERACION POR SERVICIOS			
							PROFESIONALES		TECNICOS	
	II Trim. 2015	II Trim. 2016	II Trim. 2015	II Trim. 2016	II Trim. 2015	II Trim. 2016	II Trim. 2015	II Trim. 2016	II Trim. 2015	II Trim. 2016
Abril	358	385	134	145	9	18	36	61	11	45
Mayo	359	384	134	145	11	20	75	41	104	32
Junio	359	385	134	146	14	20	59	80	168	55

Las variaciones más representativas son las siguientes:

- **Sueldo de Personal de Nómina:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 33.25% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en el mes de junio de 2016 se pagó nomina de la planta global y despacho con el incremento salarial del 7.77%, además se pagó el retroactivo de reajuste salarial de los meses de enero a mayo 2016; mientras que en el segundo trimestre 2015, no se efectuó en este período incremento ni reajuste salarial.
- **Horas Extras, días festivos y remuneración nocturna:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 14.12% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este segundo trimestre 2016 se incrementó el número de trabajadores oficiales.
- **Bonificación por Servicios Prestados:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 18.98% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó el retroactivo del reajuste salarial de los meses de enero a mayo de 2016, además se pagó vacaciones a 86 servidores públicos de la planta global y se efectuaron tres (3) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 no se efectuó reajustes salarial y se pagaron vacaciones a 93 servidores públicos de la planta global y 5 de la nomina Despacho.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 179 DE 536

- **Vacaciones:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 33.81% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó el retroactivo del reajuste salarial de los meses de enero a mayo de 2016, además se pagó vacaciones a 86 servidores públicos de la planta global y se efectuaron trece (13) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 no se efectuó el incremento salarial, y se pagaron vacaciones a 93 servidores públicos de la planta global y 5 de la nomina Despacho.
- **Prima de Navidad:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 71.48% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016, se efectuaron doce (12) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 solo se efectuaron tres (3) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Prima Vacacional:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 34.91% con respecto al segundo trimestre de 2015, se pagó el retroactivo del reajuste salarial de los meses de enero a mayo de 2016, además se pagó vacaciones a 86 servidores públicos de la planta global y se efectuaron trece (13) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 no se efectuó el incremento salarial y se pagaron vacaciones a 93 servidores públicos de la planta global y 5 de la nomina Despacho.
- **Prima de Servicios:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 49,313.03% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 el registro presupuestal de la Prima de Servicios se expidió el 28 de junio de 2016, además, se efectuaron once (11) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre de 2015 el registro presupuestal de la Prima de Servicios se expidió el 2 de julio de 2015 y se realizaron dos (2) liquidaciones de la planta global.
- **Bonificación Especial por Recreación:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 29.04% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron vacaciones a 86 servidores públicos de la planta global y se efectuaron trece (13)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 180 DE 536

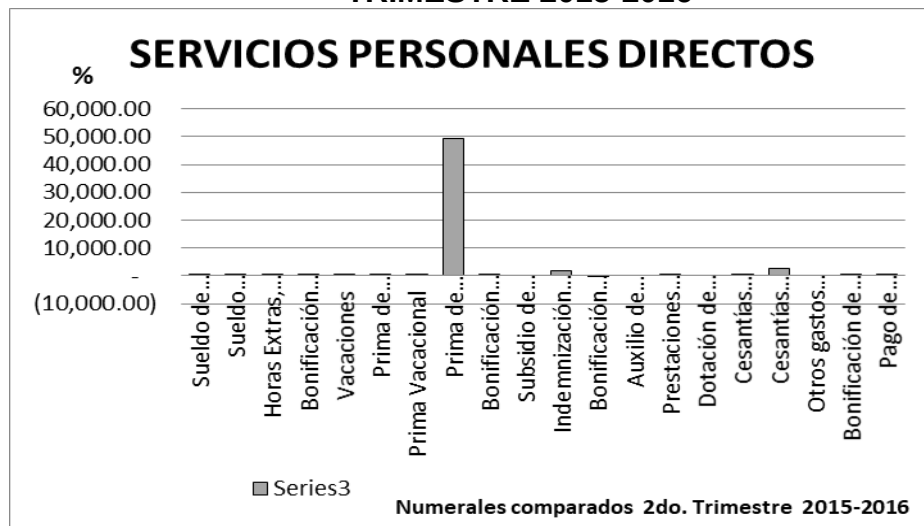
liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 no se efectuó el incremento salarial, y se pagaron vacaciones a 93 servidores públicos de la planta global y 5 de la nomina Despacho.

- **Indemnización de Vacaciones:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 1,882.18% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron siete (7) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el segundo trimestre 2015 se efectuó una (1) indemnización de vacaciones y una (1) liquidación de prestaciones sociales.
- **Prestaciones Sociales Extralegales:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 29.96% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 la nómina de oficiales es de 146 trabajadores, además se pagó la prima de servicios 2016 por valor de \$614,498,970 y se efectuaron dos (2) liquidaciones definitivas; mientras que en el segundo trimestre 2015 la nomina de oficiales fue de 134 trabajadores y se pagó prima de servicios por \$519,980,259.
- **Cesantías Parciales:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 138.51% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron 33 retiros de cesantías, mientras que el segundo trimestre de 2015 se efectuaron 20 retiros.
- **Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 2,700.45% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron catorce (14) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en segundo trimestre de 2015 se efectuaron dos (2) liquidaciones.
- **Bonificación de Gestión Territorial:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pago la bonificación en junio/16, mientras que en el segundo trimestre de 2015 no se efectuó pago por este concepto.
- **Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 131.81% con respecto al

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 181 DE 536

segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó tres (3) nominas de recargos nocturnos, horas extras, dominicales y festivos del personal que labora en las comisarías de Familia, teniendo en cuenta que desde el 2015 estas Comisarías inician la prestación del servicio las 24 horas del día; mientras que en el segundo trimestre 2015 se pagó solo dos (2) nominas de recargos nocturnos, horas extras, dominicales y festivos.

GRAFICO N°15SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

INDIRECTOS:

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 abril al 30 junio 2015	V/R COMPROMISO 1 abril al 30 junio 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios)	2,833,305,000.00	2,891,557,168.66	2.06
2.4.1.1.1.1.2.02-01	Personal Supernumerario y Temporal	86,620,757.00	104,738,962	20.92
2.4.1.1.1.1.2.03-01	Remuneración por Servicios Técnicos	1,960,086,275.67	1,056,519,984.99	(46.10)
2.4.1.1.1.1.2.04-01	Aprendices Sena	6,630,438.00	6,113,060	(7.80)
2.4.1.1.1.1.2.05-01	Déficit Fiscal	0	0	0
2.4.1.1.1.1.2.06-01	Otros Servicios Personales Indirectos	0	0	0
TOTAL INDIRECTOS		4,886,642,470.67	4,058,929,175.65	

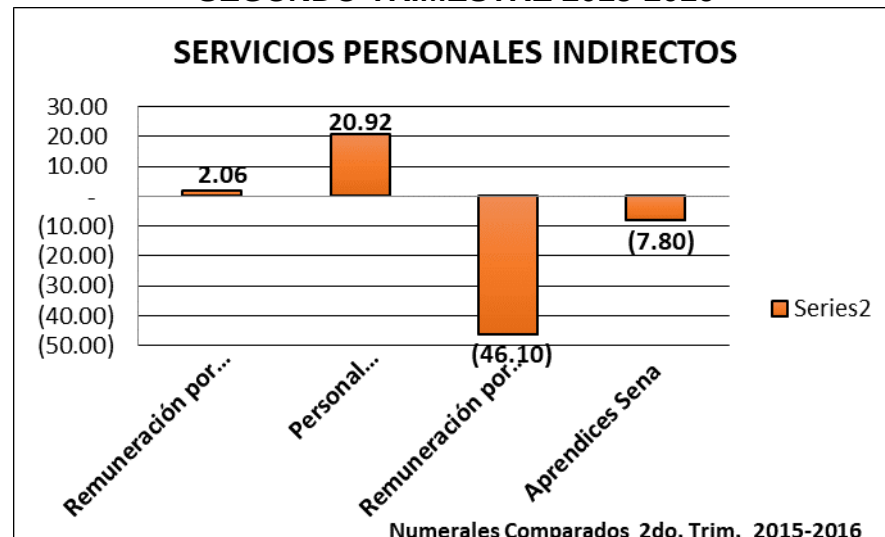
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 182 DE 536

La variación es la siguiente:

- **Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios):** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 2.06% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 182 contratos, mientras que en el segundo trimestre 2015 se suscribieron 170 contratos.
- **Personal Supernumerario y Temporal:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 20.92% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromisos para el pago de dos nóminas así: en abril y mayo veinte (20) supernumerarios por cada mes; mientras que en el segundo trimestre de 2015 se efectuó compromiso para el pago de las nóminas de abril, mayo y junio con un promedio mensual de once (11) supernumerarios.
- **Remuneración por Servicios Técnicos:** En el segundo trimestre de 2016 se disminuyó el valor de registros presupuestales en un 46.10% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 132 contratos; mientras que en el segundo trimestre de 2015 se efectuaron 283 contratos de remuneración por servicios técnicos.
- **Aprendices SENA:** En el segundo trimestre 2016 se disminuyó en un 7.80% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromiso para el pago de nómina de marzo (3 Aprendices), abril (2 Aprendices) y mayo (4 Aprendices); mientras que en el segundo trimestre de 2015 se efectuó compromiso para el pago nómina de abril (4 Aprendices), mayo (4 Aprendices) y junio (5 Aprendices).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 183 DE 536

**GRAFICO N°16 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2015-2016**



Fuente: Sistema Financiero

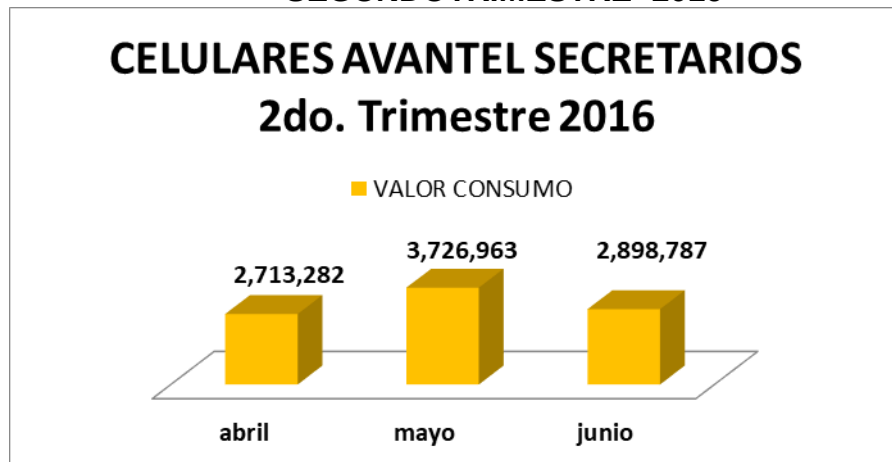
AVANTEL CELULARES

La Alcaldía de Barrancabermeja en este segundo trimestre de 2016 continuó con el servicio del operador Avantel, se contó con 25 números de teléfono celular.

En el segundo trimestre 2016 se pagó el valor de \$9.339.032,00 mas \$1.592.449 que corresponde al consumo de marzo/16, este valor no se incluyó en el informe de austeridad del primer trimestre/16 teniendo en cuenta que el pago de la factura se efectuó el 31 de mayo de 2016 según comprobante de egreso No.16-03868; en el segundo trimestre de 2015 se pagó un valor de \$16.286.658 que comparados con el segundo trimestre/16 (\$9.339.032) se observa disminución del 42.66% debido al cambio de operador y a la disminución de celulares que de 44 pasaron a 25.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 184 DE 536

**GRAFICO N°17 CELULARES AVANTEL SECRETARIOS
SEGUNDOTRIMESTRE -2016**



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

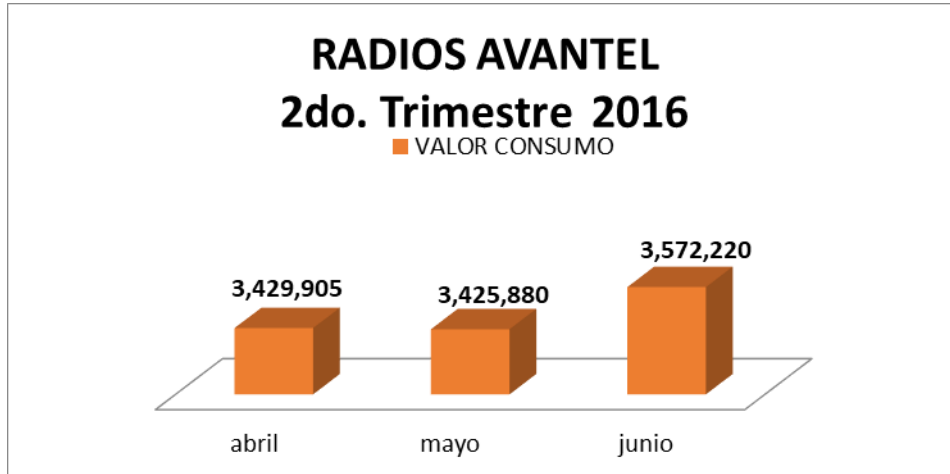
AVANTEL RADIOS

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2016, contó con 50 equipos de Avantel.

En el segundo trimestre 2016 se pagó el valor de \$10.428.005,00 más \$3.311.684 que corresponde al consumo de marzo/16, este valor no se incluyó en el informe de austeridad del primer trimestre/16 teniendo en cuenta que el pago de la factura se efectuó el 31 de mayo de 2016 según comprobante de egreso No. 16-03868; en el segundo trimestre 2015 se pagó un valor de \$22.599.620.00, que comparados con el segundo trimestre/16 (\$10.428.005) se observa disminución del 53.86% debido al cambio de operador y a la disminución de radios que de 64 pasaron a 50.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 185 DE 536

GRAFICO N°18 RADIOS AVANTEL SEGUNDOTRIMESTRE -2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

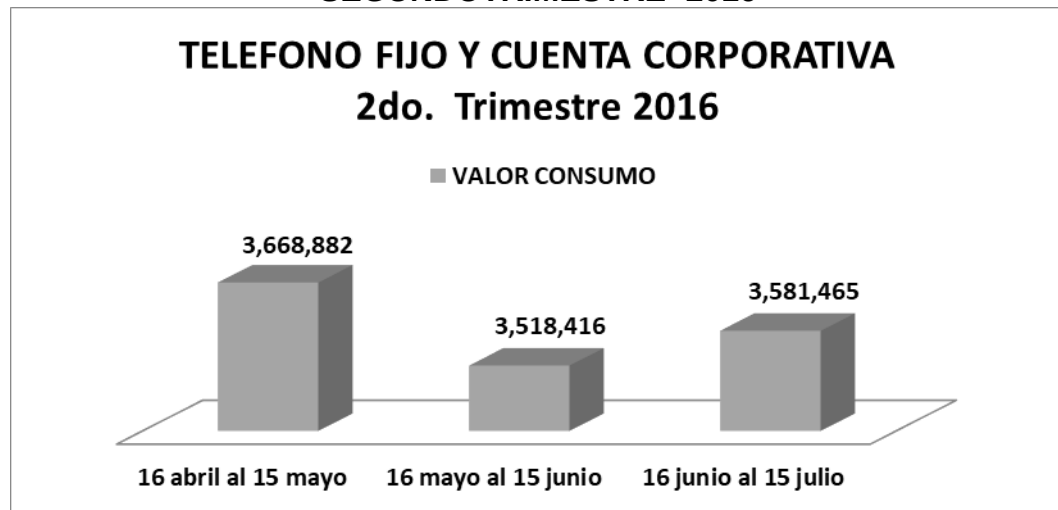
TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 16 de abril al 15 de julio/16, contó con 36 números de teléfono Fijo, una planta telefónica y una cuenta corporativa de servicio a larga distancia. En el mes de junio de 2016 se adquirió un Dúo Internet Línea Fija 6114324 para la Secretaria de Educación.

En el segundo trimestre 2016 se pagó el valor de \$10.768.763,00 y en el segundo trimestre 2015 se pagó \$13.402.346,00, disminuyéndose en un 19.65%, debido a que en este segundo trimestre 2016 se disminuyeron los consumos de algunas líneas telefónicas como también la cantidad de líneas; mientras que en segundo trimestre 2015 aumentaron los consumos y había mayor cantidad de líneas telefónicas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 186 DE 536

**GRAFICON°19TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA
SEGUNDO TRIMESTRE -2016**



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

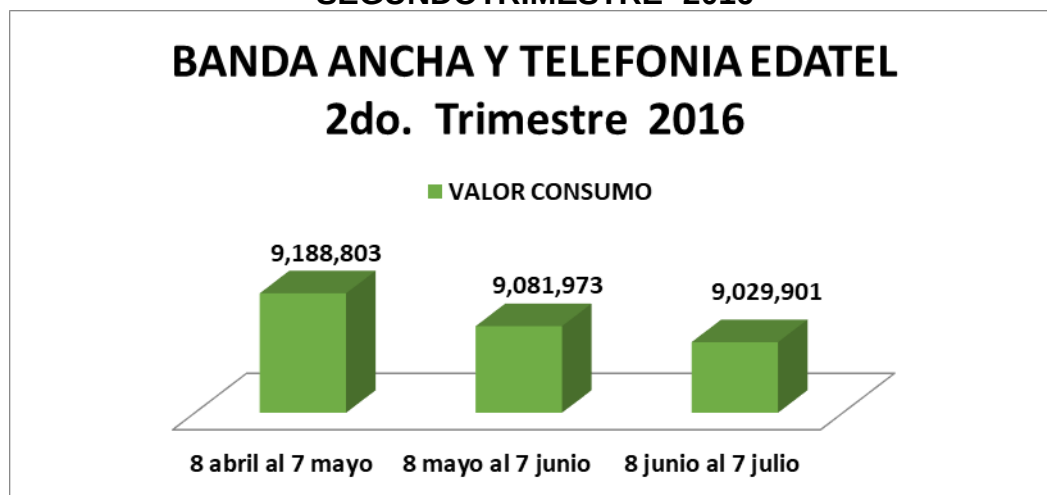
BANDA ANCHA Y TELEFONIA EDATEL

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 8 de abril al 7 de julio/16, contó con 24 números de teléfono Fijo y 13 suscripciones de servicio banda ancha.

Durante el segundo trimestre 2016 se pagó el valor de \$27.300.677,00 y en el segundo trimestre 2015 se pagó \$27.433.826,00 disminuyéndose en un 0.49%, debido a que en el segundo trimestre de 2015 se efectuó suscripción banda ancha 1541027 para el Aula Digital del colegio Técnico de Comercio por valor de \$1.240.900 y suscripción banda ancha 1536189 y teléfono fijo 6020516 para el Almacén Municipal.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 187 DE 536

**GRAFICON°20 BANDA ANCHA Y TELEFONO EDATEL
SEGUNDOTRIMESTRE -2016**



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

**CUADRO No. 47 RESUMEN COMPARATIVO SERVICIO TELEFÓNICO
SEGUNDO TRIMESTRE
2016 vs 2015**

CONCEPTO	CANT. TELEFONOS O LINEAS	CONSUMO 2do. TRIMESTRE 2016	CONSUMO 2do. TRIMESTRE 2015
Teléfono Celular	25	9.339.032,00	16.286.658,00
Avantel	50	10.428.005,00	22.599.620,00
Teléfono Fijo	36		
Planta Telefónica	1	10.768.763,00	13.402.346,00
Cuenta Corporativa	1		
Banda Ancha y Telefonía Edatel	13 24	27.300.677,00	27.433.826,00
TOTAL CONSUMO 2do. TRIMESTRE		57.836.477,00	79.722.450,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 188 DE 536

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
CON RESPECTO A VEHICULOS, INMUEBLES Y PUBLICIDAD DEL SEGUNDO
TRIMESTRE VIGENCIA 2016**

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto al gasto ocasionado por: vehículos, inmuebles y publicidad, durante el segundo trimestre del año 2016

VEHICULOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS		VARIACION (%)
		II TRIMESTRE 2015	II TRIMESTRE 2016	
		ABRIL A JUNIO	ABRIL A JUNIO	
2.4.1.1.1.2.1.01-01	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	0	0	0
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,809,732	40,775,544	64.35
2.4.1.1.1.2.1.03-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	417,701,344	769,195,181	84.15
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	150,000	100

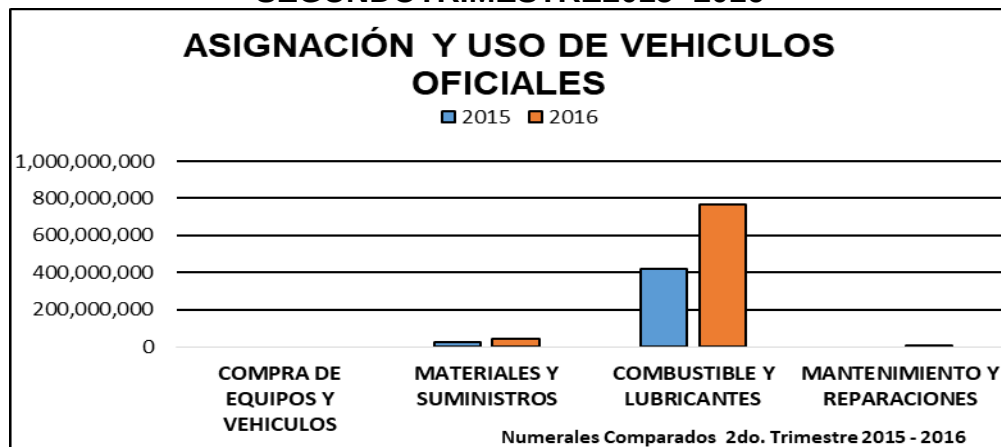
Las variaciones más representativas en vehículos son las siguientes:

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 64.35% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre se comprometió recursos para el contrato de servicio No. 0912-16 “lavado general y parcial, despinche y montaje de los vehículos y motocicletas, suministro de combustible, lubricantes, filtros y baterías para vehículos” por valor de \$40,325,544 y por caja menor se comprometieron \$450,000 en polarizado y accesorios para vehículos; mientras que en el segundo trimestre de 2015 se efectuó contrato de suministro 20151095, por concepto de Filtros para vehículos que conforman el parque automotor del Municipio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 189 DE 536

- **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 84.15% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometió recursos para el contrato de servicio No. 0912-16 “lavado general y parcial, despinche y montaje de los vehículos y motocicletas, suministro de combustible, lubricantes, filtros y baterías para vehículos” por valor de \$769,195,181; mientras que en el segundo trimestre 2015 se efectuó contrato de suministro 20151095, por concepto de combustible y lubricantes por valor de \$417,701,344 para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el segundo trimestre 2016 se aumentó en un 100% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó gasto de caja menor para la Alineación, balanceo y montaje del vehículo asignado al Despacho por valor de \$150.000; mientras que en el segundo trimestre de 2015 no se comprometieron recursos para el mantenimiento y reparación de vehículos o motocicletas.

**GRAFICON°21 ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES
SEGUNDOTRIMESTRE2015 -2016**



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 190 DE 536

INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO		VARIACION (%)
		II TRIMESTRE 2015	II TRIMESTRE 2016	
		ABRIL A JUNIO	ABRIL A JUNIO	
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2,991,392	100
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,900,000	0	(100)
2.4.1.1.1.2.2.12-01	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	836,278,000	579,251,910	(30.73)
2.4.1.1.1.2.2.21-01	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURÍA	80,941,553	646,600	(99.20)

Las variaciones más representativas en la Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento son las siguientes:

- MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el segundo trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó gastos por caja menor para el suministro de vidrios, ventanas y materiales eléctricos para la adecuación de la Oficina Jurídica, Despacho y Gestora Social por valor de \$1,679,992, igualmente por caja menor se efectuó suministro e instalación de chapas y suministro de ferretería por \$1,311,400; mientras que en el segundo trimestre de 2015 no se comprometieron recursos en materiales y suministros para mejora y mantenimiento de bienes inmuebles.
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el segundo trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos en mantenimiento y reparación para mejora y mantenimiento de bienes inmuebles; mientras que en segundo trimestre 2015 se efectuó adicional al contrato No. 2138 de 2014 para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo de la Alcaldía.
- ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES:** En el segundo trimestre de 2016 se disminuyó en un 30.73% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$579,251,910 en diez (10)

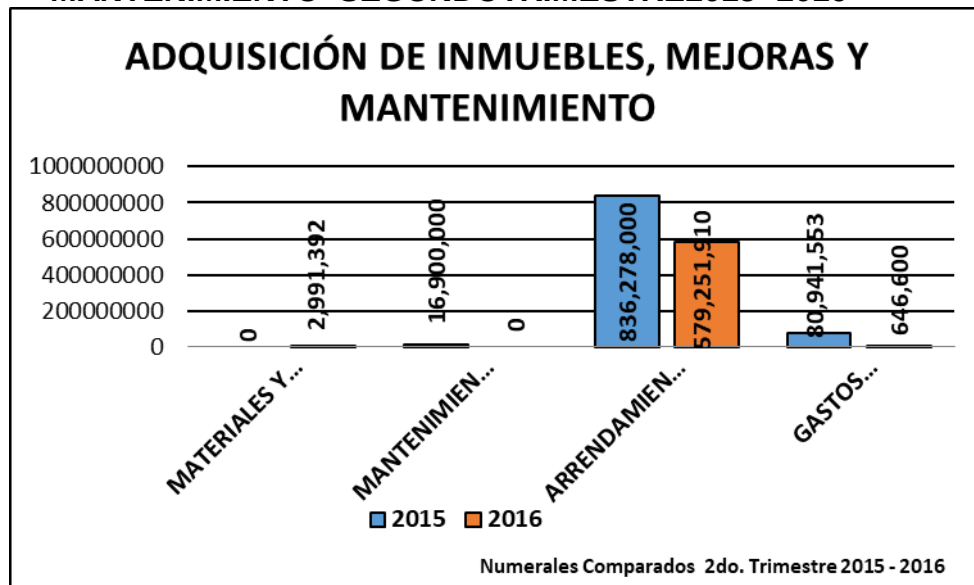
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 191 DE 536

contratos de arrendamientos para el funcionamiento de las siguientes dependencias: Clopad, Catastro, Archivo de Tesorería, Consejo Territorial de Planeación, Inspección de Policía, corregimiento San Rafael de Chucuri, Inspección de Precios, Pesas y Protección al Consumidor y una parte del Archivo de la Secretaria de Educación, Almacén Municipal, Archivo Histórico y Documental del primero y segundo piso, Estación de Policía del corregimiento de San Rafael de Chucuri y Planeación, Procesos Técnicos de Contratación, Asesora Gestión por Resultado, Asesora de Desarrollo Económico y Social y Asesora Política Rural; mientras que en el segundo trimestre de 2015 se comprometieron registros presupuestales por valor de \$836,278,000 para siete (7) contratos de arrendamiento para el funcionamiento de: Inspección de Policía del corregimiento de San Rafael de Chucuri, Inspección de Precios, Pesas y Protección al Consumidor, Archivo Histórico y Documental, Funcionamiento de la Torre de Control de Cámaras de Seguridad, Almacén Municipal, Secretaria de Desarrollo Económico y Social, Oficinas del C.A.M y alquiler de salón, carpas y sonido.

- **GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURIAS:** En el segundo trimestre 2016 se disminuyó en un 99.20% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$646,600 para registro e impuestos departamentales sobre escritura pública de compraventa; mientras que en el segundo trimestre de 2015 se comprometieron recursos para el pago de expensas de prórroga de Licencia de la Obra del Técnico de Comercio, Escuela 20 de enero para destinación institucional, Ampliación del predio para Escuela CDI, Semillitas, Aceptación de oferta 20150969 para la realización de avalúos y actualizaciones en predios de propiedad del Municipio y pago de gastos notariales.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 192 DE 536

GRAFICON°22 ADQUISICION DE MUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO SEGUNDOTRIMESTRE2015 -2016



Fuente: Sistema Financiero

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL		VARIACION (%)
		II TRIMESTRE 2015	II TRIMESTRE 2016	
		ABRIL A JUNIO	ABRIL A JUNIO	
2.4.1.1.1.2.2.04-01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	62,181,800	13,600,000	(78,13)
2.4.1.1.1.2.2.13-01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160,146,864	440,713,400	175.19
2.4.1.1.1.2.2.15-01	FOTOCOPIAS	45,924,400	0	(100)

Las variaciones más representativas en los rubros de Impresos, Publicidad y Publicaciones son las siguientes:

- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** En el segundo trimestre 2016 se disminuyó en un 78.13% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos por \$13,600,000 para prestación de servicio de apoyo a la gestión administrativa de la publicación multimedia especializada en el campo jurídico para las diferentes

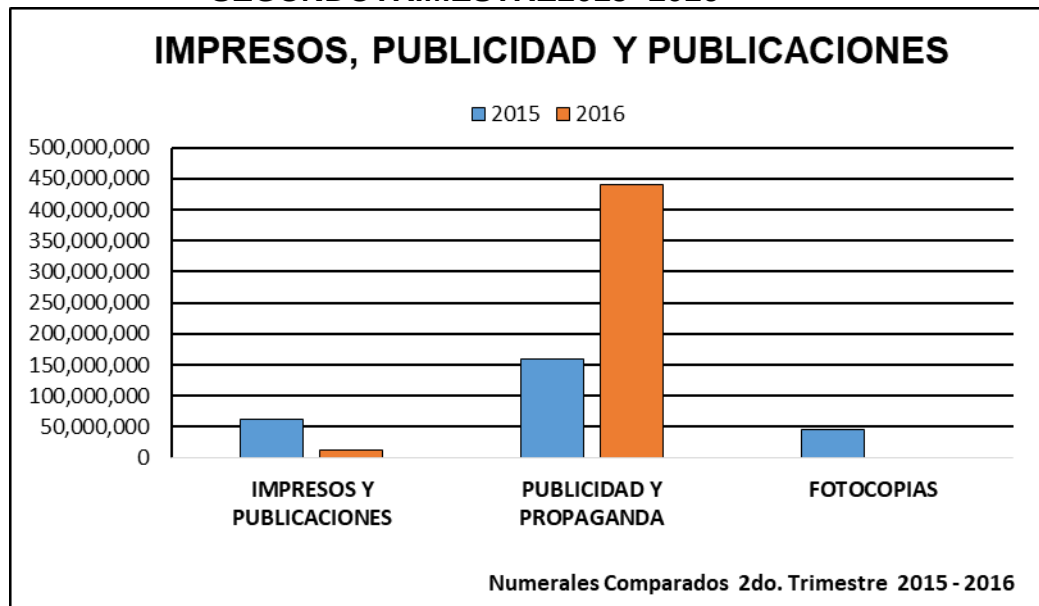
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 193 DE 536

dependencias del Municipio de Barrancabermeja, mientras que en el segundo trimestre de 2015 se efectuaron (2) contratos por concepto de

- Aceptación de la Oferta 20151115 Impresión de Publicidad Visual Exterior Institucional y Oferta 20151181 Diagramación e Impresión de la Gaceta Oficial y Piezas Publicitarias de Campañas y Eventos Institucionales por valor de \$62,181,800.
- **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** En el segundo trimestre de 2016 se aumento en un 175.19% con respecto al segundo trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó el contrato 20160290 para apoyar la gestión y servicio profesional periodístico a través de comunicación escrita y audiovisual para el acompañamiento a las estrategias de comunicación por valor de \$440,000,000 y tres (3) pagos para publicación de edictos; mientras que en el segundo trimestre 2015 se efectuaron tres (3) contratos de prestación de servicios: contrato 20150737 para desarrollar la estrategia publicitaria para la promoción del aniversario 93 de Barrancabermeja, contrato 20150782 para emisión de campañas institucionales alusivos al deporte formato radio y Otro Si al contrato 20150782, y contrato 20150785 para emisión de campañas institucionales alusivos al deporte formato de televisión, además se efectuaron pagos por publicación de dos (2) edictos.
- **FOTOCOPIAS:** En el segundo trimestre de 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al segundo trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 no comprometieron recursos por Fotocopias; mientras que en el segundo trimestre 2015 se efectuó contrato de suministro 20150778 por concepto de fotocopias, anillado y cartografía requerida por las Dependencias de la Alcaldía.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 194 DE 536

**GRAFICON°23 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES
SEGUNDOTRIMESTRE2015 -2016**



Fuente: Sistema Financiero

Las políticas de austeridad en el uso y asignación de servicios de comunicaciones (celular, avantel, teléfono fijo e internet), así mismo, en gastos directos e indirectos de personal y gastos relacionados con vehículos, inmuebles y publicidad, utilizando para ello han presentado fluctuaciones en los mecanismos que permitieron controlar, mantener o disminuir los gastos por estos conceptos. Los rubros presupuestales expedidos en disponibilidades y registros presupuestales correspondan a la naturaleza del gasto, evitando una inadecuada ejecución del presupuesto aplicando el principio de especialización como lo señala es estatuto presupuestal.

**3.2.3 INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2016**

SERVICIOS PERSONALES

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto a los servicios de personal Directos e Indirectos, durante el tercer trimestre 2016:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 195 DE 536

DIRECTOS:

**CUADRO No. 48 Compromisos del Personal Directos e Indirectos,
Tercer Trimestre 2016:**

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 julio al 30 sept. 2015	V/R COMPROMISO 1 julio al 30 sept. 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.1.01-01	Sueldo de Personal de Nómina (se incluye Educación y Salud)	3,601,415,108.00	3,786,819,669.00	5.15
2.4.1.1.1.1.1.02-01	Sueldo Trabajadores Oficiales	914,342,118.00	1,083,998,660.00	18.56
2.4.1.1.1.1.1.03-01	Horas Extras, días festivos y Remuneración Nocturna	359,298,793.00	259,802,589.00	(27.69)
2.4.1.1.1.1.1.04-01	Bonificación por Servicios Prestados (se incluye Educación y Salud)	81,041,453.00	85,296,768.00	5.25
2.4.1.1.1.1.1.05-01	Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	195,459,001.00	182,942,596.00	(6.40)
2.4.1.1.1.1.1.06-01	Prima de Navidad (se incluye Educación y Salud)	8,060,580.00	910,307.00	(88.71)
2.4.1.1.1.1.1.07-01	Prima Vacacional (se incluye Educación y Salud)	117,801,504.00	127,620,796.00	8.34
2.4.1.1.1.1.1.08-01	Prima de Servicios (se incluye Educación y Salud)	580,572,387.00	2,756,818.00	(99.53)
2.4.1.1.1.1.1.09-01	Bonificación Especial por Recreación (se incluye Educación y Salud)	15,676,103.00	16,655,279.00	6.25
2.4.1.1.1.1.1.10-01	Subsidio de alimentación	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.11-01	Indemnización por Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	22,098,469.00	1,651,277.00	(92.53)
2.4.1.1.1.1.1.12-01	Bonificación por Dirección	15,141,408.00	10,871,979.00	(28.20)
2.4.1.1.1.1.1.13-01	Auxilio de Transporte	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.14-01	Prestaciones Sociales Extralegales	94,479,874.00	196,417,519.00	107.89
2.4.1.1.1.1.1.15-01	Dotación de Personal (se incluye Educación y Salud)	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.16-01	Cesantías Parciales	165,359,055.00	157,051,015.00	(5.02)
2.4.1.1.1.1.1.17-01	Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías (se incluye Educación y Salud)	9,989,365.00	55,281,745.00	453.41
2.4.1.1.1.1.1.18-01	Otros gastos de personal asociados a la nómina	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.19-01	Bonificación de Gestión Territorial	5,435,989.00	2,757,820.00	(49.27)
2.4.1.1.1.1.1.20-01	Pago de Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia	58,147,316.00	65,584,808.00	12.79
TOTAL DIRECTOS		6,244,318,523.00	6,036,419,645.00	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 196 DE 536

El número de servidores públicos directos e indirectos del tercer trimestre 2015 y 2016 es el siguiente:

CUADRO No. 49 Número de servidores públicos directos e indirectos tercer trimestre 2015 y 2016

MES	PUBLICOS		OFICIALES		TEMPORALES		REMUNERACION POR SERVICIOS			
							PROFESIONALES		TECNICOS	
	III Trim. 2015	III Trim. 2016	III Trim. 2015	III Trim. 2016	III Trim. 2015	III Trim. 2016	III Trim. 2015	III Trim. 2016	III Trim. 2015	III Trim. 2016
Julio	354	383	148	146	14	22	7	66	14	63
Agosto	352	385	148	148	14	22	2	81	0	106
Septiembre	353	384	148	148	14	25	15	32	6	35

Las variaciones más representativas son las siguientes:

- **Sueldo Trabajadores Oficiales:** En el tercer trimestre 2016 se aumentó en un 18.56% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en el mes de julio de 2016 se pagó la nomina con el incremento salarial del 8.5%, más el ajuste de enero a junio del salario y prestaciones sociales.
- **Horas Extras, días festivos y remuneración nocturna:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 27.69% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este tercer trimestre 2016 se disminuyeron las labores en jornada adicionales de trabajadores oficiales, debido al recorte presupuestal que se presentó en este rubro.

NOTA: En el tercer trimestre de 2015 por error se reportó compromisos por concepto de "Horas Extras, días festivos y recargos nocturnos" por valor de \$492,756,257; ya que no se tuvo en cuenta el Ajuste efectuado al compromiso a través del documento SR 15-00050 por valor de \$133,457,464; por lo tanto, el valor comprometido el tercer trimestre de 2015 fue de \$359,298,793, dicho valor se corrigió en este informe.

- **Prima de Navidad:** En el tercer trimestre 2016 se disminuyó en un 88.71% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016, se efectuaron solo dos (2) liquidaciones de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 197 DE 536

prestaciones sociales; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuaron seis (6) liquidaciones de prestaciones sociales.

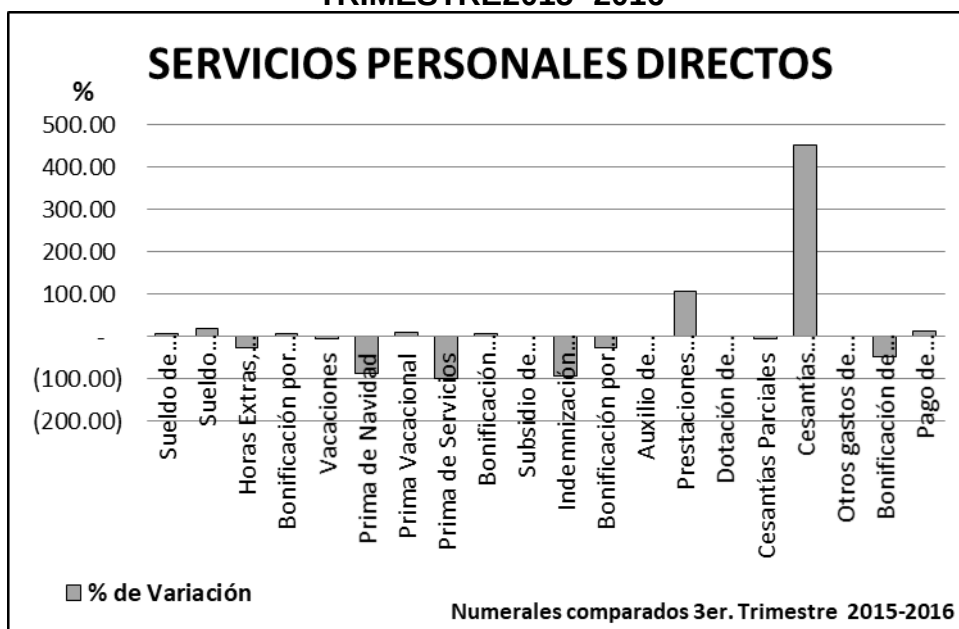
- **Prima de Servicios:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 99.53% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 el registro presupuestal para el pago de la prima de servicios no quedo con fecha de julio/16, sino que se realizó el 28 de junio/16 es decir el valor se reflejó en el trimestre pasado y solo se efectuaron dos (2) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el tercer trimestre de 2015 se comprometieron los recursos para el pago de la prima de servicios según registro presupuestal con fecha 2 de julio/15 y se realizaron cinco (5) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Indemnización de Vacaciones:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 92.53% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 solo se efectuó una (1) liquidación de prestaciones sociales; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuaron dos (2) indemnización de vacaciones y cuatro (4) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Bonificación por Dirección:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 28.20% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre se efectuó un pago de \$10.871.979; mientras que en el trimestre 2015 se efectuó la liquidación correcta (\$14.495.972) más los ajustes realizados por diferencia en el año 2014 y 2015. Se solicitó a la Secretaria General a través del oficio OACI 0473-16 verificar y ajustar si es el caso, el valor liquidado en el mes de septiembre de 2016.
- **Prestaciones Sociales Extralegales:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 107.89% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó el reajuste del incremento salarial, además se realizó una liquidación definitiva y tres ajustes de liquidación definitiva por incremento salarial, mientras que en el tercer trimestre 2015 se comprometieron las tres (3) nominas correspondiente a la segunda quincena de julio, agosto y septiembre/15.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 198 DE 536

- Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 453.41% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para pago de intereses a las cesantías de trabajadores oficiales que tuvieron retiros parciales de cesantías, también se efectuaron cuatro (4) liquidaciones de prestaciones sociales y tres (3) ajustes de liquidación definitiva por incremento salarial; mientras que en segundo trimestre de 2015 se efectuaron seis (6) liquidaciones de prestaciones sociales.
- Bonificación de Gestión Territorial:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 49.27% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para el pago de la bonificación de gestión territorial en el mes de julio/16 por valor de \$2.757.820, ya habiéndose cancelado en junio/16 (\$5.435.990); mientras que en el tercer trimestre de 2015 se efectuó el pago correcto pero se pago de forma extemporánea (agosto/15). Se solicitó a la Secretaria General a través del oficio OACI 0473-16 verificar y ajustar si es el caso, el valor liquidado en el mes de julio de 2016.
- Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 12.79% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagaron tres (3) nominas de recargos nocturnos, horas extras, dominicales y festivos con el incremento salarial del personal que labora en las comisarias de Familia, teniendo en cuenta que desde el 2015 estas Comisarias inician la prestación del servicio las 24 horas del día.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 199 DE 536

**GRAFICON°24 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS
TRIMESTRE 2015 -2016**



Fuente: Sistema Financiero

INDIRECTOS:

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 julio al 30 sept. 2015	V/R COMPROMISO 1 julio al 30 sept. 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios)	270,050,000.00	1,836,457,037.00	580.04
2.4.1.1.1.1.2.02-01	Personal Supernumerario y Temporal	129,561,597.00	238,173,056.00	83.83
2.4.1.1.1.1.2.03-01	Remuneración por Servicios Técnicos	148,100,000.00	1,142,086,606.00	671.16
2.4.1.1.1.1.2.04-01	Aprendices Sena	11,721,598.00	12,267,210.00	4.65
2.4.1.1.1.1.2.05-01	Déficit Fiscal	0	0	0
2.4.1.1.1.1.2.06-01	Otros Servicios Personales Indirectos	0	0	0
TOTAL INDIRECTOS		559,433,195.00	3,228,983,909.00	

La variación es la siguiente:

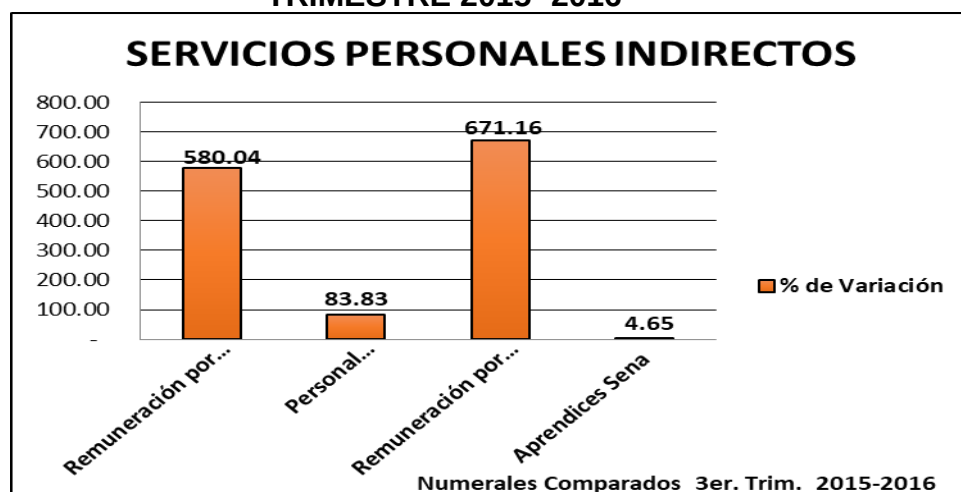
- **Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios):** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 580.04% con respecto al tercer trimestre de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 200 DE 536

2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 179 contratos, mientras que en el tercer trimestre 2015 debido a la ley de garantías se suscribieron 24 contratos entre ellos Cesión, Otro Sí y Adicionales.

- **Personal Supernumerario y Temporal:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 83.83% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromisos para el pago de cuatro (4) nóminas correspondientes al mes de junio, julio, agosto y septiembre/16 con un promedio mensual de 23 supernumerarios; mientras que en el tercer trimestre de 2015 se efectuó compromiso para el pago de tres (3) nóminas de julio, agosto y septiembre/15 con un promedio mensual de 14 supernumerarios.
- **Remuneración por Servicios Técnicos:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 671.16% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 204 contratos; mientras que en el tercer trimestre de 2015 debido a la ley de garantía se suscribieron 20 contratos entre ellos Cesión, Otro Sí y Adicionales

GRAFICON°25 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS TERCER TRIMESTRE 2015 -2016



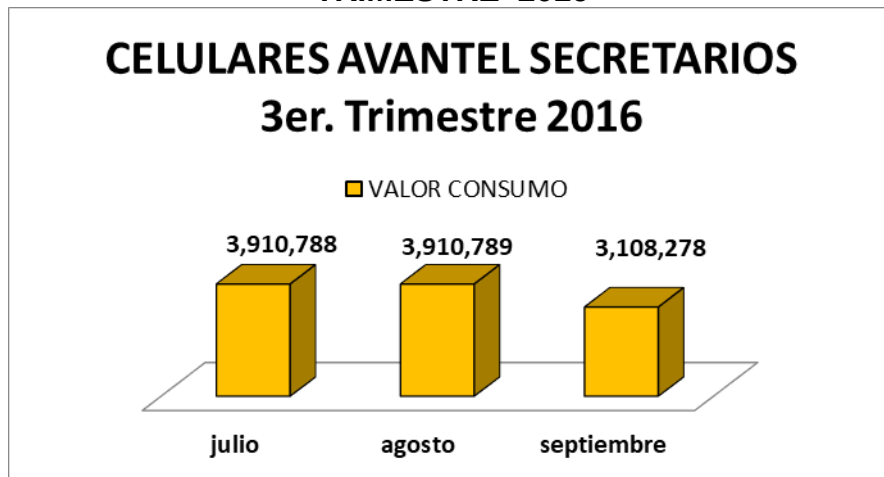
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 201 DE 536

AVANTEL CELULARES

La Alcaldía de Barrancabermeja en este tercer trimestre de 2016 continuó con el servicio del operador Avantel, se contó con 25 números de teléfono celular más la adquisición de 20 nuevas simcard.

En el tercer trimestre 2016 se pagó el valor de \$10.929.855,00 y en el tercer trimestre 2015 se pagó \$16.639.587, disminuyéndose el consumo en un 34.31% debido al cambio de operador y a la disminución de celulares que de 44 pasaron a 25; a pesar de que se adquirieron 20 simcard en el mes de julio/16 por valor de \$110.796, aún no se han realizado pagos por consumo de estas líneas telefónicas.

GRAFICON°26 CELULARES AVANTEL SECRETARIOSTERCER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

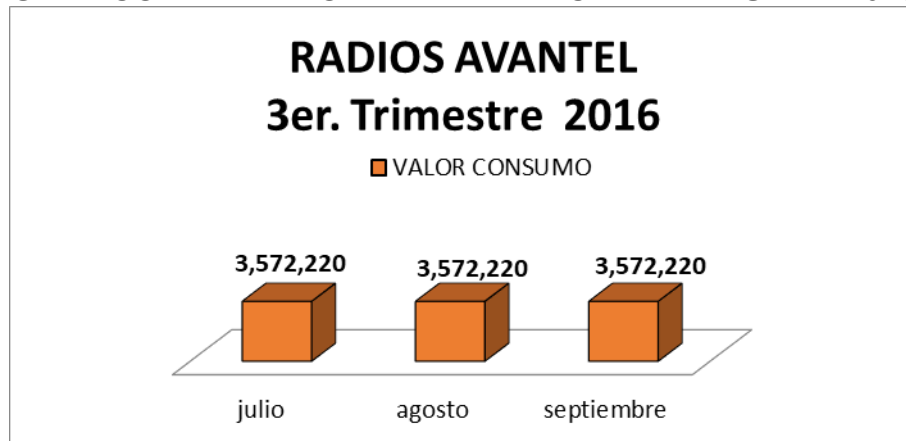
AVANTEL RADIOS

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, contó con 50 equipos de Avantel.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 202 DE 536

En el tercer trimestre 2016 se pagó el valor de \$10.716.660,00 y en el tercer trimestre 2015 se pagó un valor de \$23.203.039.00, disminuyéndose en un 53.81% debido al cambio de plan y a la disminución de radios que de 64 pasaron a 50.

GRAFICON°27 RADIO AVANTELTERCER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

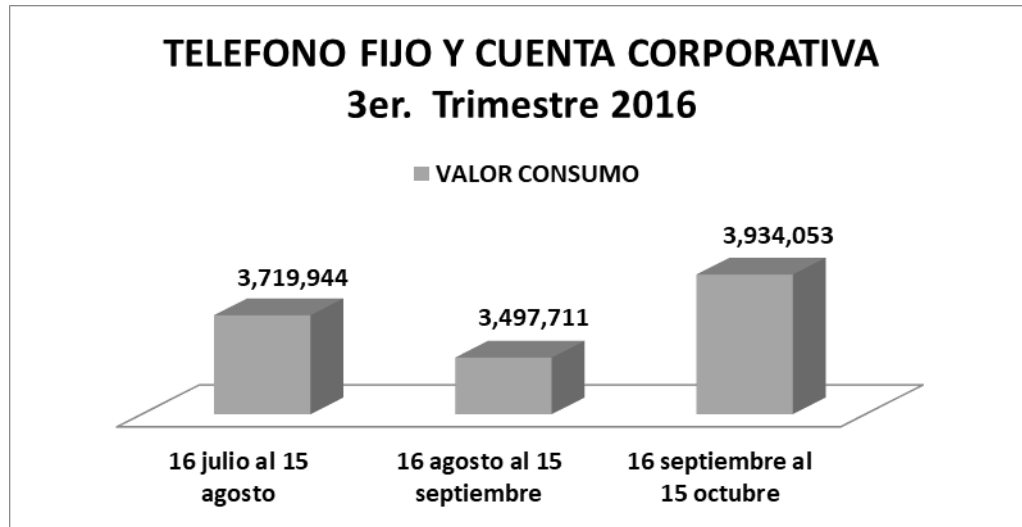
TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 16 de julio al 15 de octubre/16, contó con 38 números de teléfono Fijo, una planta telefónica y dos (2) cuentas corporativas de servicio a larga distancia. En el mes de agosto de 2016 se adquirió una cuenta corporativa de larga distancia para la Secretaría de Educación y un dúo internet para la Oficina de Paz y convivencia.

En el tercer trimestre 2016 se pagó el valor de \$11.151.708,00 y en el tercer trimestre 2015 se pagó \$13.325.879,00, disminuyéndose en un 16.32%, debido a que en este tercer trimestre 2016 se disminuyeron los consumos de algunas líneas telefónicas como también la cantidad de líneas; mientras que en segundo trimestre 2015 aumentaron los consumos y había mayor cantidad de líneas telefónicas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 203 DE 536

GRAFICON°28 TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA TERCER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

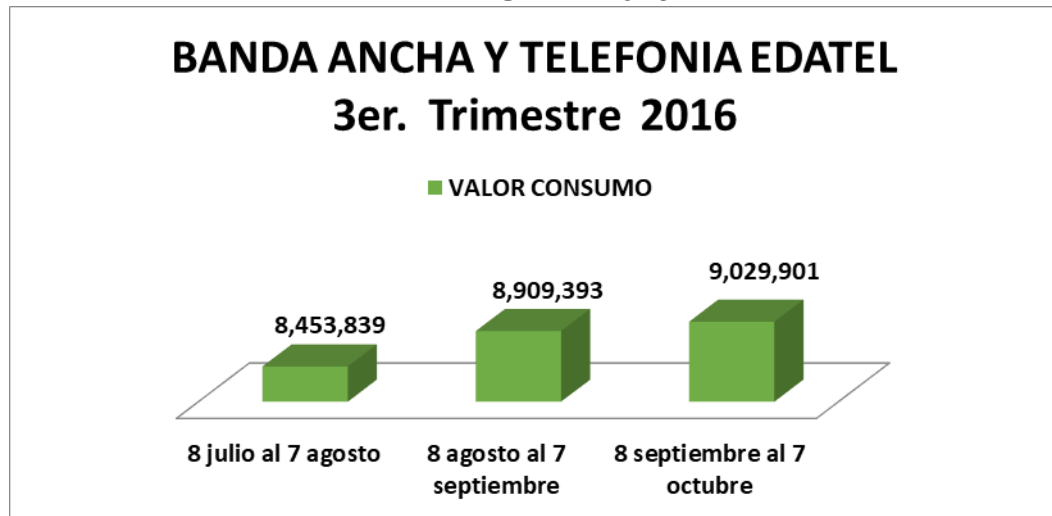
BANDA ANCHA Y TELEFONIA EDATTEL

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 8 de julio al 7 de octubre/16, contó con 24 números de teléfono Fijo y 13 suscripciones de servicio banda ancha.

Durante el tercer trimestre 2016 se pagó el valor de \$26.276.050,00 y en el tercer trimestre 2015 se pagó \$30.889.095,00 disminuyéndose en un 14.93%, debido a que en este tercer trimestre de 2016 no se efectuó pagos por la suscripción banda ancha 1541027 por el Aula Digital del colegio Técnico de Comercio, mientras que en el tercer trimestre de 2015 se pagó \$4.596.100 por banda ancha de la suscripción 1541027 del aula digital mencionada.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 204 DE 536

GRAFICON°29 BANDA ANCHA Y TELEFONO EDATEL TERCER TRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

Cuadro N° 50 RESUMEN COMPARATIVO SERVICIO TELEFÓNICO
TERCER TRIMESTRE
2016 vs 2015

CONCEPTO	CANT. TELEFONOS O LINEAS	CONSUMO 3er. TRIMESTRE 2016	CONSUMO 3er. TRIMESTRE 2015
Teléfono Celular	25 + 20 Simcard	10.929.855,00	16.639.587,00
Avantel	50	10.716.660,00	23.203.039,00
Teléfono Fijo	38	11.151.708,00	13.325.879,00
Planta Telefónica	1		
Cuenta Corporativa	2		
Banda Ancha y Telefonía Edatel	13 24	26.276.050,00	30.889.095,00
TOTAL CONSUMO 3er. TRIMESTRE		59.074.273,00	84.057.600,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 205 DE 536

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
CON RESPECTO A VEHICULOS, INMUEBLES Y PUBLICIDAD DEL TERCER
TRIMESTRE VIGENCIA 2016**

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto al gasto ocasionado por: vehículos, inmuebles y publicidad, durante el tercer trimestre del año 2016

VEHICULOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS		VARIACION (%)
		III TRIMESTRE 2015	III TRIMESTRE 2016	
		JULIO A SEPT.	JULIO A SEPT.	
2.4.1.1.1.2.1.01-01	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	0	0	0
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2.4.1.1.1.2.1.03-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	39,874,000	0	(100)
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	80,000	459,696,774	574,520.97
2.4.1.1.1.2.2.25-01	OTROS GASTOS GENERALES	0	220,765,000	100

Las variaciones más representativas en vehículos son las siguientes:

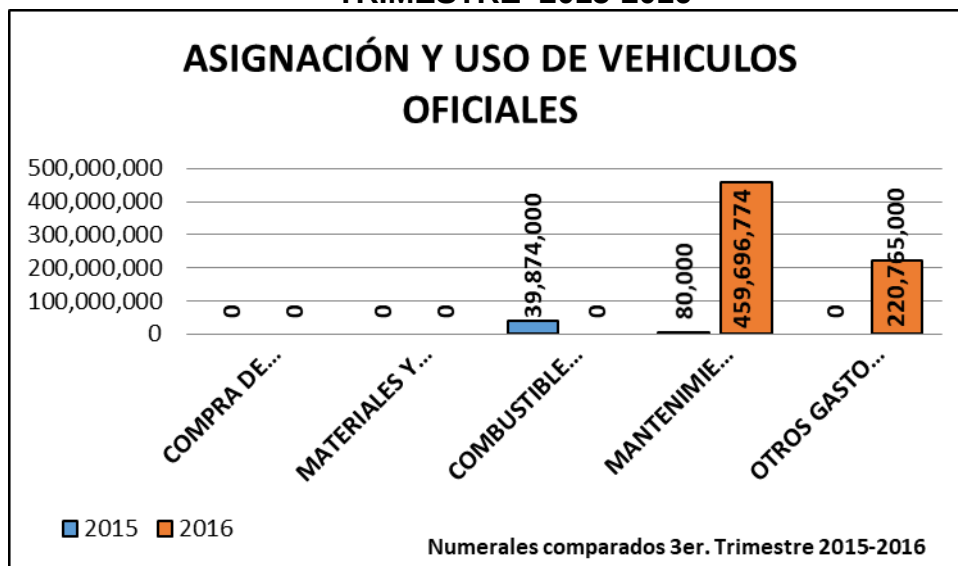
- **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:** En el tercer trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos para combustible y lubricantes; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuó la aceptación de la oferta 20151688 “contratar el servicio de lavado general y parcial de los vehículos y motocicletas del parque automotor”.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el tercer trimestre 2016 se aumentó en un 574,521% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromisos para: mantenimiento correctivo y preventivo de la camioneta blindada OSK 237 y alquiler de dos (2) vehículos como apoyo al esquema de seguridad del Alcalde por \$32.434.600; Mantenimiento y reparación de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 206 DE 536

los vehículos y motocicletas oficiales por \$ 426.985.500 y por caja menor se pago mantenimiento del vehículo IRO-173 por valor de \$ 276.674; mientras que en tercer trimestre 2015 se efectuaron dos (2) gastos que suman \$80.000 por caja menor para vehículos por mantenimiento y reparación así: \$40.000 para alineación de llantas del vehículo HSW 359 a servicio del Alcalde y \$40.000 para reparación de la moto del Centro de Convivencia Ciudadana.

- **OTROS GASTOS GENERALES:** En el tercer trimestre 2016 se aumentó en un 100% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromisos para mantenimiento correctivo y preventivo de la camioneta OSK 237 y alquiler de dos (2) vehículos como apoyo al esquema de seguridad del Alcalde Municipal de Barrancabermeja por valor de \$220,765,000; mientras que en el tercer trimestre 2015 no se efectuaron compromisos para gastos de vehículos.

GRAFICON°30 ASIGNACION Y USO DE VEHICULO TERCER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 207 DE 536

INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO		VARIACION (%)
		III TRIMESTRE 2015	III TRIMESTRE 2016	
		JULIO A SEPT.	JULIO A SEPT.	
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	486,000	100
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119,954,520	0	(100)
2.4.1.1.1.2.2.12-01	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	0	464,743,990	100
2.4.1.1.1.2.2.21-01	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURÍA	25,393,133	14,995,668	(40.95)

Las variaciones más representativas en la Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento son las siguientes:

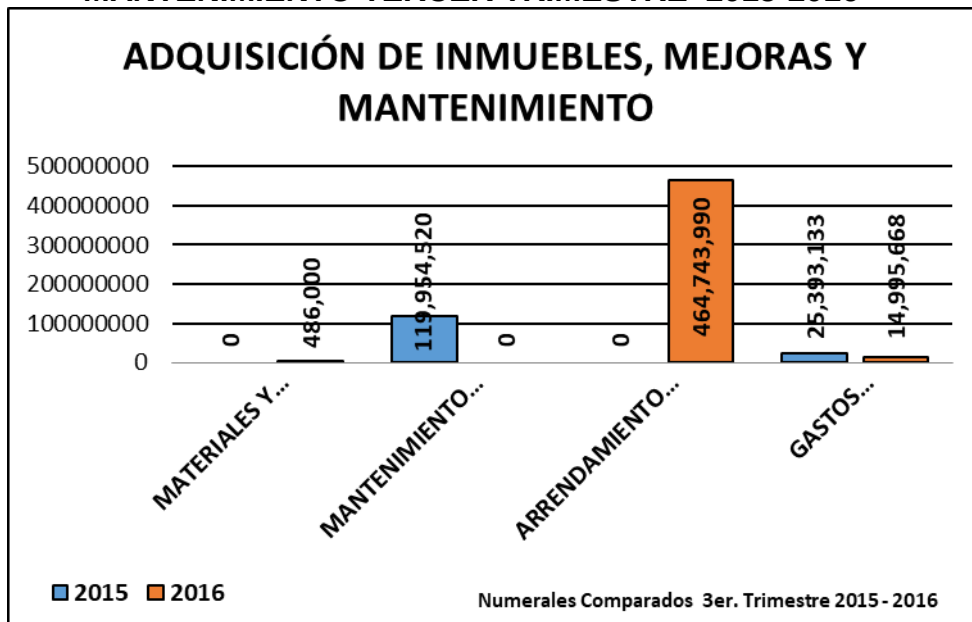
- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó gastos por caja menor para el servicio de cerrajería por valor de \$486.000; mientras que en el tercer trimestre de 2015 no se comprometieron recursos en materiales y suministros para mejora y mantenimiento de bienes inmuebles.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el tercer trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos para mantenimiento y reparación de bienes inmuebles; mientras que en tercer trimestre 2015 se perfeccionó el contrato 20151659 para el mantenimiento y reparación locativa de las instalaciones donde funciona la Contraloría Municipal de propiedad del Municipio de Barrancabermeja.
- **ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron \$464,743,990 en siete (7) contratos de arrendamientos y cuatro (4) contratos adicionales para el funcionamiento de las siguientes dependencias: Secretaria de Desarrollo Económico y Social; Oficinas del CAM (Secretaria de Gobierno (Inspecciones y Certificados de Territorialidad) - Control Disciplinario Interno,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 208 DE 536

Medio Ambiente, Umata y Asesora de Control Interno); Catastro; Almacén Municipal; Sisben y Forcap; Familias en Acción; Astdemp; y dos (2) adicionales de la Oficina de Catastro y dos (2) de Familias en Acción; mientras que en el tercer trimestre 2015 no se comprometieron recursos para arrendamiento y alquileres de bienes inmuebles

- **GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURIAS:** En el tercer trimestre 2016 se disminuyó en un 40.95% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometió recursos para realizar el avalúo comercial y estudio de títulos para la compra del predio donde funcionará el Establecimiento Penitenciario en el Municipio de Barrancabermeja; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuaron pagos por servicios notariales, certificados de libertad y tradición, así mismo, un adicional en valor y plazo de la resolución 1077-2015 para la realización de avalúos y actualizaciones en la adquisición de mejoras y predios requeridos por la Alcaldía.

GRAFICON°31 ADQUISICION DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 209 DE 536

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL		VARIACION (%)
		III TRIMESTRE 2015	III TRIMESTRE 2016	
		JULIO A SEPT.	JULIO A SEPT.	
2.4.1.1.1.2.2.04-01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	80,012,604	141,330,000	76.63
2.4.1.1.1.2.2.13-01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	305,966,280	1,096,200	(99,64)
2.4.1.1.1.2.2.15-01	FOTOCOPIAS	0	33,169,000	100
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	6,670,000	100

Las variaciones más representativas en los rubros de Impresos, Publicidad y Publicaciones son las siguientes:

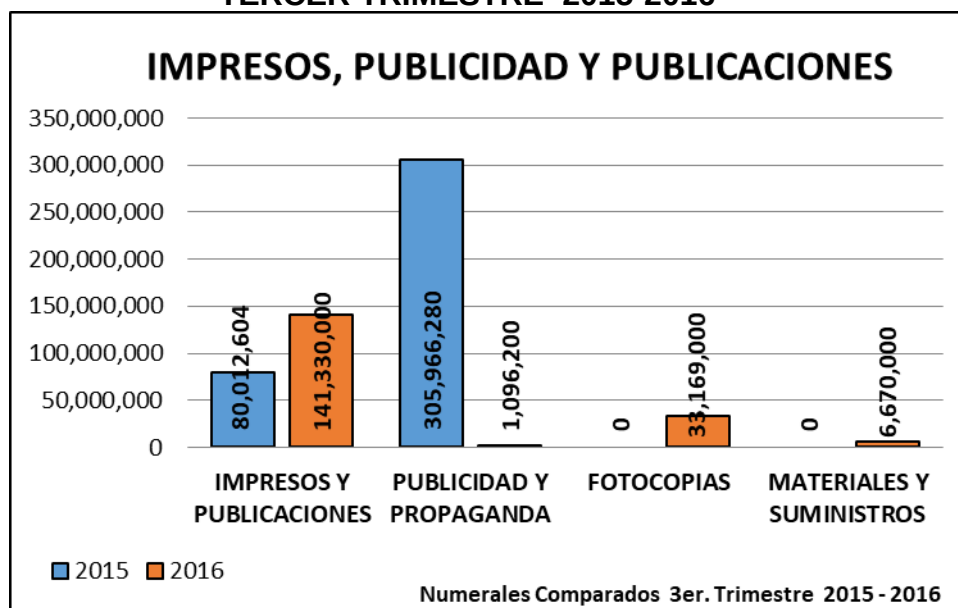
- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** En el tercer trimestre 2016 se aumentó en un 76.63% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos por \$141,330,000 para la prestación del servicio de impresión, publicidad, interior, exterior y publicaciones que requieran las dependencias del Municipio de Barrancabermeja; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuó un (1) contrato por concepto de Producción de Impresos de Material Institucional del Municipio de Barrancabermeja por valor de \$79,943,604 y una (1) suscripción a Vanguardia Liberal por caja menor (\$69.000).
- **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** En el tercer trimestre de 2016 se disminuyó en un 99.64% con respecto al tercer trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuaron cuatro (4) publicaciones de Edictos; mientras que en el tercer trimestre 2015 se efectuaron dos (2) contratos: uno de prestación de servicios 20151661, emisión de pautas e informes institucionales en televisión (\$223,111,080), el otro contrato 20151693 emisión de pautas e informes institucionales en radio, así mismo (\$36,000,000), se efectuó una Aceptación de Oferta 20151678 Divulgación de Sports radiales de 30 segundos para apoyar la socialización de los proyectos de infraestructura deportiva (\$46,600,000) y pagó publicidad de edictos por fallecimiento de pensionado (255,200).
- **FOTOCOPIAS:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para el suministro de fotocopias, anillado, cartografía requerida por las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 210 DE 536

y suministro de carnets para los servidores públicos de la Administración Municipal de Barrancabermeja; mientras que en el tercer trimestre de 2016 no se efectuó contrato por concepto de fotocopias.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el tercer trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al tercer trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para el suministro de fotocopias, anillado, cartografía requerida por las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal y suministro de carnets para los servidores Públicos de la Administración Municipal de Barrancabermeja; mientras que en el tercer trimestre 2015 no se comprometieron recursos de materiales y suministros para impresos, publicidad y publicaciones.

GRAFICON°32 IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES TERCER TRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

Las políticas de austeridad en el uso y asignación de servicios de comunicaciones (celular, avantel, teléfono fijo e internet), así mismo, en gastos directos e indirectos de personal y gastos relacionados con vehículos, inmuebles y publicidad, utilizando para ello han presentado fluctuaciones en los mecanismos que permitieron controlar, mantener o disminuir los gastos por estos conceptos. Los rubros presupuestales expedidos en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 211 DE 536

disponibilidades y registros presupuestales correspondan a la naturaleza del gasto, evitando una inadecuada ejecución del presupuesto aplicando el principio de especialización como lo señala el estatuto presupuestal.

3.2.4 INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2016

SERVICIOS PERSONALES

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto a los servicios de personal Directos e Indirectos, durante el cuarto trimestre 2016:

DIRECTOS:

CUADRO No. 51 COMPROMISOS DEL PERSONAL DIRECTOS E INDIRECTOS, CUARTO TRIMESTRE 2016:

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 oct. al 31 dic. 2015	V/R COMPROMISO 1 oct. al 31 dic. 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.1.01-01	Sueldo de Personal de Nómina (se incluye Educación y Salud)	3,260,293,349.00	3,847,638,319.00	18.02
2.4.1.1.1.1.1.02-01	Sueldo Trabajadores Oficiales	883,928,635.00	975,769,502.00	10.39
2.4.1.1.1.1.1.03-01	Horas Extras, días festivos y Remuneración Nocturna	375,436,618.00	301,360,680.00	(19.73)
2.4.1.1.1.1.1.04-01	Bonificación por Servicios Prestados (se incluye Educación y Salud)	109,548,066.00	110,338,170.00	0.72
2.4.1.1.1.1.1.05-01	Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	271,678,802.00	246,587,490.00	(9.24)
2.4.1.1.1.1.1.06-01	Prima de Navidad (se incluye Educación y Salud)	1,275,933,398.00	1,391,341,640.00	9.05
2.4.1.1.1.1.1.07-01	Prima Vacacional (se incluye Educación y Salud)	191,935,628.00	172,155,290.00	(10.31)
2.4.1.1.1.1.1.08-01	Prima de Servicios (se incluye Educación y Salud)	3,217,288.00	2,797,270.00	(13.06)
2.4.1.1.1.1.1.09-01	Bonificación Especial por Recreación (se incluye Educación y Salud)	21,617,354.00	21,597,350.00	(0.09)
2.4.1.1.1.1.1.10-01	Subsidio de alimentación	0	0	0
2.4.1.1.1.1.1.11-01	Indemnización por Vacaciones (se incluye Educación y Salud)	54,949,994.00	18,442,731.00	(66.44)
2.4.1.1.1.1.1.12-01	Bonificación por Dirección	14,495,972.00	8,914,267.00	(38.51)
2.4.1.1.1.1.1.13-01	Auxilio de Transporte	0	0	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 212 DE 536

2.4.1.1.1.1.14-01	Prestaciones Sociales Extralegales	836,757,599.00	863,267,939.00	3.17
2.4.1.1.1.1.15-01	Dotación de Personal (se incluye Educación y Salud)	0	0	0
2.4.1.1.1.1.16-01	Cesantías Parciales	112,053,215.00	264,998,187.00	136.49
2.4.1.1.1.1.17-01	Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías (se incluye Educación y Salud)	21,074,239.00	101,856,777.00	383.32
2.4.1.1.1.1.18-01	Otros gastos de personal asociados a la nomina	0	0	0
2.4.1.1.1.1.19-01	Bonificación de Gestión Territorial	5,435,989.00	2,375,165.00	(56.31)
2.4.1.1.1.1.20-01	Pago de Recargos Nocturnos, Horas Extras, Dominicales y Festivos para personal que laboran en las Comisarias de Familia	59,488,298.00	60,778,498.00	2.17
TOTAL DIRECTOS		7,497,844,444.00	8,390,219,275.00	

El número de servidores públicos directos e indirectos del tercer trimestre 2015 y 2016 es el siguiente:

CUADRO No. 52 Numero de servidores públicos directos e indirectos del tercer trimestre 2015 y 2016

MES	PUBLICOS		OFICIALES		TEMPORALES		REMUNERACION POR SERVICIOS			
							PROFESIONALES		TECNICOS	
	IV Trim. 2015	IV Trim. 2016	IV Trim. 2015	IV Trim. 2016	IV Trim. 2015	IV Trim. 2016	IV Trim. 2015	IV Trim. 2016	IV Trim. 2015	IV Trim. 2016
Octubre	353	377	148	148	14	25	41	21	30	15
Noviembre	352	382	148	148	17	27	80	12	45	14
Diciembre	352	381	148	148	21	28	12	16	8	15

Las variaciones más representativas son las siguientes:

- **Sueldo de Personal de Nómina:** En el cuarto trimestre 2016 se aumentó en un 18.02% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido al incremento salarial del 7.77% que se efectuó en el mes de junio/16 y al aumento en el número de funcionarios públicos.
- **Sueldo Trabajadores Oficiales:** En el cuarto trimestre 2016 se aumentó en un 10.39% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido al incremento salarial del 8.5% efectuado en el mes de julio de 2016.
- **Horas Extras, días festivos y remuneración nocturna:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 19.73% con respecto al cuarto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 213 DE 536

trimestre de 2015, debido a que en este cuarto trimestre 2016 se disminuyeron las labores en jornada adicionales de trabajadores oficiales, debido al recorte presupuestal que se presentó en este rubro.

- **Prima Vacacional:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 10.31% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016, solo se pagó vacaciones a un funcionario de la nómina del Despacho y doce (12) liquidaciones de prestaciones sociales, mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se pagaron vacaciones a 10 funcionarios de la nómina del Despacho y seis (6) liquidaciones de prestaciones sociales.
- **Prima de Servicios:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 13.06% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 solo se efectuó una (1) liquidación de prestaciones sociales de la nómina del Despacho; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se realizaron 4 liquidaciones y una reliquidación de prestaciones sociales, una liquidación corresponde a la nómina del Despacho y las demás a la nómina global.
- **Indemnización de Vacaciones:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 66.44% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 solo se efectuó una (1) indemnización de vacaciones y dos (2) liquidaciones de prestaciones sociales; mientras que en el cuarto trimestre 2015 se realizaron quince (15) indemnizaciones por vacaciones.
- **Bonificación por Dirección:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 38.51% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre el Sr. Alcalde tomo algunos días de licencia no remunerada, por lo cual se disminuye la Bonificación por Dirección; mientras que en el trimestre 2015 se efectuó una liquidación por valor de \$14.495.972.
- **Cesantías Parciales:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó en un 136.49% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 214 DE 536

trimestre 2016 se efectuaron 29 pagos por concepto de cesantías parciales, mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se realizaron 20 pagos de cesantía parciales.

- Cesantías Definitivas e Intereses a las Cesantías:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó en un 383.32% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para doce (12) liquidaciones de prestaciones sociales y cuatro (4) nominas de trabajadores oficiales y pactos convencionales, mientras que en el cuarto trimestre de 2015 solo se comprometieron recursos para cuatro (4) liquidaciones de prestaciones sociales.
- Bonificación de Gestión Territorial:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 56.31% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 el Sr. Alcalde tomo algunos días de licencia no remunerada, por lo cual se disminuye la Bonificación de Gestión Territorial; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se efectuó una liquidación por valor de \$5.435.989.

GRAFICON°33 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS CUARTOTRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 215 DE 536

INDIRECTOS:

NUMERAL	DESCRIPCION	V/R COMPROMISO 1 oct. al 31 dic. 2015	V/R COMPROMISO 1 oct. al 31 dic. 2016	% VARIACION
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios)	768,219,934.66	269,386,136.00	(64.93)
2.4.1.1.1.1.2.02-01	Personal Supernumerario y Temporal	226,136,248.00	358,198,216.00	58.40
2.4.1.1.1.1.2.03-01	Remuneración por Servicios Técnicos	198,834,997.33	124,293,333.91	(37.49)
2.4.1.1.1.1.2.04-01	Aprendices Sena	15,372,388.00	14,081,905.00	(8.39)
2.4.1.1.1.1.2.05-01	Déficit Fiscal	0	35,700,000	100
2.4.1.1.1.1.2.06-01	Otros Servicios Personales Indirectos	0	0	0
TOTAL INDIRECTOS		1,208,563,567.99	801,659,590.91	

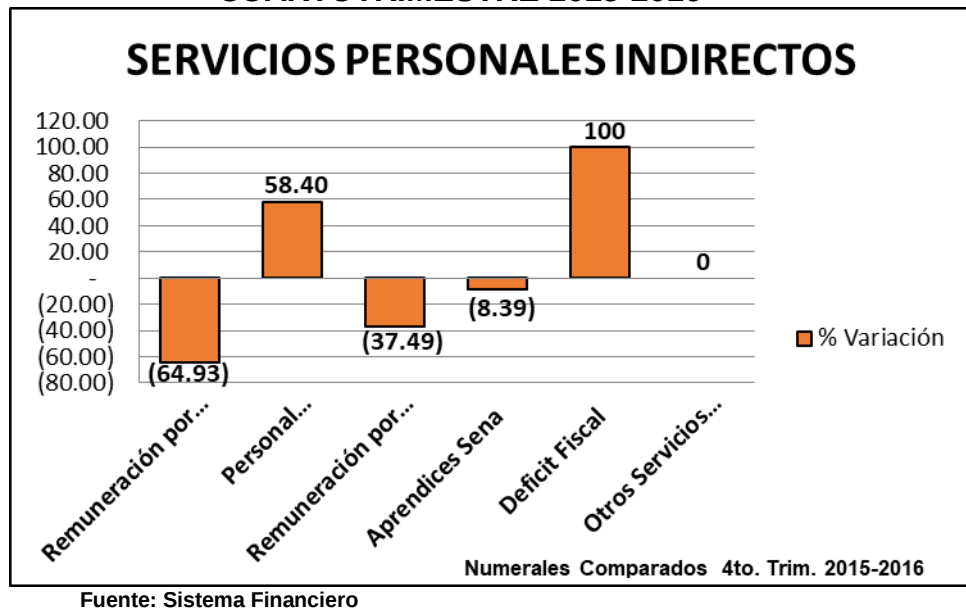
La variación es la siguiente:

- **Remuneración por Servicios Profesionales (Honorarios):** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó el valor de registros presupuestales en un 64.93% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 26 contratos y 23 adicionales, mientras que en el cuarto trimestre 2015 se perfeccionaron 133 contratos entre ellos Cesión, Otro Sí y Adicionales.
- **Personal Supernumerario y Temporal:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó el valor de registros presupuestales en un 58.40% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó un promedio mensual de nomina de veintisiete (27) supernumerarios, además se pagó la liquidación de las prestaciones sociales, prima y reajuste de la prima de navidad; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se pago un promedio mensual de nomina de diecisiete (17) supernumerarios, además se pagó la liquidación de las prestaciones sociales.
- **Remuneración por Servicios Técnicos:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó el valor de registros presupuestales en un 37.49% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se perfeccionaron 24 contratos y 20 adicionales; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se perfeccionaron 83 contratos entre ellos Cesión, Otro Sí y Adicionales.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 216 DE 536

- **Déficit Fiscal:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al cuarto trimestre de 2016, debido a que en este trimestre 2016 se pagó actas parciales 1, 2, 3, 4, 5 y acta final del contrato 1033 de 2013; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 no se pagaron cuentas de vigencias anteriores por este rubro.

GRAFICON°34 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS CUARTOTRIMESTRE 2015-2016



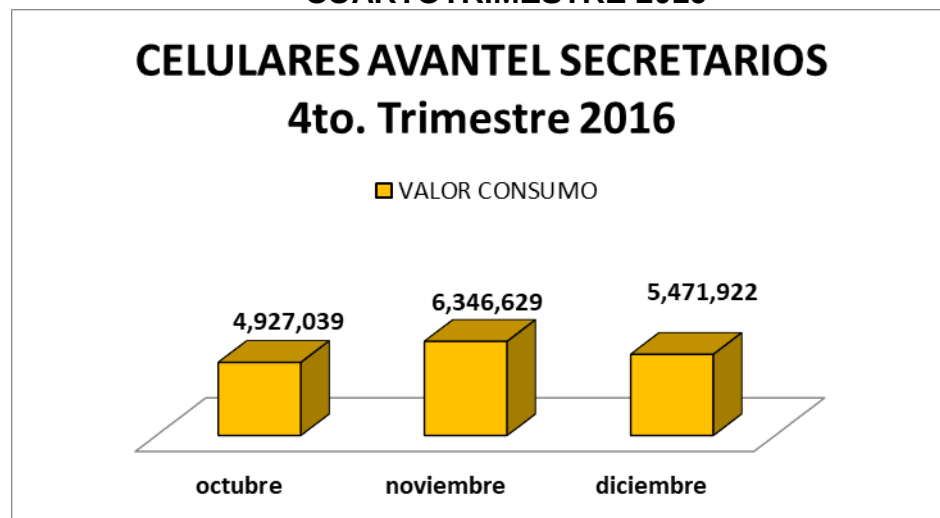
AVANTEL CELULARES

La Alcaldía de Barrancabermeja en este cuarto trimestre de 2016 continuó con el servicio del operador Avantel y se contó con 45 números de teléfono celular.

En el cuarto trimestre 2016 se pagó el valor de \$16.745.590,00 y en el cuarto trimestre 2015 se pagó \$15.472.652, aumentándose el consumo en un 8.23%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 217 DE 536

**GRAFICON°35 CELULARES AVANTEL SECRETARIOS
CUARTOTRIMESTRE 2016**



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

AVANTEL RADIOS

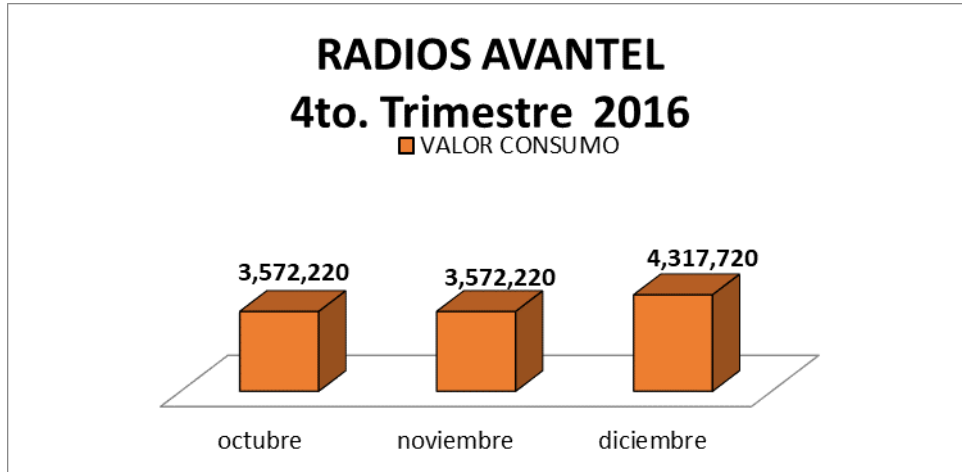
La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, contó con 50 equipos de Avantel.

En el cuarto trimestre 2016 se pagó el valor de \$11.462.160,00 y en el cuarto trimestre 2015 se pagó un valor de \$24.804.736.00, disminuyéndose en un 53.79% debido al cambio de plan y a la disminución de radios que de 64 pasaron a 50.

En la siguiente grafica se observa aumento en el mes de diciembre de 2016 por valor de \$745.500 que corresponde a tres (3) reposiciones de equipos, según el diagnóstico dado por la Empresa Avantel dos (2) reposiciones se deben al desgaste natural por uso o manipulación y la otra reposición se debe a perdida del equipo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 218 DE 536

GRAFICON°36 RADIOS AVANTEL CUARTOTRIMESTRE 2016



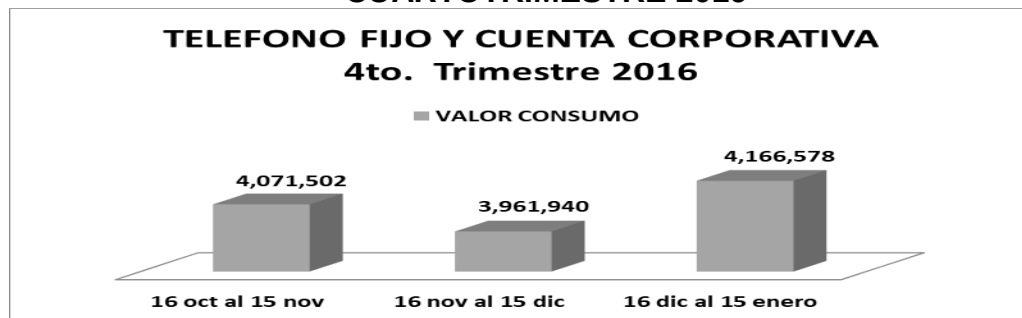
Fuente: Oficina de Servicios Públicos

TELEFONO FIJO Y CUENTA CORPORATIVA

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 16 de octubre al 15 de enero/17, contó con 43 números de teléfono Fijo, una planta telefónica y tres (3) cuentas corporativas de servicio a larga distancia.

En el cuarto trimestre 2016 se pagó el valor de \$12.200.020,00 y en el cuarto trimestre 2015 se pagó \$13.838.594,00, disminuyéndose en un 11.84%, debido a que en este cuarto trimestre 2016 se disminuyeron los consumos de algunas líneas telefónicas.

GRAFICON°37 TELEFONE FIJO Y CUENTA CORPORATIVA CUARTOTRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

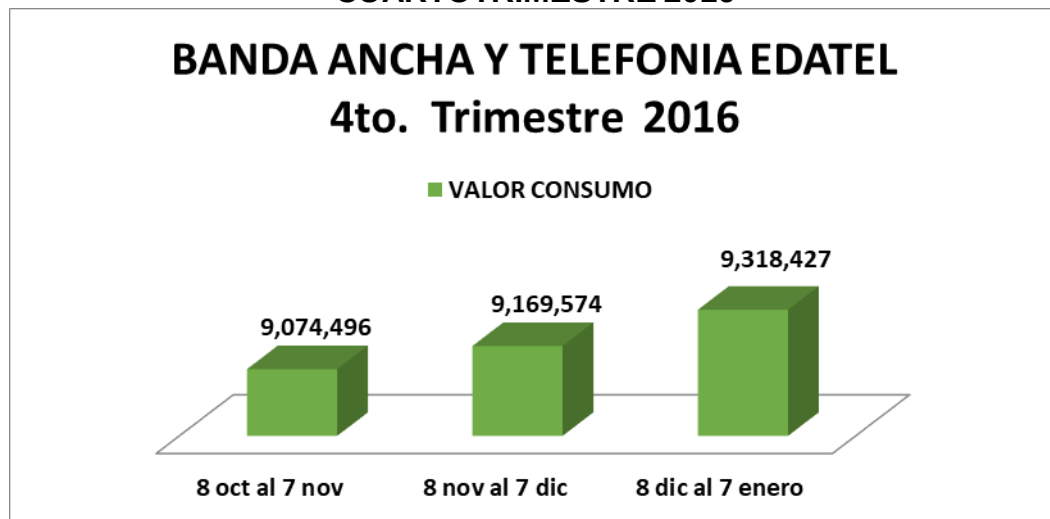
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 219 DE 536

BANDA ANCHA Y TELEFONIA EDATEL

La Alcaldía de Barrancabermeja, en el periodo del 8 de octubre al 7 de enero/17, contó con 24 números de teléfono Fijo y 13 suscripciones de servicio banda ancha.

Durante el cuarto trimestre 2016 se pagó el valor de \$27.562.497,00 y en el cuarto trimestre 2015 se pagó \$30.128.827,00 disminuyéndose en un 8.52%, debido a que en este cuarto trimestre de 2016 no se efectuaron pagos por la suscripción banda ancha 1541027 por el Aula Digital del Colegio Técnico de Comercio, mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se pago \$3.723.444 por banda ancha de la suscripción 1541027 del aula digital mencionada.

GRAFICON°38 BANDA ANCHA Y TELEFONO EDATEL CUARTOTRIMESTRE 2016



Fuente: Oficina de Servicios Públicos

Cuadro N° 53 RESUMEN COMPARATIVO SERVICIO TELEFÓNICO CUARTO TRIMESTRE 2016 vs 2015

CONCEPTO	CANT. TELEFONOS O LINEAS	CONSUMO 4to. TRIMESTRE 2016	CONSUMO 4to. TRIMESTRE 2015
Teléfono Celular	45	16.745.590,00	15.472.652,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 220 DE 536

Avantel	50	11.462.160,00	24.804.736,00
Teléfono Fijo	43		
Planta Telefónica	1	12.200.020,00	13.838.594,00
Cuenta Corporativa	3		
Banda Ancha y Telefonía Edatei	13	27.562.497,00	30.128.827,00
	24		
TOTAL CONSUMO 4to. TRIMESTRE		67.970.267,00	84.244.809,00

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
CON RESPECTO A VEHICULOS, INMUEBLES Y PUBLICIDAD DEL CUARTO
TRIMESTRE VIGENCIA 2016**

La Alcaldía de Barrancabermeja realizó los siguientes compromisos con respecto al gasto ocasionado por: vehículos, inmuebles y publicidad, durante el cuarto trimestre del año 2016

VEHICULOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS		VARIACION (%)
		IV TRIMESTRE 2015	IV TRIMESTRE 2016	
		OCT A DIC	OCT A DIC	
2.4.1.1.1.2.1.01-01	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	11,191,000	0	(100)
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0
2.4.1.1.1.2.1.03-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	0	0
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	438,065,177	140,459,076	(67.94)
2.4.1.1.1.2.2.05-01	SEGUROS	499,802,628	170,392,177	(65.91)
2.4.1.1.1.2.2.22-01	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	7,174,100	8,541,915	19.07
2.4.1.1.1.2.2.25-01	OTROS GASTOS GENERALES	0	0	0

Las variaciones más representativas en vehículos son las siguientes:

- **COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 221 DE 536

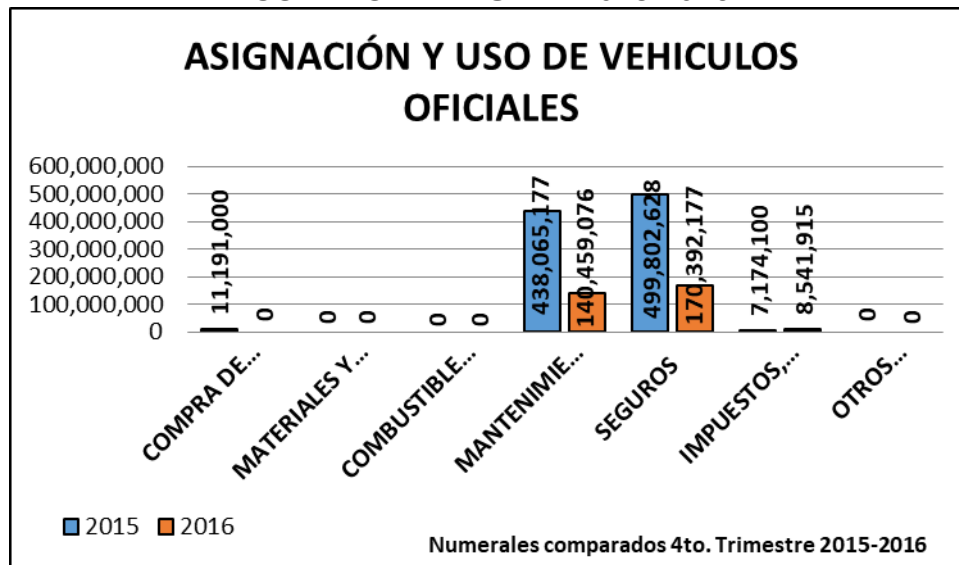
para compra de vehículos; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se efectuó contrato para compra y recarga de extintores para las instalaciones donde funcionan las oficinas de la administración municipal y los vehículos automotores.

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 67.94% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó compromisos para el adicional del contrato de prestación de servicios 1369 de 2016 para el mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas oficiales (\$140.000.000) y mantenimiento de vehículos por caja menor (\$459.076), mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se realizaron tres (03) contratos que corresponden a: Mantenimiento y reparación de vehículos oficiales por valor de \$379.902.000, Suministro de llantas, montaje, balanceo y alineación de vehículos por valor de \$49.448.480, y Revisión técnico-mecánica por valor de \$8.714.697.
- **SEGUROS:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 65.91% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó contrato de prestación de servicios 20162346 para ampliación de póliza de seguros todo riesgo para instalaciones, vehículos, maquinarias en despoblado, seguros de vida y demás pólizas requeridas por el Municipio de Barrancabermeja (\$161.551.407) y pagos de soat para vehículos (\$8.840.770), mientras que en el cuarto trimestre 2015 se adquirieron pólizas de seguros todo riesgo para instalaciones, vehículos, maquinaria en despoblado, seguros de vida y demás pólizas requeridas por el Municipio de Barrancabermeja (\$499.802.628).
- **IMPUESTOS, TASA, MULTAS Y SANCIONES:** En el cuarto trimestre 2016 se aumentó en un 19.07% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó impuestos municipales vigencia 2016, traspaso de vehículos y duplicados de placas y regrabación de motor a la Inspección de Tránsito y Transporte por valor de (\$8.342.885), igualmente se efectuó pagos del RUNT de duplicado de placas por caja menor (199.030), mientras que en el cuarto trimestre 2015 se realizó el pago de impuestos de vehículos de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 222 DE 536

la vigencia 2015, duplicados de placas y regrabación de motor a la Inspección de Tránsito y Transporte por valor de \$7.174.100.

GRAFICON°39 ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES CUARTOTRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO		VARIACION (%)
		IV TRIMESTRE 2015	IV TRIMESTRE 2016	
		OCT A DIC	OCT A DIC	
2.4.1.1.1.2.1.02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	401,371,837	221,065,250	(44.92)
2.4.1.1.1.2.2.01-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	55,559,698	24,867,500	(55.24)
2.4.1.1.1.2.2.12-01	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	0	318,621,545	100
2.4.1.1.1.2.2.21-01	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURÍA	79,005,825	4,128,036	(94.78)
2.4.1.1.1.2.2.22-01	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	0	1,500,200	100

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 223 DE 536

Las variaciones más representativas en la Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento son las siguientes:

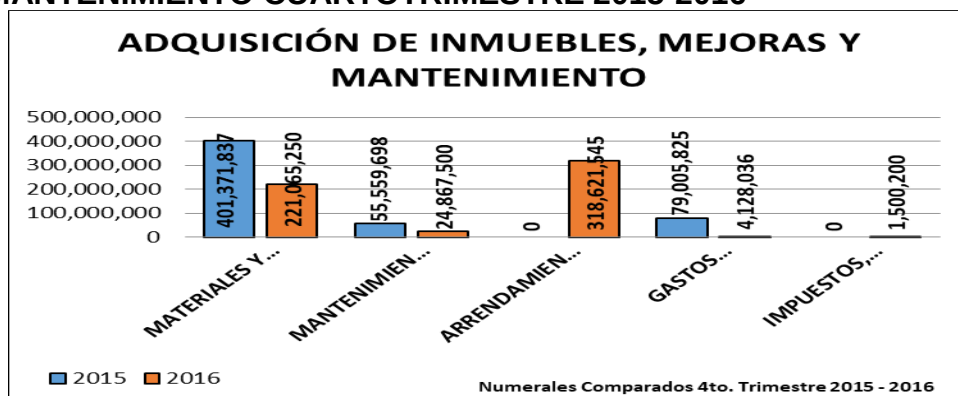
- MATERIALES Y SUMINISTROS:** En el cuarto trimestre de 2016 se disminuyó en un 44.92% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se realizó contrato de suministro de elementos de ferretería, construcción, herramientas de trabajo, elementos eléctricos y reparación de luminarias para las diferentes dependencias (\$219.865.250), además se efectuaron gastos por caja menor para el suministro de vidrios para ventanas y servicio de cerrajería (\$1.200.000), mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se efectuó contrato de suministro de elementos de ferretería y elementos eléctricos para las diferentes dependencias por valor de \$399.988.037, además se realizaron compras por caja menor para el mantenimiento de inmuebles como la compras de materiales para instalación de tomas, resane de paredes, materiales para arreglo de filtración y de portón por valor de \$1.383.800
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 55.24% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos para fumigación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal (\$24.867.500); mientras que en cuarto se realizó un adicional al contrato 20151659 para el mantenimiento y reparación locativa de las instalaciones donde funciona la Contraloría Municipal de propiedad del Municipio de Barrancabermeja por valor de \$48.802.698, además por este rubro se efectuó la compra y recarga de extintores para las instalaciones donde funcionan las oficinas de la administración y para los vehículos y motocicletas de propiedad del municipio por valor de \$5.007.000, igualmente por caja menor se efectuaron mantenimientos como limpieza y fumigación de techos en las aulas digitales y limpieza y brillo del primer y segundo piso de la Alcaldía Municipal por valor de \$1.750.000.
- ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó en un 100% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometieron recursos por \$318.621.545 en cuatro (4) contratos de arrendamientos y cuatro (4) contratos adicionales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 224 DE 536

para el funcionamiento de algunas dependencias municipales; mientras que en el cuarto trimestre 2015 no se comprometieron recursos para arrendamiento y alquileres de bienes inmuebles.

- GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGO Y CURADURIAS:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 94.78% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se comprometió recursos para pago de expensas de la subdivisión del lote Escuela Normal (\$799.768), pago de gastos y registros e impuestos sobre escritura públicas (\$94.400) y gastos notariales (\$3.233.868); mientras que en el cuarto trimestre 2015 se efectuaron pagos por gastos notariales, pago por avalúos de mejoras y predios, igualmente pago por expensas de construcción del Colegio la Fortuna, Colegio el Llanito, Centro de Salud el Llanito, Centro de Salud ubicado en la calle 54 No. 36E-82, Centro de Salud ubicado en la transversal 43C No. D 56 A 08, Centro de Salud en la Carrera 54 No. 44-15, Instituto Técnico Industrial, además se realizó compraventa de servidumbres entre la empresa ESSA y Alcaldía Municipal.
- IMPUESTOS, TASA, MULTAS Y SANCIONES:** En el cuarto trimestre 2016 se aumentó en un 100% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se pagó al Municipio de San Vicente impuesto predial unificado de un predio de propiedad del Municipio (\$1.500.200); mientras que en el cuarto trimestre de 2015 no se comprometieron recursos de impuestos, tasas, multas y sanciones para bienes inmuebles del Municipio de Barrancabermeja.

GRAFICON°40 ADQUISICION DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO CUARTOTRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 225 DE 536

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL		VARIACION (%)
		IV TRIMESTRE 2015	IV TRIMESTRE 2016	
		OCT A DIC	OCT A DIC	
2.4.1.1.1.2.2.04-01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	174,160,080.00	0	(100)
2.4.1.1.1.2.2.13-01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21,058,900.00	183,601,293.34	771.85
2.4.1.1.1.2.2.15-01	FOTOCOPIAS	9,998,500.00	0	(100)

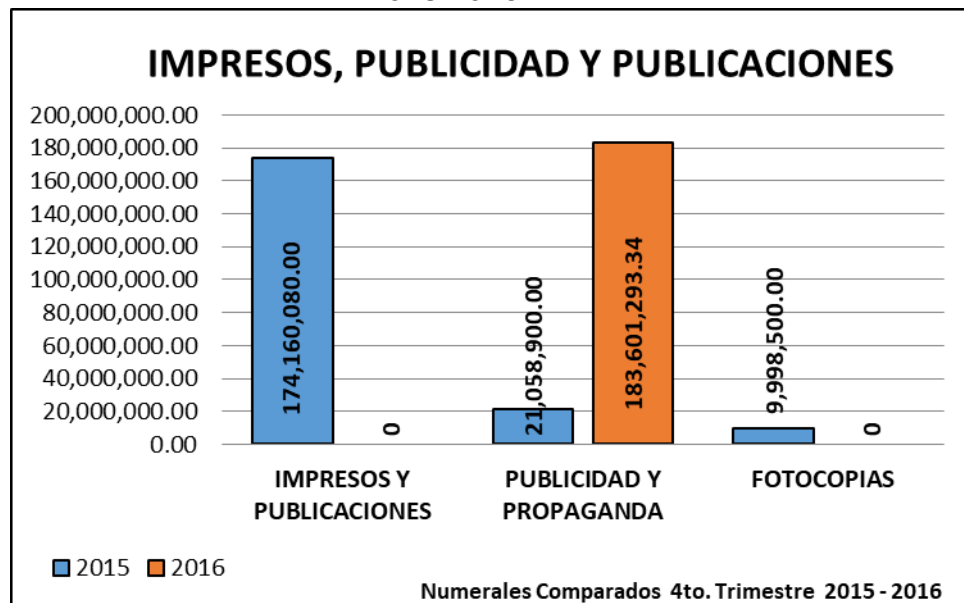
Las variaciones más representativas en los rubros de Impresos, Publicidad y Publicaciones son las siguientes:

- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos por impresos y publicaciones; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se comprometió la suma de \$174.160.080, correspondiente al contrato 1746 de 2015 cuyo objeto es la publicación local, regional y nacional de informes especiales y avisos de prensa escrita, un adicional al contrato No. 1746-15 y un adicional al contratos No. 1702-2015 cuyo objeto es producción e impresión de material institucional.
- **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** En el cuarto trimestre de 2016 se aumentó en un 771.85% con respecto al cuarto trimestre 2015, debido a que en este trimestre 2016 se efectuó un adicional en valor y plazo al contrato 2016-0290 prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales periodísticos a través de la comunicación escrita y audiovisuales para el acompañamiento a las estrategias de comunicación del Municipio de Barrancabermeja y pago de publicación de edictos por fallecimiento de Pensionado; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se comprometieron recursos para el pago de cinco (5) publicaciones de edictos y un adicional al contrato No. 1661 de 2015 cuyo objeto es la emisión de pautas e informes institucionales en televisión.
- **FOTOCOPIAS:** En el cuarto trimestre 2016 se disminuyó en un 100% con respecto al cuarto trimestre de 2015, debido a que en este trimestre 2016 no se comprometieron recursos por Fotocopias; mientras que en el cuarto trimestre de 2015 se comprometieron recursos para un solo proceso

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 226 DE 536

contractual correspondiente al adicional del contrato No. 0778 de 2015 cuyo objeto es el suministro de fotocopias, anillado y cartografía requerida por las distintas dependencias de la Alcaldía.

GRAFICON°41 IMPRESO, PUBLICACIONES CUARTOTRIMESTRE 2015-2016



Fuente: Sistema Financiero

Las políticas de austeridad en el uso y asignación de servicios de comunicaciones (celular, avantel, teléfono fijo e internet), así mismo, en gastos directos e indirectos de personal y gastos relacionados con vehículos, inmuebles y publicidad, utilizando para ello han presentado fluctuaciones en los mecanismos que permitieron controlar, mantener o disminuir los gastos por estos conceptos. Los rubros presupuestales expedidos en disponibilidades y registros presupuestales correspondan a la naturaleza del gasto, evitando una inadecuada ejecución del presupuesto aplicando el principio de especialización como lo señala el estatuto presupuestal.

3.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de **93** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 227 DE 536

la cuenta de la Administración Municipal de Barrancabermeja, vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

3.4 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios de proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros, se realizó por parte del Municipio de Barrancabermeja gestiones para el reembolso de \$100'000.000 correspondientes al Convenio Interadministrativo número 1874-16, la cual fue realizada el 13 de octubre del 2017 en la cuenta corriente número 168075000 del Banco de Bogotá.

3.5 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRS

En la Auditoria realizada, se presentaron dieciséis (16) Quejas que fueron homogenizadas según su tipo de petición en un total de once (11), por lo cual se desarrolla este ítem.

CUADRO No. 54 DENUNCIAS CIUDADANAS HOMOGENIZADAS

DENUNCIAS CIUDADANAS HOMOGENIZADAS	
# RADICADO CONTRALORIA	# CONTRATOS
1436-2016	Convenio 035-2014
00203-2016, 098-2017 y 251-2017	Obra pública 1673-15
0565-2017	convenio 120-2015
	convenio 95-2016
01768-2016 y 01897-2016	1397-2016
	0827-2016
	1125-2016
1439-2016	Convenio de Cooperación 0160-2016
1766-2016	Cto 1925-2016
378-2017 y 1065-2017	1930-2016
439-2017	376-2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 228 DE 536

	47-2016
00474-2017	2241-2016
1465-2017	2307-2016
186-2016 y 526-2017	0498-2017

3.5.1 QUEJA N° 1436 INSTAURADA POR EMILIO GAVIRIA RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE OCTUBRE 27 DE 2016

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 035 DE 2014

ACTA N°001 QUEJA

El día tres (3) días del mes de agosto de 2017, se presentaron en las instalaciones de la Contraloría Municipal del de Barrancabermeja, **Los QUEJOSOS DE LA ASOCIACION NUEVA FUERZA TRANSPORTADORA** en cabeza de su representante legal **EMILIO GAVIRIA CANTILLO Y EL TESORERO ARCESIO SEGUNDO MEGIA MARTINEA** de cual se levantó el acta número 001 de la misma fecha, para instaurar la **queja N°1436** vigencia 2016. Del convenio de Cooperación N° 035 de 2014

Los hechos son los siguientes:

1. El Convenio de Cooperación No. 035-2014, celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja, Representando legalmente al municipio **MARIOR ARDILA PORRAS** Secretaria de Desarrollo Económico y Social y el operador representado por **BLANCA INES PADILLA** como **representante legal** Cooperativa Especializada en Educación TRIGAL, valor del convenio \$583.000.000 de los cuales el Municipio aporó la suma de \$530.000.000 y el cooperante deberá realizar un aporte de \$53.000.000 con una duración de dos (2) meses quince días.
2. Aportes para creación de 100 unidades Productivas (25 personas por cada una de las cuatro asociaciones beneficiarias del programa Empresarial) a los transportadores informales basados en los resultados de la presentación de proyectos Empresariales relacionados con

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 229 DE 536

negocios Asociados a la Agronomía, comercio transformado. Valor **\$300.000.000** para cuatro (4) asociaciones denominadas **ASOMODESBA, ASOLTRAMBA, ASOMOTO DB Y NUEVA FUERZA**, para cada una asociación le debía entregar el valor **\$75.000.000** en especie, dinero que nunca fue entregado a la asociación **NUEVA FUERZA**.

3. La queja consiste en que La asociación. **NUEVA FUERZA**, no recibió los **\$75.000.000** que le correspondía por derecho propio que debían ser entregado en especie en el programa que estaba destinado que era la fabricación de arepas y alimentos, nuestra denuncia consiste en ser desenmascare la verdad, sanciononar a los responsables de este echo de corrección y se cumpla nuestro proyecto de fabricar alimentos y que aparezcan los \$75.000.000 que deberían ser entregados e invertidos en la ASOCIACION **NUEVA FUERZA** y que en estos momentos se encuentran en manos de particulares.

Solicitamos a la Contraloría Municipal que haga el resarcimiento de esos recursos que están perdidos y vincular y sancionar a los responsables.

4. En visita realizada al FORCAP, se levantó el acta número 001 del 07 de septiembre de 2017, en el cual se Comprobó si la asociación **NUEVA FUERZA**, no recibió los **\$75.000.000** que le correspondía por derecho propio como lo señala el punto 2.11 del cooperante del convenio No. 035-2014

-En el documento “INFORME DE SUPERVISION FINAL” en la página 18 y 19, **se evidencia la no entrega** del recurso para la **ASOCIACION LA NUEVA FUERZA**.

En el punto 29 del acta N°01 del 07 de septiembre de 2017, se constató lo siguiente:

-Se adjunta los documentos en las carpetas No. 3 a la 11 de los pagos por parte del Cooperante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 230 DE 536

-El FORCAP efectuó un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$265.000.000) y un segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$212.000.000) para un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$477.000.000) entregados al cooperante. Y según el **informe de Supervisión final el cooperante debe devolver la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETEICENTOS SETENS Y NUEVE PESOS MCTE (\$187.054.779).**

-El 06 de septiembre de 2017, MARION ANDREA ARDILA PORRAS, mediante el oficio N°1840 Radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, presentó setenta y siete (77) folios en los cuales del folio 1 hasta el 17 corresponde a la resolución N° 0027 del 04 de diciembre de 2015; En el resuelve de esta resolución en su artículo tercero reconoce que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACION TRIGAL (COOEDUTRINORT. Con NIT 807002818-4) le corresponde pagar la suma de \$214.784.218.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En forma atenta y respetuosa, por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas por ustedes, como consecuencia de la AUDITORIA REGULAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA - VIGENCIA 2016, así:

3.5.1 QUEJA N° 1436 INSTAURADA POR EMILIO GAVIRIA RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE OCTUBRE 27 DE 2016 CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 035 DE 2014

“El día tres (3) días del mes de agosto de 2017, se presentaron en las instalaciones de la Contraloría Municipal del de Barrancabermeja, Los QUEJOSOS DE LA ASOCIACION NUEVA FUERZA TRANSPORTADORA en cabeza de su representante legal EMILIO GAVIRIA CANTILLO Y EL TESORERO ARCESIO SEGUNDO MEGIA MARTINEA de cual se levantó el acta número 001 de la misma fecha, para instaurar la queja N°1436 vigencia 2016. Del convenio de Cooperación N° 035 de 2014 Los hechos son los siguientes:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 231 DE 536

1. El Convenio de Cooperación No. 035-2014, celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja, Representando legalmente al municipio MARIOR ARDILA PORRAS Secretaria de Desarrollo Económico y Social y el operador representado por BLANCA INES PADILLA como representante legal Cooperativa Especializada en Educación TRIGAL, valor del convenio \$583.000.000 de los cuales el Municipio apporto la suma de \$530.000.0000 y el cooperante deberá realizar un aporte de \$53.000.000 con una duración de dos (2) meses quince días.

2. Aportes para creación de 100 unidades Productivas (25 personas por cada una de las cuatro asociaciones beneficiarias del programa Empresarial) a los transportadores informales basados en los resultados de la presentación de proyectos Empresariales relacionados con negocios Asociados a la Agronomía, comercio transformado. Valor **\$300.000.000** para cuatro (4) asociaciones denominadas **ASOMODESBA, ASOLTRAMBA, ASOMOTO DB Y NUEVA FUERZA**, para cada una asociación le debía entregar el valor **\$75.000.000** en especie, dinero que nunca fue entregado a la asociación **NUEVA FUERZA**.

3. La queja consiste en que La asociación. **NUEVA FUERZA**, no recibió los **\$75.000.000** que le correspondía por derecho propio que debían ser entregado en especie en el programa que estaba destinado que era la fabricación de arepas y alimentos, nuestra denuncia consiste en ser desenmascare la verdad, sanciononar a los responsables de este hecho de corrección y se cumpla nuestro proyecto de fabricar alimentos y que aparezcan los \$75.000.000 que deberían ser entregados e invertidos en la ASOCIACION **NUEVA FUERZA** y que en estos momentos se encuentran en manos de particulares.

Solicitamos a la Contraloría Municipal que haga el resarcimiento de esos recursos que están perdidos y vincular y sancionar a los responsables.

4. En visita realizada al FORCAP, se levantó el acta número 001 del 07 de septiembre de 2017, en el cual se Comprobó si la asociación **NUEVA FUERZA**, no recibió los **\$75.000.000** que le correspondía por derecho propio como lo señala el punto 2.11 del cooperante del convenio No. 035- 2014

-En el documento "INFORME DE SUPERVISION FINAL" en la página 18 y 19, **se evidencia la no entrega** del recurso para la **ASOCIACION LA NUEVA FUERZA**.

En el punto 29 del acta N°01 del 07 de septiembre de 2017, se constató lo siguiente:

-Se adjunta los documentos en las carpetas No. 3 a la 11 de los pagos por parte del Cooperante.

El FORCAP efectuó un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$265.000.000) y un segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$212.000.000) para un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$477.000.000) entregados al cooperante. Y según el **informe de Supervisión final el cooperante debe devolver la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETEICENTOS SETENS Y NUEVE PESOS MCTE (\$187.054.779).**

-El 06 de septiembre de 2017, MARION ANDREA ARDILA PORRAS, mediante el oficio N°1840 Radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, presentó setenta y siete (77) folios en los cuales del folio 1 hasta el 17 corresponde a la resolución N° 0027 del 04 de diciembre de 2015; En el resuelve de esta resolución en su artículo tercero reconoce que la COOPERATIVA ESPECIALIZADA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 232 DE 536

EN EDUCACION TRIGAL (COEDUTRINORT. Con NIT 807002818-4) le corresponde pagar la suma de \$214.784.218. (1) **POR LO ANTERIOR SE CONFIGURA UNA OBSERVACIÓN CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$214.784.218”.**

RESPUESTA DEL FORCAP:

Es necesario señalar al ente de control, que en aras de atender de manera oportuna la queja sobre el convenio No. 035-2014 cuyo objeto es “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA APOYAR LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS CON CAPITAL SEMILLA PROMOVRIENDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y FORTALECIENDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE TRANSPORTE INFORMAL Y CON PROPUESTA O PROYECTO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, se suministro la documentación física y magnética que reposaba en los archivos del FORCAP, en donde se detallo la siguiente información:

- Dentro de los documentos que se encontraron en el expediente del convenio No. 035-2014, se evidencia el informe financiero elaborado por los profesionales de apoyo del FORCAP, en donde se señala “*que el valor a devolver por parte de la entidad COEDUTRINORT corresponde al valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$187.054.779)*”, valor que reposa en el archivo magnético del FORCAP, por lo que no reposa otro documento dentro del archivo del FORCAP un valor diferente al antes mencionado.
Con este informe financiero que reposa dentro de los documentos contractuales, se observa que la administración para la época de los hechos, efectuó registros de control de la ejecución de los recursos desembolsados a través del FORCAP, el cual se anexa para su conocimiento.
- Se evidencian registros fotográficos de los informes parciales entregados por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACION TRIGAL – COEDUTRINORT, donde se observa la entrega de insumos a los beneficiarios del convenio en cuestión.

Así las cosas, se debe mencionar al ente fiscalizador, que la información obrante en los archivos físicos y digitales suministrados en desarrollo de la auditoria, es la única documentación que reposa en el archivo de esta dependencia, la cual se puso a disposición del ente de control, tal y como se indico en el Acta que se anexa al informe preliminar, en la cual se describen las actuaciones administrativas y de supervisión realizadas por los responsables de la época. Así mismo, es dable

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 233 DE 536

mentonar que no conocemos la información que aporlo la Doctora MARION ANDREA ARDILA PORRAS, quien para la época de los hechos, actuaba en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa revoque las observaciones anteriormente referenciadas, en contra de los servidores que actualmente fungimos en esta dependencia. ANEXO No 001.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

No se acepta la respuesta y queda en firme el hallazgo del convenio de Cooperación No. 035-2014, porque mediante la resolución N° 0027 del 04 de diciembre de 2015, **MARION ANDREA ARDILA PORRAS** en el resuelve de est la resolución reconoce el incumplimiento de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACION TRIGAL DEL NORTE**.

El 06 de septiembre de 2017, **MARION ANDREA ARDILA PORRAS**, mediante el oficio N°01840 Radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, presentó setenta y siete (77) folios en los cuales del folio 1 hasta el 17 corresponde a la resolución N° 0027 del 04 de diciembre de 2015; En el resuelve de esta resolución en su artículo tercero reconoce que la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACION TRIGAL (COOEDUTRINORT**. Con NIT 807002818-4) le corresponde pagar la suma de \$214.784.218.

Por estas consideraciones expuestas se confirma el hallazgo Administrativo (1), con incidencia Disciplinaria (1) y incidencia Fiscal (1) por valor de \$214.784.218.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 234 DE 536

3.5.1.1 QUEJA N° 1436 INSTAURADA POR EMILIO GAVIRIA RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE OCTUBRE 27 DE 2016 CONVENIO N° 035-2014

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 035 DE 2014

ACTA N°001 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

En Barrancabermeja a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Oficina de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja , el Profesional Universitario de la Contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (LÍDER), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO** Profesional externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES** Profesional externo (Contador) y la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja **DAILING IVONNE CORTES QUINTERO**, **CATALINA DURAN RIVERA** Profesional Especializado Forcap y **MARITZA EDITH SILVA MACIAS** Profesional Forcap (Contador) con el propósito atender la **queja N°1436** vigencia 2016:

La diligencia fue atendida por: La Secretaria de Desarrollo Económico y Social **DAILING IVONNE CORTES QUINTERO**, **CATALINA DURAN RIVERA** Profesional Especializado Forcap y **MARITZA EDITH SILVA MACIAS** Profesional Forcap (Contador).

HECHOS

DENUNCIA INSTAURADA POR: EMILIO GARIVIA Representante Legal De La Asociación Nueva Fuerza.

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN TRIGAL COEDUTRINORT.

DÍAS: Setenta y Cinco (75)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 235 DE 536

VALOR CONVENIO: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 583. 000.000.00)

OBJETO: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA APOYAR LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA PROMOViendo EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y FORTALECIMIENDO LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LAS FAMILIAS DEDICAS A ACTIVIDADES DE TRANSPORTE INFORMAL Y CON PROPUESTA O PROYECTO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

4. El Convenio de Cooperación No. 035-2014, celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y la Cooperativa Especializada en Educación TRIGAL, valor del convenio \$583.000.000 de los cuales el Municipio aporato la suma de \$530.000.0000 y el cooperante deberá realizar un aporte de \$53.000.000 con una duración de dos (2) meses quince días.

- El convenio se adjunta en el CD entregado en la carpeta No. 1 en las páginas 138 a 148.

5. Aportes para creación de 100 unidades Productivas (25 personas por cada una de las cuatro asociaciones beneficiarias del programa Empresarial) a los transportadores informales basados en los resultados de la presentación de proyectos Empresariales relacionados con negocios Asociados a la Agronomía, comercio transformado. Valor **\$300.000.000** para cuatro (4) asociaciones denominadas **ASOMODESBA, ASOLTRAMBA, ASOMOTO DB Y NUEVA FUERZA**, para cada una **\$75.000.000**

- En la carpeta 3 desde la páginas 41 a 49 y la carpeta 9 en las páginas 24 a 33, se encuentran los informes financieros en donde se evidencia una relación de gastos por parte del cooperante en la adquisición de insumos como aporte. Y los soportes contables se encuentran en las carpetas No. 6 a la 11, se evidencia copia de las facturas, comprobantes de egreso y documentos equivalentes.

6. La asociación **NUEVA FUERZA**, no recibió los **\$75.000.000** que le

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 236 DE 536

correspondía por derecho propio

- Se encontró en los documentos escaneados del convenio unas acta de Audiencia de Verificación frente al convenio 035 -2014, en donde se detalla lo sucedido, adjunto actas:
 - a. Audiencia realizada el día **21 de abril de 2015** carpeta No. 2 páginas 27 a 28
 - b. Audiencia realizada el día **25 de mayo de 2015** carpeta No. 2 páginas 33 a 43, en esta segunda acta se muestra en la página 41 el manejo de los recursos a lo que se hace referencia.
 - c. Audiencia realizada el día **19 de junio de 2015** carpeta No. 2 páginas 52 a 58
 - d. Audiencia realizada el día **10 de julio de 2015** carpeta No. 2 páginas 68 a 71
 - e. Audiencia realizada el día **4 de agosto de 2015** carpeta No. 2 páginas 80 a 83

Revisada toda la Documentación Financiera de este Convenio 035-2014, se evidencio que es cierto que la Asociación Nueva Fuerza no recibió los recursos que denuncian que son por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$75.000.000)

- En el documento “INFORME DE SUPERVISION FINAL” en la página 18 y 19, **se evidencia la no entrega** del recurso para la ASOCIACION LA NUEVA FUERZA.
7. Cuanto recibió la ASOCIACION **NUEVA FUERZA**
- En el documento “INFORME DE SUPERVISION FINAL” en la página 18 y 19, **se evidencia la no entrega del recurso** para la ASOCIACION LA NUEVA FUERZA.
8. Realizar (20) Capacitaciones enfocadas hacia el Emprenderismo ruta laboral y ocupacional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 237 DE 536

- Carlos Alberto Blanquicet Ríos se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 102 a 133, Carpeta No. 10 páginas 32 a 40.
- Nelcy Deniris Ardila Grajales se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 134 a 139, Carpeta No. 5 de 1 a 15, Carpeta No. 10 páginas 41 a 49.

Ellos fueron los profesionales encargados de atender esta capacitación por dos meses y medio según informes del cooperante.

9. Listado de profesionales que dictaron los talleres y pruebas fotográficas.

- Luis Villaquiran se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento equivalente y comprobante de egreso en la Carpeta No. 3 Páginas 50 a 74. Y Carpeta No. 9 Páginas 34 a 44.
- Ximena Gómez se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento equivalente, comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 3 Páginas 75 a 117 y Carpeta No. 9 Páginas 45 a 61.
- Andrea Chinquilla se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 3 Páginas 118 a 137, y Carpeta No. 4 página 1 a 26, Carpeta No. 9 páginas 62 a 70 y Carpeta No. 10 páginas 1 a 3.
- Yolanda Bohórquez se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 27 a 62 y Carpeta No. 10 páginas 4 a 19.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 238 DE 536

- Olivia Parada se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 63 a 101, Carpeta No. 10 páginas 20 a 31.
- Carlos Blanquicett se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 102 a 133, Carpeta No. 10 páginas 32 a 40.
- Nelcy Ardila se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 4 Páginas 134 a 139, Carpeta No. 5 de 1 a 15, Carpeta No. 10 páginas 41 a 49.
- Elkin Arrieta se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento , comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 5 Páginas 16 a 50, Carpeta No. 10 páginas 50 a 58.
- Mónica Rodríguez se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento, comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 5 Páginas 51 a 71, Carpeta No. 10 páginas 59 a 67.
- Mireya Astudillo se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento, comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta No. 5 Páginas 72 a 123, Carpeta No. 10 páginas 68 a 93.

10. Certificaciones de talleres ruta de mi vida, identificación de mi ruta laboral, proyecto de vida mi propia historia y identificación de oportunidades de ingresos y oferta laboral local.

- No se Evidencia Certificaciones en los informes presentados por el Cooperante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 239 DE 536

11. Evidencia de entrega de refrigerios y bolsas de agua, entrega KITS.

- Cd 2 se entrega fotos de la entrega de algunos insumos.

FOTO N°33 ENTREGA DE ALGUNOS INSUMOS.



- No se evidencia la entrega de refrigerios y bolsa de agua en fotografías, se tiene escaneado las facturas con su respectivo soporte contable en la Carpeta No. 3 pagina 44 se muestra el informe financiero y en la carpeta No. 6 páginas 3 a la 6 se encuentran las facturas correspondientes a estos ítems.

12. Informe interventores y supervisores de Convenio de Cooperación No. 035-2014.

- Carta de Presentación Coordinador. Carpeta No. 1 página 171
- Designación de Supervisión Carpeta No. 1 página 172
- Designación de profesional Forcap Carpeta No. 1 página 174
- Informe de Supervisión Carpeta No. 1 páginas 225 a 229
- Informe de Supervisión Carpeta No. 1 páginas 301 a 303

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 240 DE 536

- Acta Visita Carpeta No. 1 página 175 a 177
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 188
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 195
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 208
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 220 a 224
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 279 a 280
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 287 a 288
- Acta Visita Carpeta No. 1 página 300
- Carta de Entrega Informe parcial e informe financiero Carpeta No. 1 páginas 209 a 210.
- Archivo Informe de Supervisión final
- Archivo Informe de Supervisión Edison

13.El 16 de Marzo se celebró el convenio de asociación N°035-2014.

- Se adjunta Acta de Inicio en la Carpeta 1 página 169. La cual da inicio al convenio el 10 de octubre de 2014.

14.El Alcalde de Barrancabermeja delego a la Secretaria para suscribir el Convenio N°035-2014.

- Se adjunta el Decreto 029 – 2010 donde se delega la administración del Forcap a Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

15.Se violaron los principios de contratación pública al no existir selección objetiva ni proceso de convocatoria con otras fundaciones en el Convenio No. 035-2014.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 241 DE 536

- Los Convenios de cooperación se rigen artículo 335 de la Constitución política de Colombia, “En ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”, dentro de esa pertinencia se mira que cumpla con la idoneidad y experiencia del objeto a contratar porque una vez realizado el estudio previo se establece las condiciones que deben cumplir el cooperante de la administración municipal sin que sea necesaria realizar una convocatoria pública para la celebración, y para el caso que nos ocupa la entidad cumplía con estos requisitos.
- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 32 al 36
- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 37 al 41
- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 54 al 60
- Cotización Carpeta No. 1 Paginas 42 a 46
- Cotización Carpeta No. 1 Paginas 47 a 52

16. Soporte de los talleres del convenio de cooperación No. 035-2014

- Mireya Astudillo es la Tallerista y se adjunta el Contrato, Hoja de Vida, Cedula, RUT, Informe Técnico, cuenta de cobro, seguridad social, documento, comprobante de egreso y planillas de asistencia en la Carpeta 5 Páginas 72 a 123, Carpeta No. 10 páginas 68 a 93.
- Se adjunta listado de Asistencia de los Beneficiarios de las Capacitaciones en la carpeta No. 10 desde las páginas 79 a 93.

17. Personal contratado, y los sitios donde se dictaron los talleres del convenio de cooperación No. 035-2014.

- Luis Eduardo Villaquiran Eugenio – Coordinador
- Ximena Marcela Gómez Ruiz – Psicosocial
- Andrea Paola Chinquilla Chinchilla – Psicosocial
- Yolanda Bohórquez Santamaría – Profesional de Ciencias Políticas y/o Administrativas
- Olivia Milena Parada Laverde – Profesional de Ciencias Económicas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 242 DE 536

- Carlos Alberto Blanquicet Ríos – Auxiliar Administrativo
- Nelcy Deniris Ardila Grajales – Auxiliar Administrativo
- Elkin German Arrieta Acosta – Recurso Humano
- Mónica Tatiana Rodríguez Suarez – Recurso Humano
- Mireya Astudillo Bolaños – Tallerista

En los informes presentados por el cooperante no se detalla el sitio donde se realizaron las capacitaciones.

18. Valor de Alquiler de los elementos utilizados del convenio No. 035-2014

- En el archivo “**INFORME DE SUPERVISION FINAL**” en la páginas 24 y 25. Registran las actividad se realizaron.

19. Presentar soportes técnicos, allegados por el supervisor del convenio de cooperación No. 035-2014.

- Informe de Supervisión Carpeta No. 1 páginas 225 a 229
- Informe de Supervisión Carpeta No. 1 páginas 301 a 303
- Informe de Supervisión final
- Informe de Supervisión Edison

20. Evidencias Fotográficas de las Actividades Desarrolladas del convenio de cooperación No. 035-2014.

- No se tiene evidencia fotográfica, solo se cuenta con los informes técnicos de cada capacitador, los cuales tienen evidencia fotográfica de cada capacitación dada.

21. Pólizas del convenio del convenio de cooperación No. 035-2014.

- Pólizas carpeta No. 1 páginas 149 a 162 de Suramericana
- Pólizas carpeta No. 1 páginas 256 a 261 de Suramericana

22. Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio

- Se adjunta en la Carpeta No. 1 página 71 a 77.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 243 DE 536

23. Procesos de convocatorias a otras fundaciones

- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 32 al 36
- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 37 al 41
- Propuesta de Fundación Carpeta No. 1 páginas 54 al 60
- Cotización Carpeta No. 1 Paginas 42 a 46
- Cotización Carpeta No. 1 Paginas 47 a 52

24. Relación de personas favorecidos en la capacitación del convenio de cooperación No. 035-2014

- Población beneficiada se adjunta listado en la Carpeta No. 1 páginas 272 a 277.
- Población beneficiada se adjunta listado en la Carpeta No. 9 páginas 4 a 9

25. Convocatoria publicar realizada convenio de cooperación No. 035-2014

Los Convenios de cooperación se rigen artículo 335 de la Constitución política de Colombia, “En ellos se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”, dentro de esa pertinencia se mira que cumpla con la idoneidad y experiencia del objeto a contratar porque una vez realizado el estudio previo se establece las condiciones que deben cumplir el cooperante de la administración municipal sin que sea necesaria realizar una convocatoria pública para la celebración, y para el caso que nos ocupa la entidad cumplía con estos requisitos.

26. Asociaciones favorecidas del convenio de cooperación No. 035-2014

- En el archivo “INFORME DE SUPERVISION FINAL” en las páginas 18 a 23 detallan cuales asociaciones fueron favorecidas y lo sucedido en la entrega de los recursos. Además se deja claro en este informe que realizo el Contador del Forcap en la época de ejecución del convenio el señor Albeiro Hernández, que existen diferentes facturas de compras pero no se puede evidenciar cuales fueron las asociaciones beneficiadas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 244 DE 536

27. Recurso entregados a cada Asociación del convenio de cooperación No. 035-2014

- Planillas de Entrega de Capital Semilla se adjunta documentos en el cd carpeta No. 12 páginas 1 a 3
- Acta de Entregas de Capital Semilla Carpeta no. 12 desde la página 4 a 55, carpeta 13 páginas 1 a 323, carpeta No. 14 Páginas 1 a 239 y carpeta No. 15 páginas 1 a 3.

No se puede evidenciar cuales fueron los asociados beneficiados en la entrega de insumos.

28. Acta de Inicio del convenio de cooperación No. 035-2014

- Se adjunta en la Carpeta 1 página 169.

29. Actas Parciales del convenio de cooperación No. 035-2014

- Acta Parcial Carpeta No. 1 páginas 218 a 219.

30. Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 035-2014

- El convenio 035-2014 a la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe acta de liquidación final.

31. Informes del cooperante del convenio de cooperación No. 035 – 2014

- Se adjunta los documentos contables e informes financieros en las carpetas No. 3, 4, 5 y 6.

32. Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y pagos por el cooperante del convenio No. 035-2014.

- Se adjunta los documentos en las carpetas No. 3 a la 11 de los pagos por parte del Cooperante.
- El Forcap efectuó un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$265.000.000) y un segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$212.000.000) para un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$477.000.000) entregados al cooperante. Y según el **informe de Supervisión final** el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 245 DE 536

cooperante debe devolver la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETEICENTOS SETENS Y NUEVE PESOS MCTE **(\$187.054.779)**.
Este hecho se convierte en obsevacion

33. Liquidación del convenio. No. No. 035-2014

- Acta de Suspensión Carpeta No. 1 páginas 201 y 202
- Acta de Reinicio Carpeta No. 1 páginas 204 y 205
- Acta Aclaratoria Estudios previos Carpeta No. 1 Páginas 230 a 245
- Otro si Carpeta No. 1 Páginas 247 a 255
- El convenio 035-2014 a la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe acta de liquidación final.

34. Comprobar si la asociación **NUEVA FUERZA**, recibió los **\$75.000.000** que le correspondía por derecho propio como lo señala el punto 2.11 del cooperante del convenio No. 035-2014

- En el documento “INFORME DE SUPERVISION FINAL” en la página 18 y 19, **se evidencia la no entrega** del recurso para la ASOCIACION LA NUEVA FUERZA.

3.5.2. QUEJAS INSTAURADA POR ANTONIO VICENTE ARENAS DIAZ RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE LOS OFICIOS N°203-2016, 098-2017 Y 251-2017, DEL 06 DE FEBRERO DE 2017, DEL 24 DE FEBRERO DE 2017, DEL 03 DE MARZO DE 2017. QUEJA N°203

CONTRATO DE OBRA PULICA 1673-2015

En Barrancabermeja a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2017, se realiza el informe preliminar con respecto a las inspecciones hechas al

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 246 DE 536

Contrato **No 1673-15** Cuyo Objeto es, **CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN URBANISTICA DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, por los Profesionales de La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **LAVOISIER ROYERO MANCERA** (Líder auditoria), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO** (Ingeniero Civil Externo), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES** (Contador Público Externo), con el propósito de atender la Auditoría Regular según memorando de asignación No. 030-2017.

FOTO: No 34 CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TERMINADA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 247 DE 536

FOTO: No 35 PANORAMICA PRQUE INFANTIL



FOTO: No 36 PANORAMICA PRQUE INFANTIL



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 248 DE 536

FOTO: No 37 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN



FOTO: No 38 CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN URBANISTICA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 249 DE 536

FOTO: No 39 PANORAMICA PARQUE INFANTIL



Ejecutadas a la fecha, que de acuerdo a lo expresados por los señores contratistas, interventoría y supervisión del municipio (Secretaria de Infraestructura) las obras se encuentran terminadas al 100%, sin embargo se han pagado por actas de avance de obra parcial el 90% y el 10% corresponde a la liquidación final del contrato.

Por lo anterior manifestado por los funcionarios El contrato se encuentra ejecutado en un 100% pero actualmente está suspendido por la aprobación por parte de la electrificadora en cuanto al estudio del **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía) para su energización, la obra se entregará para el mes de octubre de 2017 funcionando al 100%. Se relacionan cuadros resúmenes de modificaciones en tiempo y avance de pagos parciales.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 250 DE 536

**CUADRO No. 55 INFORME DE EJECUCION CON CORTE A JUNIO 30
DE 2017.
RESUMEN DE OBRA**

CONTRATO DE OBRA N°	1673-15
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE
NIT:	900.868.412-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR QUINTERO CORREA
C.C. No.:	13.845.535
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 56 NO 18ª-88 BARRIO GALAN, CENTRO EMPRESARIAL SAN SILVESTRE, SEXTO PISO
TELÉFONO/CELULAR	6010110-6010113
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:	10 DE AGOSTO DE 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA CON OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION URBANISTICA DEL PARQUE INFANTIL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	\$ 7.236.306.223,00
INTERVENTORIA:	FRANCISCO TARAZONA CACERES
REP. INTERVENTOR:	FRANCISCO TARAZONA CACERES
SUPERVISIÓN:	Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. MIGUEL SURMAY GOMEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 DE FEBRERO DE 2016.
SUJECION PRESUPUESTAL:	04-3-13-2112-30 Concepto "Construcción cubierta y urbanismos para polideportivos en el Municipio de Barrancabermeja"
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	No. 15-02922 del 03 de Junio de 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	No. 15-04254 del 10 de Agosto de 2015.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	No. 01770-2015 del 11 de Agosto de 2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	31 DE AGOSTO DE 2015
PLAZO ADICIONAL No 1	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION No1	29 DE MARZO DE 2016
PLAZO ADICIONAL No 2	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN No 2	01 DE DICIEMBRE DE 2016
ADICIONAL No 3	DOS (2) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN No 3	29 DE ENERO DE 2017
ADICIONAL EN PLAZO No 4	UN (1) MES
FECHA DE FINALIZACION No 4	28 DE FEBRERO DE 2017
ADICIONAL EN VALOR:	\$ 1.672.363.356,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 8.908.669.579,00
SUSPENSION DE OBRA No3	28 DE DICIEMBRE DE 2016

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 251 DE 536

REINICIO DE OBRA No3	06 DE FEBRERO DE 2017
NUEVA FECHA DE FINALIZACION	07 DE JULIO DE 2017
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$ 0.00
VALOR ACUMULADO EJECUTADO:	\$ 8.908.669.579,00
PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO:	100,00%

CUADRO No. 56 RELACION DE PAGOS A CONTRATISTA

Con corte a febrero de 2017 se han realizado los siguientes pagos a la contratista, falta por pagar el 10% del valor del contrato.

Concepto	Fecha (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje ejecución	Amortización del anticipo
Pago parcial No. 1	17/11/2015	\$ 694.124.614	9,59%	\$ 0,00
Pago parcial No. 2	05/12/2015	\$ 277.444.136	13,42%	\$ 0,00
Pago parcial No 3	25/02/2016	\$ 1.007.247.698	27,36%	\$ 0,00
Pago parcial No 4	10/03/2016	\$ 401.395.296	32,89%	\$ 0,00
Pago parcial No 5	20/04/2016	\$ 490.387.434	39,67%	\$ 0,00
Pago parcial No 6	18/05/2016	\$ 207.252.706	42,53%	\$ 0,00
Pago parcial No 7	15/06/2016	\$ 297.898.233	46,65%	\$ 0,00
Pago parcial No 8	15/07/2016	\$ 576.926.487	54,62%	\$ 0,00
Pago parcial No 9	03/12/2016	\$ 1.636.381.331	77,24%	\$ 0,00
Pago parcial No 10	28/02/2017	\$ 349.925.205	66,67%	\$ 0,00
Pago parcial No 11	10/05/2017	\$ 1.294.484.057	81,20%	\$ 0,00
Pago parcial No 12	10/05/2017	\$ 784.269.111	90,00 %	\$ 0,00
TOTALES		\$ 8.017.736.308	90,00%	\$ 0,00

Valor ya ejecutado

Acta final		\$ 890.933.271	10,00 %	\$ 0,00
TOTALES		\$ 890.933.271	10,00%	\$ 0,00

Pendiente por pagar, el 10% del valor del contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 252 DE 536

PORCENTAJE DE AVANCE ACTIVIDADES

En el siguiente cuadro se muestran las actividades de manera resumida (por capítulos), estableciendo el porcentaje de avance con respecto a lo contratado.

En resumen el porcentaje de avance general a la fecha del presente informe es del 90%.

CUADRO No. 57 PORCENTAJE DE AVANCE CON CORTE A JUNIO 30 DE 2017

		CONTRACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM		V. PARCIAL	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE JECUCION
B	URBANISMO			
1	Demoliciones y preliminares			
	TOTAL CAPITULO 1	\$ 186.640.449	\$ 186.640.449	100%
2	Elementos en concreto			
	TOTAL CAPITULO 2	\$ 95.961.006	\$ 95.961.006	100%
3	Pisos y acabados superficiales			
	TOTAL CAPITULO 3	\$ 166.613.827	\$ 166.613.827	100%
4	Red eléctrica			
	TOTAL CAPITULO 4	\$ -	\$ -	
5	Red Hidráulica			
	TOTAL CAPITULO 5	\$ 10.118.460	\$ 10.118.460	100%
6	Red Pluvial			
	TOTAL CAPITULO 6	\$ 10.201.340	\$ 10.201.340	100%
7	Elementos ejercicio biosaludables			
	TOTAL CAPITULO 7	\$ -	\$ -	
8	Mobiliario			
	TOTAL CAPITULO 8	\$ 19.194.733	\$ 19.194.733	100%
9	Instalaciones especiales			
	TOTAL CAPITULO 9	\$ 81.478.661	\$ 81.478.661	100%
10	Zona de juegos y otros			
	TOTAL CAPITULO 10	\$ 4.203.578	\$ 4.203.578	100%
11	Lineamiento ambiental			
	TOTAL CAPITULO 11	\$ 21.574.160	\$ 21.574.160	100%
	TOTAL FRENTE DE INTERVENCION B URBANISTICO	\$ 595.986.214	\$ 595.986.214	100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 253 DE 536

		CONTRACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM		V. PARCIAL	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE JECUCION
C	ITEMS NO PREVISTOS			
1.72	Suministro, transporte e instalación de caja metálica de paso 20cm x20cm x10 cm en cubierta.	\$ -	\$ 0	
1.73	Elemento ejercicio bio-saludable = sky	\$ 3.947.394	\$ 3.947.394	100%
1.74	Elemento ejercicio bio-saludable = barras paralelas	\$ 3.947.394	\$ 3.947.394	100%
1.75	Suministro de rejillas para los chorros	\$ 17.152.074	\$ 17.152.074	100%
1.76	Suministro bombas sumergibles evans de 1,0 hp	\$ 2.806.830	\$ 2.806.830	100%
1.77	Siembra de árboles durantas	\$ 2.948.400	\$ 2.948.400	100%
1.78	Pintura para parqueaderos	\$ -	\$ 0	
1.79	Suministro transporte e instalación de conductores de Cu THHN 3 No 300KCMIL+ No 250KCMIL + No 2/0 tierra Cu desnudo del TRF AL TABLERO GENERAL	\$ 4.814.905	\$ 4.814.905	100%
1.80	Suministro en instalación de Manija anti pánico para cuarto eléctrico	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	100%
1.81	Lamina cold rolled calibre 16	\$ 547.256.072	\$ 547.256.072	100%
		\$ 2.048.249.912	\$ 2.048.249.912	\$ 62
	SUB TOTAL CAPITULO C	\$ 2.048.249.912	\$ 2.048.249.912	\$ 62
	TOTAL C ITEMS NO PREVISTOS	\$ 2.048.249.912	\$ 2.048.249.912	100%

		CONTRACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM		V. PARCIAL	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE JECUCION
	D ADICIONAL			
	ADICIONAL-FRENTE DE OBRA URBANISMO			
1,0	Demoliciones y preliminares			
1,1	Preliminares			
1.1.1	Localización replanteo y medición permanente	\$ 2.642.295	\$ 2.642.295	100%
1.1.6	Señalización provisional durante la obra	\$ 1.708.102	\$ 1.708.102	100%
2,0	Elementos en concreto			
2.1.1	Sardinel prefabricado	\$ 1.422.640	\$ 1.422.640	100%
2.1.6	Banca gradería Tipo 1 (h=0.40)	\$ -	\$ 0	
2,2	Otros			
2.2.1	Contenedor de raíces	\$ 1.702.268	\$ 1.702.268	100%
3,0	Pisos y acabados superficiales			
3.1.3	Geotextil (NT 2500)	\$ 1.306.354	\$ 1.306.354	100%
3,2	Acabado superficial	\$ -	\$ 0	
3.2.3	Losa en concreto guía (0.4x0.4x0.06 [m])	\$ -	\$ 0	
3.2.4	Losa en concreto alerta (0.4x0.4x0.06 [m])	\$ -	\$ 0	
3.2.5	Empradización (Incluye descapote, 0.10 m de tierra negra y siembra de grama)	\$ -	\$ 0	
4,0	Red eléctrica			
4.2.1.1	Limpieza, Replanteo y Certificación RETIE	\$ -	\$ 0	
4.2.1.2	Certificación RETILAP	\$ -	\$ 0	
6,0	Red Pluvial			
6.2.2	Tubería PVC alcantarillado D=400mm	\$ -	\$ 0	
8	Mobiliario			
8,1	Cicloparqueadero	\$ 13.109.007	\$ 13.109.007	100%
	TOTAL ADICIONAL-FRENTE DE OBRA URBANISMO	\$ 21.890.666	\$ 21.890.666	100%
	ADICIONAL-ITEMS NO PREVISTOS			

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 254 DE 536

		CONTRACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM		V. PARCIAL	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE JECUCION
	D ADICIONAL			
	ADICIONAL-ITEMS NO PREVISTOS			
2.06	Suministro e instalacion de fachada en lamina microperforada en cuarto tecnico (Si incluye pintura muro)	\$ 20.572.365	\$ 20.572.365	100%
2.07	Certificado Retie	\$ 4.850.000	\$ 4.850.000	100%
2.08	Rediseño de Planos electricos de media y baja tension Incluye Calculos de transformado, de proteccion, de conductores, diseño de tablero, memorias de calculo y planos aprobados	\$ 8.448.000	\$ 8.448.000	100%
2.09	Suministro, transporte e instalacionde bandeja portacables de 30 x 8 cms, tipo escalera para subestacion y cuarto de transformador	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100%
2.10	Suministro de sistema line array D-LINE HDL 10-A	\$ 48.031.184	\$ 48.031.184	100%
2.11	Suministro de procesadores digital driverack VENU 260 o similar	\$ 4.283.384	\$ 4.283.384	100%
2.12	Suministro de Bajos de piso referencia beta 3PW218	\$ 6.568.922	\$ 6.568.922	100%
2.13	Suministro de PDP-950 Rack de distribución o similar	\$ 3.284.461	\$ 3.284.461	100%
2.14	Suministro e instalación de Bumper para colgado FLYBAR HDL 10A o similar	\$ 7.713.764	\$ 7.713.764	100%
2.15	Suministro de monitor activo de piso qsck K-12 o silmilar	\$ 6.663.868	\$ 6.663.868	100%
2.16	Suministro de Consola YAMAHA- Mezclador digital de 32 canales. Referencia TF 5 o similar	\$ 33.143.519	\$ 33.143.519	100%
2.17	Suministro de Medusa PROEL de 32 x 8 retornos 60 mts. Referencia (EBN2408) o similar	\$ 6.024.721	\$ 6.024.721	100%
2.18	Suministro de micrófono vocal profesional Supercardioid Dinámico. Referencia (PL-80 A) o similar	\$ 1.381.830	\$ 1.381.830	100%
2.19	Suministro de KIT de micrófonos para instrumentos SHURE Referencia (PL-35) DMK 57-52	\$ 251.427	\$ 251.427	100%
2.20	Suministro de micrófono de mano SHURE Referencia (BLX24R/B58) o similar	\$ 4.109.982	\$ 4.109.982	100%
2.21	Suministro de micrófono inalámbrico diadema invisible Referencia (BLX14R/sm31) o similar	\$ 4.754.930	\$ 4.754.930	100%
2.22	Suministro de cajas directas con salida de baja y entrada de alta o similar	\$ 643.340	\$ 643.340	100%
2.23	Suministro de Bases de micrófonos de piso o similar	\$ 141.614	\$ 141.614	100%
2.24	Suministro de soportes para suspender líne array o similar	\$ 2.859.580	\$ 2.859.580	100%
2.25	Suministro de soportes con ruedas para bajos o similar	\$ 2.222.626	\$ 2.222.626	100%
2.26	Suministro e instalación de Gabinete de piso de 210 cm de alto x 60 cm de ancho x 100 cm de profundidad, 42 RMS, color negro, puerta en malla, incluye kit de ventilación x 2 unidades roachinas y patas niveladoras, mas accesorio de fijación.	\$ -	\$ 0	
2.27	Suministro de cajas para conexión de audio en muro	\$ -	\$ 0	
2.28	Suministro de conectores y accesorios	\$ 1.522.787	\$ 1.522.787	100%
2.29	Suministro de cableado señales internas Rack	\$ 397.410	\$ 397.410	100%
2.30	Suministro de cableado líneas de bafles instalado (cant Aprox)	\$ 1.676.150	\$ 1.676.150	100%
2.31	Suministro de cableado monitores instalados (cant Aprox)	\$ 673.680	\$ 673.680	100%
2.32	Suministro de cableado señal de audio instalado (cant Aprox)	\$ 481.200	\$ 481.200	100%
2.33	Suministro e instalación de mano de obra, instalación, eculalización	\$ 15.228.738	\$ 15.228.738	100%
2.34	Suministro e instalación de programación de equipos, Software y puesta a punto	\$ 2.380.296	\$ 2.380.296	100%
2.35	Suministro de sistema de pantalla LED OUTDOOR o similar	\$ 197.712.480	\$ 197.712.480	100%
2.36	Suministro de PROCESADORES LVP605S o similar	\$ 3.757.500	\$ 3.757.500	100%
2.37	Suministro e instalación de kit de mantaje para pantallas LED o similar	\$ 20.845.996	\$ 20.845.996	100%
2.38	Suministro de Servidor HP ML 110 GEN9-ES-2603-V3-Serie MX262200T7- 1 Año de garantía o similar	\$ 6.800.985	\$ 6.800.985	100%
2.39	Suministro de procesador Intel Xeon E5-2603V3/1.6 GHz o similar	\$ 297.456	\$ 297.456	100%
2.40	Suministro de memoria RAM 8 GB (instalados) / 256 GB (Max)- DDR3 SDRAM o similar	\$ 663.670	\$ 663.670	100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 255 DE 536

INFORME DE JUSTIFICACION DE ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES TIEMPOS DE EJECUCION DE OBRA

1. RESUMEN GENERAL

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios En la fase de ejecución del presente contrato, se presentaron múltiples inconvenientes las cuales podemos resumir así:

- 1) Inconvenientes por inconsistencias del diseño inicial suministrado: Los diseños iniciales, presentaron muchas falencias en la ingeniería de detalle.

Estas fallas fueron notificadas por el contratista, con solicitudes de revisión de los diseños en diferentes ramas de su ingeniería.

Los diseños fueron revisados por parte del consultor, el cual emitió correcciones a los diseños; Este proceso de revisión afecto la fase de ejecución, debido a la espera de definiciones, y también de manera directa genero mayores cantidades de obra.

Para mayor claridad ver los siguientes anexos:

VER ANEXO 3-Cuadro de justificaciones de actividades en las cuales se presentaron modificación y mayores cantidades de obra.

VER ANEXO 4-Cuadro de Proyección con mayores cantidades.

VER ANEXO 5-Cuadro de suspensiones y reinicios de obra (incluye justificación o causa de suspensiones)

VER ANEXO 6-Inconsistencias de diseño-oficio emitido por la UIS

VER ANEXO 7-Inconsistencias cálculo potencia transformador

Modificaciones del diseño inicial, para poder cumplir con la normatividad NSR 10 y demás normas técnicas de construcción vigentes:

Para mayor claridad ver los siguientes anexos:

VER ANEXO 3-Cuadro de justificaciones de actividades en las cuales se presentaron modificación y mayores cantidades de obra.

VER ANEXO 4-Cuadro de Proyección con mayores cantidades.

Los inconvenientes resumidos en los grupos 1 y 2 generaron:

- Lapsos de tiempos en la fase de ejecución, en la cual se presentaron demoras por definiciones.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 256 DE 536

- Suspensiones de obra.
- Mayores tiempos de ejecución, con afectación directa al contratista por mayor permanencia en obra, y todos los gastos administrativos que se generan, lo cual incide en el equilibrio económico del contrato.
- Mayores tiempos de ejecución con afectación directa a la comunidad.
- Mayores cantidades de obras y por tanto adicionales de obra.
-

3.5.3. QUEJA N° 565 INSTAURADA POR MARIA CLARA NIÑO GOMEZ RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE ABRIL 04 DE 2017, RADICADO N°565

CONTRATOS N° 120-2015, 095-2016 y 112-2017

ACTA N°001 OFICINA ASESORA JURIDICA

En Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja, los Profesional Universitario de la contraloría MUNICIPAL, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA (LÍDER)**, **HERNANDO ENRRIQUE FLOREZ MALDONADO, Profesional Externo (Ingeniero Civil)**, **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES, Profesional Externo (Contador Público)** y **TANIA LEAL USURIAGA Profesional Externo**, con el propósito de atender la diligencia referente a los procedimientos aplicados a la Contratación vigencia 2016.

La diligencia fue atendida por: **TANIA LEAL USURIAGA Profesional Externo**

Que en aras de revisar las denuncias presentadas ante el ente de control, se procede a la revisión jurídica de conformidad con la modalidad requerida, de la siguiente manera:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 257 DE 536

CONTRATO 0120-15.

• ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

Se procede a la revisión de la etapa previa de la contratación, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos legales contentivos en nuestro ordenamiento jurídico, así:

Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15-00657 por valor de \$611.973.000.

Que revisado los estudios previos, se encuentra que la necesidad del presente contrato, consiste: *“para el desarrollo y ejecución para la atención a la población sorda con limitaciones auditivas de las instituciones y centro educativas oficiales” .así mismo, se observa el mapa de riesgo. Que en aras de llevar a cabo la celebración del presente contrato, la Dra. Angélica Suarez-Secretaria de Educación, envió la invitación de la propuesta presentada a las siguientes entidades:*

- FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- CAFABA

Que en el expediente obra, el Acta de idoneidad y Experiencia de la entidad asociada, el cual se observa firmado por la *Dra. Angélica Suarez-Secretaria de Educación, la cual manifiesta que “la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI, con NIT 829003336-0, reúne los requisitos exigidos por el artículo 355 .por lo cual se sugiere la posibilidad de realizar este convenio”.*

Adicional a ello, se expidió la Resolución No 270 del 19 de Febrero de 2015, denominado ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, que en el artículo primero señala: “Celebrar directamente con la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT...., representada legalmente por OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS, IDENTIFICADA CON C.C. 41.470.570 de Bogotá”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 258 DE 536

ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Que se suscribió el Contrato No 0120-15 con fecha del 20 de Febrero de 2015 por el Municipio de Barrancabermeja y la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI representada legalmente por OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS, el registro presupuestal No 15-00541 del 23 de Febrero de 2015, expedido por la Secretaria de Hacienda de la época de la suscripción del contrato.

Que en el expediente, obra el OTRO SI No 001 con fecha del 23 de Febrero de 2015, por valor de 676773000, el Municipio aportara 611973000 y el contratista 64800000 donde se registran cambios en la forma de entrega del aporte del Municipio.

Que el contratista aporó la Póliza No AA21836 de la entidad de EQUIDAD SEGUROS de conformidad con lo requerido en el contrato, la cual se aprobó con fecha del 23 de febrero de 2015, en cuanto al amparo por cumplimiento, salario y prestaciones y buen manejo de recurso.

Que en aras de modificar la cláusula novena FORMA DE ENTREGA DEL APOORTE DEL MUNICIPIO, se realizó un OTRO SI No 002 con fecha del 06 de Marzo de 2015, el cual quedo de la siguiente manera:

UN PRIMER DESEMBOLSO: 40% PREVIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: 20% PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA DE RECIBO PARCIAL UNA VEZ HAYA TRANSCURRIDO TRES MESES DEL EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

UN TERCER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 20% PORCIENTO PREVIA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA DE RECIBO PARCIAL UNA VEZ HAYA TRANSCURRIDO SEIS MESES

UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 20%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 259 DE 536

ACTA DE INICIO:

El acta de inicio se suscribió por las partes con fecha del 23 de Febrero de 2015, por un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES.

ETAPA POSCONTRACTUAL

ACTA PARCIAL No 001

Suscrita por las partes con fecha del 26 de Junio de 2015, por valor de \$122.394.600.

ACTA PARCIAL No 002

Suscrita por las partes con fecha del 26 de Junio de 2015, por valor de \$122.394.600.

ADICIONAL:

Se evidencia un adicional en tiempo y valor con fecha del 19 de Octubre de 2015, con CDP No 15-03821 y RP No 15-05551 por valor de 64.744.000.

ACTA PARCIAL No 003

Suscrita por las partes con fecha del 02 de Diciembre de 2015, por valor de \$122.394.600.

ACTA FINAL

Suscrita por las partes con fecha del 03 de Diciembre de 2015, por valor de \$64.744.000 en donde se señala *“que el supervisor hace constar que el asociado cumplió a entera satisfacción con el convenio de asociación”*

Que el contratista manifiesta *“que la administración municipal cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Municipio de Barrancabermeja y en todo lo referente*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 260 DE 536

a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presenta acta final.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Suscrita por las partes con fecha del 04 de Diciembre de 2015, en donde se deja constancia que FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI representada legalmente por OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS, manifiesta que el Municipio de Barrancabermeja cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Se observan en 10 carpetas contentivas los informes de supervisión aportados por el contratista, en donde se encuentra inmerso todos los soportes de las actividades realizadas en cumplimiento del presente contrato. Adicional a ello, se observa organización en los expedientes contractuales, que custodia la Oficina Asesora jurídica.

CONTRATO 0095-16.

Se procede a la revisión de la etapa previa de la contratación, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos legales contentivos en nuestro ordenamiento jurídico, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS.

En el expediente obra, en el folio No 3, la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 16-00239 por valor de \$264.719.977, valor inferior al suministrado por la secretaria de hacienda y No, N°16-00240 por valor de \$419.995.523.

Que en los estudios previos se sustenta la necesidad de la suscripción del presente convenio, basado en *“aunar esfuerzos para el desarrollo y ejecución para la atención a la población sorda con limitaciones auditivas de las instituciones y*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 261 DE 536

centro educativas oficiales”. Que existen necesidades activas especiales, siendo apremiante la atención de esta población a través del diseño de programas y proyectos que permitan contar con los apoyos pedagógicos, humanos y técnicos requeridos para el fortalecimiento del proceso de inclusión educativa”.

Así mismo, señala:

El Municipio de Barrancabermeja tiene como objetivo establecer el pleno derecho de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de ser incluidos en el sistema educativo y de garantizar que en las Instituciones Educativas donde se encuentren matriculados estas cuenten con los recursos didácticos, material adaptado, tecnologías de las comunicaciones y dispositivos de apoyo(aulas digitales), docentes y profesionales de apoyo suficientes que puedan prestar un buen servicio de apoyo pedagógico interdisciplinario.

Actualmente el Municipio de Barrancabermeja cuenta con 962 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y/o Capacidades y Talentos Excepcionales, matriculados I.E y con los cuales se lleva un proceso de inclusión educativa, esta información se ha venido ingresando al sistema de matrículas – simat- , lo cual nos ha permitido acceder a recursos girados por el MEN.

En 21 de nuestros establecimientos educativos contamos con estudiantes en condición de discapacidad que registra el SIMAT tales como: Limitación física(Movilidad), Sordoceguera, S.A Usuarios de la Lengua de señas, Usuario del Castellano, SV Baja Visión, SV Ceguera, Trastorno del Espectro Autista, DI Cognitivo ,Discapacidad Sistémica, Psicosocial, Voz y Habla, defiéndalas así:

Que a folios No 35 y 36, se observa la Resolución No 0220 del 27 de Febrero de 2016, denominado POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con las disposiciones contentivas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el expediente contractual se observa la invitación enviada por la Dra. JESENIA MARILYN JARABA-Secretaria de Educación, a la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI.

Que en el expediente obra la propuesta presentada por parte de la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI, en donde se observa todo el portafolio de las actividades que adelanta la fundación, así como, los requisitos legales que se deben aportar para la suscripción del presente contrato. Con base a

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 262 DE 536

ello, la Secretaria de Educación expidió el Acta de Idoneidad y Experiencia de la entidad asociada, el cual se observa firmado por la funcionaria JESENIA MARILYN JARABA-Secretaria de Educación, la cual manifiesta que *“la FUNDACIÓ MARIA MONTESORI, con NIT 829003336-0, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y con la observación de los principios señaladas en articulo 209 y 355 de la constitución política, para suscribir convenio cuyo objeto es “ CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”*. Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar este convenio”.

ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Que se suscribió el Contrato No 0095-16 con fecha del 03 de Marzo de 2016 por parte del Municipio de Barrancabermeja y la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT. 829003336-0, representada legalmente por OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS, el cual se realizo por valor de \$714.264.000, por duración de Ocho (08) meses o cuando termine el calendario académico escolar.

Que en el Folio 190, se observa el registro presupuestal No 16-00599 del 07 de Marzo de 2016, expedido por la Secretaria de Hacienda por valor de \$638.936.000. Y aprobación de garantías con fecha del 07 de Marzo de 2016, en cuanto al amparo por cumplimiento, anticipo, salario y prestaciones y buen manejo de recurso, de conformidad, con la póliza No AA022548.

En el folio 228 se evidencia el Acta de Inicio suscrita con fecha del 07 de Marzo por la señora OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS representante legal de la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT. 829003336-0 y el Municipio de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 263 DE 536

ETAPA POSCONTRACTUAL

ACTA PARCIAL No 001

Suscrita por las partes con fecha del 19 de Julio de 2016, por valor de \$127.787.200.

ACTA PARCIAL No 002

Suscrita por las partes con fecha del 26 de Septiembre de 2016, por valor de \$127.787.200.

En los Folios No 202-204, se observa un informe de supervisión comprendido desde el periodo del 07 de Junio al 06 de Septiembre de 2016, expedido por la Secretaria de Educación.

Se evidencia un adicional en plazo y valor con fecha del 20 de Septiembre de 2016, con CDP No 16-03890 por valor de \$234.219.534, mencionando *“la necesidad de garantizar el programa de atención a los niños con necesidades educativas especiales de las instituciones oficiales del Municipio de Barrancabermeja, se celebró durante el año 2016”, En el folio 223 se observa el contrato adicional.*

ACTA DESEMBOLSO

Se observa a Folio 272 el Acta de desembolso correspondiente al 50% del valor adicional por valor de \$92.288.555, se evidencia los soportes exigidos para la suscripción del mismo.

ACTA FINAL

Suscrita por las partes con fecha del 16 de Diciembre de 2016, por valor de \$220.075.755 en donde se manifiesta por parte de la Secretaria de Educación, que en calidad de supervisor del convenio de asociación No 0095-16 presentó informe de supervisión final, donde se relaciona los aspectos técnicos, financieros y contables, encontrando que el mentado se encuentra acorde a lo dispuesto en el convenio de asociación, así como la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 264 DE 536

oportunidad y conveniencia del cobro.

ACTA DE LIQUIDACIÓN E INFORMES.

Suscrita por las partes con fecha del 23 de Diciembre de 2016, en donde se deja constancia que el convenio de asociación No 0095-16, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria de Educación Municipal de Barrancabermeja. Que el asociado finalizo la ejecución contractual, dando cumplimiento a los alcances y obligaciones del convenio de asociación No 0095-16, el día dieciséis (16) de Diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el informe de supervisión presentado por el supervisor.

Se observan en 4 carpetas contentivas los informes de supervisión aportados por el contratista, en donde se encuentra inmerso todos los soportes de las actividades realizadas en cumplimiento del presente contrato.

Así las cosas, se puede concluir que el contrato de la referencia, se ejecutó de conformidad con los alcances y obligaciones allí pactadas.

CONVENIO 0112-17

• ETAPA PRECONTRACTUAL ESTUDIOS PREVIOS.

En el expediente obra, en el folio No 2, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-00259 por valor de \$432.720.943.

Que en los estudios previos se sustenta la necesidad de la suscripción del presente convenio, basado en *“una plena igualdad de oportunidades para todos los habitantes, dentro de un marco de justicia, de protección a aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, y mejoramiento de la calidad de vida para todos. Todo lo anterior implica la consideración de las personas con NEE, en un contexto social y de nación, integrantes de una sociedad y corresponsales en los procesos de transformación, crecimiento y desarrollo de un país, por lo cual deben hacer parte del diseño de políticas que garanticen la atención en el marco de derecho de las personas que comparten o no su condición.”*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 265 DE 536

Establecer el pleno derecho de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad de ser incluidos en el sistema educativo y de garantizar que en las instituciones donde se encuentran matriculados estas cuenten con los recursos didácticos, material adaptado, tecnología de las comunicaciones y dispositivos de apoyo (aula digitales), docentes y profesionales de apoyo suficiente que puedan prestar un buen servicio de apoyo pedagógico interdisciplinario.

Que a folios No 34 y 35, se observa la invitación de la propuesta por parte de la Secretaria de Educación- Oscar Enrique Jaramillo, a la fundación María Montessori.

Que en el expediente obra la propuesta presentada por parte de la FUNDACION MARIA MOTESSORI, en donde se observa todo el portafolio de las actividades que adelanta la fundación, así como, los requisitos legales que se deben aportar para la suscripción del contrato. Con base a ello, la Secretaria de Educación expidió el Acta de Idoneidad y Experiencia de la entidad asociada, el cual se observa firmado por el Secretario de Educación- Oscar Enrique Jaramillo, el cual manifiesta que *“la FUNDACIÓ MARIA MONTESORI, con NIT 829003336-0, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y con la observación de los principios señaladas en articulo 209 y 355 de la constitución política, para suscribir convenio cuyo objeto es “CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”* por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar este convenio. Se observa la Resolución No 0220 del 27 de Febrero de 2016, denominado POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con las disposiciones contentivas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 266 DE 536

- **ETAPA CONTRACTUAL**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Que se suscribió el Contrato No 0112-17 con fecha del 01 de Febrero de 2017 por parte del Municipio de Barrancabermeja y la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT. 829003336-0, representada legalmente por OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS, el cual se realizó por valor de \$432.720.904, por duración de Cuatro (04) meses de conformidad al calendario escolar.

Que en el Folio 204, se observa el registro presupuestal No 17-00301 del 01 de Febrero de 2017, expedido por la Secretaria de Hacienda por valor de \$432.720.904. Y aprobación de garantías con fecha del 01 de Febrero de 2017, en cuanto al amparo por cumplimiento, salario y prestaciones, calidad del servicio y buen manejo de recursos, de conformidad, con la póliza No AA022982., pagaderos así:

“Un primer desembolso parcial del cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del Municipio a la suscripción del acta de inicio previa legalización del presente convenio. Un segundo desembolso a los dos meses de la ejecución según calendario escolar de acuerdo a la resolución No 1572 de 06 de octubre de 2016 (SEM) del veinte por ciento (20%) de los aportes del municipio, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación del informe técnico, financiero y contable avalado por la supervisión. Un tercer desembolso a los tres meses de ejecución según calendario escolar de acuerdo a resolución No 1572 de 06 de octubre de 2016 (SEM) del veinte por ciento (20%) de los aportes del municipio, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación del informe técnico, financiero y contable avalado por la supervisión. Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) de los aportes del municipio, presentando un informe final de ejecución donde se evidencie todos los aspectos técnicos, financieros, contables y administrativos del objeto contractual, autorizado por el supervisor, además del acta final y liquidación suscrita por el supervisor y el asociado”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 267 DE 536

Acta de inicio:

Se observa acta de inicio, suscrita el día 1 de Febrero de 2017 por las partes.

• ETAPA POSCONTRACTUAL

ACTA DE SUSPENSIÓN

Según el folio No 217, se evidencia acta de suspensión No 1, suscrita a los 11 días del mes de mayo de 2017 por la representante de la fundación y el secretario de educación, y en la que acuerdan *“suspender temporalmente la ejecución del convenio de asociación No 112-.17, celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y la Fundación María Montessori a partir de la fecha hasta que exista normalidad académica en el país, departamento y ciudad”*. *“Dar la orden de reinicio del objeto contractual el día que exista normalidad académica en el país, departamento y ciudad.”*

ACTA DE DESEMBOLSO No 001

En el folio 211, se evidencia el acta de desembolso No 1 suscrita con fecha de 02 de junio de 2017 por la señora OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS representante legal de la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT. 829003336-0 y el Municipio de Barrancabermeja, por valor de \$86.544.189.

ACTA DE DESEMBOLSO No 002

En el folio 214, se evidencia el acta de desembolso No 2 suscrita con fecha de 02 de junio de 2017 por la señora OLGA ENITH HERNANDEZ CUDRIS representante legal de la FUNDACIÓN MARIA MONTESSORI con NIT. 829003336-0 y el Municipio de Barrancabermeja, por valor de \$86.544.189.

ACTA DE REINICIO

De acuerdo al folio No 219, se evidencia acta de reinicio a los 04 días del mes de julio de 2017, suscrito por la representante de la fundación y el secretario de educación, en el que acuerdan *“reiniciar las actividades del objeto*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 268 DE 536

del convenio de asociación No 0112-17, a partir de la fecha de firma de la presente acta”.

ADICIONAL

Se evidencia un adicional en plazo y valor con fecha del 19 de julio de 2017, con CDP No 17-003336 por valor de \$63.563.160, mencionando *“la necesidad de garantizar el programa de atención a los niños con necesidades educativas especiales de las instituciones oficiales del Municipio de Barrancabermeja.”*

ACTA DE DESEMBOLSO- ADICIONAL

Se presenta acta de desembolso del valor adicional el día 2 de agosto de 2017, suscrita por el Secretario de Educación y la representante de la Fundación María Montessori. Por medio de la cual se expide para certificar el cumplimiento del convenio de asociación No 0112-17 y realizar el desembolso correspondiente al 100% del valor adicional.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:

Se realiza un resumen de las actividades efectuadas por parte de la ejecución del presente convenio, de la siguiente manera:

Se presenta informe de supervisión acta No 1, periodo comprendido entre 1 de febrero y 31 de marzo de 2017, suscrito el 2 de junio de 2017 por Oscar Enrique Jaramillo Jiménez.

Se evidencia informe de supervisión acta No 2, periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril de 2017, suscrito el 2 de junio de 2017 por Oscar Enrique Jaramillo Jiménez.

Se observa un informe de supervisión sobre avance de las acciones desarrolladas en el marco del convenio, suscrito por el Secretario de Educación- Oscar Enrique Jaramillo Jiménez, con fecha 19 de julio de 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 269 DE 536

En el folio 1971, 1972 y 1973, se observa informe de supervisión de periodo entre 1 de febrero al 11 de mayo y del 4 de julio al 02 de agosto de 2017, por medio del cual se expone el avance actual de ejecución de las actividades y el avance financiero, informe suscrito por el secretario de educación- Oscar Enrique Jaramillo Jiménez.

Se encuentra en una ejecución del 80% del convenio, quedando pendiente por cancelar el 20% del valor inicial del convenio, equivalente \$62.337.355 de conformidad con lo expuesto en la forma de pago del mismo

3.5.3.1. QUEJA N° 565 INSTAURADA POR MARIA CLARA NIÑO GOMEZ RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE ABRIL 04 DE 2017, RADICADO N°565

ACTA N°001

En Barrancabermeja a los veinte seis (26) días del mes de septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal del Municipio de Barrancabermeja, por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los profesionales Universitarios de la contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (Líder), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO**, Profesional Externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (Contador Público) y por parte de la Secretaria de Educación Municipal el Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENEZ** Secretario de Educación Municipal, y la profesional Especializada **MARTA LUCIA MCNISH ZAPATA** con el propósito de atender el asunto por traslado de competencia DP CÓDIGO 2017-113863-80684-D

La diligencia fue atendida por: **MARTA LUCIA MCNISH ZAPATA** a quien se le pone de presente los hechos de la queja descritos de la siguiente manera: Por medio de la presente envió oficio N.00565 Remitido por la Contraloría General de la Republica, el cual denuncia presuntas irregularidades al interior de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja relacionadas con los convenios celebrados con la Fundación María Montessori del Municipio de Barrancabermeja. Lo anterior, con el fin de verificar inconsistencias y dar una respuesta de fondo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 270 DE 536

Una vez instaurada la presente visita se procede a realizar la verificación del expediente de los convenios de asociación entre la Alcaldía de Barrancabermeja y la Fundación Montessori, para las vigencias 2014, 2015, 2016 y lo corrido de 2017, para la población escolar en condición de discapacidad de este municipio, dentro de la denuncia ciudadana No 113863 Alcaldía, donde se puede observar que los documentos que se ponen presentes como soportes son copia, debido a que los documentos originales reposan en la alcaldía de Barrancabermeja y en la Secretaria de Educación Municipal por ser la entidad que los emite, siguiendo este orden se verifica que se encuentran los siguientes argumentos y documentos:

La visita fue atendida por Oscar Enrique Jaramillo Jiménez, Secretario de Educación Municipal y Marta Lucia Mcnish Zapata, profesional Especializada Secretaria de Educación, esta diligencia fue realizada el veintiséis (26) de Septiembre 2017, donde se trató lo siguiente:

1. *“Formación académica en educación inclusiva a docentes, docentes directivos, docentes incluyentes, docentes de apoyo, profesionales de apoyo, otros agentes educativos y padres de familia, suscritos en los convenios 2014 al 2017”.*

1.1 Convenio de Asociación No. 15-29-14 de sep. de 2014

RTTA: a) Se aclara que corresponde a: “Seminario en Necesidades Educativas Especiales e Inclusión Educativa dirigido a profesionales y docentes de apoyo y docentes incluyentes”. Valor: \$38.500.000

Taller: II ENCUENTRO SOBRE INCLUSION EDUCATIVA Y EL ARTE COMO EJE DE LA INCLUSION SOCIAL.

Fecha de realización: Octubre 23 y 24 de 2014

Asistieron un promedio de 30 personas de diferentes instituciones, según las planillas de asistencia.

Lugar: Instituto Montessori

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 271 DE 536

Tallerista Milena Menco Hita

b). Corresponde a: Taller: Seminario taller en Lengua de Señas Colombiana e Inclusión Educativa.

Valor: \$78.000.000

Octubre 11,12 y 13 Pasado y Presente de la educación de los sordos.

Octubre 25,26, y 27 Las lenguas en la educación de los sordos.

Noviembre 15,16 y 17 Inclusión de estudiantes sordos.

Dirigidos por la Corporación Vuelo de Colibrí

Participantes 38 personas

Como se evidencia en: invitaciones, diploma otorgado, cuentas de cobro, evidencias fotográficas. Expediente de archivo.

1.2. En 2015 se referencia: Convenio No. 0120-15 de 20 de Febrero 2015.

Se aclara que: Se realiza otrosí No.1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 0120-15.

Clausula E) Que por error involuntario en la cláusula séptima denominada valor del convenio de asociación: VALOR DEL CONVENIO: el monto total del presente convenio es de CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(\$ 436.477.500), Según cuadro de distribución de aportes que a continuación se relaciona.

SIENDO LO CORRECTO: El monto total del presente convenio será de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$676.773.000), según cuadro de distribución de aportes que a continuación se relaciona. Quedando la siguiente descripción de aportes.

Este numeral se relaciona con el error involuntario donde quedó el cuadro de distribución presupuestal del convenio del año anterior 1529-14 y por esta razón se realiza el otrosí No.1 al convenio 0120-15; con su respectivo cuadro de distribución de los recursos en el cual no hay ningún ítem referente a seminarios o talleres.

Ver Anexo: Otrosí No.1 al CONVENIO 0120-15

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 272 DE 536

c) En 2016 se referencia Convenio de Asociación No. 0095-16 de 03 Febrero 2016

Programa en la conceptualización de educación inclusiva para la atención educativa de la población con necesidades educativas especiales, capacidades y talentos excepcionales y en condición de discapacidad.

4 Talleres Valor: Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

Dirigido por; Inclusión Global Apoyo al Desarrollo Inclusivo.

Fechas Marzo y Abril de 2016

Seis (6) sesiones talleres valor: Sesenta millones de pesos (\$60.000.000), Apoyo logístico, tiquetes aéreos, refrigerios, equipos.

Se realizó el seminario síndrome Ehlers-Danlos, en 4 temas

- 1) Taller de antecedentes
- 2) Taller de Conceptualización
- 3) Taller práctico y trabajo de campo
- 4) Orientación pedagógica
- 5) Orientación a padres
- 6) Conversatorio y conclusiones

2.) En relación con el Programa de Habilitación Ocupacional para la población con NEE

2.1. En 2014 Programa de habilitación ocupacional. 50 niños por un valor de: Ciento doce millones quinientos pesos. (\$112.500.000).

Como consta en los anexos de los listados de los niños atendidos

2.2. En 2015 se referencia un programa por costo de Ciento doce millones quinientos mil pesos.(\$112.500.000). Este ítem no existe.

Ver otrosí No.1 Convenio 0120-15.

Clausula E) Que por error involuntario en la cláusula séptima denominada valor del convenio de asociación: VALOR DEL CONVENIO: el monto total del presente convenio es de CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(\$ 436.477.500), Según cuadro de distribución de aportes que a continuación se relaciona.

SIENDO LO CORRECTO: El monto total del presente convenio será de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$676.773.000), según cuadro de distribución de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 273 DE 536

aportes que a continuación de relaciona. Quedando la siguiente descripción de aportes.

Este numeral se relaciona con el error involuntario donde quedó el cuadro de distribución presupuestal del convenio del año anterior 1529-14 y por esta razón se realiza el otrosí No.1 al convenio 0120-15; con su respectivo cuadro de distribución de los recursos.

Correcto: Programa Habilitación Ocupacional para la población con Necesidades Educativas Especiales; Valor Setenta y Nueve millones Seiscientos Noventa y cinco mil pesos Mcte (\$79.695.000) (23 niños)

Ver: Listado niños atendidos, son los niños que están dentro del programa de inclusión educativa

2.3 En 2016 se referencia un programa por costo Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) duración ocho (8) meses, 25 estudiantes.

Ver listado niños atendidos

Adicional al convenio 0095-16 en relación al programa de habilitación ocupacional con duración de un (1) mes y 10 días. Valor: Veinte y tres millones novecientos cuarenta mil pesos Mcte (\$23.940.000). 45 niños atendidos

Ver Listado niños atendidos anexo.

Con el fin de cumplir con el calendario escolar y por ende con la atención de la población escolar con Necesidades Educativas Especiales hasta la terminación del calendario y actividades anexas como ceremonias de grado y noche de gala de la Excelencia académica.

2.4 En los años 2014, 2015 y 2016 se cobra por aparte el alquiler de espacio donde se desarrolla el programa y en otro se cobre el valor por cada beneficiario.

En los convenios No. 1529-14, No. 0120-15, No.0095-16 y No.0112-17, el alquiler de espacios, pertenece al aporte del operador al Convenio, los valores del programa siempre se basa en costo global por niño atendido.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 274 DE 536

3) En Relación al convenio de asociación del 2017

Se aclara que no es el Convenio (N0.1529 -14del 2017), sino el convenio 0112-17

3.1 a) Quienes orientarán la formación: la Fundación realiza la atención, y formación de los niños con el personal técnico y profesional que contrata para este fin.

b) por un valor de Noventa y tres millones ochocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$93.866.144)

c) Este programa se desarrollara durante cuatro meses (4). el operador del convenio tiene resolución de costos para este programa por estudiante del Ministerio de Educación Nacional debidamente registrada en la Secretaria de Educación Municipal.

d) En el Programa de Habilitación Ocupacional, se atenderán 47 niños, en condición de discapacidad severa o transitoria matriculados en las I.E. oficiales o que por su grado de discapacidad severa requieren programa especial.

3.2. a) AL CONVENIO No. 1529 -14 del 2017 no se le hizo el cuadro de distribución de aportes y, cuantas personas prestaran el servicio de atención psicopedagógica a la población estudiantil con NEE, capacidades y talentos excepcionales de los colegios oficiales del municipio de Barrancabermeja, en que instituciones educativas estarán ubicadas y cuantos intérpretes y modelos lingüísticos de lengua de señas se contrataran en este convenio.

RTT// Se aclara inicialmente que la referencia contractual a la que hace alusión el ente de control no corresponde a la ejecución o denominación contractual para el año 2017, por lo anterior es pertinente esbozar que el expediente contractual para el año 2017 se identifica con el 0112 de 2017.

Ahora bien, es necesario manifestar al ente de control que si bien es cierto en la minuta contractual existe una identificación de aportes de manera general, no es dable manifestar que no existe cuadro de distribución de aportes, toda vez que la etapa precontractual está constituida por los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 275 DE 536

documentos o estudios previos, presupuesto oficial , especificaciones técnicas y pedagógicas. De lo anterior se colige que no solo la minuta contractual hace parte de la contratación pues existen otros documentos en los cuales se evidencia de manera clara y diáfana la distribución de recursos dentro del expediente contractual, encontrando entonces que tal requisito se convierte en una situación de forma y no de fondo. Se colige entonces y se extiende al ente de control a examinar el expediente contractual de manera concatenada, unísona para evidenciar lo que hoy acude a manifestar en este cuestionamiento.

b) .RTT// Son 12 Profesionales en las áreas de Psicología, Fonoaudiología, Educación es

pecial, Terapia Ocupacional, y Especialista en Necesidades Educativas Especiales.

c) Están Ubicados en las Siguietes Instituciones Educativas Oficiales:

I.E Jhon F. Kennedy.

I.E. Castillo

I.E. Camilo Torres

I.E. Ciudadela Educativa del Magdalena Medio

I.E. José Prudencio Padilla (Casd) y Sede B

I.E. Técnico Superior de Comercio

I.E. Diego Hernández de Gallegos

I.E Técnico Superior Industrial

I.E José Antoni Galán

c) En principio se contrataron 11 Intérpretes y 3 Modelos Lingüísticos, y después por necesidad del servicio se contrataron cuatro (4) nuevos intérpretes.

3.2. El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional es el organismo encargado de cualificar y de certificar a los Interpretes en Lengua de Señas Colombiana; para ser interprete debe cursar y aprobar varios niveles sobre Lengua de Señas Colombiana; La

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 276 DE 536

Secretaria de Educación por medio del convenio solo ha realizado algunos seminarios, sensibilización o talleres sobre la lengua de señas, conceptualización, educación y atención de los niños sordos, no es viable formar interpretes por medio de talleres o seminarios sobre el tema.

3.3 Los Docentes de Apoyo Municipales adscritos al programa de Educación Inclusiva de la Secretaria de Educación Municipal;(Anteriormente UAI) tienen dentro de sus funciones y de acuerdo al PLAN DE ACCION DE LA UNIDAD, brindar la Asesoría y Apoyo y capacitación técnica y pedagógica a los docentes de aula que atiendan niños con Necesidades Educativas Especiales, Capacidades y talentos Excepcionales o En Condición de Discapacidad, en todas las Instituciones Educativas donde estén ubicados, estos talleres o asesoría no corresponden al ítem de talleres o seminarios del convenio por lo tanto no están en la cuenta de cobro por parte de la Fundación en los convenios suscritos los cuales tampoco registran que esta formación académica obligatoriamente deba hacerse con personas o entidades de otras ciudades.

3.4 Porque los Talleres de Lengua de Señas no se realizaron, no se trajo ninguna organización y se están cobrando por \$78.000.000 anuales.

RTT.. Esta establecido dentro del Convenio de Asociación 1529-14; que la Fundación cumpla con realizar un Seminario taller en lengua de Señas colombiana en los tres (3) meses duración del convenio. Se dividió en 4 Seminarios o Talleres por un valor de Setenta y Ocho millones Mcte (\$78.000.000) dictado por la Corporación Vuelo de Colibrí.

3.5. Quien realizo la Supervisión a cada uno de los referenciados contratos.

RTT.. No son contratos sino convenios, la supervisión, vigilancia y supervisión técnica. Según la Cláusula de supervisión: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de los convenios por parte del Municipio será ejercido por el Secretario de Educación o quien haga sus veces.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 277 DE 536

3.6 Existe personal contratado que no realiza ninguna función y solamente firma a final de mes para pago

RTT// Es una afirmación o presunción ambigua del ente de control además de ser contraria al ejercicio de la función pública toda vez que la Secretaria de Educación Municipal atiende por medio de los profesionales de carrera administrativa, y contratos de prestación de servicio las labores de apoyo a la supervisión y seguimiento a la ejecución contractual. Por lo anterior en dable manifestar al ente control que en las diferentes vigencias existen sendos documentos del ejercicio relacionado anteriormente y que puede ser corroborado en la oficina que tiene hoy la custodia de los diferentes expedientes contractuales.

El contenido de la presente acta hace parte de la respuesta de fondo de la denuncia ciudadana No 2017-113863-80684-D

3.5.4 QUEJA N°1768 Y 1897 INSTAURADA POR CESAR ENRIQUE PABON VILLAFANE RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE DICIEMBRE 21 DE 2016, RADICADO N°1897

CONTRATO N°1397 DE 2016

ACTA N°001 DENUNCIA CIUDADANA N°1897-2016

En Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria General del Municipio de Barrancabermeja , el Profesional Universitario de la contraloría MUNICIPAL, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (LÍDER), Y **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** Secretario General para atender la diligencia referente a la denuncia ciudadana N° 1897 del 21 de diciembre de 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 278 DE 536

HECHOS

1) CONTRATO 1397 DE 2016

Contratista COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A

Tiempo 1 meses

Valor \$ 34. 000.000.00

ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50 No 6A-30 SECTOR COMERCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

En la etapa precontractual, se realizaron estudios previos, teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la Calle 50 N° 6ª- 30 Sector Comercial,(Centro Administrativo Municipal – CAM) venía siendo contratado por las administraciones anteriores en un periodo de 8 años; la nueva Administración Municipal tomo la decisión de reubicar las oficinas que venían desarrollando sus actividades en este inmueble: Oficina Asesora de Planeación, Sisben, Procesos Técnicos de Contratación, UMATA; Secretaria de Medio Ambiente, Control Interno Administrativo, Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Prensa, Asesoría de Política Rural; teniendo en cuenta que el inmueble mencionado no cuenta con acceso para la población con discapacidad, adicional a las condiciones de incomodidad de los funcionarios (Hacinamiento) mal estado del mobiliario en su aspecto físico generando en los funcionarios un ambiente laboral desagradable donde al ingresar contaba con poca iluminación, y pocos espacios para atender a la comunidad, hechos que se pudo convertir en generador de accidentes; teniendo en cuenta el clima laboral generado por la incomodidad de las instalaciones, se toma la decisión de buscar otros inmuebles con mejor adecuación, ubicación, distribución de espacios, rampas de acceso, mobiliario, iluminación para el mejoramiento del servicio prestado a la comunidad y a su vez el mejoramiento de la calidad laboral de cada empleado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 279 DE 536

Por otro lado el contrato 1397 de 2016, se celebró por un mes inicialmente por un valor de \$34.000.000 periodo comprendido entre 21 de septiembre de 2016 hasta el 20 de octubre de 2016, posterior a esto se celebró contrato adicional 01 por el valor de \$17.500.000 por un periodo de quince días que comprendió desde el 21 de octubre de 2016 al 4 de noviembre de 2016; teniendo como soporte el acta de terminación 04 noviembre de 2016,(que reposa en el expediente de la Oficina Asesora Jurídica, factura de venta N°21553 del 01 de noviembre de 2016) según acta de recibo final y liquidación de fechas 06 de diciembre de 2016. En razón a lo expuesto se contrató dos inmuebles donde se distribuyeron las oficinas anteriormente mencionadas como lo son Oficina Asesora de Planeación, Sisben, Procesos Técnicos de Contratación, UMATA; Secretaria de Medio Ambiente, Control Interno Administrativo, Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Prensa, Asesoría de Política Rural, en búsqueda de mejor clima laboral, acceso a la comunidad discapacitada y población vulnerable.

CONTRATO N°827 DE 2016

2) CONTRATO 827 DE 2016

Contratista ACSE GROUP S.A.S.

Tiempo 255 días calendarios

Valor total \$382, 500,000.00

Valor mensual \$45.000.000

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 71 No. 27-08/10 PISOS 1,2,3,4,5,6 Y 7 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ASESORA DE GESTIÓN POR RESULTADO, ASESORO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASESORADE GESTION POR RESULTADOS, ASESORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y ASESORA DE POLITICA RURAL.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 280 DE 536

En la etapa precontractual, se realizaron estudios previos, teniendo en cuenta que el inmueble ubicado en la Calle 50 N° 6ª- 30 Sector Comercial,(Centro Administrativo Municipal – CAM) venía siendo contratado por las administraciones anteriores en un periodo de 8 años; la nueva Administración Municipal tomo la decisión de reubicar las oficinas que venían desarrollando sus actividades en este inmueble: Oficina Asesora de Planeación, Sisben, Procesos Técnicos de Contratación, UMATA; Secretaria de Medio Ambiente, Control Interno Administrativo, Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Prensa, Asesoría de Política Rural; teniendo en cuenta que el inmueble mencionado no cuenta con acceso para la población con discapacidad, adicional a las condiciones de incomodidad de los funcionarios (Hacinamiento) mal estado del mobiliario en su aspecto físico generando en los funcionarios un ambiente laboral desagradable donde al ingresar contaba con poca iluminación, y pocos espacios para atender a la comunidad, hechos que se pudo convertir en generador de accidentes; teniendo en cuenta el clima laboral generado por la incomodidad de las instalaciones, se toma la decisión de buscar otros inmuebles con mejor adecuación, ubicación, distribución de espacios, rampas de acceso, mobiliario, iluminación para el mejoramiento del servicio prestado a la comunidad y a su vez el mejoramiento de la calidad laboral de cada empleado. Es así que se contrató el arrendamiento del inmueble ubicado en CALLE 71 No. 27-08/10 PISOS 1,2,3,4,5,6 Y 7, cuya edificación cuenta con cómodo mobiliario, acceso para la población discapacitada y funcionarios en la misma condición, espacios aptos para la atención al público, ubicado dentro el perímetro urbano. Es por esto que la administración Municipal de Barrancabermeja celebro contrato de arrendamiento en un bien inmueble con el fin de brindar condiciones técnicas, de seguridad, de accesibilidad para la población en condición de discapacidad, los espacios aptos para atención de público cómodamente ubicados, las áreas de trabajo adecuadas para la ejecución de labores en los horarios establecidos para los servidores públicos, igualmente las instalaciones en donde se desarrollaron las funciones propias de las dependencias de Oficina Asesora de Planeación Municipal, Asesor de Procesos Técnicos de Contratación, Asesor de Gestión por Resultados, Asesor de Desarrollo Económico y Social , suficientes para la ubicación del personal de apoyo contratado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 281 DE 536

En consecuencia de lo anterior, es indispensable tener en cuenta que el inmueble que se encuentre ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Barrancabermeja, y cuenta con elemento de tal forma no tenga que incurrir la Administración Municipal en costos adicionales a los valores que se tienen presupuestados para ejecutar en la vigencia, y adicionalmente que garantice las condiciones técnicas necesarias para brindar seguridad, confort, tanto para los servidores públicos, contratistas y comunidad en general, que sea de fácil acceso, en un sector visible y fácilmente identificable para la comunidad del Municipio de Barrancabermeja, a fin de brindar los servicios en condiciones óptimas.

Lo anterior en consideración a la estructura física ofrecida según los anexos del contrato 0827-2016 cuyo expediente reposa en la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente a esto el inmueble cuenta con mobiliario y silletería, sistema integrado de cámaras, ascensor, alarmas, parqueadero, acceso a la población discapacitada, sistema inteligente para el ingreso de los funcionarios, aire acondicionado integral, mantenimientos propios del bien inmueble a cargo del arrendador. Por consiguiente agrego listado de inventario y fotografías del edificio CALLE 71 No 27 - 08/10 PISOS 1, 2,3,4,5,6 Y 7.

El contrato 0827-2016 se desarrolló en periodo comprendido desde 10 de junio de 2016 hasta 24 de febrero de 2017. Con acta final y liquidación anticipada de fecha del 19 de diciembre de 2016.

Así mismo se generó continuidad en el arrendamiento del bien inmueble en mención para vigencia del 2017 mediante contrato 0216 de 2017 por el valor total de \$460.000.000, valor mensual \$46.000.000 con una duración de diez (10) meses. Por consiguiente se relaciona inventario y fotografías del inmueble.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 282 DE 536

**CUADRO No. 58 INVENTARIO EDIFICIO UBICADO EN LA
LA CALLE 71 No 27-08/10PISOS 1, 2, 3, 4, 5, y 6.**

Contrato De Arriendo Bien Inmueble Ubicado En La Calle 71 No 27 - 08/10 Pisos 1,2,3,4,5,6 Y 7 Para El Funcionamiento De Las Oficinas Asesora De Planeación Municipal, Oficina Asesora De Procesos Técnicos De Contratación, Oficina Asesora De Gestión Por Resultados, Oficina Asesora De Desarrollo Económico Y Social Y Oficina Asesora De Política Rural.

PRIMER PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Camaras de seguridad ubicadas en el ingreso del edificio ,	2
2	Modulo de dos puestos con sus tomas para energia, datos y telefonía	1
3	Lamparas pequeñas LED	6
4	Lamparas doble bala	5
5	Plano de evacuación	1
6	Push fijos que controlan la apertura y cierre de los portones	2
7	Sistema de huella para ingreso	1
8	Sistema de huella para salida	1
9	Gabinete contra incendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
10	controles de Remoto para abrir y cerrar los portones del sótano y del primer piso.	3
11	CPU con serial Mxl120169r , en el cual se lleva el sistema de las cámaras	1
12	Teclados de Sistema de alarma de Evacuación	1
13	pantalla monitor visor de las cámaras del Edificio	1
14	Sensor contra incendio	1
15	Cámara de Seguridad tipo domo	1
16	sensor de movimiento	1
17	Lámpara de Emergencia	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 283 DE 536

18	Escaleras en buen estado con pasamanos y escalones en perfecto estado	1
19	puerta en vidrio de ingreso al sótano	1
20	puerta en vidrio de ingreso al parqueadero 1er piso	1
21	Baño : con lavamanos y sanitario	1
22	Puerta de ingreso al primer piso	1
23	ASCENSOR: Contiene Un (01) Espejo, Una (01) Cámara de seguridad domo	1
24	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

PARQUEADERO PRIMER PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Megáfonos de evacuación	2
2	portón con sistema eléctrico	1
3	Baño : contiene sanitario, lavamanos, pileta para lavado de traperos	1
4	cámara de seguridad domo	1
5	Depósito para guardar elementos de aseo con estantes	1

SOTANO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Escaleras que dirigen al sótano	1
2	Gabinete con 6 (Seis) contadores de energía del Edificio	1
3	Caja de Breker	1
4	Bomba de agua	2
5	Portón eléctrico del Sótano	1
6	Depositos	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 284 DE 536

SEGUNDO PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 2 piso	1
2	Escaleras	1
3	Ventanas servicio de atención al cliente	4
4	Puerta de ingreso a la oficina	1
5	muebles en L con su cajonera con sus tomas de energia, voz y datos	5
6	módulos con dos muebles cada módulo con sus cajoneras con sus tomas de energia, voz y datos	5
7	mueble sin cajonera con sus tomas de energia, voz y datos	1
8	Modulo con un Mueble con su cajonera tomas de energia, voz y datos	1
9	Luminarias doble bala ubicadas en el pasillo	8
10	Consolas de aire acondicionado LG grandes	3
11	Aire acondicionado pequeño	1
12	Sistema de huella para ingreso	1
13	Sistema de huella para salida	1
14	Gabinete contraincendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
15	Sistema fijo de Control de Aires Acondicionados	1
16	Sensores de Luz	14
17	Sensores de Luz ubicada en el pasillo	1
18	División de Oficina en vidrio doble	1
19	Ventanales	4
20	Ventanas	7
21	Cámara de Seguridad domo ubicadas en el pasillo	2
22	Cámara de Seguridad domo ubicadas en la oficina	1
23	sensor de humo	3
24	Lámparas 4x17 Silvania	21
25	Lámpara de Emergencia	1
26	Baño de Mujeres: contiene UN lavamanos, UN sanitario, y UN extractor	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 285 DE 536

27	Baño de hombres: Contiene UN lavamanos, UN sanitario, UN Orinal, UN extractor	1
28	Cuarto de redes que contiene	1
29	switchet amp 24	8
30	Switchet tepelin t1sf 1048	1
31	Switchet 48 web Smart teg 22248 ws	1
32	router fibra óptica etb	1
33	router tepelin	2
34	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

TERCER PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 3er piso	1
2	Escaleras	1
3	Puerta de ingreso a la oficina	1
4	Oficina con módulos de escritorios con sus cajoneras	5
5	persiana ubicada en la oficina encerrada en drywall	1
6	Escritorio en L Gerencial ubicado en la oficina de gerencia	1
7	Divisiones con un Mueble y su cajonera	4
8	Módulos dobles con cajonera	4
9	Módulo Triple con cajonera	1
10	Luminarias doble bala ubicadas en el pasillo	7
11	Consolas de aire acondicionado LG grandes	3
12	Control de aire acondicionado LG	1
13	consoloa de aire acondicionado pequeño ubicado en Gerencia	1
14	Control de aire acondicionado LG de gerencia	1
15	Dos ventanales en gerencia	2
16	Dos persianas ubicadas en los ventanales de gerencia	2
17	puerta de vidrio ingreso a Gerencia	1
18	Tablero en vidrio	1
19	Oficina de Reuniones	1
20	Mesa en madera rectangular ubicada en la sala de reuniones	1
21	Tablero en vidrio ubicada en la sala de reuniones	1
22	Sistema de huella para ingreso	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 286 DE 536

23	Sistema de huella para salida	1
24	Gabinete contraincendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmanguera color blanco	1
25	Sensores de Luz	10
26	Cafetería	1
27	lámparas doble bala ubicadas en la cafetería	2
28	Ventanal ubicada en la cafetería	1
29	Un mueble con meson de grafito de marmol ubicado en la cafetería	1
30	muebles elevado ubicado en la cafetería	1
31	Puerta de madera giratoria ubicada en la cafetería	1
32	Ventanales grandes	2
33	Persianas grandes	2
34	Cámara de Seguridad domo ubicadas en el pasillo	2
35	Cámara de Seguridad domo ubicadas en la oficina	1
36	sensor de humo	3
37	Lámparas 4x17 Silvania	22
38	Lámpara de Emergencia	1
39	Baño de Mujeres: contiene UN lavamanos, UN sanitario, UN Extractor, y UN espejo	1
40	Baño de hombres: Contiene UN lavamanos, UN sanitario UN Orinal, Y UN extractor	1
41	Cuarto Eléctrico con puerta de madera	1
42	Caja de breker ubicado en el cuadro eléctrico	1
43	Planta Telefónica	1
44	plano de evacuación	1
45	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 287 DE 536

CUARTO PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 4TO piso	1
2	Escaleras	1
3	Luz de Emergencia	1
4	Cámara de Seguridad Domo ubicadas en el pasillo	2
5	lámparas doble bola ubicadas en el pasillo	6
6	Gabinete contra incendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
7	Baño de mujeres contiene UN SANITARIO, UN Espejo, UN lavamanos, UN Extractor	1
8	baño de hombre con UN orinal, UN SANITARIO, UN Espejo, UN lavamanos, UN Extractor.	1
9	OFICINA LADO IZQUIERDO	1
10	Sistema de huella para ingreso ubicado en la oficin izquierd	1
11	Sistema de huella para salida ubicado en la oficin izquierd	1
12	Puerta en vidrio de ingreso a la oficina lado izquierdo	1
13	escritorios en L con cajoneras en la oficina de lado izquierdo	12
14	sensores de luz en la oficina lado izquierdo	4
15	sensor de humo en la oficina lado izquierdo	1
16	lámparas 4x17 Silvania en la oficina lado izquierdo	12
17	consola de aire acondicionada grande LG oficina lado izquierdo	1
18	aire acondicionado pequeños ubicados en la oficina izquierda	2
19	persianas sencillas ubicadas en la oficina del fondo de lado izquierdo	2
20	Ventanales dobles oficina lado izquierdo	2
21	Persianas dobles oficina lado izquierdo	2
22	control remoto de aire acondicionado oficina lado izquierda	1
23	OFICINA LADO DERECHO QUE TIENE OFICINA GERENCIAL, RECEPCION Y SALA DE REUNIONES	1
24	puerta de vidrio ingreso a la oficina	1
25	lámparas 4x17 Silvania ubicadas en la recepción	4
26	modulo con escritorio y cajonera en recepción	1
27	modulo con escritorio y mostrador en vidrio con cajonera en recepción	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 288 DE 536

28	consola de aire acondicionado pequeña ubicada en recepción	1
29	Division en vidrio para ingreso a la sala de reuniones	1
30	Mesas de Madera grandes ubicadas en la sala de reuniones	2
31	Tablero en vidrio grande	1
32	lámparas 4x17 silvania ubicadas en la sala de reuniones	12
33	Consola de aire acondicionada grande ubicada en la sala de reuniones	1
34	Division en vidrio para ingreso a la oficina gerencial	1
35	Escritorio gerencial con cajonera ubicada en la oficina gerencial	1
36	Escritorio rectangular para reuniones ubicado en la oficina gerencia	1
37	Ventanales dobles ubicados en la oficina de gerencia	2
38	persianas dobles ubicados en la oficina de gerencia	2
39	consola de aire acondiionado grande ubicada en oficina gerencial	1
40	tablero en vidrio ubicado en la oficina gerencial	1
41	lámparas 4x17 silvanya ubicadas en la oficina gerencial	4
42	baño con espejo , lavamanos y sanitario ubicado en la oficna gerencial	1
43	Puerta de madera del baño ubicado en la oficina de gerencia	1
44	Control de aire acondicionado	1
45	Sensor de humo	2
46	Sistema de huella para ingreso ubicado en la oficina derecha	1
47	Sistema de huella para salida ubicado en la oficina derecha	1
48	sensores de luz	4
49	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 289 DE 536

QUINTO PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 5TO piso	1
2	Escaleras	1
3	Luz de Emergencia	1
4	Cámara de Seguridad Domo ubicadas en el pasillo	2
5	lámparas doble bola ubicadas en el pasillo	7
6	Gabinete contraincendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
7	Baño de mujeres ; UN Lavamanos, UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel higienico, UNA cesta	1
8	baño de hombre con : UN lavamanos , UN orinal y UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel, UNA cesta	1
9	Sistema de huella para ingreso	1
10	Sistema de huella para salida	1
11	Divisiones de atención al público	1
12	Megáfono de evacuación	1
13	UNA CAFETERIA	1
14	Puerta de madera para ingreso de la cafetería	1
15	Un mueble de madera con lavaplatos	1
16	Caja de brekers : Ubicada en la Cafeteria	1
17	Tablero de corriente regulada	1
18	aire acondicionado ubicado en la cafetereria	1
19	Lámparas doble bola ubicadas en la oficina principal	1
20	MODULOS de Recepción con DOS cajoneras a nivel de piso y DOS cajoneras elevadas, dos cestas metalicas y atención al público en vidrio	2
21	Persianas pequeñas ubicadas en la recepción	5
22	persiana grande ubicada en la oficina gerencial	1
23	oficina Gerencial	1
24	Escritorio en L y punta redonda ubicada en la oficina de gerencia con su cesta metalica	1
25	Cajonera ubicada en la oficina gerencial	1
26	sistema de control fijos de aires acondicionados ubicada en la oficina de gerencia	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 290 DE 536

27	Cajonera elevada ubicada en la oficina de gerencia	1
28	mesa redonda para reuniones ubicada en la oficina gerencial	1
29	Tablero acrílico ubicado en la oficina de gerencia	1
30	División oficina gerencial	1
31	sensores de luz	14
32	sensor de humo	3
33	lámparas 4x17 Silvania	19
34	consola de aire acondicionada grande LG	3
35	Consolas de aire acondicionada pequeñas LG	3
36	Modulos con su escritorio, cajonera al piso, cajonera elevada, papelera metalica, y tablero acrílico cada modulo	9
37	control remoto de aire acondicionado	1
38	Oficina de Reuniones	1
39	Ventanal doble de OFICINA de Reuniones	3
40	Persianas grandes ubicadas en la sala de reuniones	2
41	1División de la oficina de Reuniones	1
42	puerta de ingreso a la sala de reuniones	1
43	Lámparas 4x17 silvania ubicada en la sala de reuniones	10
44	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

SEXTO PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 6TO piso	1
2	Escaleras	1
3	Luz de Emergencia	1
4	Cámara de Seguridad Domo ubicadas en el pasillo	2
5	lámparas doble bola ubicadas en el pasillo	7
6	Gabinete contraincendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
7	Baño de mujeres ; UN Lavamanos, UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel higienico, UNA cesta	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 291 DE 536

8	DIVISION en vidrio para ingreso a la oficina	1
9	Ventanales grandes	4
10	persianas grandes	2
11	Gabinete con voz y datos	1
12	caja de brekers	1
13	Tablero de UPS	1
	) baño de hombre con : UN lavamanos , UN orinal y UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel, UNA cesta.	1
14	sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel, UNA cesta.	1
15	Sistema de huella para ingreso	1
16	Sistema de huella para salida	1
	aire acondicionado ubicado en el Cuarto del gabinete de voz y datos	1
17	datos	1
18	Persianas grandes ubicadas al frente del archivador	2
19	sensores de luz	14
20	sensor de humo	3
21	lámparas 4x17 Silvania	19
22	consola de aire acondicionada grande LG	5
23	) Escritorio con cajonera y papelera metálica	1
	Modulos con su escritorio, cajonera al piso, cajonera elevada, papelera Metálica, y tablero acrílico	18
24	papelera Metálica, y tablero acrílico	18
25	control remoto de aire acondicionado	1
26	archivador rodante metálico	1
27	Lamparas 4x17 silvania	26
28	lámparas doble bala	5
29	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, gabinete de contraincendio	TODAS

SEPTIMO PISO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Letrero corporativo 7MO piso	1
2	Escaleras	1
3	Luz de Emergencia	1
4	Cámara de Seguridad Domo ubicadas en el pasillo	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 292 DE 536

5	Gabinete contraincendio contiene : hacha pico, extintor multiproposito 20 lbs, mmnguera color blanco	1
6	Baño de mujeres ; UN Lavamanos, UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel higienico, UNA cesta	1
7	DIVISION en vidrio para ingreso a la oficina	1
8	modulos con escritorios con cajonera al piso y cajonera elevada, cesta metalica cada uno con su toma de energia y puntos de voz y datos	2
9	Ventanales	4
10	Persianas dobles	2
11	escritorios con cajonera y cesta metalica c/u con su toma de energia y puntos de voz y datos	2
12	Gabinete en acrílico para útiles de aseo y cafetería	1
13	Cafeteria	1
14	caja de brekers, ubicada en la cafetería	1
15	Tablero de corriente regulada	1
16	Baño de mujeres ; UN Lavamanos, UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel higiénico, UNA cesta y UN extractor	1
17	baño de hombre con : UN lavamanos , UN orinal y UN sanitario, UN espejo, UN dispensador de papel, UNA cesta y UN extractor	1
18	Sistema de huella para ingreso	1
19	Sistema de huella para salida	1
20	Aire acondicionado ubicado en la cafetería	1
21	sensores de luz	14
22	sensor de humo	3
23	consola de aire acondicionada grande LG	5
24	Escritorio con cajonera y papelera metalica con su toma de energia y puntos de voz y datos	1
25	Modulos con su escritorio, cajonera al piso, cajonera elevada, papelera Melaica, y tablero acrílico , con su toma de energia y puntos de voz y datos	18
26	control remoto de aire acondicionado	1
27	Lamparas 4x17 silvania	24
28	lámparas doble bala ubicada en el pasillo	7
29	ESCALERAS HACIA LA TERRAZA	1
30	PUERTA INGRESO A LA TERRAZA	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 293 DE 536

31	baño ubicado en la terraza : Un Lavamanos, UN Sanitario	1
32	Zona BBQ ubicada en la terraza	1
33	CUARTO de control del Ascensor	1
34	Antena de Directv (El arrendatario debe cumplir con lo estipulado en el contrato entre NMS TOWERS y DIATECO).	1
35	Terraza impermeabilizada	1
36	Condensadoras 180.000 BTU CADA de lo aires acondicionados	7
37	MATERAS CON PINOS	16
38	PALMERAS CON SU MATERA	4
39	Llaves de todo el piso : puertas de oficinas, puertas de baños, gabinetes de escritorios, Terraza, Ascensor, gabinete de contraincendio	TODAS

ITEM	RELACION DE SILLAS ENTREGADAS	CANTIDAD
1	Silla giratoria con brazos color azul	40
2	Silla fija sin brazos color azul	24
3	Silla fija con brazos color negro	7
4	Silla fija sin brazos color negro	12
	TOTAL SILLAS	83

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 294 DE 536

FOTO N°40 FACHADA DEL EDIFICIO INTELIGENTE Calle 71 No 27 - 08



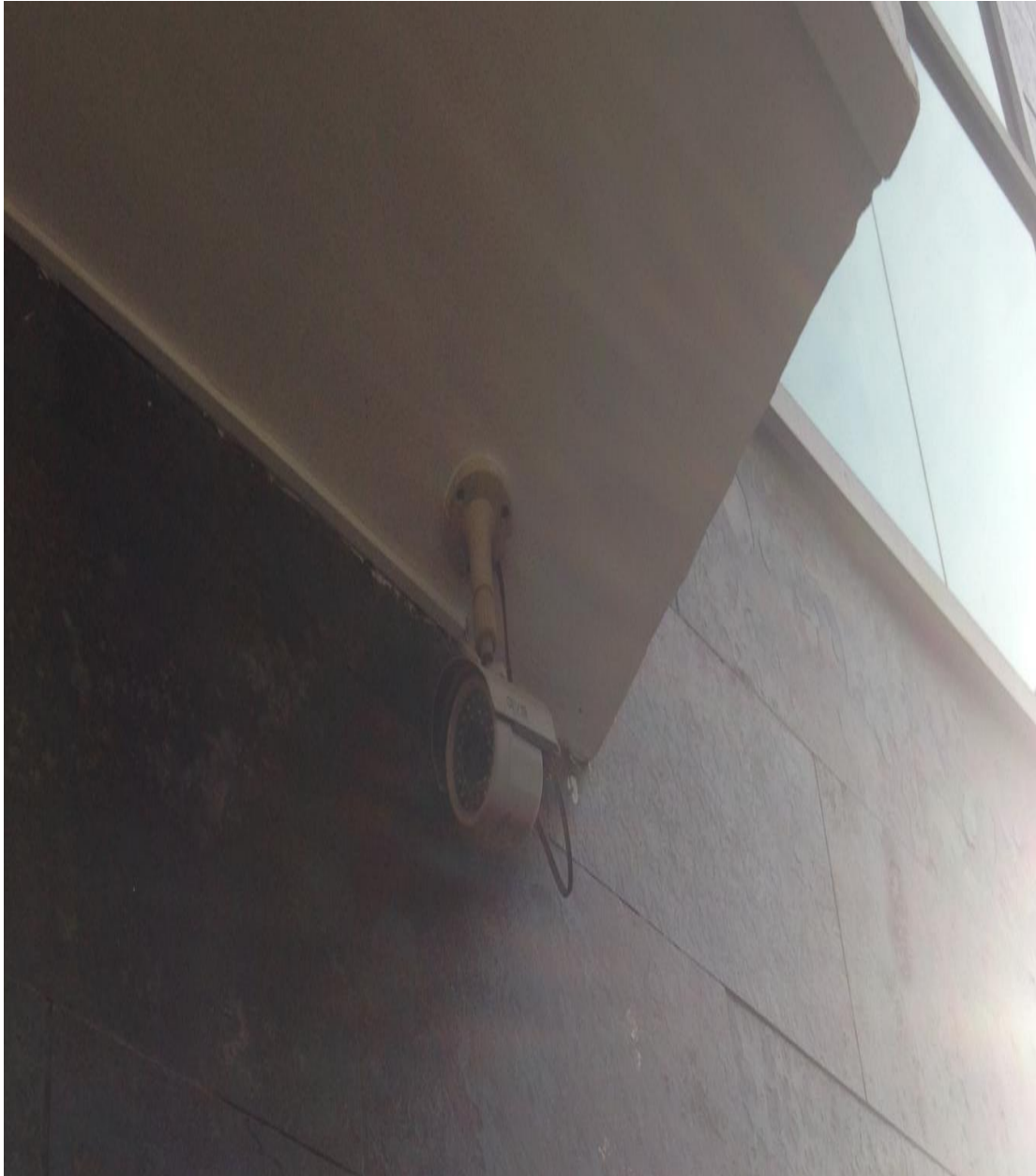
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 295 DE 536

FOTO N°41 ENTRADA AL PARQUEADERO Y SÓTANO EDIFICIO INTELIGENTE Calle 71 No 27.08



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 296 DE 536

**FOTO N°42 SISTEMA DE CAMARAS EDIFICIO INTELIGENTE Calle 71 No
27.08**



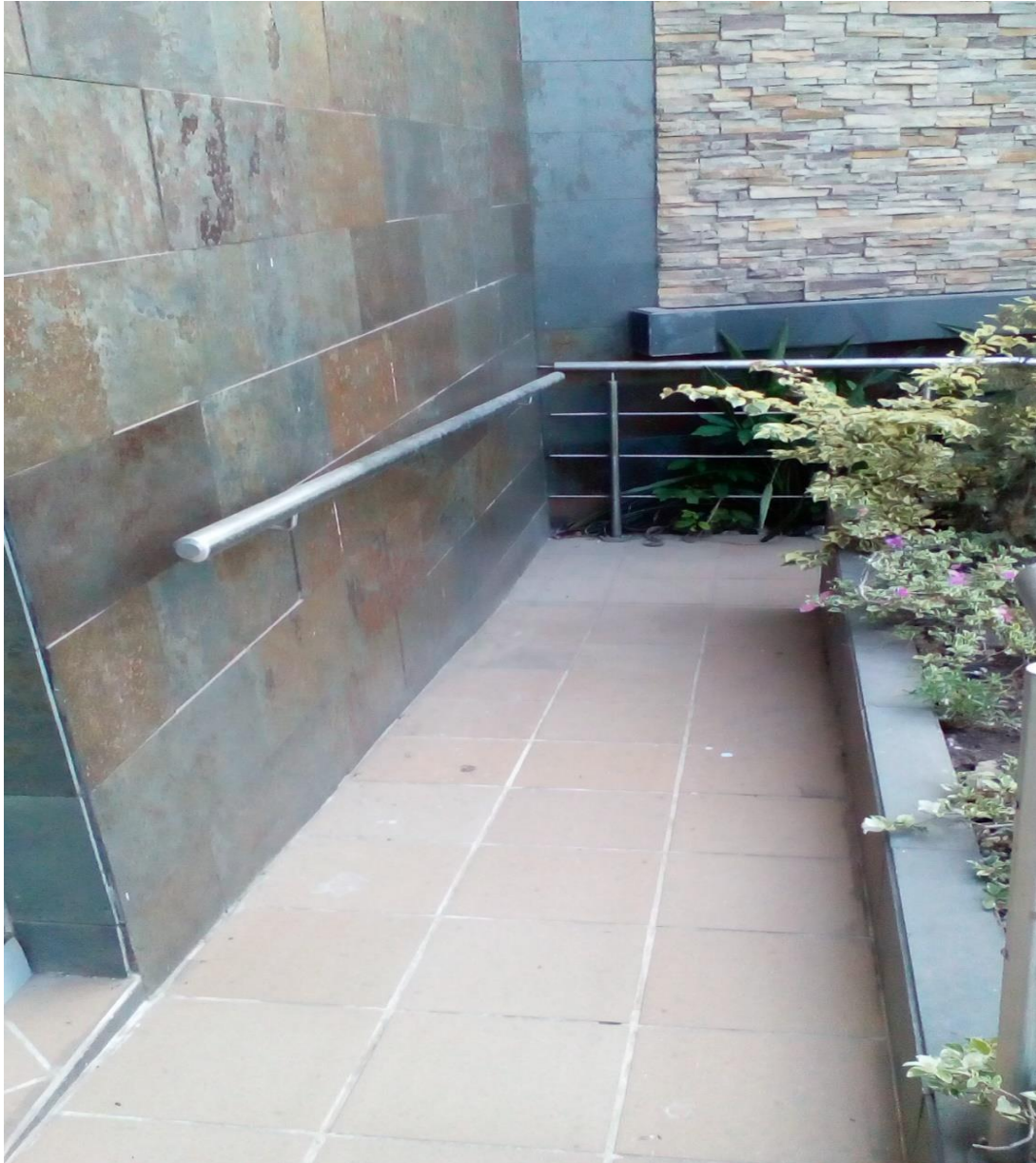
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 297 DE 536

FOTO N°43 ASCENSORES EDIFICIO INTELIGENTE Calle 71 No 27.08



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 298 DE 536

FOTO N°44 RAMPLAS DE ACCESO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 299 DE 536

FOTO N°45 RAMPLAS DE ACCESO SISTEMA DE SEGURIDAD Y ALARMAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 300 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 301 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 302 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 303 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 304 DE 536

FOTO N°46 SALA DE JUNTAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 305 DE 536

FOTO N°47 OFICINAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 306 DE 536

FOTO N°48 MOBILIARIO



FOTO N°49 ILUMINACIÓN LED



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 307 DE 536

CONTRATO N°1125 DE 2016

3) CONTRATO 1125 DE 2016

Contratista SERRANO DUARTE LUIS CARLOS

Tiempo 6 MESES

Valor total \$ 294.000.000.00

Valor mensual \$49.000.000

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 No 21A-15 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La Constitución Política de Colombia como la Ley son claras en establecer como finalidad de la función pública, el servicio a la comunidad en cumplimiento de la efectividad de los fines del Estado, que propende por la materialización de la gestión pública al brindar el acceso a la comunidad para solicitar los servicios y acceder a la información.

Así mismo se ha determinado legalmente que los organismos y entidades de la Administración Pública servirán de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones, de nuestro Estado Social de Derecho.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 209: La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 308 DE 536

En desarrollo de lo anterior el ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de administración de su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de las funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos

La Secretaria General tiene como propósito principal Diseñar y coordinar las diferentes políticas, programas, proyectos y actividades orientadas a resolver las situaciones administrativas y beneficiar a los servidores públicos y pensionados del municipio de Barrancabermeja, y dentro de sus funciones se encuentran entre otras las siguientes:

- Adelantar dentro del marco de las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los planes del organismo.

Por consiguiente, La Secretaría General identificó una situación frente a los espacios físicos en los cuales funcionaban algunas dependencias de la Administración, lo anterior teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con un espacio propio en el cual puedan concentrarse todas las secretarías, oficinas asesoras, Divisiones y demás dependencias que forman parte la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

La Administración Municipal tiene un antecedente de contratos de arrendamiento de un bien inmueble ubicado Calle 50 N° 6ª- 30 Sector Comercial,(Centro Administrativo Municipal – CAM) para el funcionamiento de Oficinas tales como Secretaria de Medio Ambiente, control interno disciplinario y control interno, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Forcap, procesos técnicos de contratación, Oficina Asesora de Planeación, sisben, asesoría de política rural, oficina de prensa, las cuales han funcionado por más de ocho años en un predio que no cuenta con las condiciones técnicas, de seguridad, de accesibilidad para la población en condición de discapacidad, los espacios no son aptos para atención de público cómodamente ubicados, las áreas de trabajo no son adecuadas para la ejecución de labores en los horarios establecidos para los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 309 DE 536

servidores públicos, igualmente las instalaciones en donde se han desarrollado las funciones propias de las mencionadas dependencias no son suficientes para la ubicación del personal de apoyo contratado por la modalidad de prestación de servicios, que en algunas oportunidades requiere un espacio físico en las correspondientes dependencias a las cuales le brindan apoyo y asesoría, sumado a lo anterior no se cuenta con áreas aptas para llevar a cabo reuniones para tratar temas objeto de estudio y disertación entre las diferentes jefaturas, servidores públicos y personal contratista. Por lo que en resultado a lo anterior se contrató arrendamiento de un inmueble ubicado CALLE 48 No 21A-15 Barrio Colombia (Nuevo Centro Administrativo Municipal _NUEVO CAM) teniendo en cuenta que era indispensable contar con un inmueble que se encuentre ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Barrancabermeja, que cuente con parqueaderos, acceso a personas en condición de discapacidad oficinas acondicionadas para el desarrollo de las funciones visionales y misionales de cada dependencia, oficina a desarrollar sus actividades en el espacio descrito anteriormente, además que contara baterías sanitarias para funcionarios y servicio al público, espacio para acondicionar cafeterías, al igual que mobiliario de oficina, de tal forma que no tuviera que incurrir la Administración Municipal en costos adicionales a los valores que se tienen presupuestados para ejecutar en la vigencia, y adicionalmente que garantizara las condiciones técnicas necesarias para brindar seguridad, confort, tanto para los servidores públicos, contratistas y comunidad en general, que fuera de fácil acceso, en un sector visible y fácilmente identificable para la comunidad del Municipio de Barrancabermeja, a fin de poder brindar los servicios en condiciones óptimas.

Por lo tanto una vez estudiada la propuesta enviada por el administrador propietario del bien inmueble ubicado en la Calle 48 No 21^a-15 (LUIS CARLOS SERRANO DUARTE), considero la Secretaría General que el bien inmueble cumplía con las condiciones, exigencias y necesidades, es así como se justificó tomar en arriendo el bien inmueble ubicado en la Calle 48 No 21^a-15 para el funcionamiento de las siguientes dependencias: Secretaria de Medio Ambiente, UMATA, Control Interno Disciplinario, Control Interno Administrativo, atención al público en lo referente al certificado de territorialidad, Lo anterior en consideración a la estructura física ofrecida cuyo avalúo y especificaciones se detallaron en el documento

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 310 DE 536

correspondiente al avalúo que hace parte integral del expediente del contrato que reposa bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica.

Adicionalmente a esto el arrendador ofreció mobiliario y silletería descrito en el Anexo técnico No 1 (inventario), con registro fotográfico de tales elementos contenido en el anexo técnico No 2. Referente al cronograma de mantenimientos propios del bien inmueble y algunos elementos que hacen parte del contrato correspondiente a una obligación del arrendatario se detalla en el Anexo Técnico No 3) (Que hace parte del expediente del contrato que reposa bajo custodia de la Oficina Asesora Jurídica).

Todo esto debido a los múltiples requerimientos presentados por los empleados de las dependencias mencionadas anteriormente referentes a la necesidad de contar con un espacio acorde a las necesidades y normas de seguridad y salud en el trabajo, adicional a satisfacer la necesidad de desplazamiento de funcionario en condición de discapacidad, la Administración Municipal justifico la necesidad de trasladar estas oficina, dependencias, unidades, a un lugar que garantice la necesidad técnica objeto del contrato 1125-2016, lo anterior entre otras cosas con el objeto de evitar posibles demandas y acciones populares.

El contrato 1125-2016 se desarrolló en periodo comprendido desde 26 de julio de 2016 hasta 25 de enero de 2017. Con acta final y liquidación anticipada de fecha del 27 de diciembre de 2016.

Así mismo se generó continuidad en el arrendamiento del bien inmueble en mención para vigencia del 2017 mediante contrato 0079 de 2017 por el valor total de \$416.500.000, valor mensual \$49.000.000 con una duración de ocho (08) meses y quince (15) días. Por consiguiente se relaciona inventario y fotografías del inmueble.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 311 DE 536

CUADRO No. 59 NUEVO CAM CALLE 48 N°21-15

Inventario Bienes Muebles

Arrendamiento De Un Bien Inmueble Ubicado En La Calle 48 No 21ª-15 Del Municipio De Barrancabermeja Para El Funcionamiento De Oficinas De La Administración Municipal.

PRIMER PISO

OFICINA ATENCION CIUDADANO 2	
ARTICULO	CANTIDAD
MESA PARA IMPRESO Y ARCHIVO	1
ESCRITORIOS EN L CON GABETAS Y VIDRIOS	5
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGRAS	5
LAMPARAS TIPO LED	5
DIVISION VENTANAL X6 MAS PUERTA EN ALUMINIO BLANCO	1
AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU BOREAL + CONTROL	1
CUADRO EN MADERA	1
LINEA DE SILLAS X4 PUESTOS NARANJA	1
CAMARA	1
PASILLO ENTRADA-BAÑO MUJERES	
ARTICULO	CANTIDAD
ESPEJO	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 312 DE 536

LAVAMANOS	1
REPISA	1
SANITARIO	1
LAMPARA TIPO LED	1
PUERTA MADERA CON CHAPA	1
PASILLO ENTRADA-BAÑO HOMBRES	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO ORINAL	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
LAMPARA TIPO LED + PUERTA MADERA CON CHAPA	1
PASILLO ENTRADA-BAÑO NIÑOS	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO NIÑOS	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
LAMPARA TIPO LED + PUERTA MADERA	1
CUADRO MARCO MADERA	1
NOTA: TODOS LOS BAÑOS TOTALMENTE ENCHAPADOS	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 313 DE 536

AREA DE REDES	
ARTICULO	CANTIDAD
LAMPARA SEGURIDAD DE EMERGENCIA DOBLE LUZ	1
CAMARA	1
SIRENA	1
TABLERO ELECTRICO BREAKERS	1
LAMPARAS TIPO LED	2
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU + CONTROL	1
DVR 16 PUESTOS	1
CONVERSOR DE MEDIO TL-MC 210	1
SWITCH 48 PUERTOS TL SG 1048	2
BANDEJA PARA RACK	1
PATCH CORD PIG TAIL SC-CL	4
CONVERSOR DE MEDIO TL-MC 210	1
MULTITOMA 6 SALIDAS	2
ORGANIZADOR HOR 2U	4
PATCH PANEL CAT 6 48 PUERTOS	4

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 314 DE 536

RACK ABIERTO 2,10	1
SWITCH HP 1920 24 G CAPA 3	1
SWITCH 48 PUERTOS TL SG 1048	1
UPS NICOMAR 3000 VA	1
PATCH CORD 30CM 6E	300
BANDEJA PARA RACK	1
OFICINA 1 CON PUERTA MADERA	
ARTICULO	CANTIDAD
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU CONFORTFRESH + CONTROL	1
ARCHIVO	1
LAMPARA TIPO LED	2
BAÑO PUERTA DE MADERA	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
DIVISION DE BAÑO EN VIDRIO	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 315 DE 536

OFICINA CONCILIACION	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTA MADERA	1
MESA DE VIDRIO X 4 PUESTOS (SILLAS)	1
ARCHIVO	1
BAÑO PUERTA DE MADERA	1
SANITARIO	1
REPISA	1
ESPEJO	1
DIVISION DE BAÑO EN VIDRIO	1
LAVAMANOS	1
LAMPARA LED	1
TOALLERO	
LAMPARA TIPO LED	2
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU CONFORTFRESH + CONTROL	1
BAÑO MUJERES PRIMER PISO	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
REPISA	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 316 DE 536

ESPEJO	1
PUERTA DE MADERA	1
TOALLEROS	1
LAMPARA TIPO LED	1

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ARTICULO	CANTIDAD
ESCRITORIOS EN L CON GABETAS Y DIVISIONES EN VIDRIO	9
ESCRITORIO CON CAJON Y DIVISION EN VIDRIO	1
ESCRITORIO IMPRESORA CON 3 ARCHIVOS	1
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGRAS	9
SILLA RECEPTORA NEGRA	3
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU MARCA YORK+ CON SUS CONTROLES	3
ARCHIVO DE MADERA	1
BAÑO PUERTA MADERA, SANITARIO, LAVAMANOS, ESPEJO, REPISA, DIVISION EN VIDRIO	1
LAMPARA TIPO LED	7
PUERTAS DE MADERA	2
GATO HIDRAULICO PARA PUERTA	1
ORNATO Y ESPACIO PUBLICO (1)	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 317 DE 536

ARTICULO	CANTIDAD
PUERTAS EN MADERA	2
BAÑO PUERTA MADERA	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
DIVISION DE VIDRIO	1
SANITARIO	1
ARCHIVO EN MADERA	1
ESCRITORIOS CON GABETAS CON SUS DIVISIONES EN VIDRIOS	8
ESCRITORIO SENCILLO CON SUS GABETAS Y SUS VIDRIOS	1
ESCRITORIO PEQUEÑOS CON SUS VIDRIOS	2
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGRAS	11
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	2
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU CON SUS CONTROLES	2
AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU + CONTROL	1
LAMPARA TIPO LED	7
BAÑO HOMBRES PRIMER PISO	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 318 DE 536

ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
ORINAL	1
ESPEJO	1
REPISA	1
LAVAMANOS	1
PUERTA EN MADERA	1
ORNATO Y ESPACIO PUBLICO (2)	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTAS EN MADERA	2
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU CON SUS CONTROLES	1
AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU CON SU CONTROL	1
ESCRITORIOS SENCILLOS CON SUS GABETAS Y VIDRIOS	4
ESCRITORIOS PEQUEÑOS CON GABETAS Y VIDRIOS	7
ESCRITORIO PEQUEÑO SENCILLO	1
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGROS	13
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	9
ARCHIVOS EN MADERA	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 319 DE 536

BAÑOS CON SANITARIOS	2
LAVAMANOS	2
ESPEJOS	2
REPISAS	2
DIVISION EN VIDRIO	2
LAMPARAS TIPO LED	10

BAÑO DISCAPACITADOS	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
REPISA	1
ESPEJO	1
PASAMANOS	1
PUERTA EN MADERA	1
LAMPARA TIPO LED	1
SALA PRIMER PISO	
ARTICULO	CANTIDAD

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 320 DE 536

SOFAS GRANDES	3
SOFAS PEQUEÑOS	2
MESAS DE SALAS	2
LAMPARAS TIPO LED	5
MUEBLE EN MADERA CON SUS RESPECTIVOS VIDRIOS PARA GUARDAR CAJA ELECTRICA	1
CAJA DE BREAKERS	4
DIVISIONES EN VIDRIO AZUL+ BARANDAS EN ACERO	6
FUENTE CON BOMBA ELECTROSUMERGIBLE Y VENTANA DE VIDRIO	1
PASILLO CON 4 LAMPARAS TIPO LED	1
PUERTA EN VIDRIO AZUL CON SUS BASES EN ACERO	1
AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU 19	1

SEGUNDO PISO

INSPECCION DE POLICIA	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTA DE MADERA CON GATO HIDRAULICO	1
AA. DE 12,000 BTU CON SUS CONTROLES	3
ESCRITORIOS EN L CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	9
ESCRITORIOS PEQUEÑOS CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	11
ESCRITORIOS PEQUEÑOS SENCILLOS	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 321 DE 536

SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGRA	16
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	6
LAMPARAS TIPO LED	6
OFICINA PRIVADA	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTAS DE MADERA	2
ARCHIVO EN MADERA	1
ESCRITORIO EN L	1
SILLA CON RUEDA TIPO OFICINA NEGRA	1
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	2
AA. 12,000 BTU CON SU CONTROL	1
LAMPARAS TIPO LED	3
BAÑO-OFICINA PRIVADA	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
ESPEJO	1
REPISA	1
LAVAMANO	1
DIVISION DE VIDRIO	1
MEDIO AMBIENTE	
ARTICULO	CANTIDAD
ESCRITORIOS EN L CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	11
PUERTA MADERA	3
GATO HIDRAULICO	1
ESCRITORIOS PEQUEÑOS CON GAVETAS Y VIDRIOS	14
SILLAS CON RUEDA TIPO OFICINAS NEGRAS	21
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	6
AA. 12,000 BTU CON SUS CONTROLES	3
AA. 24,000 BTU CON SU CONTROL	1
ARCHIVO DE MADERA	1
LAMPARAS TIPO LED	10
ESCRITORIOS EN L CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 322 DE 536

ARCHIVO DE MADERA	1
LAMPARAS TIPO LED	10
BAÑO-MEDIO AMBIENTE	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
DIVISION DE VIDRIO	1
ESPEJO	1
REPISA	1

UMATA PUERTA MADERA CON GATO HIDRAULICO	
ARTICULO	CANTIDAD
OFICINA PRIVADA CON PUERTA DE MADERA	1
ARCHIVO DE MADERA	1
AA. 12,000 BTU CON SUS CONTROLES	2
AA. 24,000 BTU CON SU CONTROL	1
ESCRITORIOS EN L CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	6
ESCRITORIOS PEQUEÑOS CON SUS GAVETAS Y VIDRIOS	9
ESCRITORIOS SENCILLOS CON VIDRIOS	8
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINAS NEGRAS	15
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	11
LAMPARAS TIPO LED	10
UMATA –BAÑO	
ARTICULO	CANTIDAD
BAÑO CON PUERTA DE MADERA	1
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
DIVISION DE VIDRIO	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 323 DE 536

CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTA DE MADERA CON GATO HIDRAULICO	1
ARCHIVO DE MADERA	1
AA. 12,000 BTU CON SUS CONTROLES	3
ESCRITORIO EN L CON GAVETAS Y VIDRIOS	9
SILLAS CON RUEDAS TIPO OFICINA NEGRAS	9
SILLAS RECEPTORAS	2
LAMPARAS TIPO LED	7
CONTROL INTERNO- BAÑO	
ARTICULO	CANTIDAD
BAÑO CON PUERTA DE MADERA	1
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1
DIVISION DE VIDRIO	
BAÑOS HOMBRES	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
ORINAL	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA (AFUERA)	1
BAÑOS MUJERES	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 324 DE 536

DIVISION DE VIDRIO	1
AREA SOCIAL	
ARTICULO	CANTIDAD
SOFAS DE RATTAN CON SUS COJINES	2
SOFAS PEQUEÑOS CON SUS COJINES	4
AIREA ACONDICIONADO BTU CON SU CONTROL	1

TERCER PISO

AUDITORIO 1	
ARTICULO	CANTIDAD
AA. 36,000 BTU CON SU CONTROL	1
PUERTA EN MADERA	1
LAMPARAS TIPO LED	6
SILLAS AUDITORIO ROJAS	45
SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	3
AUDITORIO 2	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTA MADERA	1
LAMPARAS TIPO LED	8
SILLAS EN LINEA CON BRAZO ESCRITORIO COLOR VINO TINTO	36
9 LINEAS SILLAS RECEPTORAS NEGRAS	3
AA. 36,000BTU CON SU CONTROL	1
ARCHIVO 1	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTA DE MADERA	7
ESTANTES PARA ARCHIVOS METALICOS COLOR ROJO BLANCO	5
ARCHIVO MADERA	1

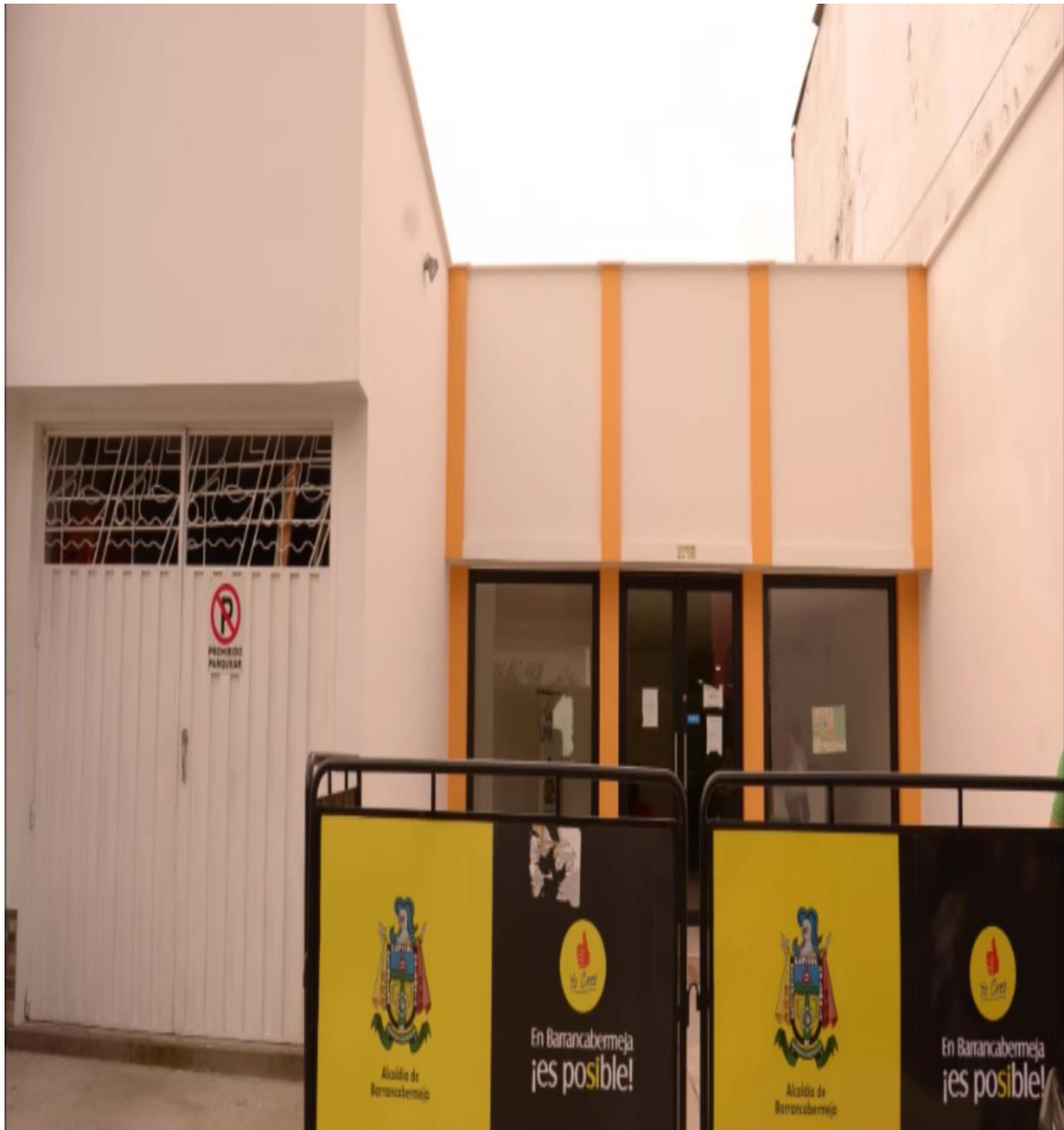
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 325 DE 536

AA. 12,000 BTU CON CONTROL	1
LAMPARA TIPO LED	3
BAÑO CON PUERTA MODERNA	
ARTICULO	CANTIDAD
DIVISION DE VIDRIO	1
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
ESPEJO	1
REPISA	1

OFICINA 1 Y 2	
ARTICULO	CANTIDAD
PUERTAS EN MADERA	4
AA DE 12,000 BTU CON SUS CONTROLES	2
BAÑO	
ARTICULO	CANTIDAD
SANITARIO	1
LAVAMANOS	1
ESPEJOS	1
REPISAS	1
DIVISIONES EN VIDRIO	1
ARCHIVOS EN MADERA	2

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 326 DE 536

FOTO N°50 FACHADA DE INGRESO NUEVO CAM



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 327 DE 536

FOTO N°51 SEGUNDO Y TERCER PISO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 328 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 329 DE 536

FOTO N°52 BAÑOS PRIMER PISO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 330 DE 536

FOTO N°53 BAÑO SEGUNDO PISO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 331 DE 536

FOTO N°54 AUDITORIO Y SALA DE JUNTAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 332 DE 536

FOTO N°55 ARCHIVOS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 333 DE 536

FOTO N°56 OFICINAS Y MOBILIARIO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 334 DE 536

3.5.5. QUEJA N° 1439 INSTAURADA POR GUSTAVO ARCINIEGAS OCAMPO RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE SEPTIEMBRE 27 DE 2016, RADICADO N°1439.

CONVENIO 160- 216

ACTA N°002 SECRETARIA DE GOBIERNO

En Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria Gobierno Municipal del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (Líder), y la Secretaria de Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, con el propósito de atender la **queja N°1439** vigencia 2016.

La diligencia fue atendida por: La Secretaria Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**

Siendo las diez de la mañana del día Veinticinco (25) del mes de Agosto de 2017, se presentaron los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de atender la **queja N°1439** del 27 de septiembre de 2016 instaurada por **GUSTAVO ARCINIEGAS OCAMPO**, quien denuncia lo siguiente:

HECHOS

-Hemos tenido conocimiento que la **FUNDACION REVIVIR** en los últimos años, ha sido favorecida para realizar convenios de cooperación con la Secretaria de Gobierno del actual y de los anteriores gobiernos, con el objeto similar al **Convenio de Cooperación No. 0160-16**.

RTA: EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1098 DE 2006 establece las RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, así: *Corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios como*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 335 DE 536

integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

1. *Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.*
2. *Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o **cofinanciación de proyectos de interés social**, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de **población que se encuentren en situación de vulnerabilidad**, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal**.*
3. *Hacer el seguimiento al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.*
4. *Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de la política pública.*

Consecuentemente, el Municipio de Barrancabermeja hace parte de Sistema Nacional de Bienestar Familiar y dentro de sus responsabilidades está específicamente en el numeral 2“Concurrir en el gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes con la **cofinanciación de proyectos de interés social**, en la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad... Por esta razón, todos los años debe cumplirse con la obligación municipal de Cofinanciar actividades a favor de solventar la actividad legal denominada Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes en la ciudad, con la entidad u operador que tenga un manejo de los programas del ICBF en las diferentes sanciones y medidas donde se encuentre dicho grupo poblacional de acuerdo a lo ordenado por las autoridades administrativas y judiciales, quienes son los que las imponen a favor del adolescente y ordenan su vinculación a programas especializados bajo las directrices del ICBF, ente rector del sistema a nivel nacional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 336 DE 536

Tratándose de la vigencia del año 2016 y teniendo en cuenta que el Municipio de Barrancabermeja tiene la responsabilidad con los Niños, Niñas y adolescentes vinculados al SRPA y dentro del presupuesto existía el proyecto debidamente legalizado denominado *“Prevención, protección y resocialización niños, niñas, adolescentes y mujeres en el Municipio de Barrancabermeja”*, existía la disponibilidad presupuestal y la secretaria de Gobierno se encontraba delegada con funciones de ordenador de gasto y competencia para celebrar convenios y contratos y debía garantizarse el Derecho a la rehabilitación y la resocialización de los niños, niñas y los adolescentes que hubiesen cometido una infracción a la ley de acuerdo al artículo 19 de la ley 1098 de 2006, por lo cual, se hizo necesaria la celebración de un convenio de asociación N° 0160 de 2016 con la Fundación Revivir, único operador autorizado por el ICBF, para manejar población del SRPA en el año 2016 el cual cuenta con Personería Jurídica 096227 de abril de 2011, para operar programas ICBF, con licencia de funcionamiento a la FUNDACIÓN REVIVIR – FUNDAREVIVIR mediante diversas resoluciones, para los servicios del SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA MODALIDAD DE CENTRO TRANSITORIO (002903 11 NOV DE 2015) ,CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO (002884 11 DE NOV DE 2015) , MEDIDAS ABIERTAS EXTERNADO SRPA (003292 DE 10 DIC DE 2015) – LIBERTAD VIGILADA (002971 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 INTERNADO RESTABLECIMIENTO (003004 DEL 19 NOV DE 2015); En donde se establecieron una serie de actividades en beneficio de la población vinculada al SRPA, COFINANCIANDO los programas donde encontraran jóvenes en situación irregular por ser autores o partícipes de una infracción a ley penal y que estuviesen vinculados a la Fundación Revivir y al ICBF.

Por lo tanto, el Municipio de Barrancabermeja y la Fundación Revivir convinieron celebrar convenio de asociación cooperación No 0160 de 2016, cuyo objeto es **“APOYAR AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**. Estableciéndose un mínimo de acciones de acuerdo a las actividades y cantidades contempladas en el presupuesto y encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 337 DE 536

Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja a través de la Fundación Revivir, donde se beneficiaron cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial y hacen parte del SRPA.

-Pero a la vez y durante el mismo lapso de tiempo esta Fundación ha sido beneficiada de contratos con el **ICBF REGIONAL SANTANDER** por millonarios pagos, con objetos similares o relacionados con la actividad propia de esta institución, para ser desarrollados también en el municipio de Barrancabermeja, al mismo número de jóvenes atendidos e incluso, el pago total de los gastos que los jóvenes podrían tener, así como comida, su ropa, sus kit de aseo y demás.

RTA: Dentro de las consideraciones del Convenio 0160 de 2016 y estudios previos se estableció que el mismo se celebraría con la Fundación Revivir por tener la idoneidad, experiencia y por estar prestando el servicio de atención integral en las modalidades de medio cerrado (privativas de la libertad) y abierto (no privativas de la libertad) a través de lo contratado directamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Administración Municipal de Barrancabermeja, se vinculó en el apoyo económico de algunas actividades y acciones específicas con el aporte de ciertos elementos que se requerían para prestar los servicios en favor de la población del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) **y que no eran cubiertos por el ICBF**. Por tanto el convenio que suscribe la Administración Municipal con la Fundación Revivir es para reforzar y **COFINANCIAR** la atención que ya se brinda por cuenta del ICBF titularmente, a los jóvenes que hacen parte del SRPA y que son vinculados a la Fundación, sin embargo también se le brinda atención a jóvenes que no son cobijados por los contratos de aporte del ICBF y que fueron vinculados a la Fundación por orden de autoridad Judicial o Administrativa y a los que debe prestársele el servicio siendo obligación del ente Municipal entrarlo a garantizar.

El objeto contractual es claro al establecer que este convenio Apoya las actividades de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es decir, la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 338 DE 536

condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal y estar vinculado a la Fundación Revivir, algunos a su vez se beneficiaran de los servicios por cuenta de los contratos de aportes y otros no.

En relación con los CONTRATOS DE APOORTE, la Fundación Revivir para la vigencia 2016, firma contratos de aporte con el ICBF en las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal, reconociendo este ente a la institución pagos por un concepto que el Instituto denomina cupo; valores que cubren algunos de los gastos de los adolescentes frente a la multiplicidad de actividades que deben desarrollarse con los jóvenes, y los otros gastos son asumidos por el ente territorial.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	cupos contratados
68-26-2016-423	CENTRO TRANSITORIO	2
68-26-2016-425	CENTRO INTERNAMIENTO PREVENTIVO SRP	25
68-26-2016-428	SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	4
68-26-2016-424	SEMICERRADO-EXTERNADO MEDIA JORNADA	15
68-26-2016-429	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	10
68-26-2016-432	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	10
68-26-2016-427	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	20

La distribución del valor, cupo y mes de los contratos de aporte con el ICBF, lo realizó el operador, es decir la Fundación Revivir, de acuerdo con las necesidades de cada modalidad con criterio propio y la experiencia en el manejo de la misma.

Por lo anterior y como se expresó anteriormente, tanto los contratos de aporte con el ICBF, como el convenio ejecutado con la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, son complementarios en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 339 DE 536

Asimismo, dentro de las Clausulas de los Contratos de Aporte suscritos entre el ICBF y la Fundación Revivir en las obligaciones del componente administrativo numeral octavo (8) se estipula “Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención integral a los usuarios en proceso de atención que se constituya en un valor agregado para la calidad de la prestación del servicio”.

Por lo anterior, **como gestión y como obligación contractual de la Fundación REVIVIR con el ICBF**, en virtud de los contratos de aportes que celebra con el ICBF, es obligatoria la vinculación del Municipio para **Apoyar y cofinanciar** la ejecución de las actividades de los contratos de aportes que tiene el ICBF con la Fundación Revivir y la población que estos cubre, siendo además una condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial, es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal, estar vinculado a la Fundación Revivir, y ser beneficiario de los contratos de aporte del ICBF con el operador.

La modalidad de contratación que tiene la Fundación Revivir con el ICBF es distinta a la que se tiene con la Administración Municipal de Barrancabermeja, desde el mismo nacimiento, puesto que en una entidad contratante se maneja los contratos de aporte por modalidad, en los cuales la entidad paga por cupo (Atención por mes o intervenciones según lo establezca la modalidad) , y el cupo cubre la atención de un usuario según unos rubros establecidos por el ICBF con algunos gastos , pero que son determinados en la ejecución que realiza el operador según las necesidades. Pero en el caso que nos ocupa, el Convenio de Asociación estipula dentro del mismo texto, la ejecución de los Rubros, estipulando una ejecución presupuestal de acuerdo a unas actividades específicas, descritas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, *Barrancabermeja, Es Posible*, vigencia 2016-2019.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 2 y 7)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 340 DE 536

-Hemos tenido conocimiento por anónimos que es posible que duplicaran los listados utilizados, que se inventaran jóvenes para cumplir compromisos, que posiblemente también hubiesen pagos a servidores públicos por la suscripción de los contratos con el Municipio de Barrancabermeja, situaciones que meritan por lo menos una indagación por parte de ustedes.

RTA: Se evidencio que los jóvenes que se beneficiaron del convenio en las actividades, kit de aseo, kit escolar, kit de ropa y servicio de alimentación, fueron vinculados por la autoridad competente, de los cuales se aportó 100 paquetes de copias de las fichas de registro de actividades con sus respectivas firmas, fotos en CD de actividades, además del informe técnico del desarrollo de cada una de las temáticas desarrolladas y que beneficiaron a los jóvenes.

CUADRO No. 60 LISTADO DE JOVENES:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Modalidad	ENTIDAD COMPETENTE QUE VINCULA
1	Kevin Yesid Padilla	1005180020	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
2	Jeison Mauricio Beleño Contreras	98121465027	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
3	Luis Fernando Chavez	1005187755	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
4	Davinson Amadro De La Rosa	1096241293	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
5	Andrés Felipe Plata Robles	1096244379	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
6	Yaxira Betancur Plata	1005176466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
7	Fabián Andres Pineda Gelvez	98110610980	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
8	Winner Gabriel Montalvo Lozano	1096238569	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
9	Jesús Manuel Flórez Rojas	1005186695	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
10	Olver Mendez Padilla	1005175622	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
11	Yilber Arley Sosa Garzon	1005179538	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
12	Sergio Rodriguez Martinez	1005180718	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
13	Yulian Alexis Chaves Anaya	1096247825	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 341 DE 536

14	Yhony Guevara Pajón	1096241523	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
15	Israel Torres Carrillo	1005186051	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
16	Miguel Ángel Paipilla Suarez	1101209291	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
17	Carlos Andrés Vega Sayas	9803277104	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
18	Daniela Silva Hernández	99012114073	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
19	Isaac Reyes Guzmán	10007563740	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
20	Andres David Muñoz Alquichire	99011907888	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
21	Brayan Pérez Castaño	99072509168	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
22	Brayan Esteven Arias Hernández	99010402820	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
23	Elkin Joaquin Rincón Meneses	1101209912	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
24	Brayan Sneider Ruiz Quiñonez	99041605100	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
25	Christian David Jerez Pérez	1096236561	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
26	Juan Sebastián Romero Santana	98092672905	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
27	Brandon Arturo Barros Blanco	1005182046	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
28	Brayan Yesid Santiago Vides	1005176191	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
29	Jerson Andrés Agamez Reyes	1005181259	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
30	Zury Zaray Correa Cuervo	98091457431	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
31	Ivan Smith Salas Mejía	1096248262	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
32	Janir Andres Acosta Camargo	98092163229	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
33	Erik Andres Gomez Cruzado	99020906827	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
34	Sebastian Barros Gómez	99040914664	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
35	Leonardo Andres Pabón Díaz	99072910466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
36	Jhon Mario Rangel Cardena	1104134767	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
37	Andres Felipe Retamozo Montagut	990622-04164	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
38	Cristian Sneider Bernal	99061005508	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
39	Kevin Enrique Aguilar	1005184939	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 342 DE 536

40	Ivan Dario Agudelo	1000874181	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
41	Edinson Polentino U.	1096197273	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
42	Marlon Andres Galvan A.	99090204960	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
43	Daniel Guerrero Rico	1005164755	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
44	Luis Alberto Oviedo M.	99071705869	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
45	Andres Sebastian Crespo	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
46	Eduardo Andres Peinado	99011807484	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
47	Yesion Fabian Campos	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
48	Brayan Alonso Rojas M.	99090818172	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
49	Kevin Antonio Amariz	98111152284	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
50	Jose Luis Diaz Ferrer	99022014249	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
51	Yoscar Ali Molina	98120514326	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
52	Luis Miguel Hidalgo Leal	9901504401	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
53	Maria del Carmen Cuatindioy	1096247977	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
54	Jean Carlos Lopez Linares	99041706461	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
55	Johathan Martinez Barrero	99072012662	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
56	Juan Carlos Arceo Borrero	1096248414	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
57	Carlos Fabian Ahumada Florez	1096248444	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
58	Cristian Andres Espinosa	1096247029	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
59	Brayan Humberto Contreras	1096246553	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
60	Kevin Arley Virgueth Mendoza	1005179260	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
61	Jhon Alexander Vergara Florez	1015466911	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
62	Jesus Daniel Zapata Bermudez	1000136842	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
63	Fermin Leonardo Garcia Villarreal	99031620100	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
64	Jhon Fredy Herrera Pineda	1005175984	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
65	Jhon Michael Tapasco Giraldo	99012215122	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
66	Leiner Montalvo Vanegas	98100355744	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 343 DE 536

67	Adrian Johan Lozada Varon	1005187601	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
68	Jaiber Alonso Sánchez Torres	1096244743	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
69	Juan Carlos Díaz Martínez	98110861885	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
70	Cristian Andrés Mejía Campo	1096184160	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
71	Jhon Alexander Zabala Ramírez	1007729815	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
72	Cristian David Urieta Ramos	99091715348	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
73	Julián Jair Amado Ortiz	1005272292	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
74	Yeraldys Machado Palacios	1005518705	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
75	Jhon Bayron Ortiz Acevedo	1005335735	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
76	Jhony Javier Beltran Rodriguez	1005189418	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
77	INGRID MELIZA LANDINEZ VILLEGAS	1005188201	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
78	DIMAS ISAIAS CHACON CUESTA	10055179811	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
79	ANGIE VALENTINA HENAO HENAO	10101560027	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
80	ADRIAN CAMILO MENDOZA MENESES	98110600682	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
81	BRAYAN HUMBERTO SAMPAYO GOMEZ	1005315190	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
82	KAROLL SMITH VANEGAS LUQUE	1005187447	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
83	PAOLA ANDREA FIGUEROA	99081914253	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
84	YISETH DANIELA RODRIGUEZ	1005189622	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
85	ROBERTO CARLOS PLATA ROBLES	1005108316	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
86	GERMAN ANDRES CALDERON	99102509222	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
87	JORGE ADRIAN ARRIETA CONEO	99053004683	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
88	BRAYAN DAVID GARCIA RAMOS	99040618267	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
89	HUGO ENRIQUE TIRADO CORREA	1005190002	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
90	BRAYAN ANDRES MARTINEZ ASPRILLA	1005179720	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
91	RONALD DAVID FONTALVO CARCAMO	1005188246	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 344 DE 536

92	JORGE LUIS SAAVEDRRA FRIAS	1005182386	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
93	JARLING LEONARDO VASQUEZ CADENA	1096244591	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
94	CAROLAY ANDREA GONZALEA VERGARA	1096245128	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
95	JEAN CARLOS GOMEZ GOMEZ	1096242318	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
96	JHONATAN DAMIAN URIBE JURADO	1096232112	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
97	HELIO MEJIA TORRES	1005176174	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
98	KAREN DAYANA JIMENEZ TAMARA	1000602140	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
99	ANY YISELA ALVAREZ MARTINEZ	1096245160	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
100	CARLOS ANDRES QUIROGA ARCE	1096248849	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 3 y 6°)

-Se violaron los principios de la contratación pública al no existir selección objetiva ni procesos de convocatorias a otras fundaciones, se seleccionó a dedo a esta fundación, el objeto fue difuso y las obligaciones no claras.

RTA: La Ley 489 de 1989, en sus artículos 94, 95 y 96, incorpora el concepto de asociación, apoyado en el mismo, adopta una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 345 DE 536

particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, **permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.**

Esto quiere decir, que el municipio de Barrancabermeja, puede asociarse directamente con una entidad sin ánimo de lucro que comprenda la idoneidad para realizar la actividad encaminada a cooperar y aunar esfuerzos, en el caso específico, para la cooperación en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, actividad que en Barrancabermeja, solo puede cumplir la fundación Revivir, debido a que la misma se encuentra debidamente certificada por el ICBF para operar estos programas. Con lo anterior, se deja claro, que no se han violado los principios de la contratación estatal, habida cuenta que el convenio es una selección directa objetiva diferente que se desprende del marco normativo constitucional y legal en la Ley 489 de 1998.

De conformidad con el Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La Ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 346 DE 536

para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

La citada ley establece y ratifica la competencia como ente rector, coordinador y articulador al ICBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, encontrándose en la Resolución 3899 de 2010 del ICBF y demás normas complementarias los tramites, requisitos legales, financieros, técnicos administrativos frente al tema en mención.

En este orden de ideas la primera conclusión a la que se llega, es que para poder trabajar con la población de niños, niñas y adolescentes, las Instituciones que prestan este tipo de servicios tendrán que contar con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las licencias para operar las modalidades en las unidades de servicio con la aprobación del ICBF, es decir, debe contarse con absoluta idoneidad para contratar con el municipio de Barrancabermeja el objeto de su competencia.

La Fundación Revivir cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como Entidad sin Ánimo de Lucro S0501976 del año 2006 , personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante resolución 096227 del 27 de Abril de 2011, así mismo cuenta con Resolución 013412 del 10 de Julio de 2015 por la cual la Gobernación de Santander reconoce a la Fundación Revivir como Entidad Prestadora de Salud con objeto Social Diferente y es la única entidad en Barrancabermeja que cuenta con las licencias de funcionamiento para operar el Sistema de Responsabilidad penal en el Municipio de Barrancabermeja en el siguiente orden:

Resoluciones 3004, 2970, 3003, 2972, 2903, 2884, 2971 de Noviembre de 2015 (Adjuntamos copia).

En **Colombia** los entes o personas jurídicas de naturaleza privada autorizados por el ICBF para operar el Sistema de Responsabilidad Penal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 347 DE 536

para adolescentes son las que cuenten con las licencias de Funcionamiento expedidas mediante resoluciones administrativas de operar las medidas y sanciones cerradas y abiertas del SRPA encargados de albergar, vigilar y adelantar las tareas educativas y de salud que permitan al menor infractor su rehabilitación de acuerdo a la autorización que a estos otorgue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo a los criterios de evaluación y aprobación de licencia de Funcionamiento que para esto el mismo ICBF establezca. **En Barrancabermeja el único operador que cuenta con dichas licencias y autorizaciones es la Fundación Revivir. (Anexamos copia del derecho de petición aportado por la Fundación Revivir)**

Por tanto el Municipio de Barrancabermeja **solo puede contratar con Personas Jurídicas con personería Jurídica vigente y licencias de Funcionamiento otorgadas y reconocidas por el ICBF ya que este tipo de servicios son de naturaleza especial por tratarse de población ICBF en condiciones de vulnerabilidad, y el contratar con una entidad SIN LICENCIAS o SIN PERSONERIA JURIDICA derivaría en sanciones disciplinarias, fiscales y penales por contratación sin el lleno de Requisitos legales. Excluyendo por tanto a cualquier otra entidad ya que la licencia inclusive estipula la dirección y ciudad del inmueble donde se autoriza prestar el servicio.** Por tanto ni siquiera podría pensarse en un operador de otra ciudad ya que el mismo tendría que contar con licencia en un inmueble **autorizado para Barrancabermeja.**

Respecto a la claridad en el Objeto contractual el mismo establece dentro de su texto:

CLAUSULAS: PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: “APOYO AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”. SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: *En desarrollo del objeto a convenir el cooperante deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones, desarrollando las actividades de acuerdo a las cantidades contempladas en el presupuesto y **encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja:***

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 348 DE 536

1). Apoyar la prestación del servicio de atención integral a Cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial competente que sean vinculados a la Fundación Revivir . 2) Apoyar en la entrega de la siguiente dotación para cada niño, niña y adolescente que entre al programa: a) Dotación de Uniformes: 1 Uniforme completo: 1 par de zapatos, 1 bóxer, 1 camiseta, 1 pares de medias, 1 pantalón. b) Kit de Aseo: 1 Jabón, 1 Cepillo de dientes 1 shampoo 1 bálsamo, 1 crema dental, 1 papel higiénico. c) Apoyo al servicio de la Alimentación: compuesto por desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios. d) Apoyo en la entrega del Kit Escolar: 1 block , 1 cuaderno , 1 lapicero, 1 caja de colores, 1 carpeta, 1 plastilina, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 libro para dibujar, 1 resaltador, 1 tijeras 3) Apoyar con la disposición de recursos para mejorar los salarios devengados por el equipo interdisciplinario que viene ejecutando las acciones encaminadas al bienestar y salud de los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo a los siguientes perfiles: Coordinador del proyecto, contador, secretaria, psicólogo, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, medico, auxiliar de enfermería, nutricionista, especialista en familia, que se encargaran la Atención interdisciplinaria durante la estadía del joven quien recibirá atención y tratamiento médico, psiquiátrico, odontológico, nutricional, psicológico, psicopedagógico, de trabajo social. 4) Apoyar en las acciones encaminadas al aprendizaje de un oficio con el fin de que el joven adquiera destrezas para la realización de actividades para obtener oportunidades laborales, para lo cual se apoyará al ICBF con parte del pago del instructor de bordado punto en cruz, instructor de artesanías, instructor de panadería, instructor de electricidad, instructor de manualidades. . 5) Apoyar en las actividades de esparcimiento, lúdicas, de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual debe apoyar con Recreacionista. 6) Apoyar al programa con parte del pago del personal del area de la pedagogía con el fin de evaluar el nivel de escolaridad del niño, niña y adolescente, así como también realizar intervenciones para la enseñanza y adecuado nivel académico. 7) Brindar apoyo en las actividades encaminadas a velar por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual se coadyuvará en el pago de los denominados formadores. Sensibilizar al joven para que asuma su responsabilidad progresiva frente a la sociedad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 349 DE 536

como un sujeto titular derechos y deberes y Formar al adolescente para tomar decisiones adecuadas para su vida. 8) Brindar apoyo al ICBF con parte de la cancelación de los pagos de los servicios generales de aseo, limpieza y lavado, así como también el servicio de preparación y manipulación de los alimentos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 4 y 11)

-No hay evidencia alguna de entrega de refrigerios y bolsas de agua a los que estaban obligados, ni material de música, ni soportes de alquiler alguno, ni entrega KITS, en la contratación del Municipio sino que aprovechando los contratos suscritos con el Municipio, los presentaban como ejecución del convenio cooperación **No. 0160-16.**

RTA: El objeto contractual **no** establece entrega de bolsas de aguas, ni material musical, ni alquiler; establece la entrega de kits de aseo, de dotación, apoyo al servicio de alimentación que fue entregado diariamente a los jóvenes para recibir su atención interdisciplinaria, la cual esta soportada en las fichas que se le diligenció a cada usuario, por parte del operador del convenio.

Se evidencia en las Fichas de los 100 beneficiarios del convenio, donde se establecen la constancia de cada una de las actividades con la firma y las fotos recibiendo las dotaciones estipuladas en el objeto contractual y los servicios más el cd de fotos de las actividades realizadas, es de anotar que el mismo código de infancia y adolescencia prohíbe mostrar los rostros de los jóvenes para proteger su identidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 350 DE 536

CUADRO No. 61 LISTADO DEL PERSONAL VINCULADO AL CONVENIO 160-2016:

PERSONAL CONVENIO 0160 DE MARZO A NOVIEMBRE-2016			
NOMBRE	CC	CARGO	FECHA
YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO	63.544.003	COORDINADOR DE PROYECTO	MARZO A NOVIEMBRE
OSCAR LARA	94.257.787	CONTADOR	MARZO
CARLOS LEAL LEAL	91.429.516	CONTADOR	ABRIL A NOVIEMBRE
WILSON EDUARDO PEREZ	91.431.008	PSICOLOGO	MARZO A JUNIO
JESUS EMILIO PATIÑO	1.096.197.746	PSICOLOGO	MARZO
PEDRO CARLOS AREVALO TRIANA	91.448.858	PSICOLOGO	ABRIL A MAYO
LUIS GABRIEL VIVERO GARCIA	1.096.216.255	PSICOLOGO	JUNIO A NOVIEMBRE
RODRIGO RANGEL HERNANDEZ	1.096.205.679	PSICOLOGO	JULIO A NOVIEMBRE
ELVIRA MARIA PINILLA	63.309.562	TRABAJADOR SOCIAL	MARZO A NOVIEMBRE
YELENYS MARQUEZ ZUREK	32.759.088	TRABAJADOR SOCIAL	ABRIL A MAYO
CINDY PATRICIA BARRIOS	55.248.602	TRABAJADOR SOCIAL	MARZO
DIANA CAROLINA MANTILLA MORENO	1.094.916.248	TRABAJADOR SOCIAL	JUNIO A NOVIEMBRE
MARTHA LUZ OSPINO OSPINO	22.578.576	MEDICO	MARZO A NOVIEMBRE
EVELIN ROCIO PACHECO CABALLERO	39.093.413	NUTRICIONISTA	MARZO A NOVIEMBRE
NELSY SERRANO GOMEZ	40.014.142	ESPECIALISTA EN FAMILIA	MARZO A NOVIEMBRE
HADIS JOHANA SALAS MIRANDA	1.002.421.720	PEDAGOGO	MARZO A NOVIEMBRE
ALEXANDER MADRID GOMEZ	13.854.029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARZO A ABRIL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 351 DE 536

RONNIE IVAN GARCIA MERLANO	1.096.232.033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MAYO
EDITH BELLO CARDENAS	37.920.821	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUNIO A NOVIEMBRE
WILLIAM ALEJANDRO CID DE LA OSSA	1.096.203.631	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARZO A JUNIO
JHONATAN SEPULVEDA HERRERA	1.095.926.190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JULIO A NOVIEMBRE
CARMEN SOFIA SEPULVEDA	37.810.873	INSTRUCTOR DE BORDADO	MARZO A NOVIEMBRE
ROBERTO CARLOS OCAMPO	73.163.766	INSTRUCTOR DE ARTESANIAS	MARZO A NOVIEMBRE
LIBARDO RAVELO CHAVEZ	91.435.680	INSTRUCTOR DE PANADERIA	MARZO A NOVIEMBRE
LIZETH JOHANA RODELO AMOROCHO	1.096.191.809	INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD	MARZO A JUNIO
JAIRO ENRIQUE LEON ORTIZ	1.010.049.180	INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD	JULIO A NOVIEMBRE
NELLY KATERINE DIAZ	1.096.218.653	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	MARZO A NOVIEMBRE
MARIA DE LOS ANGELES FLOREZ	1.096.216.025	RECREACIONISTA	MARZO A NOVIEMBRE
YESSICA MARGARITA CARDENAS HERNANDEZ	63.562.842	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MARZO A NOVIEMBRE
ROBERTO GAMARRA QUINTERO	79.921.774	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
NOHORA BEATRIZ CAMBRONEL	36.555.671	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
ANGY CATHERINE HERNANDEZ	1.096.230.640	FORMADOR	MARZO A AGOSTO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 352 DE 536

DAILY KARINA CARDOZO CACERES	1.095.795.966	FORMADOR	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE
CLAUDIA PATRICIA PEREZ	37.938.533	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
ROSMIRA HERRERA PRIETO	63.470.100	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
NANCY PEÑALOZA MOLANO	37.926.133	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
AMILDE ALVARADO CASTAÑEDA	37.939.813	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
EMILCE DEL SOCORRO OSORIO	32.825.686	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
CARMEN CECILIA ZAPATA	37.934.711	FORMADOR	MARZO A NOVIEMBRE
YESENIA ROMERO SIERRA	1.096.182.489	SERVICIOS GENERALES	MARZO A NOVIEMBRE
MARIA YADIRA GUZMAN	1.096.209.532	SERVICIOS DE COCINA	MARZO A NOVIEMBRE

-Habrían incurrido en falsedades los interventores y supervisores al no constatar realmente el número de jóvenes y su identidad y los oficios remitidos por parte de las autoridades administrativas y judiciales de Barrancabermeja.

RTA: Se evidencio que los jóvenes que se beneficiaron del convenio en las actividades, kit de aseo, kit escolar, kit de ropa y servicio de alimentación, fueron vinculados por la autoridad competente, de los cuales se aportó 100 paquetes de copias de las fichas de registro de actividades con sus respectivas firmas, fotos en CD de actividades, además del informe técnico del desarrollo de cada una de las temáticas desarrolladas y que beneficiaron a los jóvenes.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 353 DE 536

CUADRO No. 62 LISTADO DE JOVENES:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de identificación	Modalidad	ENTIDAD COMPETENTE QUE VINCULA
1	Kevin Yesid Padilla	1005180020	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
2	Jeison Mauricio Beleño Contreras	98121465027	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
3	Luis Fernando Chavez	1005187755	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
4	Davinson Amadro De La Rosa	1096241293	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
5	Andrés Felipe Plata Robles	1096244379	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
6	Yaxira Betancur Plata	1005176466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
7	Fabián Andres Pineda Gelvez	98110610980	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
8	Winner Gabriel Montalvo Lozano	1096238569	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
9	Jesús Manuel Flórez Rojas	1005186695	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
10	Olver Mendez Padilla	1005175622	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
11	Yilber Arley Sosa Garzon	1005179538	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
12	Sergio Rodriguez Martinez	1005180718	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
13	Yulian Alexis Chaves Anaya	1096247825	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
14	Yhony Guevara Pajón	1096241523	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
15	Isrrael Torres Carrillo	1005186051	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
16	Miguel Ángel Paipilla Suarez	1101209291	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
17	Carlos Andrés Vega Sayas	9803277104	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
18	Daniela Silva Hernández	99012114073	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
19	Isaac Reyes Guzmán	10007563740	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
20	Andres David Muñoz Alquichire	99011907888	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
21	Brayan Pérez Castaño	99072509168	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
22	Brayan Esteven Arias Hernández	99010402820	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
23	Elkin Joaquin Rincón Meneses	1101209912	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
24	Brayan Sneider Ruiz Quiñonez	99041605100	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 354 DE 536

25	Christian David Jerez Pérez	1096236561	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
26	Juan Sebastián Romero Santana	98092672905	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
27	Brandon Arturo Barros Blanco	1005182046	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
28	Brayan Yesid Santiago Vides	1005176191	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
29	Jerson Andrés Agamez Reyes	1005181259	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
30	Zury Zaray Correa Cuervo	98091457431	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
31	Ivan Smith Salas Mejía	1096248262	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
32	Janir Andres Acosta Camargo	98092163229	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
33	Erik Andres Gomez Cruzado	99020906827	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
34	Sebastian Barros Gómez	99040914664	Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
35	Leonardo Andres Pabón Diaz	99072910466	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
36	Jhon Mario Rangel Cardena	1104134767	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
37	Andres Felipe Retamozo Montagut	990622-04164	Semicerrado Externado Media Jornada	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
38	Cristian Sneider Bernal	99061005508	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
39	Kevin Enrique Aguilar	1005184939	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
40	Ivan Dario Agudelo	1000874181	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
41	Edinson Polentino U.	1096197273	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
42	Marlon Andres Galvan A.	99090204960	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
43	Daniel Guerrero Rico	1005164755	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
44	Luis Alberto Oviedo M.	99071705869	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
45	Andres Sebastian Crespo	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
46	Eduardo Andres Peinado	99011807484	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
47	Yesion Fabian Campos	1096215405	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
48	Brayan Alonso Rojas M.	99090818172	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
49	Kevin Antonio Amariz	98111152284	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
50	Jose Luis Diaz Ferrer	99022014249	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 355 DE 536

51	Yoscar Ali Molina	98120514326	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
52	Luis Miguel Hidalgo Leal	9901504401	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
53	Maria del Carmen Cuatindioy	1096247977	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
54	Jean Carlos Lopez Linares	99041706461	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
55	Johathan Martinez Barrero	99072012662	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
56	Juan Carlos Arceo Borrero	1096248414	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
57	Carlos Fabian Ahumada Florez	1096248444	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
58	Cristian Andres Espinosa	1096247029	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
59	Brayan Humberto Contreras	1096246553	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
60	Kevin Arley Virgueth Mendoza	1005179260	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
61	Jhon Alexander Vergara Florez	1015466911	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
62	Jesus Daniel Zapata Bermudez	1000136842	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
63	Fermin Leonardo Garcia Villarreal	99031620100	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
64	Jhon Fredy Herrera Pineda	1005175984	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
65	Jhon Michael Tapasco Giraldo	99012215122	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
66	Leiner Montalvo Vanegas	98100355744	PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
67	Adrian Johan Lozada Varon	1005187601	Centro Internamiento Preventivo	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
68	Jaiber Alonso Sánchez Torres	1096244743	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
69	Juan Carlos Díaz Martínez	98110861885	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
70	Cristian Andrés Mejía Campo	1096184160	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
71	Jhon Alexander Zabala Ramírez	1007729815	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
72	Cristian David Urieta Ramos	99091715348	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
73	Julián Jair Amado Ortiz	1005272292	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
74	Yeraldy Machado Palacios	1005518705	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
75	Jhon Bayron Ortiz Acevedo	1005335735	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 356 DE 536

76	Jhony Javier Beltran Rodriguez	1005189418	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
77	INGRID MELIZA LANDINEZ VILLEGAS	1005188201	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
78	DIMAS ISAIAS CHACON CUESTA	10055179811	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
79	ANGIE VALENTINA HENAO HENAO	10101560027	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
80	ADRIAN CAMILO MENDOZA MENESES	98110600682	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
81	BRAYAN HUMBERTO SAMPAYO GOMEZ	1005315190	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
82	KAROLL SMITH VANEGAS LUQUE	1005187447	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
83	PAOLA ANDREA FIGUEROA	99081914253	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
84	YISETH DANIELA RODRIGUEZ	1005189622	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
85	ROBERTO CARLOS PLATA ROBLES	1005108316	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
86	GERMAN ANDRES CALDERON	99102509222	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
87	JORGE ADRIAN ARRIETA CONEO	99053004683	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
88	BRAYAN DAVID GARCIA RAMOS	99040618267	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
89	HUGO ENRIQUE TIRADO CORREA	1005190002	INTERVENCION DE APOYO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
90	BRAYAN ANDRES MARTINEZ ASPRILLA	1005179720	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
91	RONALD DAVID FONTALVO CARCAMO	1005188246	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
92	JORGE LUIS SAAVEDRRA FRIAS	1005182386	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
93	JARLING LEONARDO VASQUEZ CADENA	1096244591	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
94	CAROLAY ANDREA GONZALEA VERGARA	1096245128	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
95	JEAN CARLOS GOMEZ GOMEZ	1096242318	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
96	JHONATAN DAMIAN URIBE JURADO	1096232112	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
97	HELIO MEJIA TORRES	1005176174	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
98	KAREN DAYANA JIMENEZ TAMARA	1000602140	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
99	ANY YISELA ALVAREZ MARTINEZ	1096245160	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
100	CARLOS ANDRES QUIROGA ARCE	1096248849	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 3 y 6°)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 357 DE 536

-La relación de los contratos suscritos con el **ICBF REGIONAL SANTANDER** de 2016 son:

CUADRO No. 63 Relación de los contratos suscritos con el ICBF REGIONAL SANTANDER d

NO. DE CONTRATO	PLAZO	OPERADOR	MODALIDAD
68-26-2015-543	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO
68-26-2015-544	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	CENTRO TRANSITORIO
68-26-2015-545	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	LIBERTAD VIGILADA
68-26-2015-546	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	INTERNADO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
68-26-2015-547	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	SEMICERRADO – INTERNADO RESTABLECIMIENTO
68-26-2015-548	8 meses	FUNDACIÓN REVIVIR	SEMICERRADO EXTERNADO SRPA

RTA: Dentro de las consideraciones del Convenio 0160 de 2016 y estudios previos se estableció que el mismo se celebraría con la Fundación Revivir por tener la idoneidad, experiencia y por estar prestando el servicio de atención integral en las modalidades de medio cerrado (privativas de la libertad) y abierto (no privativas de la libertad) a través de lo contratado directamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Administración Municipal de Barrancabermeja, se vinculó en el apoyo económico de algunas actividades y acciones específicas con el aporte de ciertos elementos que se requerían para prestar los servicios en favor de la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 358 DE 536

población del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) **y que no eran cubiertos por el ICBF**. Por tanto el convenio que suscribe la Administración Municipal con la Fundación Revivir es para reforzar y **COFINANCIAR** la atención que ya se brinda por cuenta del ICBF titularmente, a los jóvenes que hacen parte del SRPA y que son vinculados a la Fundación, sin embargo también se le brinda atención a jóvenes que no son cobijados por los contratos de aporte del ICBF y que fueron vinculados a la Fundación por orden de autoridad Judicial o Administrativa y a los que debe prestársele el servicio siendo obligación del ente Municipal entrarlo a garantizar.

El objeto contractual es claro al establecer que este convenio Apoya las actividades de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es decir, la condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal y estar vinculado a la Fundación Revivir, algunos a su vez se beneficiaran de los servicios por cuenta de los contratos de aportes y otros no.

En relación con los CONTRATOS DE APORTE, la Fundación Revivir para la vigencia 2016, firma contratos de aporte con el ICBF en las modalidades de Sistema de Responsabilidad Penal, reconociendo este ente a la institución pagos por un concepto que el Instituto denomina **cupo**; valores que cubren algunos de los gastos de los adolescentes frente a la multiplicidad de actividades que deben desarrollarse con los jóvenes, y los otros gastos son asumidos por el ente territorial.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	cupos contratados
68-26-2016-423	CENTRO TRANSITORIO	2
68-26-2016-425	CENTRO INTERNAMIENTO PREVENTIVO SRP	25
68-26-2016-428	SEMICERRADO EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	4
68-26-2016-424	SEMICERRADO-EXTERNADO MEDIA JORNADA	15
68-26-2016-429	LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA	10

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 359 DE 536

68-26-2016-432	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	10
68-26-2016-427	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMON DE JUSTICIA	20

La distribución del valor, cupo y mes de los contratos de aporte con el ICBF, lo realizó el operador, es decir la Fundación Revivir, de acuerdo con las necesidades de cada modalidad con criterio propio y la experiencia en el manejo de la misma.

Por lo anterior y como se expresó anteriormente, tanto los contratos de aporte con el ICBF, como el convenio ejecutado con la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, son complementarios en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros.

Asimismo, dentro de las Clausulas de los Contratos de Aporte suscritos entre el ICBF y la Fundación Revivir en las obligaciones del componente administrativo numeral octavo (8) se estipula “Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención integral a los usuarios en proceso de atención que se constituya en un valor agregado para la calidad de la prestación del servicio”.

Por lo anterior, **como gestión y como obligación contractual de la Fundación REVIVIR con el** ICBF, en virtud de los contratos de aportes que celebra con el ICBF, es obligatoria la vinculación del Municipio para **Apoyar y cofinanciar** la ejecución de las actividades de los contratos de aportes que tiene el ICBF con la Fundación Revivir y la población que estos cobija, siendo además una condición para que los usuarios puedan beneficiarse del Convenio con el ente territorial, es pertenecer al Sistema de Responsabilidad Penal, estar vinculado a la Fundación Revivir, y ser beneficiario de los contratos de aporte del ICBF con el operador.

La modalidad de contratación que tiene la Fundación Revivir con el ICBF es

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 360 DE 536

distinta a la que se tiene con la Administración Municipal de Barrancabermeja, desde el mismo nacimiento, puesto que en una entidad contratante se maneja los contratos de aporte por modalidad, en los cuales la entidad paga por cupo (Atención por mes o intervenciones según lo establezca la modalidad) , y el cupo cubre la atención de un usuario según unos rubros establecidos por el ICBF con algunos gastos , pero que son determinados en la ejecución que realiza el operador según las necesidades. Pero en el caso que nos ocupa, el Convenio de Asociación estipula dentro del mismo texto, la ejecución de los Rubros, estipulando una ejecución presupuestal de acuerdo a unas actividades específicas, descritas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, *Barrancabermeja, Es Posible*, vigencia 2016-2019.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 2 y 7)

-El 16 de Marzo se celebró el convenio de asociación N°0165-16.

RTA: De conformidad con el acta de inicio, adjunta en la carpeta N° 1 a este documento, se da inicio a la ejecución del convenio N° 0160-2016, el día 16 de marzo de 2016.

-El Alcalde de Barrancabermeja delegó a la Secretaria de Gobierno. para suscribir el Convenio N°0160-16.

RTA: Mediante Decreto N° 286 de 2016, se delega la orden de gasto y funciones a los secretarios de Despacho de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, por Disposición del Señor Alcalde Municipal, respectivamente.

-Duración del convenio 9 meses monto \$920.070.000 aportes de la fundación \$32.300.000, destinación de los recursos y aportes del contratista de la suma obligada. Convenio N°0160-16.

RTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO N° 160-16: NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$920.070.000) de los cuales el Municipio aportó la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 361 DE 536

MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$887.770.000) Y el cooperante realizó un aporte mínimo de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$32.300,000). DURACION: NUEVE (09) MESES QUINCE (15) DIAS.

-Se violaron los principios de contratación pública al no existir selección objetiva ni proceso de convocatoria con otras fundaciones. Convenio N°0165-16.

RTA: La Ley 489 de 1989, en sus artículos 94, 95 y 96, incorpora el concepto de asociación, apoyado en el mismo, adopta una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, **permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 362 DE 536

"con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Esto quiere decir, que el municipio de Barrancabermeja, puede asociarse directamente con una entidad sin ánimo de lucro que comprenda la idoneidad para realizar la actividad encaminada a cooperar y aunar esfuerzos, en el caso específico, para la cooperación en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, actividad que en Barrancabermeja, solo puede cumplir la fundación Revivir, debido a que la misma se encuentra debidamente certificada por el ICBF para operar estos programas. Con lo anterior, se deja claro, que no se han violado los principios de la contratación estatal, habida cuenta que el convenio es una selección directa objetiva diferente que se desprende del marco normativo constitucional y legal en la Ley 489 de 1998.

De conformidad con el Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La Ley 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

La citada ley establece y ratifica la competencia como ente rector, coordinador y articulador al ICBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, encontrándose en la Resolución 3899 de 2010 del ICBF y demás normas complementarias los tramites, requisitos legales, financieros, técnicos administrativos frente al tema en mención.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 363 DE 536

En este orden de ideas la primera conclusión a la que se llega, es que para poder trabajar con la población de niños, niñas y adolescentes, las Instituciones que prestan este tipo de servicios tendrán que contar con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las licencias para operar las modalidades en las unidades de servicio con la aprobación del ICBF, es decir, debe contarse con absoluta idoneidad para contratar con el municipio de Barrancabermeja el objeto de su competencia.

La Fundación Revivir cuenta con Personería Jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como Entidad sin Ánimo de Lucro S0501976 del año 2006 , personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante resolución 096227 del 27 de Abril de 2011, así mismo cuenta con Resolución 013412 del 10 de Julio de 2015 por la cual la Gobernación de Santander reconoce a la Fundación Revivir como Entidad Prestadora de Salud con objeto Social Diferente y es la única entidad en Barrancabermeja que cuenta con las licencias de funcionamiento para operar el Sistema de Responsabilidad penal en el Municipio de Barrancabermeja en el siguiente orden:

Resoluciones 3004, 2970, 3003, 2972, 2903, 2884, 2971 de Noviembre de 2015 (Adjuntamos copia).

En **Colombia** los entes o personas jurídicas de naturaleza privada autorizados por el ICBF para operar el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes son las que cuenten con las licencias de Funcionamiento expedidas mediante resoluciones administrativas de operar las medidas y sanciones cerradas y abiertas del SRPA encargados de albergar, vigilar y adelantar las tareas educativas y de salud que permitan al menor infractor su rehabilitación de acuerdo a la autorización que a estos otorgue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo a los criterios de evaluación y aprobación de licencia de Funcionamiento que para esto el mismo ICBF establezca. **En Barrancabermeja el único operador que cuenta con dichas licencias y autorizaciones es la Fundación Revivir. (Anexamos copia del derecho de petición aportado por la Fundación Revivir)**

Por tanto el Municipio de Barrancabermeja **solo puede contratar con**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 364 DE 536

Personas Jurídicas con personería Jurídica vigente y licencias de Funcionamiento otorgadas y reconocidas por el ICBF ya que este tipo de servicios son de naturaleza especial por tratarse de población ICBF en condiciones de vulnerabilidad, y el contratar con una entidad SIN LICENCIAS o SIN PERSONERIA JURIDICA derivaría en sanciones disciplinarias, fiscales y penales por contratación sin el lleno de Requisitos legales. Excluyendo por tanto a cualquier otra entidad ya que la licencia inclusive estipula la dirección y ciudad del inmueble donde se autoriza prestar el servicio. Por tanto ni siquiera podría pensarse en un operador de otra ciudad ya que el mismo tendría que contar con licencia en un inmueble autorizado para Barrancabermeja.

Respecto a la claridad en el Objeto contractual el mismo establece dentro de su texto:

CLAUSULAS: PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO: “APOYO AL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO RESOCIALIZACION DEL ADOLESCENTE INFRACTOR A LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”. SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto a convenir el cooperante deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones, desarrollando las actividades de acuerdo a las cantidades contempladas en el presupuesto y **encaminadas a apoyar el programa que realiza el Instituto de Bienestar Familiar dentro del Sistema de Responsabilidad Penal en el Municipio de Barrancabermeja:**

1). Apoyar la prestación del servicio de atención integral a Cien (100) niños, niñas y adolescentes (Privados y no privados de la libertad por disposición de autoridad administrativa o judicial competente que sean vinculados a la Fundación Revivir . 2) Apoyar en la entrega de la siguiente dotación para cada niño, niña y adolescente que entre al programa: a) Dotación de Uniformes: 1 Uniforme completo: 1 par de zapatos, 1 bóxer, 1 camiseta, 1 pares de medias, 1 pantalón. b) Kit de Aseo: 1 Jabón, 1 Cepillo de dientes 1 shampoo 1 bálsamo, 1 crema dental, 1 papel higiénico. c) Apoyo al servicio de la Alimentación: compuesto por desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios. d) Apoyo en la entrega del Kit Escolar: 1 block , 1 cuaderno , 1 lapicero, 1 caja de colores, 1 carpeta, 1 plastilina, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 libro para

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 365 DE 536

dibujar, 1 resaltador, 1 tijeras 3) Apoyar con la disposición de recursos para mejorar los salarios devengados por el equipo interdisciplinario que viene ejecutando las acciones encaminadas al bienestar y salud de los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo a los siguientes perfiles: Coordinador del proyecto, contador, secretaria, psicólogo, 2 trabajadores sociales, 2 psicólogos, medico, auxiliar de enfermería, nutricionista, especialista en familia, que se encargaran la Atención interdisciplinaria durante la estadía del joven quien recibirá atención y tratamiento médico, psiquiátrico, odontológico, nutricional, psicológico, psicopedagógico, de trabajo social. 4) Apoyar en las acciones encaminadas al aprendizaje de un oficio con el fin de que el joven adquiera destrezas para la realización de actividades para obtener oportunidades laborales, para lo cual se apoyará al ICBF con parte del pago del instructor de bordado punto en cruz, instructor de artesanías, instructor de panadería, instructor de electricidad, instructor de manualidades. . 5) Apoyar en las actividades de esparcimiento, lúdicas, de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual debe apoyar con Recreacionista. 6) Apoyar al programa con parte del pago del personal del area de la pedagogía con el fin de evaluar el nivel de escolaridad del niño, niña y adolescente, así como también realizar intervenciones para la enseñanza y adecuado nivel académico. 7) Brindar apoyo en las actividades encaminadas a velar por la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa, para lo cual se coadyuvará en el pago de los denominados formadores. Sensibilizar al joven para que asuma su responsabilidad progresiva frente a la sociedad como un sujeto titular derechos y deberes y Formar al adolescente para tomar decisiones adecuadas para su vida. 8) Brindar apoyo al ICBF con parte de la cancelación de los pagos de los servicios generales de aseo, limpieza y lavado, así como también el servicio de preparación y manipulación de los alimentos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que entren al programa.

(Fundamento en respuesta a las preguntas N° 4 y 11)

-No se realizaron los talleres, que Soporte del convenio de cooperación N°0160-16.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 366 DE 536

RTA: Al presente documento, se adjuntan en las carpetas N° 3 a 8, evidencia en medio físico de la población beneficiaria objeto de las actividades del convenio, y en la carpeta N°1 CD evidencia actividades en imágenes.

-Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres del convenio No. 0160-16.

RTA: Al presente documento, se adjuntan en la carpeta N° 2, copia de los contratos de prestación de servicios del personal que realizó actividades del convenio N° 160-16. Asimismo, informamos, que por indicaciones del operador del convenio y de acuerdo a los informes presentados para los respectivos avances y supervisión, los sitios donde se dictaron los talleres fueron los siguientes: Cra 33 N° 75-105 1er piso Barrio la Floresta Barrancabermeja; Cra 34B N° 55 A 216 Barrio Las camelias Barrancabermeja y Cra 21 N° 73-45 Barrio Libertad. Estos sitios fueron designados y asumidos en su totalidad bajo la responsabilidad del operador del convenio.

- Valor de Alquiler de los elementos utilizados del convenio No. 0160-16.

RTA: conforme a la minuta del Convenio de Asociación N° 160-2016, adjunto en la Carpeta N° 1 a este documento, se puede observar, que dentro de la cláusula cuarta, parágrafo 2, se encuentra el presupuesto del convenio a ejecutar. Dentro del mismo, podemos verificar, que no existe alquiler de elementos o sitios para el desarrollo de las actividades propias del convenio, situación que indica, que el operador era el responsable de realizar las actividades y aportar los elementos adicionales que se requerían para su ejecución, sin contar con el presupuesto aportado por el municipio.

35. Presentar soportes técnicos, allegados por el supervisor del contrato. PTE.

RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de soportes técnicos y financieros de ejecución del convenio, anexas en las carpetas N° 9 y 10 de este documento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 367 DE 536

-Allegar Evidencias Fotográficas de las Actividades Desarrolladas, Pólizas del convenio del convenio No. 0160-16, Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio, Acta de Inicio del convenio No. 0160-16, Actas Parciales del convenio No. 0160-16, Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 0160-16

RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de lo solicitado, más CD de evidencias fotográficas de las actividades, constantes en la Carpeta N° 1.

- Convocatoria o invitación a otras fundaciones a participar del convenio.PTE

RTA: Adjunto al presente documento, copia legible de las invitaciones realizadas a otras instituciones y las respectivas contestaciones, anexas en la carpeta 01 de este documento.

-Relación de Adolescentes y jóvenes favorecidos con el convenio No. 0160-16.

RTA: Adjunto al presente documento, las Carpetas N° 3 a 8, donde se encuentra relacionados los adolescentes y jóvenes beneficiarios del convenio antes referido.

-Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. y pagos por el cooperante del convenio No. 0160-16

RTA: Dentro del Documento contentivo del acta de recibo final y liquidación del convenio de asociación N° 160 de 2016, se encuentran los pagos ejecutados y saldos del convenio. Estos documentos se encuentran adjuntos en la carpeta N° 1 del presente documento.

-Liquidación del convenio. No. 0160-16

RTA: Dentro de la carpeta N° 1 adjunta al presente documento, anexamos copia del acta de recibo final y liquidación del convenio de asociación N° 160-16, para los fines pertinentes.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 368 DE 536

Anexo carpetas N° 1 a la N° 9 así:

Copia de Personería Jurídica otorgada por el ICBF a Fundarevivre
 Copia Certificado de la Cámara de Comercio de Fundarevivre
 Copia del Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia Pólizas del convenio No. 0160-16
 Copia del Acta de Inicio del Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia del Acta Parcial No 1 Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia de Acta de Recibo Final Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia del Acta de Liquidación Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia de Respuesta de Derecho de Petición del ICBF donde establece que la Fundación Revivre es el único operador del SRPA en el Municipio
 Copias de las licencias de Funcionamiento Fundarevivre
 Copias de los contratos de prestación de servicio con fotocopia de cedula
 Convenio de Asociación N° 160-16
 Copias de las fichas de usuarios, Convenio de Asociación N° 160-16
 Cd de imágenes de Actividades Convenio de Asociación N° 160-16
 Copia soportes técnicos e informes financiero y contable del Convenio de Asociación N° 160-16.

3.5.6. QUEJA N° 1766 INSTAURADA POR ALVARO PEREZ VIDES RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE noviembre 25 DE 2016, RADICADO N°1766

En la queja instaurada el denunciante manifiesta lo siguiente:

1) En mi calidad de representante de la Corporación Comunitaria del Magdalena medio NIT829001133-3 entidad licenciataria del Canal local sin ánimo de lucro TELEPETROLEO de la ciudad de Barrancabermeja, identificado con la ccN°911.421.091 expedida en Barrancabermeja, acudo a ustedes como entes de Control del estado invocando el Principio de Transparencia, para solicitar de manera formal y respetuosa se sirvan revisar el proceso de licitación realizado por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, cuyo objeto es : **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION, POS PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION , EDUCACION Y COMUNICACIÓN A**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 369 DE 536

TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN DE BARRANCABERMEJA, ENMARCADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1925-16, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Se levantó el acta 002 del primero de septiembre de 2017, donde el quejoso desiste como quedo consignado a continuación:

ACTA N°002 TELEPETROLEO

En Barrancabermeja, el primer (1) día del mes de septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el Profesional de la Contraloría Municipal JUAN CARLOS QUINTERO ANGARITA, Profesional Externo (Abogado), para llevar a cabo la ampliación de queja N° 1766 del día veinticuatro (24) de 2016 de asunto “Solicitud formal de revisión de proceso Licitatorio de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja”, instaurada por el señor ALVARO PEREZ VIDES, en su calidad de representante legal de la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio NIT No. 829001133-3 entidad licenciataria del Canal local sin ánimo de lucro TELEPETROLEO de la ciudad de Barrancabermeja.

Se deja constancia de la comparecencia del señor ALVARO PEREZ VIDES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.421.091 de Barrancabermeja.

Una vez constituida la diligencia se le pone de presente al señor ALVARO PEREZ VIDES, lo manifestado en la queja No. 1766, así: “En mi calidad de representante de la Corporación Comunitaria del Magdalena Medio NIT 829.001.133-3 entidad licenciataria del Canal local sin ánimo de lucro TELEPETROLEO de la ciudad de Barrancabermeja, identificado con la CC N°91.421.091 expedida en Barrancabermeja, acudo a ustedes como entes de Control del estado invocando el Principio de Transparencia, para solicitar de manera formal y respetuosa se sirvan revisar el proceso de licitación realizado por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, cuyo objeto es : PRESTACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION, POS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 370 DE 536

PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION , EDUCACION Y COMUNICACIÓN A TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN DE BARRANCABERMEJA, ENMARCADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1925-16, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.”

Se le otorga la palabra al señor ALVARO PEREZ VIDES, para que amplíe y/o agregue lo que considere pertinente a la queja ya referida, quien manifiesta: **El procedimiento de contratación de la licitación termino de manera satisfactoria para nosotros como la entidad que habíamos interpuesto la Queja, por lo tanto desistimos de persistir en esta queja la cual no tiene fundamentos en la actualidad, incluso al final fuimos nosotros a quienes se nos adjudicó la Licitación, como debía haber sido ya que cumplíamos a cabalidad con lo establecido en ella.**

Siendo las 8:30 a.m. del primer (1) día del mes de septiembre de 2017, una vez leída y aprobada por las partes la presente acta, se da por terminada la audiencia y se firma por los que en ella intervinieron

3.5.7. QUEJA N° 378 Y 1065 INSTAURADA POR PAUL ENRIQUE SOLORIZANO RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE JUNIO 17 DE 2017, RADICADO N°1766

1) CONTRATO 1930 DE 2016

ACTA N°001 DENUNCIA CIUDADANA N°378-2017

En Barrancabermeja a los once (11) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la Contraloría Municipal **LAVOSSIER ROYERO MANCERA (LÍDER)**, **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO**, Profesional Externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (Contador Público) y **MARIA FERNANADA AFANADOR PEREZ**, Abogada Externa de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, para

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 371 DE 536

atender la diligencia referente a la queja ciudadana N° 378 de 03 de marzo de 2017.

La diligencia fue atendida por: **MARIA FERNANADA AFANADOR PEREZ**

HECHOS 1

A continuación se entra a examinar las circunstancias en las cuales la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja suscribió contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”:

1) CONTRATO 1930 DE 2016

Contratista: CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”

Tiempo: UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD.

Valor: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL APOYO DE ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, CENTRO ORIENTE.

En la etapa precontractual, se realizaron los estudios previos, dentro de los cuales se describió la necesidad de contratar el arrendamiento de un inmueble que contara con una ubicación estratégica, al hallarse en una zona dentro de la cual se puedan llevar a cabo diversos eventos sin que afecten la movilidad de los habitantes del municipio de Barrancabermeja y adicionalmente que contara con la infraestructura adecuada para la ejecución de actividades que requieran reunir un gran número de personas, por poseer múltiples salones que permitan el desarrollo de dichas actividades de forma

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 372 DE 536

simultánea. De este modo, por ser una de las metas establecidas dentro de Plan de Desarrollo Municipal, la promoción, divulgación y fomento empresarial dentro del Municipio, y al encontrarse a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja; la misma requería de un inmueble con dichas especificaciones que permitiera el desarrollo de todas aquellas actividades requeridas para su cumplimiento.

Es necesario anotar que la elección de este inmueble con el fin de la celebración de un contrato de arrendamiento, se efectuó en razón a la potestad delegada por el Decreto 0286 de 15 de septiembre de 2016, con observancia en los requisitos impuestos por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el cual definió como reglas para la celebración de contratos de arrendamiento por parte de las Entidades Estatales, la verificación de las condiciones de mercado inmobiliario y el deber de analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas. De este modo, con base en lo establecido por esta normatividad; se consideró viable solicitar información a inmobiliarias de gran reconocimiento en el sector, acerca de la existencia de inmuebles que contaran con las condiciones técnicas y locativas requeridas por la Administración Municipal, las cuales definieron que el inmueble idóneo para satisfacer esta necesidad era el Centro de Convenciones Eventos y Ferias de Barrancabermeja “ Expo eventos”; por contar con una capacidad para más de 2.000 personas y por contener variados espacios que permitirían realizar diversas actividades al tiempo, en caso de ser necesario. Adicionalmente fueron solicitadas ofertas a empresas que tenían dispuestos para el arrendamiento, algunos espacios para la realización de eventos, las cuales contaban con pocos auditorios que no podrían agrupar un gran número de personas.

De conformidad con lo anteriormente, se determinó de forma razonable, que el Centro de Convenciones, Eventos y Ferias de Barrancabermeja “EXPOEVENTOS”, ubicado en el Km1 vía Bucaramanga, era el inmueble que contaba con las características demandadas.

Por otro lado, debe mencionarse que el contrato se celebró inicialmente por el término de un (01) mes y Veinte (20) días Calendario o hasta agotar disponibilidad presupuestal, ejecutándose de este modo desde el día cuatro

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 373 DE 536

(04) de noviembre de 2016 hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2016, y realizándose un adicional de siete (07) días calendario en el plazo del contrato, puesto que se encontraba previsto el desarrollo de actividades con fecha posterior a su expiración y a la fecha no se había agotado la totalidad de la disponibilidad presupuestal.

En este sentido, también debe anotarse que de este contrato de arrendamiento quedó un saldo a favor del municipio por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 86.500.000).

CUADRO No. 64 ESPACIOS Y CAPACIDAD DEL INMUEBLE

ESPACIO	ÁREA	CAPACIDAD
Auditorio:	Área de 150 m ²	Con capacidad para 150 a 200 personas.
Pabellón de Eventos:	Área de 1300 m ²	Con capacidad para 2000 personas.
Salón VIP:	Área de 140 m ² .	Con capacidad para 200 personas.
Salones de Capacitación:	Área de 75 m ² .	Con capacidad para 70 personas.
Salón Ejecutivo	Área de 30 m ² .	Con capacidad para reuniones generales de 30 personas.
Terraza mirador:	Área de 80 m ² .	Con capacidad para 100 personas.
Plazoleta	Plazoleta al aire libre área de 3700 m ²	Con capacidad para 10.000 personas.
Parqueadero	Área de 20.000 m ²	Con capacidad para 1200 carros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 374 DE 536

FOTO N°57 AUDITORIO EXPONEVENTOS



FOTO N°58 PABELLÓN DE EVENTOS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 375 DE 536

FOTO N°59 SALÓN VIP: EXPOEVENTOS



FOTO N°60 SALONES DE CAPACITACIÓN: EXPOEVENTOS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 376 DE 536

FOTO N°61 SALÓN EJECUTIVO: EXPOEVENTOS



FOTO N°62 TERRAZA MIRADOR: EXPOEVENTOS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 377 DE 536

FOTO N°63 PLAZOLETA: EXPOEVENTOS



FOTO N°64 PARQUEADERO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 378 DE 536

3.5.7.1 QUEJA N° 378 Y 1065 INSTAURADA POR PAUL ENRIQUE SOLORZANO RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE JUNIO 17 DE 2017, RADICADO N°1766

2) CONTRATO 0450 DE 2017

Contratista: CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”

Tiempo: SEIS (06) MESES O AL AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Valor: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)

“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL, TURÍSTICO, CULTURAL, EDUCATIVO, DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO, ARTÍSTICO Y PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”

Dentro de la etapa pre-contractual se efectuaron los estudios previos, en los que se describió la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento debido al éxito en el desarrollo de las actividades en el marco del contrato de arrendamiento 1930-16, ya que la infraestructura del inmueble arrendado garantizó el éxito en todas las actividades efectuadas. Con base en lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico y Social decidió suscribir un contrato de arrendamiento pero esta vez considero necesario ampliar el objeto del mismo, abarcando el fortalecimiento, promoción, divulgación y fomento: empresarial, turístico, cultural, educativo, de desarrollo, artístico y productivo en el municipio de Barrancabermeja, con el fin de dar cumplimiento en su totalidad a una de las metas producto establecida dentro del Plan de Desarrollo Municipal, la cual se encuentra dentro del PROGRAMA: Barrancabermeja Competitiva, y que está a cargo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 379 DE 536

de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del municipio de Barrancabermeja.

Nuevamente se requería contar con un lugar que permitiera concentrar un gran número de personas en su interior, con el fin de seguir llevando a cabo las actividades que demanda la Administración Municipal y específicamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que se ejecutarían eventos de variadas temáticas, por lo tanto este inmueble debería contar no solo con múltiples salones y auditorios, sino que además con disponibilidad para la realización constante de dichos eventos.

Para la celebración de este contrato de arrendamiento durante la vigencia 2017, se cumplió nuevamente con el requisito consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 de la Ley 1082 de 2017, el cual establece las reglas que deben tenerse en cuenta para que las Entidades Estatales puedan alquilar o arrendar inmuebles, por ende, se realizó el análisis del sector inmobiliario, el cual arrojó como el inmueble adecuado para este fin el CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”.

Así las cosas, se celebró este contrato por un término de SEIS (06) MESES O AL AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL, pero a la fecha no se ha agotado tal registro presupuestal, por ende, la fecha de expiración del contrato es el día dos (02) de septiembre de 2017.

CUADRO No. 65 ESPACIOS Y CAPACIDAD DEL INMUEBLE

ESPACIO	ÁREA	CAPACIDAD
Auditorio:	Área de 150 m ²	Con capacidad para 200 personas.
Pabellón de Eventos:	Área de 1500 m ²	Con capacidad para 2000 personas.
Salón VIP:	Área de 140 m ² .	Con capacidad para 200 personas.
Salones de Capacitación:	Área de 75 m ² .	Con capacidad para 70 personas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 380 DE 536

Salón Ejecutivo	Área de 30 m².	Con capacidad para reuniones generales de 30 personas.
Área de comidas:	Área de 1200 m².	Con capacidad para 800 personas.
Plazoleta	Plazoleta al aire libre área de 3500 m²	Con capacidad para 10.000 personas.
Parqueadero	Área de 20.000 m²	Con capacidad para 1200 carros.

ANOTACIÓN: El servicio de parqueadero es gratuito, para todos los asistentes.

FOTO N°65 AUDITORIO:



FOTO N°66 PABELLÓN DE EVENTOS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 381 DE 536

FOTO N°67 SALÓN VIP:



FOTO N°68 SALONES DE CAPACITACIÓN:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 382 DE 536

FOTO N°69 SALÓN EJECUTIVO



FOTO N°70 ÁREA DE COMIDAS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 383 DE 536

FOTO N°71 PLAZOLETA



FOTO N°72 PARQUEADERO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 384 DE 536

HECHOS 2

A continuación se entra a examinar la presunta inhabilidad para la suscripción de contratos de arrendamiento con la Administración Municipal, por parte del señor Hernando Flórez Anaya, quien funge como representante legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”.

El señor Hernando Flórez Anaya, actualmente se desempeña como representante Legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”, con la cual la Administración Municipal y concretamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja suscribió los contratos de arrendamiento cuya radicación son: 1930-16 y 0450-17. Situación que ha sido objeto de queja debido a la presunta inhabilidad que recae en el señor Flórez Anaya de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1778 de 2016. Esta inhabilidad se alega como consecuencia de un presunto fallo penal en segunda instancia en su contra. Sin embargo es necesario poner de presente que la Secretaria de Desarrollo Económico y Social cuando decidió contratar durante la vigencia 2016 y 2017 con dicha Corporación, como requisito de la etapa pre- contractual revisó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor Hernando Flórez Anaya, evidenciando que no contaba con ninguno de estos, razón por la cual procedió a celebrar con dicha Corporación los mencionados contratos de arrendamiento.

Es necesario agregar, que a la fecha la Administración Municipal no ha tenido conocimiento ni se le ha notificado de un fallo alguno por parte de la autoridad judicial competente dentro del cual se pueda corroborarla la condena presuntamente impuesta al señor Hernando Flórez Anaya, y consultada la información de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y La Policía Nacional, el día 29 de agosto de la presente anualidad no aparece anotación al señor Flórez Anaya relacionados con inhabilidad para contratar con el Estado. Por lo tanto, esta dependencia no podría darle fundamento a los comentarios externos, los cuales a la fecha afirman tal situación sin haber allegado ningún tipo de evidencia en forma directa o publica, y en cambio le da un lugar preferencial al principio de Presunción de Inocencia, el cual encuentra su

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 385 DE 536

razón de ser en el acápite de Derechos Fundamentales de la Constitución Política Colombiana y ha sido desarrollado en múltiples ocasiones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Así las cosas, esta dependencia consideró que la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS” y el señor Hernando Flórez Anaya se encuentra habilitado para contratar con la Administración Municipal entre tanto no se demuestre su presunta condena.

3.5.7.2 QUEJA N° 378 Y 1065 INSTAURADA POR PAUL ENRIQUE SOLORZANO RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE JUNIO 17 DE 2017, RADICADO N°1766

ACTA N°002 DENUNCIA CIUDADANA N°378-2016

En Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria General del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la contraloría MUNICIPAL, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA (LÍDER)**, **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO, Profesional Externo (Ingeniero Civil)**, **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES, Profesional Externo (Contador Público)** Y los funcionarios de la Secretaria General **HENRY RUIZ VESGA, ESPERANZA PEÑA SANTAMARIA**, para atender la diligencia referente a la denuncia ciudadana N° 378 del 09 de diciembre de 2016.

La diligencia fue atendida por: **LOS FUNCIONARIOS HENRY RUIZ VESGA Y ESPERANZA PEÑA SANTAMARIA.**

HECHOS

1) GENNY SUAREZ DOMINGUEZ: Presentó certificados falsos para demostrar experiencia y se posesionó sin el lleno de los requisitos.

a) Inició como profesional Especializado y no tiene posgrado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 386 DE 536

Se verifico que efectivamente no tiene estudios de posgrado siendo profesional en ingeniería de mercados de la Universidad Autónoma de Bucaramanga Graduada el 29 de julio de 2011, por lo que se requiere de la entidad la justificación de su actuación encontrando que la misma se produce por aplicación del decreto de homologación que es el decreto nacional 785 del 2005, que permite homologar la carencia del título de posgrado con la experiencia laboral, observándose que en experiencia se suman los tiempos acreditados con certificación expedida por la empresa respectivamente y sumando una experiencia aproximada de tres años y dos meses.

- b) La encargaron de secretaria general y ese día firmó contratos de arrendamiento.

La funcionaria firmó los contratos que se expidieron para la fecha en que fungía como secretaria general encargada y era competente para hacerlo, pues de una parte se había encargado de las funciones con decretos 167 del día 9 de junio de 2016 y 176 del 14 de junio de 2016, decreto 216 del día 13 de julio de 2016, decreto 241 del 09 de agosto de 2016 y 262 del 26 de agosto de 2016 y el 407 del 8 de noviembre de 2016.

En cuanto a la suscripción de los contratos de arrendamiento se verifica que su actuación se realizó con fundamento en el decreto 036 del día primero de febrero de 2016 y el decreto 286 del 15 de septiembre de 2016, mediante los cuales se delega la contratación en unos secretarios de despacho, incluido el secretario general.

- c) Fue nombrada como secretaria de desarrollo económico y social sin el lleno de los requisitos.

Se constató que al momento de realizarse el nombramiento de la funcionaria como Secretaria de Desarrollo Económico y Social, cumplía con los requisitos del cargo tal como se verifica en su hoja de vida.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 387 DE 536

2) DIGNA LUZ BLANCO: Presentó certificados falsos para demostrar experiencia y se posesionó sin el lleno de los requisitos.

d) Inició como profesional Especializado y no tiene posgrado.

Se verificó que respecto del nombramiento de la funcionaria se aplicó el decreto de homologación 785 de 2005, que establece las equivalencias entre estudios y experiencia, teniendo presente el título profesional en administración pública de la ESAP de fecha 25 de marzo de 2001 y demuestra una experiencia de dos años 10 meses.

3) No cuentan con una tabla para asignar honorarios lo hacen a dedo favoreciendo a los más cercanos. verificar hojas de vida.

La contratación administrativa se ha realizado teniendo en cuenta la necesidad del servicio, buscando el apoyo en la actividad que realiza la administración ya sea con personal profesional o personal técnico sin importar los estudios realizados por la persona sino el cumplimiento del requisito para el desarrollo del objeto contractual y así se hace saber en los estudios previos motivo por el cual como en el contrato se trata de la manifestación de la voluntad de las partes que se ponen de acuerdo al suscribir el contrato de prestación de servicios se les hace saber que la labor a ejecutar es la relacionada con una labor técnica y la persona decide si le sirven los honorarios, como también sucede con el apoyo profesional que en ocasiones solo se requiere de conocimientos de pregrado y nada más o en ocasiones se requiere de estudios superiores posgrado y así se hace saber. Igualmente sucede cuando se requiere personal con únicamente título de bachiller, es decir, prima la necesidad del servicio y el personal interesado en ejecutar la labor se ajusta a las condiciones que ofrece la entidad y el objeto del contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 388 DE 536

3.5.8. QUEJA N° 439 INSTAURADA POR CINCO (5) PADRES DE FAMILIA QUE FIRMAN EL OFICIO DE JUNIO 13 DE 2017, RADICADO N°439

ACTA N°001 MEGA COLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO

En Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria Salud Municipal del Municipio de Barrancabermeja, los Profesionales Universitarios de la contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (Líder), **HERNANDO ENRRIQUE FLOREZ MALDONADO**, Profesional Externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (Contador Público) y por parte de la Secretaria de Salud Municipal **LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS** profesional Especializado de la Secretaria Local de Salud con el propósito de atender la **queja N° 439** vigencia 2017.

La diligencia fue atendida por: **LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS**

HECHOS

En atención a la presunta ETA ocurrida en el MEGA COLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO, la Secretaria Local de Salud realiza las siguientes actuaciones:

1. Atenciones realizadas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de la Secretaria Local de Salud el 10 marzo del 2017.

El 10 de marzo de 2017 se recibió en el CRUE Local por parte de su Coordinador Carlos A. Sanmiguel Evan llamada de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja a las 11:53 am, informando sobre la Emergencia presentada en la IE Juan Francisco Sarasti Jaramillo conocido como el Mega colegio al parecer por una intoxicación masiva que comprometía la salud de numerosos estudiantes al consumir el complemento alimentario suministrado.

Cumpliendo con la cadena de llamado, Inmediatamente se comunicó a la reguladora en turno del CRUE, jefe Eliana Marcela Morales Alucema para que realizara la llamada de alerta a las IPS de la ciudad con servicios de urgencia sobre la emergencia notificada.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 389 DE 536

La reguladora de turno, jefe Eliana Marcela Morales se encarga de recibir la información de los pacientes que deben ser trasladados y procede a ubicarlos en las diferentes IPS de la red de urgencias del municipio coordinando su traslado con Bomberos Voluntario de Barrancabermeja básicamente.

2. La Secretaria Local de Salud ingresa a la plataforma del SIVIGILA, la información de los pacientes que se notificaron por las IPS de la red de urgencia que atendieron este evento, cabe aclarar que por ser evento de notificación obligatoria debe reportarse y colgarse en la plataforma del SIVIGILA.

La hora de ingesta en que fue dado el complemento a los estudiantes lo debe definir o tener claro el contratista, los responsables del suministro en el colegio y/o la Secretaria de Educación, se tiene definido la hora en que se activó por parte de bomberos la llamada del CRUE para informar la emergencia que se presentó la fecha y hora son 10 Marzo del 2017 a las 11:53 am.

Aclaramos que un porcentaje pequeño de los menores afectados, fueron llevados a algunas instituciones de salud como la Unidad Clínica la Magdalena trasladados por sus padres solicitando atención, al parecer por las dificultades en las vías de acceso de las ambulancias dispuestas para la atención de la Emergencia.

Una vez revisadas y auditadas la historia clínicas o el epicrisis reportas por las IPS de la red de urgencias podemos informar:

De los 131 menores afectados por la Intoxicación Alimentaria de etiología a definir el pasado 10 de Marzo indicamos que 129 menores fueron atendidos y dados de alta en un lapso de tiempo no mayor a 6 horas. Un menor que presento una deshidratación secundaria a la Intoxicación fue atendido en la Policlínica de Ecopetrol y dado de alta en un lapso de tiempo no mayor a 12 horas y el ultimo, por deposiciones liquidas frecuentes secundarias a la Intoxicación fue dado de alta del Hospital Regional del Magdalena Medio a las 48

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 390 DE 536

horas de su atención inicial. Afortunadamente a la fecha, no hay evidencia ni se tiene conocimiento de complicaciones graves o secuelas debido a este caso de Intoxicación Alimentaria presentado el pasado 10 de Marzo de 2017.

Se anexa listado de pacientes atendidos.

IPS	No. ATENDIDOS	PTES	MASCULINO	FEMENINO
CLINICA SAN NICOLAS	23		7	16
CLINICA LA MAGDALENA	26		10	16
HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO	23		6	17
POLICLINICA ECOPETROL	6		1	5
CLINICA SAN JOSE	25		4	21
CS DANUBIO- ESEB	23		9	14
CS CASTILLO- ESEB	5		2	3
TOTAL	131		39	92

Sintomatología presentada por los pacientes:

SINTOMAS	No DE CASOS	PORCENTAJE
Nauseas	75	60%
Vomito	65	52%
Diarrea	13	10%
Fiebre	3	2.3%
Calambres	52	41.2%
Cefaleas	60	48%
Deshidratación	18	14.2%
Cianosis	3	2.3%
Mialgias	3	2.3%
Artralgias	1	0.7%
Mareos	40	32%
Maculopatía	1	0.7%
Escalofrío	2	1.58%
Parestesia	1	0.7%
Otros	10	8%

Fuente: SIVIGILA 2017

Tratamiento médico suministrado:

TTO Medico Suministrado	No DE CASOS	PORCENTAJE
Aplicación de LEV	125	95.4%
Hidratación vía oral	6	4.5%
Aplicación de Antieméticos	103	78.6%
Aplicación de Antiespasmódicos	106	80.9%
Aplicación de Protector de la mucosa gástrica	72	54.9%
Aplicación de Antibiótico	23	17.5%
Laboratorios	23	17.5%
Analgésicos		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 391 DE 536

Para orientación aclaramos que “la Intoxicación Alimentaria ocurre cuando se ingiere alimento o agua que contiene sustancias químicas, bacterias, parásitos, virus, hongos o las toxinas producidos por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la *Escherichia coli* (*E. coli*.)

La intoxicación alimentaria puede afectar a una persona o a un grupo de personas que hayan ingerido el mismo alimento. Es más común después de consumir alimentos en comidas al aire libre, cafeterías de escuelas, grandes reuniones sociales o restaurantes.

Los síntomas de los tipos de intoxicación alimentaria más comunes a menudo comienzan al cabo de 2 a 6 horas después de ingerir el alimento. Ese tiempo puede ser más largo o más corto, según la causa de la intoxicación alimentaria.

Se pueden hacer exámenes coprológicos o del alimento que haya consumido para averiguar qué tipo de microorganismo está causando los síntomas. Sin embargo, los exámenes no siempre pueden encontrar la causa de la diarrea.

La mayoría de las personas se recupera completamente de los tipos más comunes de intoxicación alimentaria dentro de 12 a 48 horas. Algunos tipos de intoxicación alimentaria pueden causar complicaciones serias”.

Con base en la sintomatología presentada en la mayoría de los pacientes atendidos en los diferentes Centros de Salud de la ciudad y el manejo medico dado para su tratamiento se puede concluir que se trató de un cuadro de Intoxicación Alimentaria de etiología a definir.

Los laboratorios clínicos solicitados por los médicos tratantes no arrojaron resultados claros sobre un agente causal específico.

3. La Secretaria de Salud una vez recibe el reporte de la Secretaria Departamental de las muestras enviadas y al observar que salieron negativas, se comunica con el Laboratorio Departamental donde indican que enviaron contra muestra al Instituto Nacional de Salud.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 392 DE 536

ANEXOS

1. Resultados del Laboratorio Departamental de salud encontrados en las muestras enviadas por la Secretaria Local de Salud de Barrancabermeja.
2. Diligencias inmediatas al evento: formato acta de toma de muestra del 10 de marzo de 2017, acta de reunión de 10 de marzo para evaluar los hechos ocurridos y actas de visita del 13, y 15 de marzo de 2017 realizado al megacolegio.
3. Informe de las 72 Horas.
4. Resultados del Instituto Nacional de Salud.

3.5.9. QUEJA N° 439 INSTAURADA POR CINCO (5) PADRES DE FAMILIA QUE FIRMAN EL OFICIO DE JUNIO 13 DE 2017, RADICADO N°439

CONTRATO 0047-16

• ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS.

En el expediente obra, en el folio No 9, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16-00233 por valor de \$3.821.418.972, para el *“programa de alimentación escolar ración preparada en el sitio desayunos y almuerzos y raciones industrializadas para los estudiantes del sector educativo oficial del Municipio de Barrancabermeja”*.

Que en los estudios previos se sustenta la procedencia de la urgencia manifiesta en los siguientes términos:

“El programa de alimentación escolar es una necesidad inminente, de acuerdo al estudio realizado por la Secretaria de educación de Barrancabermeja y el observatorio de Salud Pública de Santander... En Barrancabermeja se encontraron problema de malnutrición entre los menores de 15 años, tanto de carencia como de exceso”(...)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 393 DE 536

Es así, como es de vital desarrollar un programa de alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes escolarizados de la zona rural y urbana del municipio de Barrancabermeja, para garantizar no solo la permanencia del estudiante en el sistema educativo sino además de desarrollar un plan nutricional con una dieta sana, como mecanismo de prevención para evitar estudiantes en condición de obesidad y sobrepeso”.

Que el Municipio a través del Decreto No 020 del 23 de Enero de 2016 declaro la urgencia manifiesta en virtud a las siguientes consideraciones:

“Que la Secretaria de Educación del Municipio de Barrancabermeja, según informe técnico de fecha del 14 de Enero de 2016, presenta el requerimiento del programa de alimentación escolar del Municipio”

Que el doctrinante Jorge Pino Ricci, oficio dirigido al señor alcalde del Municipio de Barrancabermeja fechado enero 20 de 2016, emite concepto jurídico sobre la contratación directa por urgencia manifiesta, y luego de hacer un debido análisis jurídico sobre la modalidad de contratación directa concluye que, con fundamento en lo expuesto al ente debe realizarse la contratación bajo la causal de urgencia manifiesta para cubrir el programa de alimentación en las instituciones educativas.

Igualmente, en escrito de fecha 22 de Enero de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja, mediante oficio OAJ 0073-16, rinde concepto favorable que ampara jurídicamente la declaratoria de urgencia manifiesta a efectos de dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, en el Municipio de Barrancabermeja, para lo cual expone los argumentos jurídicos del caso, amparándose en la circular No 014 de Junio 1 de 2011, y el fallo de segunda instancia del 22 de Septiembre de 2005 expediente 161-02564 de la Procuraduría General de la Nación, así como los pronunciamientos de la Sala de consulta y servicio civil del consejo de estado y de la corte constitucional.

Así mismo, se evidencia un análisis de sector alimenticio, donde se adjunta todos los soportes que reglamentan este tema. Y un informe técnico suscrito por parte de la Secretaria de Educación donde señala: “Se hace

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 394 DE 536

indispensable manifestar que la Secretaria de EDUCACIÓN Municipal, en aras de garantizar el inicio de la operación de este programa estratégico para la Administración, acogerá el criterio que determine pertinente la Oficina Asesora Jurídica (...) Con el propósito de garantizar de esta manera el acceso y permanencia de la población educativa evitando de esta así la deserción como estrategia educativa”:

Que se observa la Resolución No 0209 del 22 de Febrero de 2016, denominado POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con las disposiciones contentivas en el literal a) numeral 4 artículo 2 titulo 1 de la Ley 1150 de 2017, ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el expediente contractual se observa la invitación de la propuesta presentada por parte de la Dra. Jesenia Marilyn Jaraba-Secretaria de Educación, a la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES COODECOM representada legalmente por FERNANDO ALONSO PINEDA LOPEZ.

Que en el expediente obra la propuesta presentada por parte de COODECOM, en donde se observa todo el portafolio de las actividades que adelanta la fundación, así como, los requisitos legales que se deben aportar para la suscripción del contrato. Con base a ello, la Secretaria de Educación expidió el Acta de Idoneidad y Experiencia de la entidad asociada, el cual se observa firmado por la ex funcionaría Jesenia Marilyn Jaraba-Secretaria de Educación.

• ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Que se suscribió el Contrato No 0047-16 con fecha del 24 de Febrero de 2016 por parte del Municipio de Barrancabermeja y la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES COODECOM representada legalmente por FERNANDO ALONSO PINEDA LOPEZ, el cual se realizó por valor de \$3.821.297.220, por duración de sesena (60) días calendario

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 395 DE 536

escolar.

Que se observa el registro presupuestal No 16-00374 del 25 de Febrero de 2016, expedido por la Secretaria de Hacienda por valor \$3.821.297.220. Que el contratista en cumplimiento con las disposiciones contentivas en el contrato, aporó la garantía No 2633319, aprobada con fecha del 29 de Febrero de 2016.

Que en el expediente se observa el Acta de Inicio suscrita con fecha del 29 de Febrero por parte de la Secretaria de educación y la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CODECOM representada legalmente por FERNANDO ALONSO PINEDA LOPEZ.

- **ETAPA POSCONTRACTUAL**

ACTA PARCIAL No 001

Que el acta parcial se suscribió por las partes con fecha del 20 de Abril de 2016, por valor de \$907.479.516.08.

TABLA DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
MODALIDAD	RACIONES	VALOR	TOTAL
DESAYUNO	111.988	\$ 2.607,00	\$ 291.952.716,00
ALMUERZO	234.187	\$ 4.220,00	\$ 988.269.140,00
INDUSTRIALIZADA	4.986	\$ 3.475,00	\$ 17.326.350,00
TOTAL			\$ 1.297.548.206,00
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO			\$ 389.264.461,8
DESCUENTO SERVICIOS PUBLICOS			\$ 804.228,12
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 001			\$ 907.479.516,08

ACTA PARCIAL No 002

Que el acta parcial se suscribió por las partes con fecha del 12 de mayo de 2016, por valor de \$671.647.461.75.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 396 DE 536

TABLA DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
MODALIDAD	RACIONES	VALOR	TOTAL
DESAYUNO	82.451	\$ 2.607,00	\$ 214.949.757,00
ALMUERZO	168.181	\$ 4.220,00	\$ 709.723.820,00
INDUSTRIALIZADA	11.766	\$ 3.475,00	\$ 40.886.850,00
TOTAL			\$ 965.560.427,00
AMORTIZACIÓN 30% ANTICIPO			\$ 289.668.128,10
DESCUENTO SERVICIOS PUBLICOS			\$ 4.244.837,15
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL N° 002			\$ 671.647.461,75

ACTA DE LIQUIDACIÓN E INFORMES.

Suscrita por las partes con fecha del 14 de Junio de 2016, en donde se deja constancia que el contrato de prestación de servicio No 0047-16, fue ejecutado bajo la interventoría de PEFNIS-PROYECCIONES Y EJECUCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, según contrato No 0093-16, el cual presento el siguiente balance financiero:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 397 DE 536

CONCEPTO	ANTICIPO 30%	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA FINAL
VALOR ACTA	\$ 1.146.389.166,00	\$ 1.297.548.206,00	\$ 965.560.427,00	\$ 1.217.716.192,00
SERVICIOS PUBLICOS	0	\$ 804.228,12	\$ 4.244.837,15	\$ 1.846.980,92
AMORTIZACION 30% ANTICIPO	0	\$ 389.264.461,80	\$ 289.668.128,10	\$ 365.314.857,60
DEVOLUCION POR APLICAR – AMORTIZACION ANTICIPO	0	0	0	\$ 102.141.718,50
VALOR NETO PAGADO	\$ 1.146.389.166,00	\$ 907.479.516,08	\$ 671.647.461,75	\$ 748.412.634,98

4. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0047-16

A.BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO		
VALOR ACTA PARCIAL N° 01	\$ 1.297.548.206,00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 02	\$ 965.560.427,00	
VALOR ACTA FINAL	\$ 1.217.716.192,00	
(-) VALOR NETO PAGADO EN ACTAS		\$ 2.327.539.612,81
(-) AMORTIZACION ANTICIPO 30%		\$ 1.044.247.447,50
(-) SERVICIOS PUBLICOS		\$ 6.896.046,19
(-) DEVOLUCION POR APLICAR – AMORTIZACION ANTICIPO		\$ 102.141.718,50
VALOR EJECUTADO	\$ 3.480.824.825,00	\$ 3.480.824.825,00

VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.821.297.220	
VALOR EJECUTADO		\$ 3.480.824.825,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		\$ 340.472.395,00
SUMAS IGUALES	\$ 3.821.297.220	\$ 3.821.297.220,00

Que el contratista dio cumplimiento con los alcances del contrato de la referencia, tal y como lo corrobora el informe de interventoría expedido con fecha del 01 de Junio de 2016.

3.5.10. QUEJA N° 474 INSTAURADA POR ROGELIO ADOLFO SCARPETA DIAZ RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE MARZO 17 DE 2017, RADICADO N°474

ACTA N° 001 OFICINA ASESORA JURIDICA

En Barrancabermeja a los Siete (07) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 398 DE 536

la contraloría MUNICIPAL, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (LÍDER), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO**, Profesional Externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (Contador Público) y la funcionaria y Jefe de la Oficina Asesora jurídica, abogada **LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ**, para atender la diligencia referente a la denuncia ciudadana N° 474 del 16 de marzo de 2016.

La diligencia fue atendida por: **LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ**, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

HECHOS

1) CONTRATO DE TRANSACCIÓN 2241 DE 2016

Quién transige FEDERACION AGROPECUARIA DE BARRANCABERMEJA FEDAGRO (contrato de transacción de mejoras. Saneamiento de propiedad del Municipio de Barrancabermeja).

Tiempo: No establece tiempo. Se trata de una transacción para saneamiento de propiedad del municipio, no es un contrato de compraventa.

Valor \$ 2.200.000.000.00

Titularidad plena saneando la propiedad a favor del municipio de Barrancabermeja del derecho de propiedad o dominio del lote de terreno identificado con matrícula inmobiliaria 303-84791 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja, predio denominado mega ludoteca ubicado en el barrio la esperanza del municipio de Barrancabermeja, sobre el cual se encuentran ubicados unas mejoras de propiedad de la federación agropecuaria de Barrancabermeja y del magdalena medio – FEDAGRO.

El denominado contrato de transacción, que por la voluntad entre las partes allí determinadas, no es tal como aquel que se deriva de un contrato estatal de compraventa, que se realiza a través de la modalidad de contratación directa, por cuanto la figura jurídica de la transacción, es aquella que desde el derecho civil, permite a las partes tener un acuerdo de voluntades a fin de evitar futuros litigios, lo que lo constituye en una de las formas de conciliación

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 399 DE 536

extrajudicial, que por su naturaleza debe suscribirse con la solemnidad requerida, que se hace a través de escritura pública, cuando se trata de litigios sobre bienes inmuebles. Así lo ha definido la Corte Suprema de Justicia:

“ TRANSACCION - Elementos

*La Corte Suprema de Justicia, admite que la definición legal de la transacción es inexacta y deficiente, porque considera que por sí sola no es creadora de obligaciones y porque no alude a las prestaciones recíprocas de las partes, ni la distingue de otras figuras afines. Por ello, esa Corporación ha señalado los siguientes tres elementos como específicos de la transacción: **la existencia de un derecho dudoso o de una relación jurídica incierta, aunque no esté en litigio, es decir, la existencia actual o futura de discrepancia entre las partes acerca de un derecho; la voluntad e intención de las partes de mudar la relación jurídica dudosa por otra relación cierta y firme y la eliminación convencional de la incertidumbre mediante concesiones recíprocas. Con los elementos anteriores, la define como la convención en que las partes, sacrificando parcialmente sus pretensiones, ponen término en forma extrajudicial a un litigio pendiente o precaven uno eventual. Igualmente la Corte Suprema de Justicia afirma que cuando la transacción afecta inmuebles se convierte en contrato solemne** y que ella suele presentarse combinada con otras figuras con las que no se la debe confundir, tales como la renuncia de un derecho, la aceptación de una demanda, el desistimiento, la conciliación, la dación en pago, la remisión de la deuda, el compromiso y el laudo arbitral (CSJ, Cas civil, diciembre 12 de 1938, junio 6 de 1939, gacetas XLVII y XLVIII; mayo 6/66). NOTA DE RELATORIA: Autorizada su publicación con oficio 2000-000-21402 de 31 de octubre de 2000.*

De acuerdo a lo anterior, se extendió la Escritura pública de transacción número 2241 de 2016, por el cual se realizó un acuerdo de pago a Fedagro, por concepto de saneamiento de la propiedad del predio del municipio con matrícula inmobiliaria No. 303 84791, que se suscribiera en el marco de las obligaciones realizadas entre el Municipio de Barrancabermeja, la Gobernación de Santander y Ecopetrol según convenio suscrito por las partes No. 2095 de 2013, en donde el primero se obligó a aportar el lote de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 400 DE 536

terreno de su propiedad necesario para la materialización del proyecto de la Megaludoteca y Acta de Compromiso proyecto Megaludoteca, de fecha 9 de junio de 2015.

En razón a lo anterior, la Administración Municipal y FEDAGRO, en consonancia con lo estipulado en el acta suscrita el 3 de junio de 2015, suscribieron un documento en donde FEDAGRO concede a la Administración Municipal de Barrancabermeja permiso de intervención voluntaria para que esta o la Gobernación de Santander puedan ingresar al predio a realizar las obras y demás actividades o trabajos para la ejecución del proyecto Megaludoteca, permiso que se otorga según lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013, con el fin de avanzar en la ejecución del proyecto Megaludoteca, que entre otras cosas determinó que el municipio de Barrancabermeja solicitara mediante documento de fecha 16 de junio de 2015, conciliación extrajudicial, previa aprobación del Comité Técnico de Conciliación de la misma vigencia, ante el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga para que a través de la conciliación se resolviera acerca de la transferencia formal y material de las mejoras ubicadas sobre un bien inmueble de propiedad del Municipio convocante y el pago y reconocimiento de las mismas a la entidad convocada.

Es así, que a través de auto de fecha 17 de junio de 2015, el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga, dispuso remitir la solicitud de conciliación realizada por el municipio de Barrancabermeja, a las Procuradurías Judiciales Administrativas, por cuanto consideraron que ese centro de conciliación no era competente para conocer en razón a que la materia del asunto radicaba en la Procuradurías judiciales Administrativas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 640 de 2001.

Dicha remisión fue realizada a la unidad coordinadora de Procuraduría Judiciales para Asuntos Administrativos de la ciudad de Bucaramanga, correspondiéndole por reparto a la Procuraduría 158 del mencionado trámite conciliatorio, lo cual mediante escrito del 24 de junio de 2015, se declara impedida para conocer del asunto, porque según su criterio la competencia del conocimiento de la misma corresponde al Centro de Conciliación para

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 401 DE 536

asuntos Civiles de la Ciudad de Bucaramanga, de conformidad con el Decreto 1716 de 2009.

Recibido nuevamente el trámite extrajudicial por el Centro de Conciliación en asuntos civiles, ordena admitir la solicitud de conciliación, en curso la audiencia de conciliación, el referido conciliador determina suspender la diligencia, en consideración a las “dudas presentadas por estar vinculada una entidad pública y no tener claridad sobre la acción procesal a seguir”; posteriormente mediante auto de fecha 12 de agosto de 2015, consideró remitir nuevamente el trámite conciliatorio ante las Procuradurías Judiciales Administrativas arguyendo que una de las partes involucradas es una persona jurídica de derecho público y que el asunto en cuestión no está excluido de conocimiento de la jurisdicción contenciosa conforme lo regula el artículo 105 de la Ley 1437 de 2011.

En razón a la colisión de competencias presentada, la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, de fecha 2 de septiembre de 2015, con fundamento en las funciones de reparto conferidas mediante la Resolución No. 048 del 25 de febrero de 2009, declaró la falta de competencia de la Procuraduría 158 judicial II para asuntos administrativos para conocer del trámite extrajudicial, por cuanto el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, regula expresamente las materias o litigios que son susceptibles de ser tramitados, decididos y fallados por la jurisdicción contenciosa y que por lo tanto según lo aducido, indiscutiblemente se está frente a un contexto jurídico que no implica la manifestación de la administración mediante un hecho, omisión, operación, acto o contrato de orden administrativo o estatal. Se señala finalmente le corresponde a un asunto eminentemente de carácter civil que se debe dirigir a esta jurisdicción.

Queriéndose agotar el trámite de ánimo conciliatorio entre las partes, FEDAGRO, solicitó consulta a la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el cual fue respondido mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2015, señalando no tener competencia y que es la Procuraduría quien debe asumir la solicitud de conciliación y finalizar con un Acta de Conciliación en donde se plasme un acuerdo conciliatorio entre las partes, si estas tienen ánimo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 402 DE 536

conciliatorio o por el contrario levantar una constancia de No acuerdo si no hay formula de arreglo entre las partes convocadas.

Como se puede observar, el objeto de la reivindicación del bien, es un trámite de la jurisdicción ordinaria civil, tal y como lo señala el código civil, es la acción que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla; en tal razón y ante el acuerdo de voluntades y obligaciones suscrito por las partes en acta del 9 de junio de 2015, en donde se prevé la inexistencia de litigio y por el contrario ánimo conciliatorio para realizar el saneamiento de la propiedad y por ende la entrega del predio ocupado y la compensación de las mejoras, a fin que el municipio tenga el pleno derecho real y de dominio del bien; permite la norma que a través de la escritura pública de transacción se determinara el correspondiente acuerdo de pago por el predio de propiedad del Municipio, allanándose a su saneamiento.

También ha de tenerse en cuenta que en dicho acuerdo Fedagro manifestó expresa y libremente en el Acta de voluntades suscrita el 9 de junio de 2015, la aceptación del valor del avalúo practicado por el Municipio de Barrancabermeja, con una lonja inmobiliaria avalada para tal fin, lo que permitió realizar la compensación por transacción conciliatoria de las mejoras construidas y en ocupación y explotación por Fedagro, lo que permite dilucidar la inexistencia de litigio entre las partes.

Finalmente, las diligencias de solicitud de conciliación ante las instancias señaladas entre las partes, pretendía evitar futuros litigios para el Municipio de Barrancabermeja, en razón a que se trata del saneamiento de la propiedad y reconocimiento del pago de la ocupación de un predio de su propiedad y no se estaba frente a la compra de un predio en donde se configure la transferencia del derecho real y de pleno dominio que se realiza a través de un contrato de compraventa de la modalidad de contratación directa por escritura pública entre el vendedor y comprador y que se somete a registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Después del agotamiento de todas las instancias y demás consultas y antecedentes necesarios para no accionar la jurisdicción civil en un pleito

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 403 DE 536

futuro, se determinó actuar según lo estipulado por el ordenamiento civil, que en virtud del contrato de transacción dispone el artículo 2.469 del Código Civil: “**DEFINICION DE LA TRANSACCION.** *La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual.*”

La motivación de la administración para sanear la propiedad y evitar un futuro litigio, se da en razón que el Municipio de Barrancabermeja se encontraba en mora de la entrega del predio para la vigencia 2016 a la Gobernación de Santander para la ejecución de la obra pública para la construcción de la Megaludoteca, obras ya contratadas con particulares por parte de la Gobernación de Santander desde la vigencia 2015 y en ejecución, hecho que tornó imperiosa la necesidad de resolver el saneamiento de la propiedad que después de tres (3) años de diligencias ante las posibles instancias conciliatorias, se determinó la realización de las acciones a que haya lugar para normalizar la situación jurídica del predio con el fin de normalizar la titularidad plena de su derecho real y de dominio y de esta forma evitar litigios eventuales, en beneficio del interés general de la comunidad de Barrancabermeja por las obras en ejecución, con inversión de recursos públicos y con contratos suscritos por la Gobernación de Santander, Ecopetrol y el municipio de Barrancabermeja, desde la vigencia 2013.

En atención a lo anterior, se suscribió la escritura pública de transacción para resolver la controversia jurídica para el saneamiento de la propiedad y el pago y compensación por transacción de las mismas, con sustento en el Código Civil artículos 739, 1849, 1857, 2.469, Estatuto Registral artículo 2º y la Instrucción administrativa 33 de 2.001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo cual permite se realice la negociación directa entre las partes para dar extrajudicialmente un litigio pendiente o precaver uno futuro, amparando los derechos de cada una de ellas y así como también permite el acuerdo de pago de las mismas, a manera de indemnización o compensación de las mejoras de acuerdo al inciso segundo del artículo 739 del Código Civil y el numeral 5 de la Instrucción administrativa 33 de 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 404 DE 536

Efectivamente el alcalde está facultado por el concejo municipal para la compra de predios, a través del acuerdo 001 de 2016, por un término de un (1) año, que se venció el 31 de diciembre de 2016. Las facultades dispuestas en dicho acuerdo, fueron precisas y protempore, es decir determinaron para que se otorgaron y el término otorgado, por lo tanto están otorgadas conforme a los dispuesto a las normas que rigen la materia. No obstante, también se debe señalar que el alcalde no requiere facultades para realizar un contrato de transacción en busca del saneamiento de la propiedad de uno de sus predios, en razón a que la ley 1551 de 2012 señala los casos especiales en los que el concejo debe facultar al alcalde para suscribir contratos.

En este sentido la Sección Tercera del Consejo de Estado, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA. Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil quince (2015), Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), señaló recientemente lo siguiente:

“A juicio de la Sala la lectura correcta con el propósito de que todas las disposiciones antedichas puedan tener un efecto legal útil es la siguiente: la regla general para la celebración del contrato estatal es la no intervención del Concejo Municipal en el procedimiento de contratación y por lo tanto las autorizaciones o aprobaciones que le competen a esa Corporación solo pueden requerirse de acuerdo con la Ley o con el reglamento del respectivo Concejo Municipal, antes de iniciar el procedimiento respectivo.”¹

1.2. Solo excepcionalmente el alcalde necesitará autorización del concejo municipal para contratar

Excepcionalmente, el alcalde necesitará autorización previa del concejo municipal para contratar en dos eventos:

- a. En los casos expresamente señalados en el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que exige siempre la referida autorización para los siguientes contratos:

¹ Sección Tercera, sentencia del 29 de mayo de 2014, expediente 2004-02098.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 405 DE 536

“Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.”

De acuerdo a lo anterior, no requiere el alcalde facultades para suscribir el contrato de transacción realizado a través de escritura pública, no obstante, estaba facultado para suscribir cualquier tipo de contrato, según lo dispuesto en el acuerdo municipal 001 de 2016.

La escritura pública de transacción fue firmada por el secretario general de la alcaldía de Barrancabermeja, en su condición de encargado de las funciones del señor alcalde, según lo dispuesto en el artículo primero del decreto No. 442 del 28 de noviembre de 2016, que determina entre otras aspectos que al secretario general se le encarga de las funciones del despacho del señor Alcalde en las fechas allí indicadas, funciones que incluyen las de representación legal del Municipio, según lo señalado en el artículo 315 de la Constitución Nacional en su numeral tercero establece dentro de las funciones del alcalde las de *“dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representación judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios...”*; así como las funciones establecidas en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 que señala: *“... si la falta fuere temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces..”*

Ahora bien, con respecto a la figura del encargo, el artículo 18 del Decreto 2400 de 1968, por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones, consagra:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 406 DE 536

*“ARTÍCULO 18. Los empleados vinculados regularmente a la administración pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas: en uso de licencia o permiso; en comisión; **ejerciendo las funciones de un empleo por encargo**; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo”. (Subrayado fuera de texto)*

A su vez, el Decreto 1083 de 2015², señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.9.7 Encargo. Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Sobre la posibilidad de encargar como Alcalde a un Secretario de Despacho, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación 1219 de 1999, señaló:

“Régimen funcional y de responsabilidad de los alcaldes titulares y designados.

El alcalde designado o encargado asume todas y cada una de las funciones, prerrogativas y derechos del alcalde ...”.

De conformidad con las jurisprudencias anteriormente expuestas, es viable concluir que con el encargo la persona designada asume o ejerce las funciones de un empleo diferente respecto de aquél para el cual fue nombrado inicialmente y si tratándose del evento en el cual se designa un alcalde encargado, este último asume todas las funciones, derechos, obligaciones y responsabilidades y se le aplican las mismas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Lo anterior de conformidad con la naturaleza de la figura de encargo, se encuentra íntimamente ligada al concepto de situación administrativa. Ya

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 407 DE 536

antes de la expedición del Decreto 1950 de 1973, el encargo venía siendo considerado como una de las situaciones administrativas en que podía encontrarse el empleado público. Así, en el Capítulo V del Decreto 2400 de 1968,⁵ se estableció como una de las situaciones administrativas, cuando el servidor se encontrase ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.⁶

Entendido así el encargo,⁹ goza de una naturaleza tridimensional, esto es, puede tener tres connotaciones jurídicas dentro del ámbito de la administración pública, estas son: como situación administrativa, como una forma de provisión de un empleo y como un derecho preferencial de carrera.

En cuanto a los encargos que otorga el Alcalde como primera autoridad del municipio, en ejercicio del cargo público que ostenta, a más de lo determinado en la constitución nacional, las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, también se debe tener que los mismos se realizan conforme a lo determinado en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Como consecuencia de lo anteriormente reglado y a lo determinado en el Decreto 442 del 28 de noviembre de 2016, el secretario general, tenía por encargo las funciones del despacho del Alcalde Municipal, tal y como lo dispuso el alcalde titular y en ese sentido estaba facultado para firmar la escritura pública del contrato de transacción, para el saneamiento de la propiedad del bien inmueble del municipio.

Sobre la existencia de contrato de comodato con Fedagro y el Municipio de Barrancabermeja, se anexa las correspondientes certificaciones expedidas por los funcionarios competentes que dan cuenta de la inexistencia de comodato entre el municipio y Fedagro, por el contrario, lo encontrado por la administración municipal es la existencia de un litigio entre las partes, con visos de solución extrajudicial que buscaba el saneamiento de la propiedad.

El valor cancelado como indemnización por las mejoras construidas por Fedagro, se hicieron de conformidad al avalúo comercial realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander, de fecha 2 de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 408 DE 536

junio de 2015, entidad idónea y experta en la materia y autorizada para la práctica de este tipo de avalúos, que fue contratada por la anterior administración municipal a través de la aceptación de la oferta número 3870 del 19 de noviembre de 2014; avalúo que tuvo confrontación con el avalúo practicado por la Corporación Nacional de Lonjas y Registros CORPOLONJAS, que fuera presentado por Fedagro, dentro del trámite de conciliación extrajudicial. En el texto de los avalúos se encuentran los soportes técnicos y el registro que soporta el valor avaluado por las mejoras, el cual puede ser objeto de verificación por el órgano de control si así lo requieren.

ACTA N° 001 OFICINA ASESORA JURIDICA

En Barrancabermeja a los Siete (26) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de FEDERACION AGROPECUARIA del Municipio de Barrancabermeja , el Profesional Universitario de la contraloría MUNICIPAL, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA (LÍDER)**, **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO, Profesional Externo (Ingeniero Civil)**, **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (**Contador Público**) y el funcionaria y de Infraestructura, **JAVIER TRIANA VILARDI**, para atender la diligencia referente a la denuncia ciudadana N° 474 del 16 de marzo de 2016.

La diligencia fue atendida por: **JAVIER TRIANA VILARDI**, como Jefe de la Oficina Infraestructura,

Visita de campo

1) Inventario de Registro Fotográfico

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 409 DE 536

**FOTO N°73 PANORÁMICA GENERAL DE LA ENTRADA PRINCIPAL A
FEDAGRO**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 410 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 411 DE 536



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 412 DE 536



FOTO N°75 PATIOS DE SALON DE EXPOSICION DE SUBASTA



FOTO N°76 CORRAL DE SALON DE SUBASTA DE EXPOSICON

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 413 DE 536



FOTO N°77 VISTA GENERAL DEL SECTOR DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO



FOTO N°78 CORRALES DE GANADO COMERCIAL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 414 DE 536



FOTO N°79 VISTA GENERAL DE LAS PESEBRERAS NORTE



FOTO N°80 PANORAMICA GENERAL DEL SECTOR DE PESAJE (BASCULA)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 415 DE 536



FOTO N°81 VISTA GENERAL DEL AREA DE PRESENTACION DE GANADO DE FERIA



FOTO N°82 SECTOR DE PASTOREA DEL GANADO DE EXPOSICION

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 416 DE 536

3.5.11. QUEJA N° 1465 INSTAURADA POR NESTOR SAUL GONZALEZ CARRILLO RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE MARZO 27 DE JULIO DE 2017, RADICADO N°1465.

CONVENION°2307-2016

ACTA N°003 SECRETARIA DE GOBIERNO

En Barrancabermeja a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria Gobierno Municipal del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la contraloría Municipal, **LAVOSSIER ROYERO MANCERA** (Líder), y la Secretaria de Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, con el propósito de atender la **queja N°1465** del 27 de Julio de 2017.

La diligencia fue atendida por: La Secretaria Gobierno Municipal **MAYERLY ULLOQUE RODRIGUEZ**

Siendo las diez de la mañana del día Veinticinco (25) del mes de Agosto de 2017, se presentaron los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de atender la **queja N°1465** 27 de Julio de 2017, instaurada por **NESTOR SAUL GONZALEZ CARRILLO**, quien denuncia lo siguiente:

HECHOS

1. Según la denuncia del ciudadano NESTOR SAUL GONZALEZ CARRILLO, manifiesta que de conformidad con el CONVENIO DE ASOCIACION N° 2307-16 cuyo objeto es “APOYO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, presuntamente no se realizaron las capacitaciones del día 15 de diciembre de 2016, como está estipulado en la actividad dos (02) y tres (03) del convenio de asociación antes referido.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 417 DE 536

Atendiendo la queja interpuesta por el ciudadano antes referido, la secretaria de gobierno, Dra. MALLERLY ULLOQUE RODRIGUEZ, procede a manifestar lo siguiente:

Dentro de las actividades N° 2 y 3 del convenio N° 2307 de 2016, que debían realizarse el día 15 de diciembre de 2016, verificando la minuta del convenio y los soportes entregados por el operador del mismo, se efectuaron las capacitaciones a partir del 12 de diciembre de 2016 y un evento el día 15 de diciembre de 2016, en el cual se exalta la labor de las juntas de acción comunal, entiéndase esto como participación activa de la democracia en un estado social de derecho.

Como pruebas de lo desarrollado en la actividad DOS Y TRES del presente convenio, se anexa como prueba lo siguiente:

1. CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y FUNDISEC No 2307 – 16.
2. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES.
3. INFORME FINAL DE EJECUCION FINANCIERA Y ACTIVIDADES.
4. COPIA DE LA ASISTENCIA A LOS TALLERES DE CAPACITACION Y EL REALIZADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL BARRIO OLAYA HEERERA COMUNA DOS.
5. convocatoria voz a voz del evento celebrado el día 15 de diciembre CON EL CUAL SE EXALTA LA LABOR DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL , ENTIENDESE ESTO COMO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA DEMOCRACIA EN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO.
6. UN CD con evidencias fotográficas de las capacitaciones y el evento de exaltación a las juntas de acción comunal.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 418 DE 536

3.5.12. QUEJA N° 186-2016 Y 526-2017 INSTAURADA POR LUIS FERNANDO MORAMORA RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE FEBRERO 08 17 DE 2017, RADICADO N°186.

CONTRATO NO 0498-2017

ACTA DE VISITA A I.T.T.B.

En Barrancabermeja a los Siete (7) días del mes de septiembre de 2017, se hizo presente en las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja los Profesionales de La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **LAVOISIER ROYERO MANCERA** (Líder auditoria), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO** (Ingeniero Civil Externo) y **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES** (Contador Público Externo) con el propósito de atender la Auditoría Especial a la Gestión Contractual del Contrato No 0498-2017 Cuyo Objeto es, **RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA LP-003-2016** en desarrollo del Plan General de Auditoría Territorial PGAT de la vigencia 2017, y según memorando de asignación No. 030-2017.

La diligencia fue atendida por: **ARQ. ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA** (Director de la Inspección de Tránsito y Transporte).

1. Cómo surgió la necesidad de la semaforización de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

Según se plasmó en el estudio Previo que se publicó en marco del proceso de selección No. SI LP 03 de 2016 cuyo objeto corresponde a “RENOVACION DE LA RED DE SEMAFORIZACION EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, en su numeral 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, indica que la necesidad de modernizar los semáforos del municipio surgió de la manera que se describe a continuación:

“EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 419 DE 536

La implementación del control semafórico mediante la modernización y central de tráfico presenta una alternativa acorde al corredor vial existente y el comportamiento de crecimiento proyectado, este tipo de proyectos no se basan en el acondicionamiento de infraestructura vial sino en el control del tráfico en tiempo real; que permita tomar decisiones acertadas reduciendo el nivel de incertidumbre y riesgo para la comunidad.

primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Barrancabermeja es una ciudad en constante expansión, modernización y crecimiento tanto a nivel peatonal como vehicular la cual necesita que las intersecciones más transitadas sean semaforizadas, para evitar congestiones vehiculares, y que de acuerdo a la demanda del sitio se brinde un mejor tiempo de espera entre semáforo y semáforo, esto se logra mediante la ejecución del presente proyecto.

En los últimos 6 años se han construido algunas intersecciones nuevas que incluyen el cambio de equipos de control de tráfico, lastimosamente las iniciativas para modernizar la infraestructura semafórica han resultados poco favorables, esto debido al aumento de la demanda de transporte y del tránsito vial lo que ha causado más congestión, demoras, accidentes y problemas ambientales.

El mejoramiento de las condiciones anteriormente descritas que permitan el mejoramiento de la movilidad en la ciudad se logra mediante una correcta semaforización, con tecnología actualizada y semáforos LED.

El Municipio de Barrancabermeja cuenta en la actualidad con 40 intersecciones semaforizadas, las cuales se relacionan a continuación:

No. Equipos	INTERSECCION
1	CALLE 52 CRA 11
2	CALLE 50 CRA 11
3	CALLE 52 CRA 17
	CALLE 51 CRA 17
4	CALLE 52 CRA 19

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 420 DE 536

	<i>CALLE 52 CRA 20</i>
	<i>CALLE 51 CRA 19</i>
5	<i>CALLE 52 CRA 24</i>
6	<i>CALLE 52 CRA 28</i>
7	<i>CALLE 52 CRA 30</i>
8	<i>CALLE 50 CRA 28</i>
9	<i>CALLE 50 CRA 25</i>
10	<i>CALLE 48 CRA 25</i>
11	<i>CALLE 48 CRA 22</i>
	<i>CALLE 49 CRA 22</i>
	<i>CALLE 50 CRA 22</i>
12	<i>CALLE 50 CRA 18</i>
	<i>CALLE 50 CRA 19</i>
	<i>CALLE 49 CRA 16</i>
13	<i>CALLE 49 CRA 17</i>
	<i>CALLE 49 CRA 18</i>
14	<i>CRA 28 CLL 45</i>
	<i>CRA 28 CLL 48</i>
15	<i>CLL 49 CRA 14</i>
16	<i>CRA 19 CLL 54</i>
17	<i>CRA 24 CLL 54</i>
18	<i>CLL60 CRA 19</i>
19	<i>CRA 17 DIAG 56</i>
20	<i>CLL 67 CRA 20</i>
21	<i>CLL 60 CRA 28</i>
22	<i>AVDA 25 AGOSTO CLL 67</i>
23	<i>AVDA 36 PASO NIVEL</i>
24	<i>AVDA 36 CLL 60 (LA PORRA)</i>
25	<i>CLLE 52 A CRA 34 C</i>
26	<i>CLLE 52A AVDA 39 (EL UNO)</i>
26	<i>CLLE 52A AVDA 39 (EL UNO)</i>
27	<i>CALLE 50 CRA 15</i>
28	<i>DG 60 CLLE 66 D (INFRAEST.)</i>

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 421 DE 536

29	AVDA 39 CLLE 60 (BAMBU)
30	CLL 30 CRA 52 (CASTILLO)
31	CLLE 53 CRA 20
32	CLLE 60 CRA 21
33	CLL64 CRA 24
34	DIAG 60 CARRETERA NAC (Trans 48)
35	TRANSV 55 (Calle 57) CRA 19
36	CRA 12 (Avenida circunvalar) DIAG 56
37	CRA 35 CLLE 56
38	CLL 67 CRA 24z
39	CLL 71 CRA 24
40	CLLE 52 CRA 36 D

A continuación se presenta un análisis de antecedente del comportamiento Vial en la ciudad de Barrancabermeja:

✓ **Accidentalidad**

El número de accidentes de tránsito en Barrancabermeja presenta un patrón lineal con tendencia al aumento. En promedio anual se presentan 1093 accidentes con un promedio anual de 497 lesionados y 42 muertes.

ACCIDENTALIDAD 2012 – 2014

ACCIDENTES	2012	2013	2014	PROMEDIO ANUAL
TOTAL ACCIDENTES	1056	1089	1135	1093
TOTAL LESIONADOS	537	459	494	497
TOTAL MUERTOS	46	46	33	42
PORCENTAJE INCREMENTO PROMEDIO ANUAL	3,67%	-3,72%	7,60%	

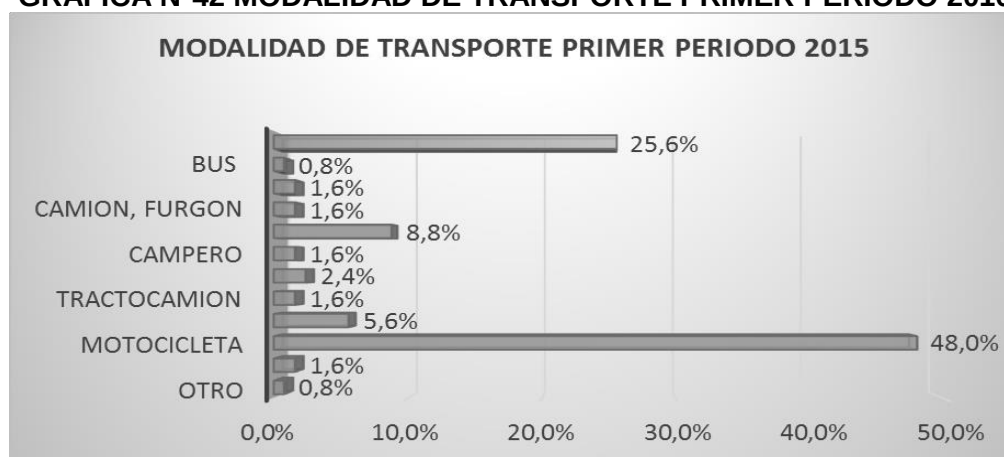
✓ **Parque automotor**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 422 DE 536

El municipio cuenta con un parque automotor registrado de 88.516 vehículos sin que se incluyan los vehículos flotantes provenientes de los diferentes municipios aledaños que conforman la región y los que hacen tránsito nacional. De los vehículos matriculados el 75% (66.313) equivale a Motocicletas.

MATRICULAS	MOTOS	AUTOMOBILES
0 - 1992	2185	7559
1993 - 2000	14459	2658
2001 - 2008	20873	2248
2009 - 2015	28011	9716

GRAFICA N°42 MODALIDAD DE TRANSPORTE PRIMER PERIODO 2016



✓ **Transporte público**

Para el municipio, se estableció la capacidad transportadora mínima y máxima en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, en el área urbana del municipio de Barrancabermeja así:

CAPACIDAD TRANSPORTADORA MÍNIMA: 218 VEHÍCULOS

CAPACIDAD TRANSPORTADORA MÁXIMA: 258 VEHÍCULOS

✓ **Transporte individual (taxis)**

Empresas de servicio individual (Modalidad Taxi)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 423 DE 536

EMPRESA	No. DE Veh	% de Vehículo
TRANSPORTE BARRANCABERMEJA	303	31,50%
TRANSPORTE TAXI PIPATON	279	29,00%
TRANSPORTE RADIO TAXI	212	22,10%
TRANSPORTE RADIO TAXI ESPECIAL	10	1,00%
TRANSPORTE SAN JUAN	71	7,40%
TRANSPORTE COTSEM	55	5,70%
COOPTRANSECO	1	0,10%
TRANSPORTE LA TEA	30	3,10%
TOTAL	961	100%

El proyecto de la Actualización del Sistema de Semaforización de Barrancabermeja, consiste en la intervención de 40 intersecciones existentes, en sitios considerados estratégicos por su volumen de tráfico y movilidad. Sin embargo debido a inversiones realizadas y a presupuesto, la presente contratación cubrirá 37 de las 40 intersecciones actuales, dejando sin intervenir: la CLL 49 CRA 14 (Alberto VO5), CLL 30 CRA 52 (Colegio el Castillo), AVDA 39 CLLE 60 (Sector el Bambú). La modernización se implementará utilizando tecnología de punta de tráfico ciudadano, específicamente se dotarán las intersecciones con controladores de tráfico que supervisarán el buen funcionamiento de las luces semaforicas de forma independiente o centralizada.

Además, se semaforizarán 9 nuevas intersecciones en la ciudad, la cual es una necesidad inmediata que debe satisfacerse. Las intersecciones nuevas están ubicadas en las siguientes direcciones:

No	Descripción	Dirección/Intersección
1	"El chigüiro"	CLLE 60 CRA 21
2	Técnico de Comercio	CLL64 CRA 24
3	DIAG. 60 TRANSVERSAL 48, CAI barrio Boston	DIAG 60 CARRETERA NAC
4	Frontal CC San Silvestre	TRANSV 55 CRA 19 (Misma Calle 57 calle 19)
5	DIAG 56 con AVENIDA CIRCUNVALAR	CRA 12 DIAG 56

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 424 DE 536

6	<i>Barrio Primero de mayo</i>	<i>CRA 35 CLLE 56</i>
7	<i>Policia y ESSA</i>	<i>CLL 67 CRA 24</i>
8	<i>Entrada a la Libertad después de la policía</i>	<i>CLL 71 CRA 24</i>
9	<i>Entrada Colegio Mary Villamizar</i>	<i>CLLE 52 CRA 36 D</i>

Las 40 intersecciones semaforicas actuales se encuentran controladas por 31 controladores de diferente tecnología. 6 controladores administran más de una intersección y 25 controladores manejan individualmente una intersección. De 31 controladores existentes, se tiene que:

- 9 controladores son de referencia SIEMENS ST900 de los cuales 8 administran de a una intersección y 1 controlador administra 3 intersecciones. Total de intersecciones controladas por esta tecnología: 11 Intersecciones.
- 16 controladores hechos in situ bajo un contrato con el SENA número 1068 de 2005, de los cuales 13 administran de a una intersección, dos controladores administran cada uno 3 intersecciones y un controlador administra 2 intersecciones. Total de intersecciones controladas por esta tecnología: 21 Intersecciones.
- 3 controladores son de referencia SIEMENS CLS 214 PLUS. Cada controlador administra una intersección. Total de intersecciones controladas por esta tecnología: 3 Intersecciones.
- 2 controladores son de referencia SIEMENS GE, de los cuales un controlador administra 2 intersecciones y otro una sola intersección. Total de intersecciones controladas por esta tecnología: 3 Intersecciones.
- 1 controlador es de referencia SIEMENS MP y controla 2 intersecciones.

Los controladores semaforicos de la ciudad se encuentran obsoletos y carecen de soporte, al mismo tiempo la adquisición de repuestos para su mantenimiento es difícil debido a la obsolescencia del mismo.

A su vez, los semáforos son en su mayoría de bombillos incandescentes los cuales tienen una vida útil corta y solo algunas intersecciones tienen semáforos con módulos tipo matriz de led's los cuales empiezan a presentar averías dada su naturaleza. La creciente demanda de automotores en la ciudad requiere que las intersecciones sean actualizadas para que pueda brindar al ciudadano una optimización de tiempo en la llegada a su destino y una ayuda a los peatones y las personas discapacitadas. Los constantes eventos en toda la ciudad han causado que en repetidas ocasiones se presenten bloqueos y faltas de soluciones viales ante

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 425 DE 536

congestiones presentadas repentinamente. Los semáforos son equipos primordiales para la regulación del tránsito; gracias a su trabajo sincronizado permiten organizar los flujos de tránsito de vehículos y peatones de una manera adecuada, sin la intervención humana; por lo que se convierten en un complemento ideal para la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio, que en la actualidad se ve obligada a regular el tráfico sobre todo en horas pico en varios puntos críticos de la ciudad, para impedir el caos y prevenir la accidentalidad.

De lo expuesto anteriormente, se colige la necesidad y conveniencia de que el Municipio de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, ejecute las actuaciones de orden legal necesario para realizar el proceso licitatorio tendiente a contratar dicha obra. La secretaría de Infraestructura basa completamente los documentos precontractuales en la información contenida en el proyecto radicado en el banco de proyectos de la Alcaldía de Barrancabermeja.”

2. Donde se consolidó la necesidad?

Esta necesidad se consolidó en parte de las conclusiones del Contrato de Consultoría No. 1485-14 cuyo objeto correspondió a “DESARROLLO DE AJUSTE Y VIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, adicional a eso la experiencia dentro de la operación del control vial la cual es una de nuestras funciones, se reúnen para consolidar el proyecto que se presentó al Banco de Proyectos de la oficina Asesora en Planeación del Municipio de Barrancabermeja, quien da viabilidad al proyecto.

3. Tanto para la pregunta 3 y 4, corresponde al mismo documento denominado “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, el cual fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 15 de diciembre de 2016 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

5. El documento denominado “PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 15 de diciembre de 2016 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 426 DE 536

6. El documento denominado “PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 03 de Enero de 2017 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

7. El documento emitido por Almacén Municipal de Barrancabermeja denominado Certificado de Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones No. 3226 expedido el 07 de Diciembre de 2016 se adjunta digitalmente.

8. El documento denominado “PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 03 de Enero de 2017 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

9. El día 19 de Enero de 2017 según cronograma del proceso de Licitación Pública No. 03 de 2016 se reciben ofertas tal como consta el documento denominado LISTADO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, el cual se adjunta digitalmente, lo mismo que las propuestas.

10. La entidad para establecer el presupuesto oficial elaboró un estudio financiero correspondiente para lo cual consolida el Presupuesto Estimado del Proyecto, igualmente adjunta las cotizaciones que respalda los precios unitarios que se establecieron para el mismo, esta documentación se adjunta en digital junto con las cotizaciones utilizadas, esto para soportar lo correspondiente al costo directo, igualmente, dentro de los Estudios Previos se mencionan demás gastos que asumiría y deducciones el futuro contratista con lo que se establece el Presupuesto Oficial.

11. Tal como se menciona en La entidad efectuó el estudio técnico apoyado en el Contrato de Consultoría No. 1485-14 cuyo objeto correspondió a “DESARROLLO DE AJUSTE Y VIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, adicional a eso la experiencia dentro de la operación del control vial la cual es una de nuestras funciones.

12. La entidad efectuó el correspondiente estudio jurídico teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar del cual concluyo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 427 DE 536

como lo establecen los estudios previos que soportan el proceso que nos ocupa que la modalidad de selección a emplear la licitación pública en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993, cuya adjudicación se llevó a cabo en audiencia pública al ofrecimiento más favorable, el cual se determinó de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se realizó el análisis jurídico por medio del cual se determinó que en atención del parágrafo 1, numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de procesos es necesario contar con una interventoría externa contratada tal como se procedió. Así mismo del análisis jurídico mencionado se determinaron los requisitos de orden jurídico habilitantes que debían cumplir los oferentes interesados en participar en la selección de la mejor oferta para el desarrollo del proyecto los cuales fueron incluidos en el pliego de condiciones debidamente publicado.

13. El documento denominado “ANÁLISIS DEL SECTOR”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 15 de Diciembre de 2016 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente, igualmente este Instituto mediante oficio del 05 de Enero de 2017 dirigido a responder observaciones dentro de la Audiencia de Aclaración de Pliegos desarrollada ese mismo 05 de Enero, presenta el documento en donde se consolida el Presupuesto Estimado del Proyecto, igualmente adjunta las cotizaciones que respalda los precios unitarios que se establecieron para el mismo, esta documentación de adjunta en digital.

14. El documento denominado “PRESUPUESTO OFICIAL”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 15 de Diciembre de 2016 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

15. El documento denominado “AVISO DE CONVOCATORIA”, fue publicado dentro del proceso de Licitación Pública No. SI LP 03 de 2016 el día 15 de Diciembre de 2016 según el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evidencia se adjunta digitalmente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 428 DE 536

16. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda corresponde al No. 16-05615 del 14 de Diciembre de 2016, el mismo se adjunta digitalmente.

17. La fuente de financiación del proyecto corresponde a Crédito Interno

LA EJECUCION DEL CONTRARO TIENE UN AVANCE DEL 10% A 30 DE AGOSTO DE 2017.

En Barrancabermeja a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2017, se realiza el informe preliminar con respecto a las inspecciones hechas al Contrato **No 0498-2017** Cuyo Objeto es, **RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA LP-003-2016**, en desarrollo del Plan General de Auditoría Territorial PGAT de la vigencia 2017, y según memorando de asignación No. 030-2017, por los Profesionales de La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **LAVOISIER ROYERO MANCERA** (Líder auditoria), **HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO** (Ingeniero Civil Externo), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES** (Contador Público Externo), con el propósito de atender la Auditoría Regular según memorando de asignación No. 030-2017.

Se procede a realizar un recorrido de inspección visual de las obras ya construida las cuales actualmente son obras de tipo civil.

Se procede a solicitar información/aclaración respecto a Especificaciones técnicas del contrato de obra y Cantidades de obra y presupuestos con Análisis de Precios Unitarios.

En los siguientes cuadros ejecutivos suministrados por la supervisión del contrato (Secretaria de Infraestructura), se muestra el estado actual de las obras ejecutadas a la fecha, que de acuerdo a lo expresados por los señores

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 429 DE 536

contratistas, interventoría y supervisión del municipio (Secretaría de Infraestructura) las obras se encuentran en proceso de ejecución con un avance aproximado del 10,00%.

Se evidencia que se realizó un anticipo del 30% del valor del contrato por valor de \$ 2´797.278.657, girados a la fiduciaria Bogotá S.A el día 28 de abril de 2017, después de descuento de fondo de seguridad ciudadana el valor de \$ 2´657.414.724 según comprobante de egreso # 17-03823 de la alcaldía municipal de Barrancabermeja.

Dicho anticipo fue destinado de la siguiente manera, nómina y costo salarial un 10%, alquiler de maquinaria, equipos y vehículos un 5%, materiales un 13%, proveedores de servicios un 70%, y campamento y bodega un 2%. De los cuales se evidencian cuentas de cobro, contratos de arrendamiento de alquiler de vehículos y maquinaria que soportan el manejo de los porcentajes antes descritos.

Actualmente UT- CONSTRUSEMAFOROS, sostiene dos subcontratos de obra con SICOT S.A.S por valor de \$ 3´821.000945, y SERVICIVIL LTDA por valor de \$ 3´184.323.494, a los cuales se le realizó de igual forma el anticipo correspondiente 30% del valor total del contrato, para que adelanten todo lo relacionado al proceso de renovación de la red de semaforización en el municipio de Barrancabermeja.

CUADRO No. 66 RESUMEN DE OBRA.

CONTRATO DE OBRA:	0498-17
-------------------	---------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 430 DE 536

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUSEMÁFOROS
NIT:	901.057.402-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE TRUJILLO NIÑO
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	13.893.413 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 62 No. 43-151 BARRIO LAS GRANJAS, BARRANCABERMEJA
TELÉFONO:	6102194
OBJETO:	RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.324.262.191,00).
FECHA DEL CONTRATO:	07 DE MARZO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS No:	20160680810017
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.3.10.1.1.2.1.1.02-30
DISPONIBILIDAD N°:	17-01002 del 22 de Febrero de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	17-01390 del 16 de Marzo de 2017
APROBACION DE GARANTIAS	00641-2017 del 21 de Marzo de 2017

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 431 DE 536

Nº:	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	19 de Abril de 2017
FECHA DE FINALIZACION:	18 de Febrero de 2018
PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO:	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	

En el recorrido de inspección visual de las obras en ejecución se pudo evidenciar las siguientes:

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS - OBRAS CIVILES

- Construcción de bases en concreto para postes tipo T1 o T2. (esta actividad incluye las excavaciones, el suministro y aplicación de concreto de 3000 PSI, acero de refuerzo y accesorios en tubería PVC).
- Construcción de caja de paso en concreto (esta actividad incluye demoliciones, excavaciones, formaletería, suministro y aplicación de concreto).
- Construcción canalización en andenes de concreto o adoquín, incluye suministro e instalación de tubería tipo PVC.
- Perforación subterránea horizontal dirigida para tubería de 2".
- Suministro y transporte de vallas móviles de seguridad
- Transporte y retiro de materiales productos de las demoliciones y excavaciones
- Suministro e instalación de señalización horizontal en las intersecciones en intervención.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 432 DE 536

Se adjuntan esquemas de los corredores de intervención objeto del contrato;

 PLANO GENERAL CORREDORES VIALES



CORREDOR VIAL 5

CALLE 50 CRA 11 EL ÉXITO

CALLE 50 CARRERA 15 DONATELO

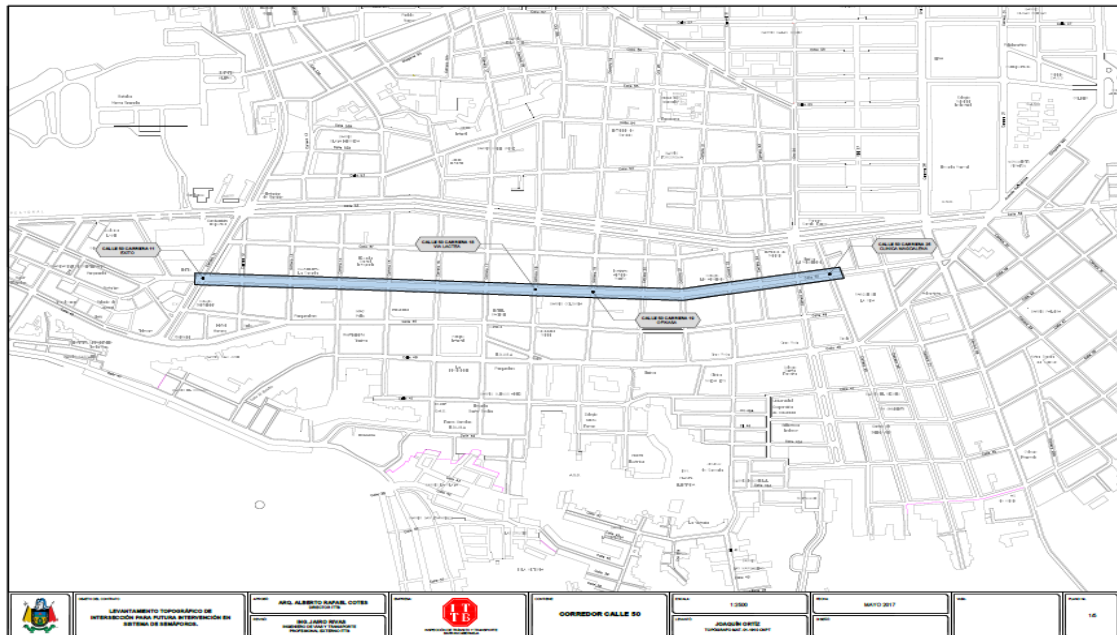
CALLE 50 CRA 18 LA VÍA LÁCTIA

CALLE 50 CRA 19 PANADERÍA PLENO CENTRO

CALLE 50 CRA 25 CLINICA MAGDALENA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 433 DE 536

PLANO CORREDOR VIAL 5



CORREDOR VIAL 4

CALLE 48 CRA 22 (CLINICA 1 DE MAYO-CRUZ ROJA)

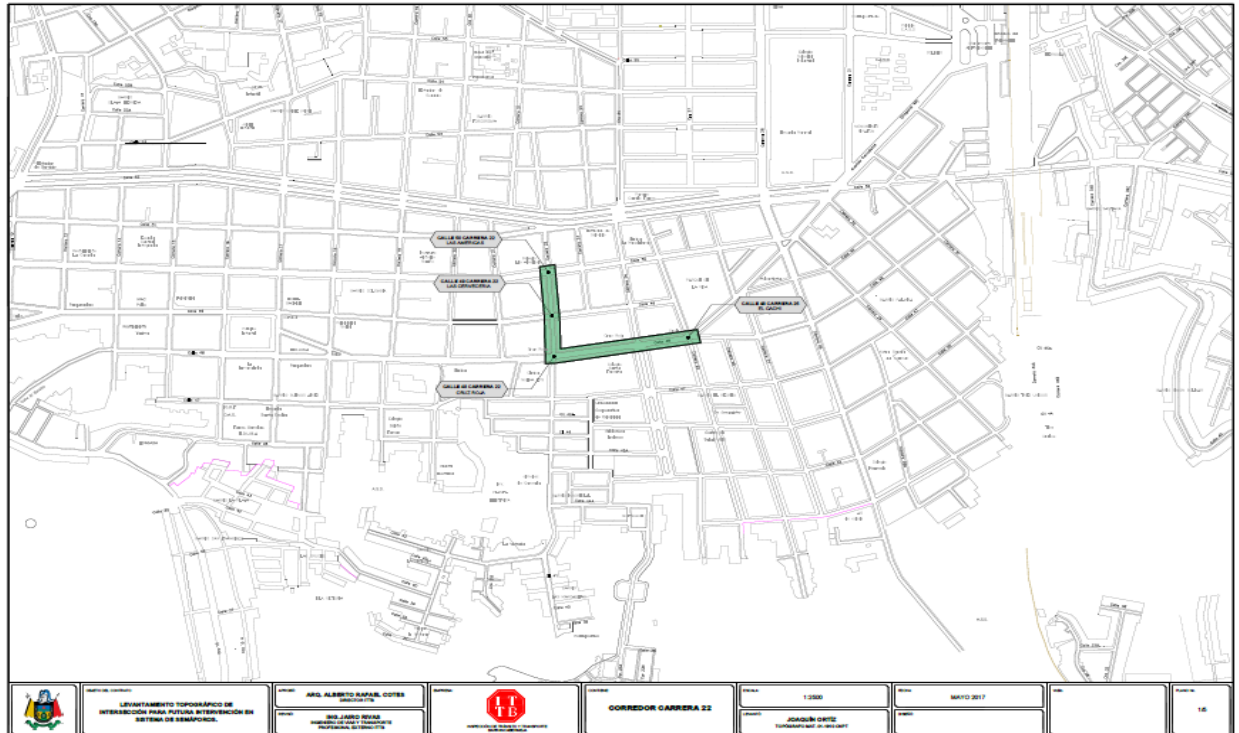
CALLE 48 CRA 25 (EL CACHI)

CALLE 49 CRA 22 (LA CERVECERIA)

CALLE 50 CRA 22 (COLEGIO LAS AMERICAS)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 434 DE 536

PLANO CORREDOR VIAL 4



CORREDOR VIAL 3

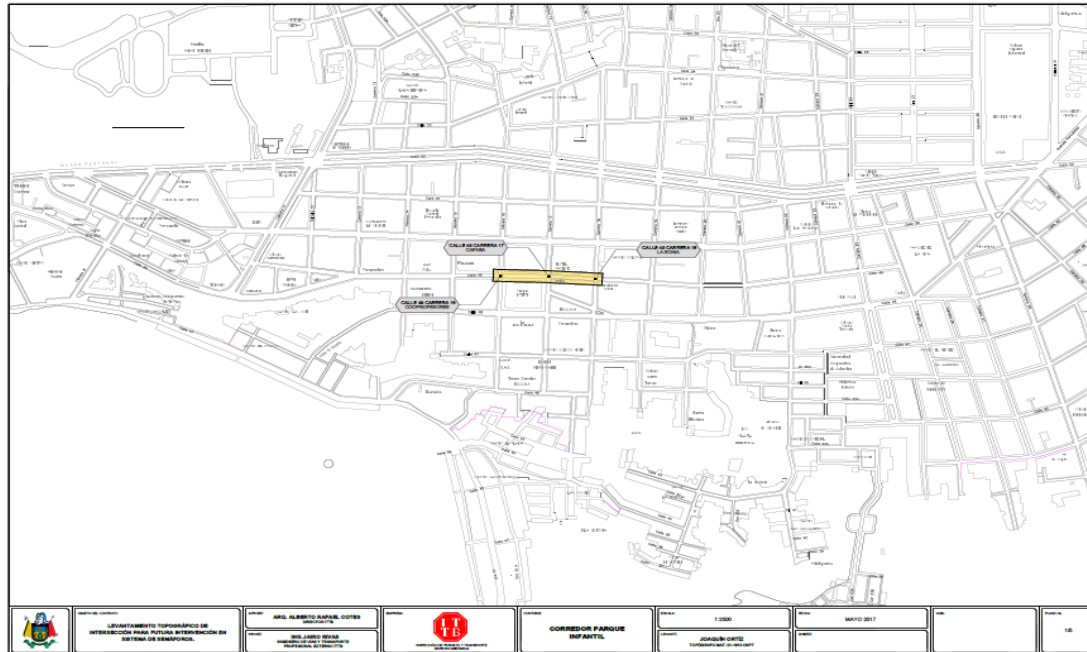
CALLE 49 CRA 16 COOPROFESORES

CALLE 49 CRA 17 CAFABA- HOTEL BACHUE

CALLE 49 CRA 18 PANADERIA SONIA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 435 DE 536

PLANO CORREDOR VIAL 3



CORREDOR VIAL 7

AVENIDA 25 DE AGOSTO CALLE 67((MIAMI)

AVENIDA 36 CALLE 60 (LA PORRA)

AVENIDA 36 PASO NIVEL

CALLE 51 CRA 17 (SPINNING CLUB)

CALLE 51 CRA 19- COLEGIO EL NARIÑO

CALLE 52 CRA 11 –USO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 436 DE 536

CALLE 52 CRA 17 – LA ECONOMIA

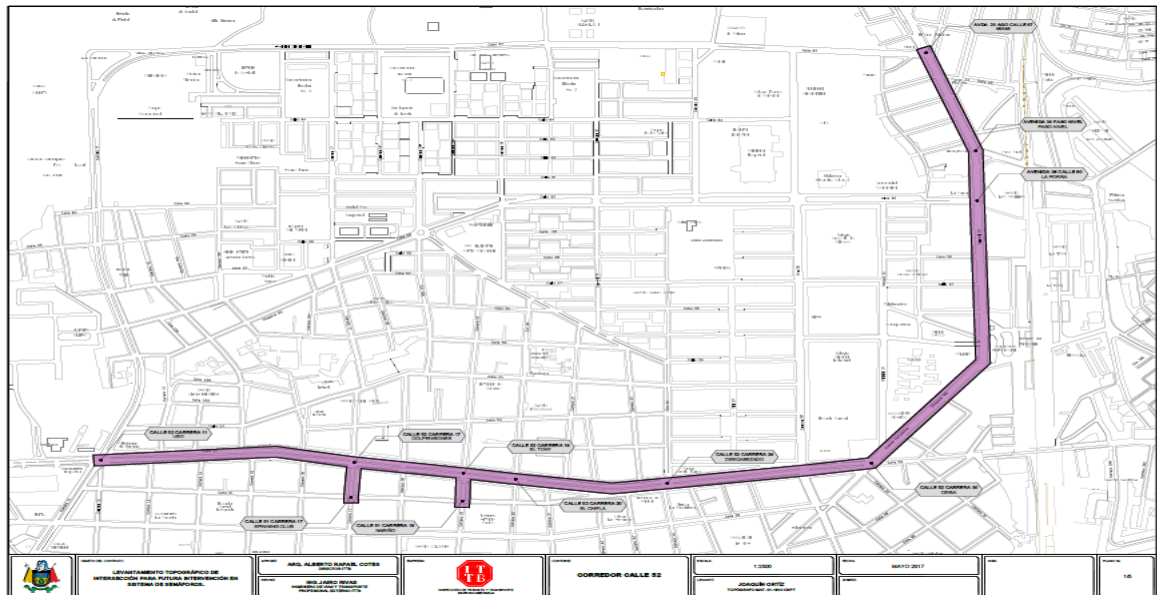
CALLE 52 CRA 19- TABACO Y RON

CALLE 52 CRA 20- ESTANCO LOS FUNDADORES

CALLE 52 CRA 24- DESCABEZADO

CALLE 52 CRA 30 - HELADERIA HELOS

PLANO CORREDOR VIAL 7



CORREDORES INTERVENIDOS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 437 DE 536

- FOTO N°83 CORREDOR N.5 - CALLE 50 CON CARRERA 11



- FOTO N°84 CORREDOR N.5 - CALLE 50 CON CARRERA 11



-

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 438 DE 536

- FOTO N°85 CORREDOR N.5 - CALLE 50 CON CARRERA 11



- FOTO N°86 CORREDOR N.5 - CALLE 50 CON CARRERA 11



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 439 DE 536

- FOTO N°87 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 15



- FOTO N°88 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 15



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 440 DE 536

- FOTO N°89 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 15



- FOTO N°90 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 18



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 441 DE 536

- FOTO N°91 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 18



- FOTO N°92 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 19



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 442 DE 536

- **FOTO N°93 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 19**



- FOTO N°94 CORREDOR N.5 – CALLE 50 CON CARRERA 19**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 443 DE 536

3. RESUMEN GENERAL

En la iniciación de la ejecución de las actividades objeto del contrato se puede evidenciar que el tipo de obra que están interviniendo son obras civiles y su ejecución de acuerdo a lo manifestado por los funcionarios contratista, interventoría y supervisión del municipio (Secretaria de Infraestructura) no supera el 10% y hasta la presente fecha del presente informe no se ha ejecutado actas de obra parciales.

Se anexan documentación correspondiente al contrato de la referencia:

- APU semaforización
- Oferta económica
- Pliego de condiciones
- Especificaciones técnicas ITTB

Especificaciones técnicas proyecto de semaforización

3.5.13. QUEJA N°378-2017 Y 1065 INSTAURADA POR PAUL ENRIQUE SOLORZANO MEDIANTE EL OFICIO DE JUNIO 09 DE 2017, RADICADO N°1065.

ACTA N°001 DENUNCIA CIUDADANA N°378-2017

En Barrancabermeja a los once (11) días del mes de Septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja, el Profesional Universitario de la Contraloría Municipal **LAVOSSIER ROYERO MANCERA (LÍDER)**, **HERNANDO ENRRIQUE FLOREZ MALDONADO**, Profesional Externo (Ingeniero Civil), **HERNANDO ARRIETA BENAVIDES**, Profesional Externo (Contador Público) y **MARIA FERNANADA AFANADOR PEREZ**, Abogada Externa de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, para atender la diligencia referente a la queja ciudadana N° 378 de 03 de marzo de 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 444 DE 536

La diligencia fue atendida por: **MARIA FERNANADA AFANADOR PEREZ**

HECHOS 1

A continuación se entra a examinar las circunstancias en las cuales la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja suscribió contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”:

1) CONTRATO 1930 DE 2016

Contratista: CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”

Tiempo: UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD.

Valor: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL APOYO DE ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, CENTRO ORIENTE.

En la etapa precontractual, se realizaron los estudios previos, dentro de los cuales se describió la necesidad de contratar el arrendamiento de un inmueble que contara con una ubicación estratégica, al hallarse en una zona dentro de la cual se puedan llevar a cabo diversos eventos sin que afecten la movilidad de los habitantes del municipio de Barrancabermeja y adicionalmente que contara con la infraestructura adecuada para la ejecución de actividades que requieran reunir un gran número de personas, por poseer múltiples salones que permitan el desarrollo de dichas actividades de forma simultánea. De este modo, por ser una de las metas establecidas dentro de Plan de Desarrollo Municipal, la promoción, divulgación y fomento

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 445 DE 536

empresarial dentro del Municipio, y al encontrarse a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja; la misma requería de un inmueble con dichas especificaciones que permitiera el desarrollo de todas aquellas actividades requeridas para su cumplimiento.

Es necesario anotar que la elección de este inmueble con el fin de la celebración de un contrato de arrendamiento, se efectuó en razón a la potestad delegada por el Decreto 0286 de 15 de septiembre de 2016, con observancia en los requisitos impuestos por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el cual definió como reglas para la celebración de contratos de arrendamiento por parte de las Entidades Estatales, la verificación de las condiciones de mercado inmobiliario y el deber de analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas. De este modo, con base en lo establecido por esta normatividad; se consideró viable solicitar información a inmobiliarias de gran reconocimiento en el sector, acerca de la existencia de inmuebles que contaran con las condiciones técnicas y locativas requeridas por la Administración Municipal, las cuales definieron que el inmueble idóneo para satisfacer esta necesidad era el Centro de Convenciones Eventos y Ferias de Barrancabermeja “ Expo eventos”; por contar con una capacidad para más de 2.000 personas y por contener variados espacios que permitirían realizar diversas actividades al tiempo, en caso de ser necesario. Adicionalmente fueron solicitadas ofertas a empresas que tenían dispuestos para el arrendamiento, algunos espacios para la realización de eventos, las cuales contaban con pocos auditorios que no podrían agrupar un gran número de personas.

De conformidad con lo anteriormente, se determinó de forma razonable, que el Centro de Convenciones, Eventos y Ferias de Barrancabermeja “EXPOEVENTOS”, ubicado en el Km1 vía Bucaramanga, era el inmueble que contaba con las características demandadas.

Por otro lado, debe mencionarse que el contrato se celebró inicialmente por el término de un (01) mes y Veinte (20) días Calendario o hasta agotar disponibilidad presupuestal, ejecutándose de este modo desde el día cuatro (04) de noviembre de 2016 hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2016, y realizándose un adicional de siete (07) días calendario en el plazo del

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 446 DE 536

contrato, puesto que se encontraba previsto el desarrollo de actividades con fecha posterior a su expiración y a la fecha no se había agotado la totalidad de la disponibilidad presupuestal.

En este sentido, también debe anotarse que de este contrato de arrendamiento quedó un saldo a favor del municipio por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 86.500.000).

CUADRO No. 67 ESPACIOS Y CAPACIDAD DEL INMUEBLE

ESPACIO	ÁREA	CAPACIDAD
Auditorio:	Área de 150 m ²	Con capacidad para 150 a 200 personas.
Pabellón de Eventos:	Área de 1300 m ²	Con capacidad para 2000 personas.
Salón VIP:	Área de 140 m ² .	Con capacidad para 200 personas.
Salones de Capacitación:	Área de 75 m ² .	Con capacidad para 70 personas.
Salón Ejecutivo	Área de 30 m ² .	Con capacidad para reuniones generales de 30 personas.
Terraza mirador:	Área de 80 m ² .	Con capacidad para 100 personas.
Plazoleta	Plazoleta al aire libre área de 3700 m ²	Con capacidad para 10.000 personas.
Parqueadero	Área de 20.000 m ²	Con capacidad para 1200 carros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 447 DE 536

FOTO N°95 AUDITORIO:



FOTO N°96 PABELLÓN DE EVENTOS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 448 DE 536

FOTO N°97 SALÓN VIP:



FOTO N°98 SALONES DE CAPACITACIÓN:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 449 DE 536

FOTO N°99 SALÓN EJECUTIVO:



FOTO N°100 TERRAZA MIRADOR:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 450 DE 536

FOTO N°101 PLAZOLETA:



FOTO N°102 PARQUEADERO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 451 DE 536

3) CONTRATO 0450 DE 2017

Contratista: CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”

Tiempo: SEIS (06) MESES O AL AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Valor: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)

“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL, TURÍSTICO, CULTURAL, EDUCATIVO, DE INVESTIGACIÓN, DE DESARROLLO, ARTÍSTICO Y PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”

Dentro de la etapa pre-contractual se efectuaron los estudios previos, en los que se describió la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento debido al éxito en el desarrollo de las actividades en el marco del contrato de arrendamiento 1930-16, ya que la infraestructura del inmueble arrendado garantizó el éxito en todas las actividades efectuadas. Con base en lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico y Social decidió suscribir un contrato de arrendamiento pero esta vez considero necesario ampliar el objeto del mismo, abarcando el fortalecimiento, promoción, divulgación y fomento: empresarial, turístico, cultural, educativo, de desarrollo, artístico y productivo en el municipio de Barrancabermeja, con el fin de dar cumplimiento en su totalidad a una de las metas producto establecida dentro del Plan de Desarrollo Municipal, la cual se encuentra dentro del PROGRAMA: Barrancabermeja Competitiva, y que está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del municipio de Barrancabermeja.

Nuevamente se requería contar con un lugar que permitiera concentrar un gran número de personas en su interior, con el fin de seguir llevando a cabo las actividades que demanda la Administración Municipal y específicamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que se ejecutarían eventos de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 452 DE 536

variadas temáticas, por lo tanto este inmueble debería contar no solo con múltiples salones y auditorios, sino que además con disponibilidad para la realización constante de dichos eventos.

Para la celebración de este contrato de arrendamiento durante la vigencia 2017, se cumplió nuevamente con el requisito consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 de la Ley 1082 de 2017, el cual establece las reglas que deben tenerse en cuenta para que las Entidades Estatales puedan alquilar o arrendar inmuebles, por ende, se realizó el análisis del sector inmobiliario, el cual arrojó como el inmueble adecuado para este fin el CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”.

Así las cosas, se celebró este contrato por un término de SEIS (06) MESES O AL AGOTAR REGISTRO PRESUPUESTAL, pero a la fecha no se ha agotado tal registro presupuestal, por ende, la fecha de expiración del contrato es el día dos (02) de septiembre de 2017.

CUADRO No. 68 ESPACIOS Y CAPACIDAD DEL INMUEBLE

ESPACIO	ÁREA	CAPACIDAD
Auditorio:	Área de 150 m ²	Con capacidad para 200 personas.
Pabellón de Eventos:	Área de 1500 m ²	Con capacidad para 2000 personas.
Salón VIP:	Área de 140 m ² .	Con capacidad para 200 personas.
Salones de Capacitación:	Área de 75 m ² .	Con capacidad para 70 personas.
Salón Ejecutivo	Área de 30 m ² .	Con capacidad para reuniones generales de 30 personas.
Área de comidas:	Área de 1200 m ² .	Con capacidad para 800 personas.
Plazoleta	Plazoleta al aire libre área de 3500 m ²	Con capacidad para 10.000 personas.
Parqueadero	Área de 20.000 m ²	Con capacidad para 1200 carros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 453 DE 536

ANOTACIÓN: El servicio de parqueadero es gratuito, para todos los asistentes.

FOTO N°103 AUDITORIO:



FOTO N°104 PABELLÓN DE EVENTOS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 454 DE 536

FOTO N°05 SALÓN VIP:



FOTO N°106 SALONES DE CAPACITACIÓN:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 455 DE 536

FOTO N°107 SALÓN EJECUTIVO



FOTO N°108 ÁREA DE COMIDAS:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 456 DE 536

FOTO N°109 PLAZOLETA



FOTO N°110 PARQUEADERO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 457 DE 536

HECHOS 2

A continuación se entra a examinar la presunta inhabilidad para la suscripción de contratos de arrendamiento con la Administración Municipal, por parte del señor Hernando Flórez Anaya, quien funge como representante legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”.

El señor Hernando Flórez Anaya, actualmente se desempeña como representante Legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS”, con la cual la Administración Municipal y concretamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja suscribió los contratos de arrendamiento cuya radicación son: 1930-16 y 0450-17. Situación que ha sido objeto de queja debido a la presunta inhabilidad que recae en el señor Flórez Anaya de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1778 de 2016. Esta inhabilidad se alega como consecuencia de un presunto fallo penal en segunda instancia en su contra. Sin embargo, es necesario poner de presente que la Secretaria de Desarrollo Económico y Social cuando decidió contratar durante la vigencia 2016 y 2017 con dicha Corporación, como requisito de la etapa pre- contractual revisó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor Hernando Flórez Anaya, evidenciando que no contaba con ninguno de estos, razón por la cual procedió a celebrar con dicha Corporación los mencionados contratos de arrendamiento.

Es necesario agregar, que a la fecha la Administración Municipal no ha tenido conocimiento ni se le ha notificado de un fallo alguno por parte de la autoridad judicial competente dentro del cual se pueda corroborarla la condena presuntamente impuesta al señor Hernando Flórez Anaya, y consultada la información de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y La Policía Nacional, el día 29 de agosto de la presente anualidad no aparece anotación al señor Flórez Anaya relacionados con inhabilidad para contratar con el Estado. Por lo tanto, esta dependencia no podría darle fundamento a los comentarios externos, los cuales a la fecha afirman tal situación sin haber allegado ningún

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 458 DE 536

tipo de evidencia en forma directa o publica, y en cambio le da un lugar preferencial al principio de Presunción de Inocencia, el cual encuentra su razón de ser en el acápite de Derechos Fundamentales de la Constitución Política Colombiana y ha sido desarrollado en múltiples ocasiones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Así las cosas, esta dependencia consideró que la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS” y el señor Hernando Flórez Anaya se encuentra habilitado para contratar con la Administración Municipal entre tanto no se demuestre su presunta condena.

CONCEPTO SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE HERNANDO FLOREZ ANAYA

Con relación a la situación jurídica del señor **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, vinculado penalmente por la presunta comisión del delito de celebración indebida de contratos, en la época en la que se desempeñó como secretario de salud, surge la pregunta si éste se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

En el presente caso, realizada la búsqueda en el portal de la rama judicial, se pudo constatar, que aunque existe una sentencia condenatoria por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, contra la misma, se interpuso una acción de casación ante la sala penal de la corte suprema de justicia, corporación que no ha emitido un fallo definitivo, lo que permite concluir que la sentencia condenatoria no se halla ejecutoriada.

Al respecto, puede argumentarse que no está impedido para contratar con entidades públicas ni privadas, por cuanto la presunción de inocencia se desvirtúa, cuando existe una sentencia condenatoria en firme.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: LEY 1474 DE 2011, ARTICULO 29 INCISO 4 DE LA CONTITUCION POLITICA, ARTICULO 11 DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Se relaciona los datos relativos al proceso en mención.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 459 DE 536

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior – Penal	LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Contra la Administración Pública	Celebración Indebida de Contratos	Apelación de Sentencias	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- HERNANDO FLOREZ ANAYA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 460 DE 536

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 May 2017	REMISIÓN EXPEDIENTE CORTE	CON OF 6201 SE REMITE SALA DE CASACION PENAL CSJ XA CASACION Y OF 6202 CCOPIA J.O.- GPO			17 May 2017
21 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	AUTO RECONOCE COMO ABOGADO DE CONFIANZA DEL PROCESADO AL DR. MILLER GERARDO GUZMAN CRUZ. CON OFICIO NO. 2049 INFORMO LO ORDENADOI.- VH			21 Feb 2017
11 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	MEDIANTE OFICIOS NO. 24-25, DESPACHO COMISORIO NO. 3 Y PERSONALMENTE SE NOTIFICO LA DECISION ANTERIOR.-VH			11 Jan 2017
11 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROV. 16-12-16 CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA CON MODIFICACIONES.-VH			11 Jan 2017
07 Sep 2015	AL DESPACHO	15-719			07 Sep 2015
07 Sep 2015	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 10:25:53 REPARTIDO A:LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA	07 Sep 2015	07 Sep 2015	07 Sep 2015
07 Sep 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 07/09/2015 A LAS 10:25:32	07 Sep 2015	07 Sep 2015	07 Sep 2015

Desarrollado el Artículo 31 de la ley 1778 de 2016, pudimos llegar a la siguiente conclusión:

1. La Administración Municipal de Barrancabermeja, al momento de contratar con el señor **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, verifíco los requisitos mínimos de donde se podía desprender presuntas inhabilidades para contratar y ellas son:

- Certificado Disciplinario
- Certificado de Responsabilidad Fiscal y Penal.

Todos estos con resultados Negativos de Inhabilidad en otras palabras presuntamente persona hábil para contratar.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 461 DE 536

Los funcionarios de la Administración Municipal de Barrancabermeja, no podían tener conocimiento de la existencia de condenas penales del señor **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, por cuanto estas no se encuentran ejecutoriadas; Y al no estar ejecutoriadas no se reportan en ninguna base de datos que en este caso sería la Procuraduría General de la Republica, es decir existe un vacío legal para aplicar este artículo 31 de la ley 1778 de 2016, consistente en que al momento el funcionario judicial proferir una sentencia por delito contra la administración Publica, remita la misma a la Procuraduría para que registre la Inhabilidad de manera provisional; Quien no puede desconocer el hecho de las condenas es el contratista **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, ya que él ha interpuesto los recursos ordinarios y extraordinarios de casación contra las decisiones de primera y segunda instancia fallada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

3.5.13. QUEJA N°378-2017 Y 1065 INSTAURADA POR PAUL ENRIQUE SOLORZANO MEDIANTE EL OFICIO DE JUNIO 09 DE 2017, RADICADO

"A continuación se entra a examinar la presunta inhabilidad para la suscripción de contratos de arrendamiento con la Administración Municipal, por parte del señor Hernando Flórez Anaya, quien funge como representante legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA "EXPOEVENTOS".

El señor Hernando Flórez Anaya, actualmente se desempeña como representante Legal de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA "EXPOEVENTOS", con la cual la Administración Municipal y concretamente la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barrancabermeja suscribió los contratos de arrendamiento cuya radicación son: 1930-16 y 0450-17. Situación que ha sido objeto de queja debido a la presunta inhabilidad que recae en el señor Flórez Anaya de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1778 de 2016. Esta inhabilidad se alega como consecuencia de un presunto fallo penal en segunda instancia en su contra. Sin embargo, es necesario poner de presente que la Secretaria de Desarrollo Económico y Social cuando decidió contratar durante la vigencia 2016 y 2017 con dicha Corporación, como requisito de la etapa pre- contractual revisó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor Hernando Flórez Anaya, evidenciando que no contaba con ninguno de estos, razón por la cual procedió a celebrar con dicha Corporación los mencionados contratos de arrendamiento. Es necesario agregar, que a la fecha la Administración Municipal no ha tenido conocimiento ni se le ha notificado de un fallo alguno por parte de la autoridad judicial competente dentro del cual se pueda corroborarla la condena presuntamente impuesta al señor Hernando Flórez Anaya, y consultada la información de Antecedentes de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y La Policía Nacional, el día 29 de agosto de la presente anualidad no aparece anotación al señor Flórez Anaya relacionados con inhabilidad para contratar con el Estado. Por lo tanto, esta

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 462 DE 536

dependencia no podría darle fundamento a los comentarios externos, los cuales a la fecha afirman tal situación sin haber allegado ningún tipo de evidencia en forma directa o pública, y en cambio le da un lugar preferencial al principio de Presunción de Inocencia, el cual encuentra su razón de ser en el acápite de Derechos Fundamentales de la Constitución Política Colombiana y ha sido desarrollado en múltiples ocasiones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Así las cosas, esta dependencia consideró que la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA “EXPOEVENTOS” y el señor Hernando Flórez Anaya se encuentra habilitado para contratar con la Administración Municipal entre tanto no se demuestre su presunta condena.

CONCEPTO SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE HERNANDO FLOREZ ANAYA

Con relación a la situación jurídica del señor **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, vinculado penalmente por la presunta comisión del delito de celebración indebida de contratos, en la época en la que se desempeñó como secretario de salud, surge la pregunta si éste se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. En el presente caso, realizada la búsqueda en el portal de la rama judicial, se pudo constatar, que aunque existe una sentencia condenatoria por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, contra la misma, se interpuso una acción de casación ante la sala penal de la corte suprema de justicia, corporación que no ha emitido un fallo definitivo, lo que permite concluir que la sentencia condenatoria no se halla ejecutoriada. Al respecto, puede argumentarse que no está impedido para contratar con entidades públicas ni privadas, por cuanto la presunción de inocencia se desvirtúa, cuando existe una sentencia condenatoria en firme.

Los funcionarios de la Administración Municipal de Barrancabermeja, no podían tener conocimiento de la existencia de condenas penales del señor **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, por cuanto estas no se encuentran ejecutoriadas; Y al no estar ejecutoriadas no se reportan en ninguna base de datos que en este caso sería la Procuraduría General de la Republica, es decir existe un vacío legal para aplicar este artículo 31 de la ley 1778 de 2016, consistente en que al momento el funcionario judicial proferir una sentencia por delito contra la administración Pública, remita la misma a la Procuraduría para que registre la Inhabilidad de manera provisional; Quien no puede desconocer el hecho de las condenas es el contratista **HERNANDO FLOREZ ANAYA**, ya que él ha interpuesto los recursos ordinarios y extraordinarios de casación contra las decisiones de primera y segunda instancia fallada. **(2) Por lo anterior se configura una Observación Administrativa con Incidencia Penal.**

RESPUESTA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:

De acuerdo con la observación presentada por el ente de control, es dable señalar que la configuración de la observación administrativa con incidencia penal carece de fundamentos facticos y jurídicos, por cuanto el ente de control en el sustento del informe menciona: **“Los funcionarios de la Administración Municipal de Barrancabermeja, NO PODÍAN TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE CONDENAS PENALES DEL SEÑOR HERNANDO FLOREZ ANAYA, POR CUANTO ESTAS NO SE ENCUENTRAN EJECUTORIADAS; Y AL NO ESTAR EJECUTORIADAS no se reportan en ninguna base de datos que en este caso sería la Procuraduría General de la República, es decir, existe un vacío legal para aplicar este artículo 31 de la ley 1778 de 2016, consistente en que al momento el funcionario judicial proferir una sentencia por delito contra la administración Pública, remita la misma a la Procuraduría para que registre la Inhabilidad de manera provisional (...).”**(Mayúscula y Negrita fuera de texto), lo cual no es coherente con la incidencia de la observación, indicada en el informe preliminar.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 463 DE 536

Por lo anterior, se procede a efectuar el análisis de la observación, en los siguientes términos:

Es importante, señalar que los contratos objetos de auditoría como consecuencia de la denuncia impetrada por el Concejal Paul Solórzano, se suscribieron de conformidad con los parámetros señalados en nuestro ordenamiento jurídico, así mismo, con los documentos esenciales para celebrar contratos con entidades públicas, en los cuales se encuentran:

- ✓ El Certificado de Antecedentes Penales del señor Hernando Flórez Anaya.
- ✓ El Certificado de Antecedentes Fiscales del señor Hernando Flórez Anaya.
- ✓ El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del señor Hernando Flórez Anaya.

Los cuales fueron debidamente verificados por el personal responsable de la etapa precontractual, no registrando ninguna anotación de inhabilidad para contratar con el Municipio de Barrancabermeja, o con cualquier entidad del estado.

En este orden de ideas, se procede a revisar jurídicamente la aplicación del artículo 31 de la Ley 1778 de 2016 que señala:

Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 464 DE 536

De acuerdo con lo anterior, es necesario precisar, que la carga de responsabilidad de la aplicación de esta disposición normativa, se encuentra consagrada en la Resolución No 143 de 2002 expedida por la Procuraduría General de la Nación, que señala en sus considerandos:

*“Que de conformidad con el artículo 174 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) “Las **SANCIONES PENALES** y disciplinarias; las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, **DEBERÁN SER REGISTRADAS EN LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes.*

EL FUNCIONARIO COMPETENTE para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el parágrafo 1º del artículo 38 de este Código, **DEBERÁ COMUNICAR SU CONTENIDO AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN EL FORMATO DISEÑADO PARA EL EFECTO, UNA VEZ QUEDE EN FIRME LA PROVIDENCIA O ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.**

*La certificación de antecedentes deberá contener **LAS ANOTACIONES DE LAS PROVIDENCIAS EJECUTORIADAS DENTRO DE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A SU EXPEDICIÓN** y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento”.*

Es decir, que el funcionario competente y quien tiene la carga de responsabilidad de la información para su respectivo reporte, es el Juez Penal de Primera Instancia o el Tribunal de Santander Sala Penal en Segunda Instancia, quienes tienen que registrar en **LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LAS SANCIONES PENALES QUE SE HAYAN PROFERIDO EN CONTRA DEL SEÑOR HERNANDO FLÓREZ ANAYA, DE ACUERDO CON EL FORMATO DISEÑADO PARA EL EFECTO, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS.**

Así las cosas, es importante aclarar al ente de control, que toda entidad pública, para celebrar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, acuden a verificar los antecedentes registrados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República o los antecedentes judiciales proferidos por la Policía Nacional, en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 465 DE 536

este caso, el Municipio de Barrancabermeja, verifico la información de los antecedentes aportados por parte del señor Hernando Flórez Anaya, al momento de la suscripción de los contratos objetos de queja, en los cuales no se observo ninguna anotación de inhabilidad, que impidiera la no suscripción del mismo; es así, que hasta la presente fecha, aún no se registra ninguna anotación en los certificados del señor en mención, los cuales se anexan al presente oficio.

De acuerdo con lo anterior, no se puede endilgar ninguna responsabilidad a esta administración, por cuanto, las entidades públicas, deben dar cumplimiento con las disposiciones normativas que señala legislación en materia de contratación, lo que significa, que no puede solicitar o negar la suscripción de un contrato, por requisitos adicionales a los no contemplados en la norma o en los estudios previos, en este caso, se verifico los requisitos indispensables para la suscripción del mismo, los cuales estaban conforme a lo señalado en la legislación colombiana.

Aunado a ello, debe mencionarse que la Actual Administración, no ha sido notificada por ninguna autoridad judicial o administrativa de los fallos de primera y segunda instancia que se han proferido en contra del Señor Anaya Flórez, lo cual se corrobora, con el último estado que se encuentra fijado en la rama judicial, donde indica:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 466 DE 536

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	AUTO ORDENO REMITOR COPIA DEL FALLO DE 2A. INST. A LA OFICINA JURIEICA DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA, CON OFICIO NO. 13181 SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR.- VH			26 Sep 2017
04 Sep 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PETICION ELEVADA POR LA JEFE OFIICNA ASESORIA JURIDICA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA. PASA AL DESPACHO.-VH			26 Sep 2017
17 May 2017	REMISIÓN EXPEDIENTE CORTE	CON OF 6201 SE REMITE SALA DE CASACION PENAL CSJ XA CASACION Y OF 6202 CCOPIA J.O.- GPO			17 May 2017
21 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	AUTO RECONOCE COMO ABOGADO DE CONFIANZA DEL PROCESADO AL DR. MILLER GERARDO GUZMAN CRUZ. CON OFICIO NO. 2049 INFORMO LO ORDENADOI.- VH			21 Feb 2017
11 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	MEDIANTE OFICIOS NO. 24-25, DESPACHO COMISORIO NO. 3 Y PERSONALMENTE SE NOTIFICO LA DECISION ANTERIOR.-VH			11 Jan 2017
11 Jan 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROV. 16-12-16 CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA CON MODIFICACIONES.-VH			11 Jan 2017
07 Sep 2015	AL DESPACHO	15-719			07 Sep 2015
07 Sep 2015	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 10:25:53 REPARTIDO A:LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA	07 Sep 2015	07 Sep 2015	07 Sep 2015
07 Sep 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 07/09/2015 A LAS 10:25:32	07 Sep 2015	07 Sep 2015	07 Sep 2015

Como se puede observar, solo hasta el día 26 de Septiembre de la presente vigencia, el Tribunal de Santander sala penal, ordeno remitir copia del fallo de segunda instancia a la Oficina Asesora Jurídica, la cual aún hasta la fecha del presente informe no ha sido entregada a esta dependencia, por lo tanto, solo se tiene conocimiento de la publicación del auto procesal que esta publicado en la página de la rama judicial <http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=nrtZtrHqJP2i5B2pfsOJUxw1SK4%3d>.

Por lo anterior, no se puede señalar que esta administración ha quebrantado los preceptos normativos de nuestra legislación, por cuanto se ha ceñido a dar cumplimiento con las disposiciones allí contenidas, y a su vez, no se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 467 DE 536

puede desconocer que la carga de efectuar el registro oportuno de las sanciones penales de manera preventiva ante **LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, son de los jueces o magistrados encargados de proferir los fallos judiciales, con el fin de cumplir con lo determinado en la ley 1778 de 2016.

Así las cosas, se solicita de manera respetuosa la revocatoria del hallazgo, por cuanto no existen los elementos de la acción penal, significando con ello, la carencia fáctica y jurídica de la observación administrativa con incidencia penal establecida por el ente fiscalizador, así como, tampoco lo señalado por el órgano de control, se encuentra tipificado en nuestro ordenamiento, ni funcional ni procesalmente es atribuible a esta administración.

Para probar la solicitud de revocatoria de la observación, se aporta como pruebas, las siguientes:

1. El Certificado de Antecedentes Penales del señor Hernando Flórez Anaya.
2. El Certificado de Antecedentes Fiscales del señor Hernando Flórez Anaya.
3. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del señor Hernando Flórez Anaya.
4. Resolución No 143 de 2002 expedida por la Procuraduría General de la Nación

OBSERVACION: ETAPA PRECONTRACTUAL- ESTUDIOS PREVIOS.

Se observa la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16-04659 por valor de \$1.000.000.000, en el folio No 2. Que revisado los estudios previos tenían como objetivo “ofrecer en la temporada decembrina espacios de interacción a la comunidad y los elementos o la decoración que se suministre e instale debe funcionar correctamente todos los días y en el horario que sea necesario para satisfacer las expectativas de los habitantes del municipio. Además la inversión de instalación navideña se constituye en un impulso para los procesos de carácter social en la medida en que genera en la comunidad sentimientos de convivencia pacífica fraternidad y reconciliación, los cuales son indispensables para el avance de los procesos de resolución de conflictos y desarrollo. En cuanto al carácter económico y la dinamización aumenta la afluencia de turistas con su consecuente incremento de ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros y la disminución del desplazamiento de los habitantes hacia otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas y de esta manera contribuir a una Barrancabermeja, incluyente, humana y productiva.”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 468 DE 536

Que en el expediente contractual, folio 19, se evidencia la resolución del 26 de Octubre de 2016, POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P (EAPSA), en la que se declara justificada la contratación directa de las partes, cuyo objeto contractual es “INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, en los términos y condiciones señaladas en los estudios previos, suscrita por el Secretario de Infraestructura- Gerson Andrés González Ortiz.

□ ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Según folio 57, se suscribió el Convenio interadministrativo No 1874-16, con fecha del 31 de Octubre de 2016 por el Municipio de Barrancabermeja y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P con Nit: 811.042.483-6, representada legalmente por JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO, valor el cual se desembolsara a la EAPSA, en un 100%, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

(...)

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Se evidencia finalmente acta de audiencia pública del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la declaratoria de incumplimiento contractual sobre el convenio Interadministrativo No 1874 de 2016, y luego de ser oído al representante de la empresa de servicios públicos de sabaneta (descargos), se resuelve SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y REINICIARSE EN FECHA QUE SE INFORMARA POSTERIORMENTE MEDIANTE CORREO CERTIFICADO A CADA UNO DE LOS ASISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, acta suscrita por el secretario de infraestructura, abogado externo de infraestructura- Gerson Vega y el supervisor del Convenio-Javier Triana, el día 12 de enero de 2017.

(...)

Del convenio N°1874-16, se levantó el acta de audiencia Pública del 12 de enero de 2017, donde se evidencio **un posible incumplimiento** de las obligaciones del contratista en las instalaciones del alumbrado navideño vigencia 2016. **(3) Por lo anterior se tipifica como una observación Administrativa**

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Se aceptan parcialmente los descargos presentados por el Municipio de Barrancabermeja sobre este hallazgo. Es cierto que, al momento de la elaboración de los estudios previos, suscripción y hasta cierto punto el desarrollo o la ejecución del contrato 0450 de 2017, el Municipio de Barrancabermeja cumplió con exigir el mínimo de requisitos que la ley de contratación requiere para que el contratista, en este caso DR HERNANDO FLOREZ ANAYA pudiera celebrar y ejecutar el objeto del citado contrato. Efectivamente se pudo apreciar que todos los certificados presentados como son los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales no registraban anotación alguna.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 469 DE 536

Si bien se pudo establecer que, con posterioridad a la suscripción y ejecución del contrato 0450 de 2017 el Dr. HERNANDO FLOREZ ANAYA había sido condenado penalmente, en primera instancia por el Juzgado Penal del Circuito de Barrancabermeja, decisión que fue apelada y confirmada por el H. Tribunal Superior de Santander, este hecho era desconocido por la Administración Municipal, recuérdese que el certificado de antecedentes disciplinarios no contemplaba sanción.

Ninguno de los jueces de primera o segunda instancia enviaron a la Procuraduría enviaron a la Procuraduría copia del fallo proferido en cada una de las instancias, para así poder dar aplicación a lo normado en el Artículo 31 de la Ley 1778 de 2016. Por ello se acepta la respuesta dada por el Municipio de Barrancabermeja y Secretaria de Desarrollo Económico.

No podemos predicar lo mismo del Dr. HERNANDO FLOREZ ANAYA. El sí tenía conocimiento de las sentencias condenatorias tanto de Primera como de Segunda Instancia. Tan es así que interpone recurso de casación, pues era y es PARTE dentro del proceso penal, en calidad de acusado.

Tampoco es de recibo por parte de la Contraloría, la afirmación que hace el Municipio de Barrancabermeja en el acápite que denominan “CONCEPTO SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE HERNANDO FLOREZ ANAYA”, en donde, basándose en el principio de la PRESUNCION DE INOCENCIA, se abstienen de aplicar el Artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, con fundamento en el Artículo 11 de la Declaración de los Derechos Humanos y Artículo 29 inciso 4 de Nuestra Constitución Política.

Son los jueces de la República, operadores disciplinarios, y quienes lleven algún tipo de procedimiento o proceso, quienes pueden aplicar el principio de la presunción de inocencia en ellos. ¿Pero aplicar el principio de inocencia en un proceso contractual? Es un exabrupto. No es aplicable al presente caso.

Entonces, el citado artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, establece como inhabilidad para contratar a quienes incurran en delitos contra la administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas en la ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables por la conducta de soborno transnacional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 470 DE 536

Esta inhabilidad procederá preventivamente aun en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Así mismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, a sus matrices y a sus subordinadas y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de veinte (20) años.

Este artículo está vigente en su totalidad al momento de este concepto. Si consideran que viola el principio de presunción de inocencia, deberían demandar su constitucionalidad y obtener sentencia favorable. Mientras tanto es nuestro deber legal aplicarlo.

Reconoce igualmente el Municipio de Barrancabermeja que hasta el 26 de septiembre de este año , el Tribunal de Santander, sala Penal, ordenó remitir copia del fallo de segunda instancia proferido contra HERNANDO FLOREZ ANAYA, pero que a la fecha no ha llegado. Ya no puede excusarse de tener conocimiento de tal situación, de que contra HERNANDO FLOREZ ANAYA existen dos sentencias condenatorias y por tanto deben dar aplicación estricta al artículo 31 de la ley 1778 de 2016. Cualquier actuación contraria puede incurrirse en violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Esta puede considerarse inhabilidad sobreviniente. **Por las anteriores consideraciones queda en firme el hallazgo administrativo (2) con incidencia penal (2), en lo que respecta al Dr. HERNANDO FLOREZ ANAYA.**

3.5.14 QUEJA N° 1766 INSTAURADA POR ALVARO PEREZ VIDES RADICADO EN LA CONTRALORIA MEDIANTE EL OFICIO DE noviembre 25 DE 2016, RADICADO N°1766

ACTA N°001

En Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2017, se hicieron presente en las instalaciones de la Secretaria Salud Municipal del Municipio de Barrancabermeja, **el Profesionales Universitarios de la contraloría Municipal, LAVOSSIER ROYERO MANCERA (Líder), HERNANDO ENRIQUE FLOREZ MALDONADO, Profesional Externo (Ingeniero Civil), HERNANDO ARRIETA BENAVIDES, Profesional Externo**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 471 DE 536

(Contador Público) y por parte de la Secretaria de Salud Municipal **LISS MARYORI** con el propósito de atender la **queja N° 766** vigencia 2016.

La diligencia fue atendida por: **LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS** a quien se le pone de presente los hechos de la queja descritos de la siguiente manera: Dice el quejos que en su calidad de representante de la Corporación Comunitaria del Magdalena medio NIT829001133-3 entidad licenciataria del Canal local sin ánimo de lucro TELEPETROLEO de la ciudad de Barrancabermeja, identificado con la ccN°911.421.091 expedida en Barrancabermeja, acudo a ustedes como entes de Control del estado invocando el Principio de Transparencia, para solicitar de manera formal y respetuosa se sirvan revisar el proceso de licitación realizado por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, cuyo objeto es : **EJECUCIÓN DEL PLAN EN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNABILIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A O LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO DELPLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPI DE BCA/BJA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER´PARA LA VIGILANCIA2016, QUE SOCOMPLEMENTARIAS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS Y OTROS BENEFICIOS EEN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS P. EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1925-16, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.**

Una vez instaurada la presente visita se procede a realizar la verificación del expediente del convenio interadministrativo No. 1925-2016 celebrado entre la alcaldía de Barrancabermeja y la ESE Barrancabermeja, que tiene como objeto el desarrollo del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas; donde se puede observar que los documentos que se ponen presentes como soportes son copia, debido a que los documentos originales reposan en la alcaldía de Barrancabermeja y en la Secretaria Local de Salud por ser la entidad que los emite, siguiendo este orden se verifica que se encuentran los siguientes argumentos y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 472 DE 536

documentos:

El Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaría Local de Salud el o **PROYECTO EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A O LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BCA/BJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2016, QUE SON COMPLEMENTARIAS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS Y OTROS BENEFICIOS, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: POBLACIONES VULNERABLES, SALUD AMBIENTAL, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD MENTAL Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, a través de un contrato interadministrativo con la ESE MUNICIPAL**

El Plan de Salud de Intervenciones Colectivas (PIC), es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud -POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP.

La Secretaría Local de Salud en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA "Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva" 2016-2019, estableció como prioridad de sus acciones avanzar en la garantía del derecho a la salud como condición básica para el ejercicio pleno de la ciudadanía. El enfoque de derechos humanos busca superar las inequidades, tanto en los resultados como en el acceso a los servicios de salud.

Este Plan se desarrolla a través de siete dimensiones que contienen cada uno sus respectivas estrategias y metas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 473 DE 536

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios:

1.- Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

2.- Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

3.- Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud.

DIMENSIONES:

1. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Mantener en funcionamiento la red de buen trato para las actividades de promoción de la política de salud mental y prevención de cualquier tipo de violencia, mediante desarrollo de talleres educativos para la socialización de los deberes y derechos en salud mental según marco legal ley 1616 de 2013, estos talleres deben ser dirigidos por profesionales especializados con experiencia en el tema, los asistentes a los talleres deben ser evaluados y certificados para que se conviertan en multiplicadores de la información en los diferentes grupos poblacionales. se debe realizar 1 taller mensual dirigidos a las siguientes poblaciones: personal de salud de las ips y eps públicas y privadas, víctimas en situación de desplazamiento, discapacitada, LGTBI, líderes comunitarios(veedores, presidentes de junta de acción

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 474 DE 536

comunal, madres comunitarias, etc.), trabajadoras sexuales, HSH, jóvenes, adulto mayor ,población carcelaria, población en proceso de reinserción social (ACR),asociaciones de mujeres del municipio(organización femenina popular, consejo consultivo de la mujer). ARL. socializar y capacitar al personal de salud de las ips y eps sobre la atención integral a toda víctima de violencia intrafamiliar, violencia de género,(según protocolo de vigilancia en salud pública, guía de atención de la mujer y el menor maltratado, ley 1257 de 2008 y decreto 2734 de 2012.) a través de talleres participativos de 2 días cada uno en donde se socialice la ruta de atención integral para la violencia intrafamiliar y violencia sexual realizadas por personal especializado en la temática .el personal de salud capacitado debe ser evaluado y certificado. Convocar y capacitar a los docentes, personal administrativo de escuelas, escuelas de padres, niños, jóvenes y adolescentes de los colegios públicos y privados del municipio para capacitarlos sobre la ley y ruta de convivencia escolar, (ley 1620 de 2013) y la ley de salud mental (ley 1616 de 2013) a través de talleres dinámicos y participativos en articulación con el pescsc .deben ser realizadas por profesional con experiencia en el tema.

Fortalecer entornos favorables para la convivencia y las redes institucionales que prevengan todo tipo de violencia en el municipio mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, el fortalecimiento del diálogo intergeneracional y el fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros, en los contextos social, familiar y comunitario, en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad (población víctima, pobreza extrema, población ACR), población LGTBI, discapacitada- líderes comunitarios. Esta estrategia se desarrollará a través de jornadas educativo-recreativas (tipo obra de teatro) y posterior mesa de análisis con cada uno de los participantes. Capacitar en la estrategia también soy persona (ICDP),orientada a prevención de maltrato al menor y violencia intrafamiliar, a madres fami, madres comunitarias, madres sustitutas, educadores jardines, educadores de familia, profesores, líderes comunitarios, agentes de la pastoral de la primera infancia, jóvenes y funcionarios del ICBF ,profesionales de la salud (médicos, enfermeras jefes, psicólogos, trabajadoras sociales), coordinadores de la estrategia iami y AEPI de las ips de primer nivel los talleres deben ser

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 475 DE 536

realizados por profesional especializado. Los asistentes deben ser evaluados para poder ser certificados como facilitadores y multiplicadores de la estrategia ICDP (también soy persona). Capacitar al personal de salud de las ips públicas y privadas y al personal administrativo de las eps sobre el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - (PAPSIVI), las capacitaciones o talleres deben ser realizados por profesional especializado en la temática con una duración de 2 días. Los profesionales de la salud deben ser evaluados para poder certificarlos. Estrategia de comunicación educativa, para fortalecer las 10 habilidades para la vida, propuestas por la organización mundial de la salud a través de talleres participativos (de una habilidad por sesión de trabajo) dirigida a los niños y jóvenes de tercero a décimo grado, de instituciones educativas de área urbana y rural, en autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones (ira) y estrés. Esta estrategia de comunicación educativa debe realizarse a través de la lúdica, (con participación activa de la población objeto y análisis cualitativo de la misma. Detección oportuna de casos de enfermedad mental en población general, vulnerable (población en situación de desplazamiento, y la población perteneciente al plan municipal para la superación de la pobreza extrema) mediante acciones tendientes a la identificación de la población afectada direccionando a los servicios de salud según tipo de afiliación al SGSSS. Socialización a los comerciantes de la ciudad acerca de la norma de prohibición de expendio de alcohol y tabaco a menores de edad apoyados por la policía comunitaria. Implementación de la estrategia pactos por la vida saber beber, saber vivir, rumba segura, para motivar hacia la reducción del daño y la mitigación del riesgo en bebedores de alcohol. articular instituciones para el manejo de la implementación de la estrategia, con acciones educativas en las zonas de consumo de alcohol. Realización de jornadas educativas a través de capacitaciones para la socialización de la ruta de atención integral en salud para personas con la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, (ley 1566 de 2012, deberes y derechos frente a esta ley.) dirigidas a personal de salud de las ips y eps públicas y privadas, víctimas, en situación de desplazamiento, discapacitada, LGTBI, líderes comunitarios (veedores, presidentes de junta de acción comunal, madres comunitarias, etc.), trabajadoras sexuales, HSH, jóvenes, adulto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 476 DE 536

mayor, población carcelaria, población en proceso de reinserción social (ACR), población de calle, asociaciones de mujeres del municipio (organización femenina popular, consejo consultivo de la mujer), docentes de colegios públicos y privados del municipio, ARL, estas jornadas educativas deben ser dirigidas por profesional especializado con experiencia certificada en el tema los asistentes a las jornadas deben ser evaluados y certificados. Impulsar y socializar en colegios públicos y privados que incluya la escuela de padres, la ley 1566 de 2012 y los servicios amigables para atención a adolescentes y jóvenes con problemática de sustancias psicoactivas, esta socialización debe realizarse a través de encuentros o jornadas participativas en donde el adolescente y/o joven se sensibilice sobre la necesidad de consulta diferenciada para ellos que le permita tomar decisiones asertivas para su rehabilitación y continuidad de proyecto de vida. Estas jornadas deben realizarse en articulación con el pescc y con la escuela de padres de cada institución-se deben realizar jornadas participativas dirigidas por profesional especializado y certificado en la temática propuesta.

2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Implementar y certificar la estrategia IAMI integral en 8 instituciones prestadoras de servicios de salud (4 red pública-2 régimen contributivo-2 régimen especial, efectuando las siguientes actividades: Promoción de la estrategia iami y AIEPI (18 prácticas claves), a través de actividades de capacitación (evaluación pretest y postest) a las redes sociales de apoyo (líderes comunales, madres fami, etc.), de cada comuna / fomentando la articulación de 1 institución pública de servicios de salud (ips), con la red comunitaria; Realizar visitas de evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos a los agentes comunitarios urbanos y entrega de 45 cartillas con información educativa sobre la estrategia. a cada líder evaluado, que cumpla con los requisitos para implementar la estrategia; Capacitar al 10% (284) de mujeres entre 16 y 65 años de edad (2838) del área urbana y rural (incluyendo hogares fami) y 3% (80 personas), de la población en situación de desplazamiento y pertenecientes al programa de superación para la pobreza extrema (2290) en lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria adecuada hasta los dos primeros años de vida; Promoción de dieta saludable en restaurantes públicos, restaurantes de empresas e instituciones de trabajo a través de capacitaciones con evaluación pretest y postest, que traten factores de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 477 DE 536

riesgo cardiovascular, hábitos alimentarios saludables, estilos de vida saludable e inocuidad alimentaria articulada con la línea de enfermedades crónicas no transmisibles , saneamiento básico, que incentiven la implementación del plato saludable fomentando la estrategia 5 al día y reducción del consumo de sal-sodio , en dichos establecimientos, con cobertura en el área rural y urbana del municipio de Barrancabermeja, (2000 personas); Realizar actividades que promuevan desde la escuela una cultura de alimentación saludable a través de una estrategia educativa y nutricional en las instituciones educativas públicas y privadas, talleres teórico prácticos a educadores, padres y/o cuidadores, talleres teóricos prácticos a estudiantes y realización de obras de teatro referentes al tema de alimentación saludable de los corregimientos la fortuna, llanito, el centro, san Rafael de chucuri, y comunas 1,2,3,4,5,6 y 7; Realizar taller teórico practico sobre estilos de vida saludable, consumo de frutas y verduras (preparación de recetas en cada taller) y guías alimentarias a la población colombiana, dirigido a la totalidad de la población adulta del programa de superación para la pobreza extrema (2.290 personas) con cobertura total de la zona rural y zona urbana; Realizar estrategia IEC a través de medios masivos de comunicación, que den a conocer las guías alimentarias del ICBF, para la población menor y mayor de dos años de edad, emisiones por radio y tv; Incrementar en 24 las auditorías a eps para el seguimiento de la desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos a menores de 12 años en poblaciones con alta vulnerabilidad no afiliados al SGSSS, mediante desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos identificados de más alta vulnerabilidad no afiliados al sgsss por 3 veces/ sensibilización y capacitación a la población beneficiaria sobre beneficios y manejo adecuado de los productos entregados.

3. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Fortalecer la estrategia IEC orientada a mejorar los patrones de crianza, derechos y deberes de salud sexual y reproductiva, tendientes a prevención de violencia sexual.

Fortalecer 1 estrategia de inducción a los servicios de control prenatal en las áreas urbana y rural del municipio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 478 DE 536

Fortalecer la estrategia IEC para la promoción de los servicios de asesoría pre-test y post-test, prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.

Poner en funcionamiento una red de apoyo social para la promoción y garantía del derecho al ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva.

Desarrollar la estrategia IEC, para prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de seno

Fortalecer la estrategia de inducción a los servicios de tamizaje, detección temprana y tratamiento para el cáncer de cuello uterino.

4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Implementar 4 estrategias orientadas a la promoción y el fomento de la actividad física en las diferentes comunas del municipio de Barrancabermeja

Implementar la identificación de la población según ciclo vital con deficiencia discapacidad y o minusvalía y reorientación a los servicios del pos para la atención funcional.

Mantener en 4 estrategias IEC la promoción de hábitos de higiene y salud oral para la comunidad en general, área urbana y rural del municipio.

Mantener en 4 estrategias de inducción los servicios de salud oral en población general, área urbana y rural del municipio

5. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Implementar en el municipio el plan estratégico Colombia libre de tuberculosis 2006-2015.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 479 DE 536

Mantener la estrategia IEC para promover los estilos de vida saludable, búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de las enfermedades transmisibles.

Implementar una red social de gestión integral para planificación, movilización y comunicación social para el impacto conductual "COMBI" en las comunas de Barrancabermeja.

Mantener la estrategia para lograr y mantener las coberturas de vacunación antirrábica de caninos y felinos

Incrementar en 3 estrategias de promoción de entornos saludables, detección, prevención y control de riesgo ambiental para la salud humana con coordinación intersectorial e interinstitucional.

Aplicar 3 estrategias IEC para la vacunación sin barrera con la participación intersectorial, interinstitucional y comunitaria.

Mantener la cobertura del 100% en vacunación de todos los biológicos en menores de 5 años

Implementar 1 estrategia AIEPI en las IPS públicas y privadas del municipio de Barrancabermeja.

6. SALUD AMBIENTAL

Incrementar en 3 estrategias de promoción de entornos saludables, detección, prevención y control de riesgo ambiental para la salud humana con coordinación intersectorial e interinstitucional, mediante las siguientes actividades: 1. Jornada de sensibilización a la comunidad encaminada a la protección del medio ambiente en la recuperación de puntos críticos y la recolección de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)., de baterías, de lámparas y/o bombillas fluorescentes, de la mano con las instituciones de carácter público y privado (rediba, secretaria del medio ambiente, aguas de Barrancabermeja secretaria de gobierno, secretaria local de salud entre otras. 2. Promoción de actividades de sensibilización dirigidos a la educación de la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos como mecanismo para proteger y preservar el medio ambiente., dirigido a

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 480 DE 536

población de las comunas y corregimientos de Barrancabermeja. 3. Promoción de la estrategia vivienda saludable mediante capacitación en detección, prevención y control de riesgos del ambiente para la salud humana, a población habitando en zonas de alto riesgo como invasiones, etc. 4. Educación en promoción en salud ambiental encaminada a modelo de producción más limpia y sostenible, dirigido a empresas del sector productivo del municipio 5. Promover en las instituciones educativas un proyecto de entornos saludables dirigido a los estudiantes para el conocimiento de los riesgos ambientales, y realización de un concurso del mejor proyecto ecológico con aplicabilidad en planteles educativos, públicos y privados del área urbana y rural 6. Orientar a la comunidad en la sensibilización de la recuperación de puntos críticos en zonas de bajos inundables, caños, parques y zonas verdes, realizando concurso "cuida tu barrio" con la comunidad incentivándolos a que recuperen puntos críticos con articulación de empresas del sector público y privado como rediba, secretaria del medio ambiente, aguas de Barrancabermeja, secretaria de gobierno, secretaria local de salud, Ecopetrol s.a.

7. GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Comprende la inversión hecha para adecuar y desarrollar estrategias diferenciadas en poblaciones específicas con el propósito de brindar una atención integral.

Inversión en estrategias y acciones de promoción de la salud y de atención para el desarrollo integral de niños y niñas.

Inversión destinada a implementar acciones para la rehabilitación basada en comunidad, desarrollar capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial de esta población y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad

Inversión en la atención integral de la población víctima del conflicto armado interno.

ANALISIS ECONOMICO:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 481 DE 536

El valor asignado para el Plan de intervenciones Colectivas PIC 2016 es de \$1.319.155.320, y se encuentra distribuido de acuerdo a las Siete Dimensiones que son:

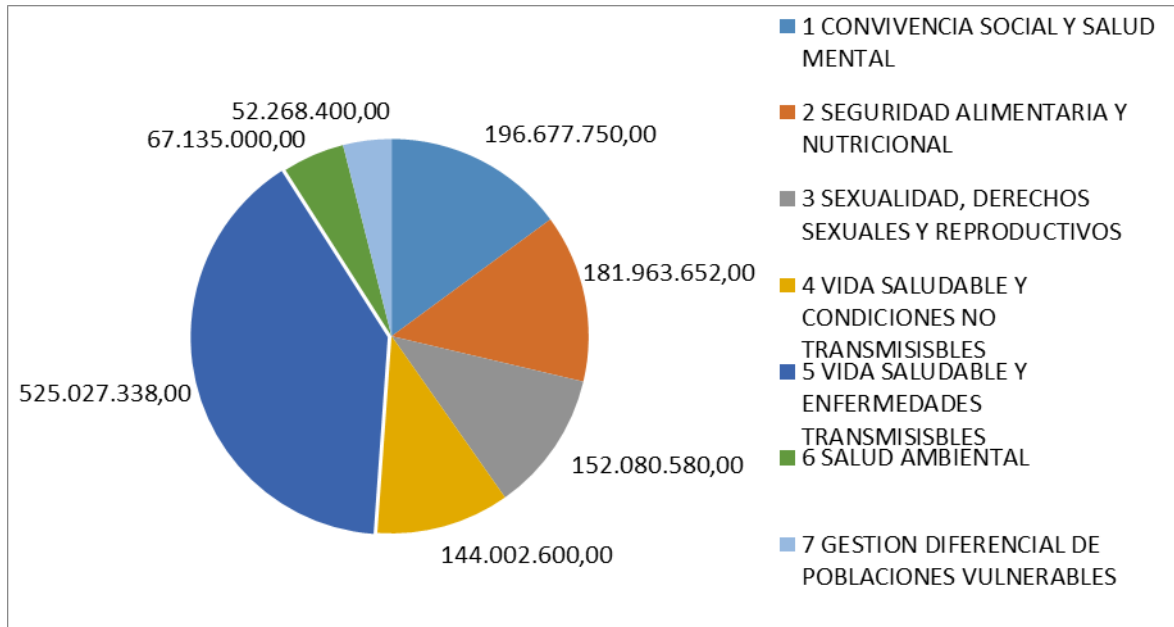
Cuadro N° 69 Valor Asignado y Ejecutado en Plan de intervenciones Colectivas PIC 2016

ITEM	DIMENSION	VALOR PPTO
1	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	196.677.750
2	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	181.963.652,00
3	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	152.080.580,00
4	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	144.002.600,00
5	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	525.027.338,00
6	SALUD AMBIENTAL	67.135.000,00
7	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	52.268.400,00
TOTAL PIC 2016		1.319.155.320

Se reflejan en la siguiente gráfica.

GRAFICA N° 43 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS RECURSOS DE PIC

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 482 DE 536



PLANEACION

Teniendo en cuenta el Componente Operativo Anual de Inversiones -COAI-, con la participación de los funcionarios de la Secretaría Local de Salud, en cabeza del coordinador de Salud Pública, se consolidó información para su ejecución.

De acuerdo al alcance de las competencias municipales relacionadas en la normatividad vigente, se determinó la necesidad de contratar las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud con el fin de aumentar el nivel de salud y bienestar de toda la población en los entornos donde se desarrollan las personas y en disminuir o mantener la ocurrencia de eventos negativos para la salud en niveles socialmente aceptables a través de estrategias de prevención o mitigación, incluidas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del PLAN DE SALUD MUNICIPAL.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 483 DE 536

El Plan de intervenciones colectivas enmarcada por el gobierno nacional permite una respuesta institucional y comunitaria a estas necesidades, con el fin de comprender en toda su dimensión los factores protectores y deteriorantes, como la complejidad de la salud y la calidad de vida en las Localidades de Colombia y en este caso de Barrancabermeja, para avanzar en la reducción de brechas y situaciones intolerables e invertir con equidad los recursos sociales para contribuir a modificar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las perspectivas determinantes sociales y de derechos; aplicando los enfoques territoriales, diferencial y poblacional.

a. Datos históricos de desempeño del sector

La recolección de la información se ha estructurado teniendo en cuenta la participación en los diferentes espacios y actividades de la ESE a nivel local, teniendo en cuenta las etapas de inicio del programa en el ciclo vital: niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez, siendo espacios fundamentales donde se genera identificación de problemáticas más sentidas en las comunidades. (Vulnerabilidad).

Para la implementación del programa se ha tenido en cuenta las problemáticas en cada territorio analizándose el listado de necesidades de cada una de las etapas de ciclo vital; aunque se hayan venido estructurando problemáticas territoriales que apuntan a un grupo poblacional, es decir, problemáticas transversales que afecten de forma general la calidad de vida y salud de los habitantes de la localidad.

Cabe anotar que las Políticas Públicas tienen relevancia, puesto que son la puerta de entrada a la exigibilidad de derechos de los individuos, reconocidos como factores que inciden de forma directa en la calidad de vida y salud de los habitantes; cuando los derechos son vulnerados y se niega el acceso a los mismos. Se puede decir que la finalidad de este análisis es la comprensión de las dinámicas y realidades que viven las diferentes etapas del ciclo en los territorios de salud y las formas en que los déficit planteados generan consecuencias directas en su calidad de vida; las formas en que se relacionan con las diferentes categorías de análisis ambiente, producción, consumo que pretenden detallar la situación de calidad de vida y salud desde

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 484 DE 536

cada territorio, aportando en la visualización de los principales núcleos problemáticos como insumo para la formulación de respuestas integrales y propuestas para el PIC, sin dejar de lado los aspectos positivos o factores protectores presentes en la población.

Todas las actividades del plan de Intervenciones colectivas como el acceso a la alimentación escolar: son acciones dirigidas al mejoramiento en cobertura de los diferentes servicios de apoyo alimentario con los que cuentan los colegios como: comedor escolar, restaurante, refrigerio y tienda escolar en algunas localidades.

La Promoción de la salud escolar: incluye intervenciones colectivas integrales con enfoque promocional de calidad de vida y salud mediante la articulación con la oferta de acciones PIC dirigidas al ámbito escolar. El sector médico-social en su plan de intervenciones colectivas PIC en Colombia ha venido presentando diferentes formas en cada municipio con las mismas líneas, de acuerdo a las necesidades que presentan.

ASPECTO ECONÓMICO

Este proyecto fue financiado con recursos del sistema general de particiones discriminado por concepto en su gran mayoría y recursos propios, identificación presupuestal y fuente de financiación, así:

CUADRO No. 70 ASPECTO ECONÓMICO

CONCEPTOS	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR	No. DE CDP	FUENTE FINANCIACION
PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES). (A.2.2.16.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.05-16	89.636.449,11	16-04761	SALUD PUBLICA
PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES). (A.2.2.16.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.06-133	14.677.578,58	16-04761	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES). (A.2.2.16.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.07-77	502.421,42	16-04761	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 485 DE 536

colectivas)				BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES). (A.2.2.16.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.08-01	14.117.550,89	16-04761	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO 118.934.000,00

GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES). (A.2.2.16.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.10-16	15.100.330,01	16-04762	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES). (A.2.2.16.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.11-133	7.338.789,29	16-04762	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES). (A.2.2.16.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.12-77	251.210,71	16-04762	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES). (A.2.2.16.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.01.02.13-01	2.378.269,99	16-04762	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO 25.068.600,00

DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS (A.2.2.22.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.01-16	5.130.333,36	16-04763	SALUD PUBLICA
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS (A.2.2.22.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.02-133	3.669.394,65	16-04763	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS (A.2.2.22.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.03-77	125.605,35	16-04763	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS (A.2.2.22.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.04-01	808.016,64	16-04763	RECURSOS PROPIOS
DISCAPACIDAD (A.2.2.22.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.07-16	26.911.539,52	16-04763	SALUD PUBLICA
DISCAPACIDAD (A.2.2.22.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.08-133	11.008.183,94	16-04763	SGP SALUD PUBLICA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 486 DE 536

colectivas)				RECURSOS DEL BALANCE
DISCAPACIDAD (A.2.2.22.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.09-77	376.816,07	16-04763	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
DISCAPACIDAD (A.2.2.22.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.02.04.10-01	4.238.510,48	16-04763	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO

52.268.400,01

PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE) (A.2.2.15.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.10-16	22.144.748,94	16-04766	SALUD PUBLICA
PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE) (A.2.2.15.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.11-133	7.672.370,62	16-04766	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE) (A.2.2.15.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.12-77	262.629,38	16-04766	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE) (A.2.2.15.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.13-01	3.487.751,06	16-04766	RECURSOS PROPIOS
GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES) (A.2.2.15.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.17-16	22.144.748,94	16-04766	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES) (A.2.2.15.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.18-133	7.672.370,62	16-04766	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES) (A.2.2.15.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.19-77	262.629,38	16-04766	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES) (A.2.2.15.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.03.01.20-01	3.487.751,06	16-04766	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO

67.135.000,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 487 DE 536

PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA). (A.2.2.17.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.05-16	49.794.022,86	16-04767	SALUD PUBLICA
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA). (A.2.2.17.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.06-133	5.337.301,30	16-04767	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA). (A.2.2.17.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.07-77	182.698,70	16-04767	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA). (A.2.2.17.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.08-01	7.842.453,14	16-04767	RECURSOS PROPIOS
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA). (A.2.2.17.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.10-16	92.494.368,81	16-04767	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA). (A.2.2.17.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.11-133	25.583.500,98	16-04767	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA). (A.2.2.17.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.12-77	875.737,01	16-04767	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA). (A.2.2.17.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.04.01.13-01	14.567.667,19	16-04767	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO

196.677.749,99

PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO). (A.2.2.19.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.05-16	19.192.432,52	16-04769	SALUD PUBLICA
---	----------------------------------	---------------	----------	---------------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 488 DE 536

PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO). (A.2.2.19.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.06-133	12.569.344,57	16-04769	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO). (A.2.2.19.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.07-77	430.255,43	16-04769	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO). (A.2.2.19.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.08-01	3.022.767,48	16-04769	RECURSOS PROPIOS
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS). (A.2.2.19.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.12-16	86.657.419,90	16-04769	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS). (A.2.2.19.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.13-133	16.011.903,91	16-04769	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS). (A.2.2.19.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.14-77	548.096,09	16-04769	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS). (A.2.2.19.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.06.01.15-01	13.648.360,10	16-04769	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO
152.080.580,00

GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI (A.2.2.20.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.11-16	80.749.486,84	16-04770	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI (A.2.2.20.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.12-133	7.338.789,29	16-04770	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI (A.2.2.20.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.13-77	251.210,71	16-04770	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 489 DE 536

GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI (A.2.2.20.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.14-01	12.717.873,16	16-04770	RECURSOS PROPIOS
TUBERCULOSIS (A.2.2.20.2.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.19-16	106.875.651,28	16-04770	SALUD PUBLICA
TUBERCULOSIS (A.2.2.20.2.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.20-34	5.810.122,80	16-04770	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA
TUBERCULOSIS (A.2.2.20.2.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.21-133	7.338.789,29	16-04770	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
TUBERCULOSIS (A.2.2.20.2.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.22-77	251.210,71	16-04770	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
TUBERCULOSIS (A.2.2.20.2.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.23-01	16.832.688,72	16-04770	RECURSOS PROPIOS
LEPRA o HANSEN (A.2.2.20.2.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.26-16	51.719.261,11	16-04770	SALUD PUBLICA
LEPRA o HANSEN (A.2.2.20.2.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.27-133	7.338.789,29	16-04770	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
LEPRA o HANSEN (A.2.2.20.2.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.28-77	251.210,71	16-04770	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
LEPRA o HANSEN (A.2.2.20.2.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.29-01	8.145.674,09	16-04770	RECURSOS PROPIOS
OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS (A.2.2.20.2.3). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.32-16	12.412.497,87	16-04770	SALUD PUBLICA
OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS (A.2.2.20.2.3). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.33-01	1.954.942,13	16-04770	RECURSOS PROPIOS
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV (A.2.2.20.3.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.36-16	137.635.534,77	16-04770	SALUD PUBLICA
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV (A.2.2.20.3.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.37-133	44.212.869,67	16-04770	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 490 DE 536

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV (A.2.2.20.3.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.38-77	1.513.430,33	16-04770	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV (A.2.2.20.3.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.01.01.03.07.01.39-01	21.677.305,23	16-04770	RECURSOS PROPIOS

TOTAL CERTIFICADO

525.027.338,00

PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.). (A.2.2.18.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01-16	66.897.466,68	16-04771	SALUD PUBLICA
PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.). (A.2.2.18.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.02-133	13.099.738,88	16-04771	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.). (A.2.2.18.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.03-77	448.411,12	16-04771	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.). (A.2.2.18.1). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.04-01	10.536.209,32	16-04771	RECURSOS PROPIOS
GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos). (A.2.2.18.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.06-16	66.897.466,68	16-04771	SALUD PUBLICA
GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos). (A.2.2.18.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.07-133	13.099.738,88	16-04771	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE
GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos). (A.2.2.18.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.01.08-77	448.411,12	16-04771	REND.FINANC. SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 491 DE 536

GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos). (A.2.2.18.2). (Plan de salud pública de intervenciones colectivas)	2.4.3.02.31.02.01.01.01.09-01	10.536.209,32	16-04771	RECURSOS PROPIOS
---	-------------------------------	---------------	----------	------------------

EJECUCION:

1. CUADRO No. 71 DESCRIPCION DEL CONTRATO PIC

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA NIT: 829.001.846-6 Calle 47 No. 22-49 Barrio Inscredial - Teléfonos: 6030005 - 6030006 Representante. Legal: ERNESTO VERA RUEDA c.c. N° 13.845.350 expedida en Bucaramanga
OBJETO	EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A O LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BCA/BJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2016, QUE SON COMPLEMENTARIAS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS Y OTROS BENEFICIOS, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: POBLACIONES VULNERABLES, SALUD AMBIENTAL, CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD MENTAL Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
VALOR	MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 1.305.622.620,00)
DURACION	SEIS (6) MESES
PROYECTOS Y BANCO DE PROYECTOS	- DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016-2020 NÚMERO DE REGISTRO 20160680810105 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016. - DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NUMERO DE REGISTRO 20160680810096 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016. - DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016-2020 NUMERO DE REGISTRO 20160680810111 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016. - DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SALUD HUMANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 492 DE 536

	SANTANDER VIGENCIA 2016-2020 NÚMERO DE REGISTRO 20160680810113 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016. 5. DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER NUMERO DE REGISTRO 20160680810099 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016. 6. APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016-2020 NÚMERO DE REGISTRO 20160680810079 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 7. DESARROLLO PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTION DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER NUMERO DE REGISTRO 20160680810072 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
--	--

2. ETAPA POSCONTRACTUAL

2.1 El contrato interadministrativo se suscribe y es iniciado el día 04 de noviembre de 2016 por un término de ejecución de seis meses (6). Se suscriben 3 actas de ejecución y recibo final, documentos que se anexan junto con sus informes en C.D

3.5.15 CONTRATO 0463-17 Y CONVENIO 1874-16

Se procede a la revisión de la etapa previa de la contratación, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos legales contentivos en nuestro ordenamiento jurídico, así:

- **ETAPA PRECONTRACTUAL**

ESTUDIOS PREVIOS.

Se observa la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17-00931 por valor de \$3.000.000.

Que revisado los estudios previos se encuentra que la necesidad del contrato es la de *“fortalecer la gestión y por ende cumplimiento de los objetivos institucionales, es imprescindible contar con un (a) TECNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO con conocimientos para elaboración de*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 493 DE 536

documentos y seguimiento a las actividades de archivo del CRAIV de conformidad con las necesidades del servicio, requeridos a través de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Barrancabermeja”

“así las cosas, la secretaria de gobierno del Municipio de Barrancabermeja, implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad, que hacen parte del giro ordinario de las funciones administrativas para el cumplimiento de sus deberes pero que por su especificidad requiere de conocimiento en el área, motivo por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso, humano calificado, que posea preparación académica específica relacionada y tenga un alto grado de responsabilidad, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente estas necesidades específicas de la administración pública durante la vigencia fiscal 2017”

Que en el expediente contractual se observa la invitación a la presentación de la hoja de vida en la contratación directa de prestación de servicios a la señora DALY DOMINGUEZ CHAPARRO por parte de la Secretaria de Gobierno MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ, que como consecuencia de ello, el contratista aportó toda la documentación requerida y exigida por la ley, para la suscripción del presente contrato.

Que en el expediente obra el Acta de Idoneidad y Experiencia de la señora contratada, la cual se observa firmado por la “Dra Mallerly Ulloque Rodriguez- Secretaria de Gobierno, donde manifiesta que la señora Daly Domínguez responde a las exigencias que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la Secretaria, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soporta el presente proceso de contratación”.

ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Que se suscribió el Contrato No 0463-17 con fecha dos (2) de Marzo de 2017, por parte del Municipio de Barrancabermeja y la señora DALY

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 494 DE 536

DOMINGUEZ CHAPARRO con cedula de ciudadanía No 63.460.537 expedida en Barrancabermeja, el cual se estipulo como forma de pago la siguiente:

a) un acta parcial mensual vencida de ejecución por el valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000) por concepto de honorarios.

b) un último pago equivalente a la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte (\$1.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación.

Que el Secretario General- Diego Acosta, designa a la Dra. MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ- Secretaria de Gobierno, el día 02 de marzo de 2017, como supervisora del presente contrato.

Se observa registro presupuestal No 17-01101 del 03 de marzo de 2017, expedición realizada por la Secretaria de Hacienda y la aprobación de garantías No 00477-2017 de fecha de 03 de marzo de 2017, así mismo, se evidencia la afiliación a la administradora de riesgos laborales Liberty por parte del Contratista.

ACTA DE INICIO:

El acta de inicio se suscribió por las partes con fecha del 3 de Marzo de 2017, por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

ETAPA POSCONTRACTUAL

ACTA PARCIAL No 001

Suscrita por la supervisora del Contrato la Dra. Mallerly Ulloque, la contratista-Daly Domínguez y la coordinadora CRAIV- María Bernabela, con fecha del 03 de Abril de 2017, por valor de \$1.500.000, con los respectivos soportes como son cuenta de cobro, pago de seguridad social y evidencias.

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 495 DE 536

Suscrita por las partes anteriormente mencionadas con fecha del 02 de Mayo de 2015, por valor de \$1.500.000 en donde se señala *“que el supervisor hace constar que la contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades descritas en el contrato.” “Que el contratista presento de manera oportuna los pagos de la seguridad social, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002”*. En este orden de ideas, es dable mencionar que la contratista cumplió a cabalidad con los alcances establecidos en el referido contrato.

CONVENIO 1874-16

• ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS.

Se observa la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16-04659 por valor de \$1.000.000.000, en el folio No 2.

Que revisado los estudios previos tenían como objetivo *“ofrecer en la temporada decembrina espacios de interacción a la comunidad y los elementos o la decoración que se suministre e instale debe funcionar correctamente todos los días y en el horario que sea necesario para satisfacer las expectativas de los habitantes del municipio. Además la inversión de instalación navideña se constituye en un impulso para los procesos de carácter social en la medida en que genera en la comunidad sentimientos de convivencia pacífica fraternidad y reconciliación, los cuales son indispensables para el avance de los procesos de resolución de conflictos y desarrollo. En cuanto al carácter económico y la dinamización*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 496 DE 536

aumenta la afluencia de turistas con su consecuente incremento de ingresos al sector comercial, hotelero, gastronómico entre otros y la disminución del desplazamiento de los habitantes hacia otros destinos en búsqueda de escenarios propicios para la motivación, distracción y fortalecimiento de las sanas costumbres navideñas y de esta manera contribuir a una Barrancabermeja, incluyente, humana y productiva.”

Que en el expediente contractual, folio 19, se evidencia la resolución del 26 de Octubre de 2016, **POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P (EAPSA)**, en la que se declara justificada la contratación directa de las partes, cuyo objeto contractual es **“INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**, en los términos y condiciones señaladas en los estudios previos, suscrita por el Secretario de Infraestructura- Gerson Andrés González Ortiz.

- **ETAPA CONTRACTUAL**

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Según folio 57, se suscribió el Convenio interadministrativo No 1874-16, con fecha del 31 de Octubre de 2016 por el Municipio de Barrancabermeja y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P con Nit: 811.042.483-6, representada legalmente por JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO, valor el cual se desembolsara a la EAPSA, en un 100%, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

En el folio 65, se evidencia Registro Presupuestal No 16-04988, expedido el 31 de octubre de 2016 y suscrito por la Secretaria de Hacienda.

De acuerdo al folio 66, se puede observar el certificado de aprobación de garantías, bajo garantía M-100008627, amparada en cumplimiento, salario y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 497 DE 536

prestaciones, responsabilidad civil y calidad del servicio.

ACTA DE INICIO:

El acta de inicio se suscribió por las partes con fecha del 09 de Noviembre de 2016, por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS.

ACTA DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

De acuerdo al folio 71, se observa acta de designación de supervisión del contrato 1874-16.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Se evidencia finalmente acta de audiencia pública del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la declaratoria de incumplimiento contractual sobre el convenio Interadministrativo No 1874 de 2016, y luego de ser oído al representante de la empresa de servicios públicos de sabaneta (descargos), se resuelve *SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y REINICIARSE EN FECHA QUE SE INFORMARA POSTERIORMENTE MEDIANTE CORREO CERTIFICADO A CADA UNO DE LOS ASISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*, acta suscrita por el secretario de infraestructura, abogado externo de infraestructura- Gerson Vega y el supervisor del Convenio-Javier Triana, el día 12 de enero de 2017.

INFORMACIÓN GENERAL CONVENIO No 1874-16

CONVENIO No:
ASOCIADO 1:

Nit:

1874-16
MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA
890.201.900-6

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 498 DE 536

ASOCIADO 2:

EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE SABANETA
E.S.P

Nit:

811.042.483-6

REP, LEGAL:

JUAN GUILLERMO VILLADA
ARANGO

IDENTIFICACION

70.104.775. DE MEDELLIN

REGIMEN TRIBUTARIO:

COMUN

OBJETO:

CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO
PARA LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO NAVIDEÑO
MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA

VALOR:

MIL MILLONES DE PESOS
(\$1.000.000.000) MCTE

SUPERVISION:

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

DURACIÓN

DOS (02) MESES Y
DIECINUEVE (19) DIAS

RUBRO:

2.4.3.13.03.1.1.1.01-61

BANCO DE PROYECTO

20160680810109

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
2016

16-04659 del 25 de octubre de

REGISTRO PRESUPUESTAL:

16-05013 del 01 de noviembre
de 2016

APROBACION DE GARANTIAS N°:

02017 del 03 de noviembre de
2016.

1. OBJETO

El presente documento contiene informe técnico del desarrollo a la fecha de las actividades ejecutadas en el marco del convenio interadministrativo No 1874-16 que tiene por objeto: "LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". Aquí encontramos los cuadros de valores y cantidades contractuales y consolidados final de ejecución pactados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta Antioquia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 499 DE 536

2. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Barrancabermeja suscribió MEDIANTE convenio interadministrativo No 1874-16, la “INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”. Mediante el convenio ya referido, la Alcaldía de Barrancabermeja adjudicó a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P del departamento de Antioquia Representante Legal, JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO el convenio fue pactado por un valor de \$ 1.000.000.000 con un plazo de 2 Meses y diecinueve días. El desarrollo contractual ha sido el siguiente:

ACTA INICIACIÓN: 15 DE
NOVIEMBRE DE 2016

FECHA DESMONTE ALUMBRADO 10 DE ENERO
DE 2017

FECHA DE RECIBO FINAL: 27 DE ENERO
DE 2017

ANTICIPO

3. CUADROS DE CANTIDADES Y VALORES SEGÚN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1874-16

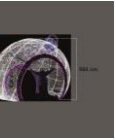
CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES CONTRACTUALMENTE PACTADOS

Ítem	Figuras	Precio venta por unidad	Precio Alquilado por	valor total alquiler unidad (39	Cantidad (unidades)	valor parcial	Diseño
------	---------	-------------------------	----------------------	---------------------------------	---------------------	---------------	--------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 500 DE 536

			unidad	días)			
1	Estrella De 5 Puntas.		\$7.200	\$280.800	24	\$6.739.200	
2	Estrella De Navidad Mediana.		\$14.783	\$576.537	24	\$13.836.888	
3	Construcción figura Estrella de Navidad Doble.		\$15.890	\$619.710	24	\$14.873.040	
4	Figura Moon e Ilussions .		\$13.200	\$514.800	24	\$12.355.200	
5	figura Network Ilussions.		\$17.123	\$667.797	24	\$16.027.128	
6	figura Painting Whit Light Street.		\$120.105	\$4.684.095	20	\$93.681.900	
7	figura Pasacalle Star Grupo.		\$70.215	\$2.738.385	20	\$54.767.700	
8	figura Street Stars.		\$145.000	\$5.655.000	20	\$113.100.000	
9	Construcción figura FixedStars.		\$30.057	\$1.172.223	5	\$5.861.115	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 501 DE 536

10	Tree Brush Color.		\$61.412	\$2.395.068	4	\$9.580.272	
11	Estrella de 8 Puntas.		\$13.435	\$523.965	15	\$7.859.475	
12	figura Stars and Circles.		\$48.900	\$1.907.100	5	\$9.535.500	
13	figura Traditional Gifts.		\$99.273	\$3.871.647	8	\$30.973.176	
14	Flower Of Stars Street.		\$40.200	\$1.567.800	5	\$7.839.000	
15	RootStar Street.		\$54.000	\$2.106.000	6	\$12.636.000	
16	Arco Luxury.		\$358.500	\$13.981.500	12	\$167.778.000	
17	figura Hongos.		\$56.000	\$2.184.000	8	\$17.472.000	
18	Esfera gigante con Moño.		\$479.210	\$18.689.190	1	\$18.689.190	
19	Set de Papá Noel.		\$677.631	\$26.427.609	1	\$26.427.609	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 502 DE 536

20	Construcción y reparación figura Árbol navideño.	\$57.676.777			1	\$57.676.777	
21	Construcción figura Fuentes	\$4.578.900			3	\$13.736.700	
22	Iluminación Iglesias y Palacio Municipal	\$240.000.000			1	\$240.000.000	
subtotal						\$951.445.870	
Gastos Admón.						\$48.554.130	
Total						\$ 1.000.000.000	

4. DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1874-16

PROCESO DE REPARACION DE FIGURAS EN EL HANGAR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con lo acordado por ambas partes en el convenio, se utilizaron figuras existentes, siempre y cuando fueran limpiadas, pintas y reparadas en caso de ser necesario.

Obras publicas facilitó un espacio apto para trabajar con dichas figuras el "Hangar" el cual se utilizó para reparar y almacenar las figuras arregladas, las nuevas figuras y los materiales utilizados en la instalación del alumbrado navideño.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 503 DE 536

FOTO N°111 MATERIAL UTILIZADO EN ARREGLO NAVIDEÑO



En principio se comenzó con la búsqueda de figuras en buen estado y se empezaron a limpiar y a pintar todas las que fueran posibles poner en las calles de la ciudad.

Se compraron galones de pintura color gris y se pusieron a secar en el hangar para luego vestirla con manguera de un determinado color

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 504 DE 536

FOTONº112 ESTRUCTURA DE ARREGLO NAVIDEÑO



Las figuras seleccionas para reparar fueron las siguientes:

- ☐ Soles (grande, mediano, pequeños)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 505 DE 536

- ☐ Senderos (grande, mediano, pequeños)
- ☐ Faroles
- ☐ Asterisco
- ☐ Estrellas
- ☐ Tarjetas
- ☐ Muñeco cascanueces
- ☐ Árbol de navidad de 25 m

A continuación, se describirá el proceso realizado a cada tipo de figura para repararla y luego vestirla con manguera.

Soles

FOTON°113 FIGURAS VAVIDEÑAS



Los denominados soles son figuras que se dividen en tres grupos que son:

1. soles grandes aproximadamente 7,30 m de manguera led para vestirlos
2. soles medianos aproximadamente 6,60 m de manguera led para vestirlos
3. Soles pequeños aproximadamente 3,50 m para vestirlos con manguera led

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 506 DE 536

En su mayoría se encontraron en buen estado por lo cual solo se pintaron y lavaron, muy pocos tuvieron que ser enderezados

FOTON°114 ESTRELLAS Y SOLES EN MANGUERA

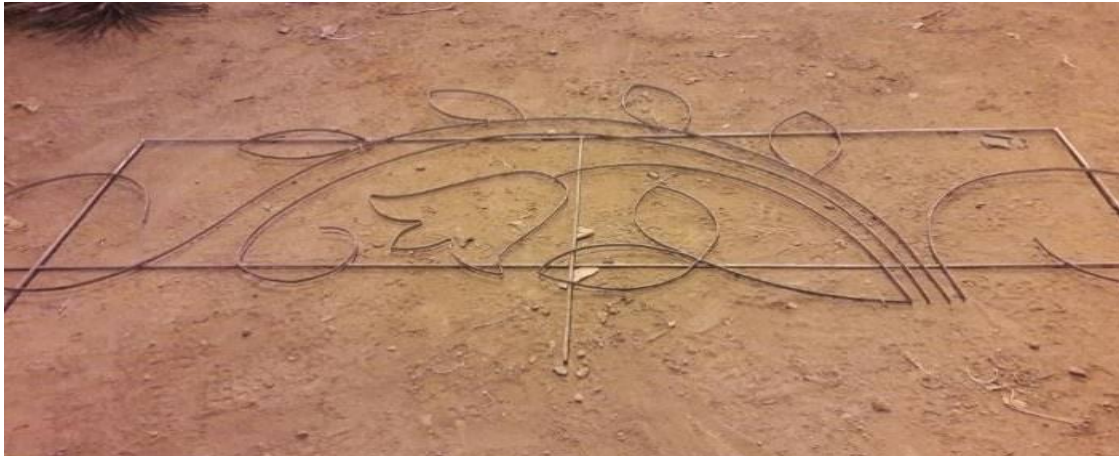


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 507 DE 536

FOTON°115 FIGUAS EN SENDEROS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 508 DE 536



Los denominados senderos son figuras que se dividen en tres grupos que son:

1. Senderos grandes aproximadamente 18 m de manguera led para vestirlos
2. Sendero mediano aproximadamente 6.60 m de manguera led para vestirlos
3. Senderos pequeños aproximadamente 6.50 m para vestirlos con manguera led

Se encontraron muchos senderos en mal estado, algunos sin arreglo, con los senderos que se podían recuperar se hizo el proceso de lavado, luego pintarlo y por ultimo vestirlo con manguera led.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 509 DE 536

FOTON°116 FAROLES



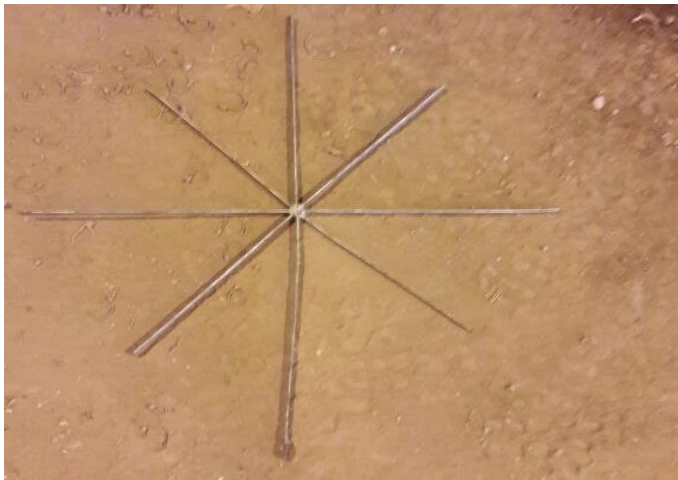
Los faroles se adornaron con manguera led y algunos con manguera led-neón, aproximadamente se necesitan 10 metros de manguera por farol, incluyendo el mástil.

No obstante, la mayoría de faroles se encontraron muy dañados debido al mal almacenamiento de las figuras, su estructura se encontraba totalmente doblada y no hubo forma de enderezar, dichas figuras sirvieron de adorno para los parques y arboles (quitando el mástil y dejando los faroles colgando)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 510 DE 536



FOTON°117 ASTERISCOS



En el momento en que se escasearon las estrellas, faroles y soles, se tuvieron en cuenta los asteriscos con el fin de simular copos de nieve, vistiéndolos en manguera

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 511 DE 536

blanca, lo cual resulto beneficioso, puesto que se adornaron muchos árboles con ellos, aunque por su forma se gasta mucha manguera

Por cada asterisco se gastaron 6 metros de manguera led blanca



FOTON°118 ESTRELLAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 512 DE 536

Estrellas son elementos característicos en estas fechas, dichas estrellas consumen en total 6 metros de manguera para vestir las. Se aprovecharon para decorar los árboles en los parques.

Las estrellas se encontraron todas en buen estado, solo se hizo un lavado y se les aplicó pintura para una mejor presentación en los parques del municipio

FOTON°119 ESTRELLAS EN MAGUERA



FOTON°120 TARJETAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 513 DE 536

Las tarjetas se lavaron y se pintaron una por una, al momento de vestirlas con la manguera se realizó un diseño que incluía tres colores de manguera led, que en su total fueron de 57 metros por tarjeta y 400 amarres de 10 cm por tarjeta.

Las tarjetas fueron instaladas en la avenida 28 y en inicios de la avenida 52, en total se lograron vestir e instalar un total de 40 tarjetas entre las dos vías.

Muñeco cascanuez

FOTON°121 MUÑECO CASCANUEZ



Esta figura presentaba un pequeño daño en la manguera que representaba las manos del cascanueces, por consiguiente, se procede a arreglar e instalar en el parque de la vida.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 514 DE 536

FOTON°122 ÁRBOL DE NAVIDAD DE 25 M



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 515 DE 536

En el hangar de la Secretaria de Infraestructura se encontraron todas las partes de árbol completas y en buen estado estructural, sin embargo, se pintaron absolutamente todas las partes del árbol para darle una mejor presentación y que resaltará más el color blanco con el cual se vistió el árbol.

El árbol navideño se vistió con 30 rollos de manguera equivalente a mil metros cubriendo toda su estructura desde la punta, hasta la base. En la punta se instaló una estrella que pertenece al árbol, la cual se vistió con manguera blanca, esto con el objetivo de que el árbol se viera cubierto de nieve.

Una vez se localizaron todas las partes del árbol, se transportaron hacia el parque de la vida, donde se ubicaron en un lugar estratégico para armar el árbol.

El primer piso del árbol se armó con la ayuda de escaleras y arnés, pero una vez se comenzaron a poner las cerchas metálicas se necesitó de la ayuda del carro canasta, para alinear las piezas a una altura de 10 metros aproximadamente

Una vez se armó el árbol en un 80 % se solicitó la ayuda de una grúa PH la cual tomó la cúpula del árbol y elevándola por encima de 30 metros de altura la depositó en la estructura del árbol, finalizando de esta forma el proceso de armado del árbol, en cuanto a lo estructural, luego se comenzó con la ayuda del carro canasta a vestir el árbol con la manguera dispuesta para ese proceso.

FOTON°123 PRIMER PISO DE ÁRBOL



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 516 DE 536

En el armado del árbol desde que se pusieron las estructuras en el lugar, hasta que se pegó el último tramo de manguera tardó 4 días de trabajo con turnos extendidos hasta la madrugada.

FOTON°124 ARBOL ARMADO



En esta tabla se encuentra el inventario de figuras nuevas incluidas en el proyecto de alumbrado navideño del municipio de Barrancabermeja,

En cuanto a figuras de alumbrado navideño se relacionan a continuación algunas de las figuras nuevas.

Lobo blanco y negro

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 517 DE 536

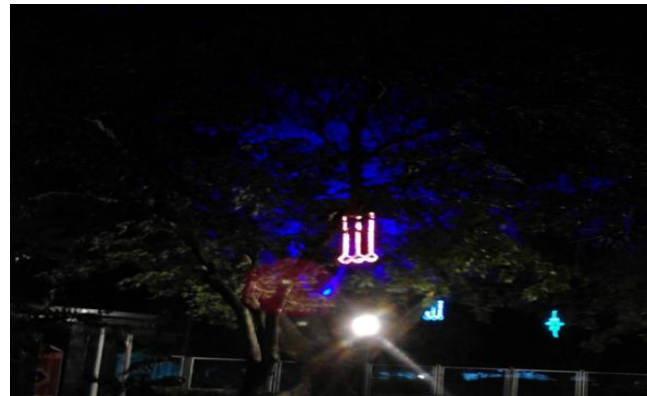
FOTON°125 LOBO BLANCO Y NEGRO



FOTON°126 DUENDES



FOTON°127 LAGRIMAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 518 DE 536

FOTON°128 BOLA GRANDE



FOTON°129 Renos y trineos



FOTO N°130 Panel frente cruzado lagrimas FOTON°131 Locomotora



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 519 DE 536

**FOTO N°132 Hombre de nieve
fuente tipo rompe trafico**



FOTON°133 Panel

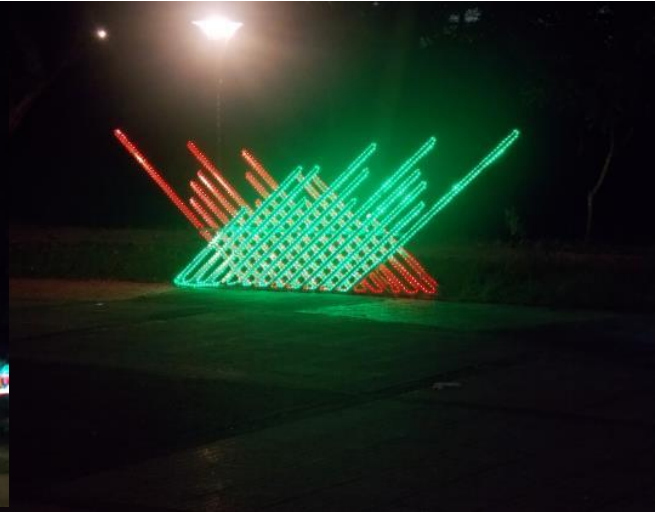


FOTO N°134Cascanueces



FOTO N°135 Hongos



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 520 DE 536

FOTO N°136 PINGÜINO



Lugares a intervenidos

Parque de la vida

El parque de la vida es el parque principal del municipio de Barrancabermeja, es un parque extenso con muchas zonas verdes que facilitaron la instalación de las figuras nuevas de gran tamaño.

Con dichas figuras más el árbol de navidad y figuras viejas se tiene una buena iluminación navideña del parque. Los materiales eléctricos consumidos en este parque empiezan a tomar relevancia, puesto que el consumo de dúplex como ítem más costoso fue considerable debido a que el parque es demasiado grande y tiene muchos árboles, esto sin contar que las figuras como estrellas, soles, goteras se cuelgan del dúplex, lo que hace que genere más consumo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 521 DE 536

En horas de la noche fue difícil trabajar en este parque puesto que en varias ocasiones la lluvia interrumpió el trabajo y la indigencia amenazaba con robar algunas de las figuras y el cable de las alimentaciones.

Parque de la 60

El parque de la sesenta se intervino aprovechando su cantidad de árboles y poniendo un sol, un asterisco, y una estrella por cada árbol, además se fabricaron sendero mediano, los cuales bordearon el parque dándole mayor luminosidad y un estilo “polo norte” al parque.

Los reflectores se pusieron en los techos de las cúpulas que hay en cada islote del parque, así, desde la distancia, cada cúpula de color verde. Se utilizó en los arboles manguera neón de varios colores, esto con el fin de darle más vida a los arboles

FOTO N°137 SOL, ASTERISCO, Y ESTRELLA



Se aprovecharon unas estatuas al inicio de cada isla para poner los tres arcos luxur y que se trajeron los cuales, se intentaron robar y en uno de esos intentos quemaron una de las instalaciones del arco, también se pusieron pingüinos y hongos con los cuales se le dio más vida al parque.

No obstante, la inseguridad perjudicó el trabajo avanzado de la obra en este parque, en una noche se robaron aproximadamente 200 metros de cable dúplex, los cuales se repusieron.

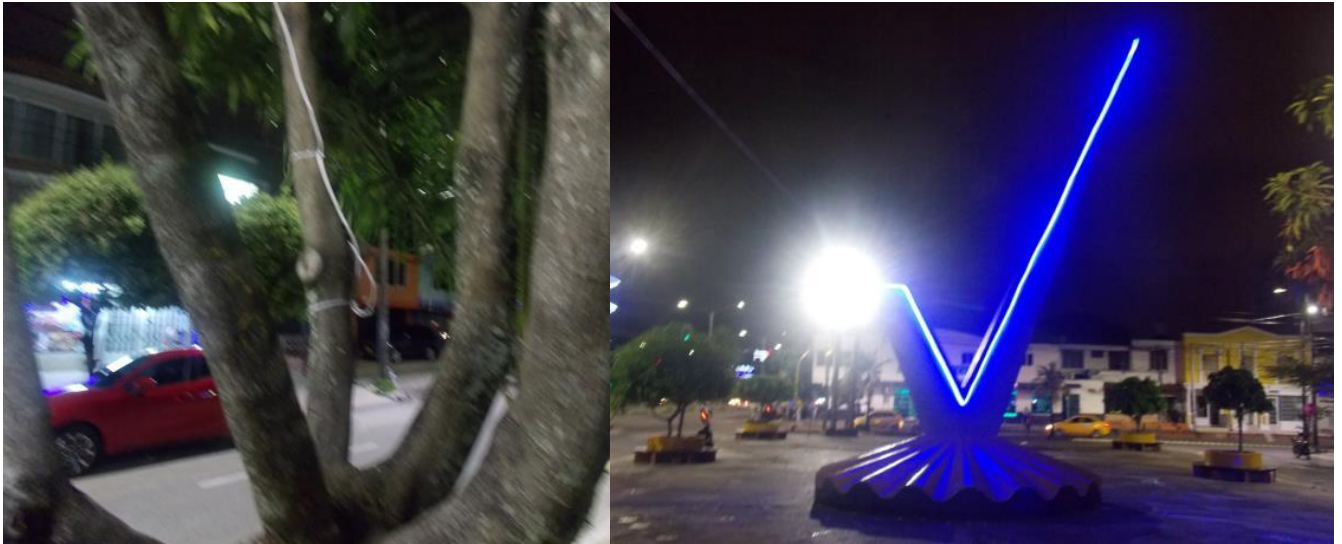
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 522 DE 536

Plaza Camilo Torres

En este parque se inició instalando manguera de neón en un monumento que tiene en la plazoleta principal, dicha maniobra demoró todo un día de trabajo para cuatro personas, puesto que la escalera se tuvo que asegurar muy bien para evitar algún accidente.

Los árboles se adornaron con faroles, estrellas, soles, gotas y reflectores, lamentablemente se robaron uno y por este motivo se decide retirar otros reflectores de fácil acceso para las personas, dejando solo uno en el parque.

FOTO N°138 árboles adornados con estrellas, soles, gotas y reflectores



En la imagen de la izquierda se puede observar claramente el lugar donde se robaron el reflector, quitándole toda la seguridad que se había instalado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 523 DE 536

Parque cincuentenario

En este parque se encuentra ubicada una estación de policía la cual tomamos como eje principal en la decoración del parque, por ende, como primera medida se instaló un hongo sencillo en frente del CAI y luego un reflector verde apuntando a un árbol en frente de la estación, terminados estos procesos se delineó una gran parte de la estación de policía con manguera led-neón dándole una buena combinación de colores.

FOTO N°139 Decoración Parque cincuentenario



El resto del parque se adornó con estrellas, soles, faroles, lagrimas, asteriscos en los árboles, de al igual que manguera led-neón en los tallos de los árboles y senderos por todo el camino hacía una de las figuras nuevas (panel fuente tipo rompe trafico)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 524 DE 536

FOTO N°140 ESTRELLAS, SOLES, FAROLES Y LAGRIMAS



Iglesia cincuentenario

En la iglesia cincuentenario se instalaron 4 reflectores de color azul que apuntan hacia la fachada de la iglesia y dos de color rojo que apuntan a las palmeras que adornan la entrada a la iglesia, a parte se delineó todo el perímetro de la iglesia con manguera led-neón de color purpura. El trabajo en esta iglesia se realizó de forma sencilla y sin mayores contratiempos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 525 DE 536

FOTO N°141 IGLESIA CINCUENTENARIO



Iglesia la inmaculada

A diferencia de la iglesia del cincuentenario, la inmaculada tiene una infraestructura mayor y se llevó mucho más tiempo que la del cincuentenario, en la inmaculada se instalaron 3 reflectores en la parte superior apuntando hacía la fachada y su contorno se delinea con manguera led-neón azul y en el medio se realizó una cruz en manguera led neón – blanca, para esta cruz fue necesario utilizar el carro canasta.

FOTO N°142 IGLESIA LA INMACULADA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 526 DE 536

Alcaldía

En la alcaldía el trabajo se realizó en horas de la mañana y con permisos por parte de los guardianes de la cárcel, para poder realizar trabajos en la terraza del edificio, en este se colocó manguera led -neón blanca en la fachada, en los balcones y en las ventanas

FOTO N°143 ALCALDÍA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 527 DE 536

Carreara 28

En la carrera 28 se instalaron 17 pasa-calles tipo tarjetas, poste por medio, con ayuda del carro canasta se llevaron alimentaciones cable de aluminio numero 6 por 1,2 Km y se amarraron los pasacalles con alambre.

Estos pasa-calles cubren la carrera 28 desde el intercambiador vial hasta el cruce de la carrera 28 y la 52.

Los trabajos en esta vía se retrasaron un poco y solo se pudieron hacer en horas de la noche puesto que el tráfico es muy alto.

FOTO N°144 CARREARA 28 PASA-CALLES TIPO TARJETAS



Calle 49

En la calle 49 se realizó un diseño de lluvia de lágrimas cubriendo la vía con mangueras led-neón en forma de lágrimas entre pasa-calle y pasa-calle (50 metros) cubriendo así un total de 500 metros, con lágrimas de color verde y rojo.

Los trabajos en esta calle que es una de las principales en barranca, solo se pudo hacer en horario nocturno y después de las 8 de la noche cuando el flujo vehicular fuera menor.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008		VERSIÓN : 05
	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 528 DE 536

El primer paso fue formar cadenetas de a diez lágrimas y después de ensayadas, montarlas sobre la vía, sosteniéndolas en dos guayas paralelas a la calle.

FOTO N°145 Calle 49 CADENETAS DE LÁGRIMAS



Se utilizó el parque de la vida, como espacio para armar las cadenetas de lágrimas y se ensayaban a medida que se montaban de una alimentación 110 V.

Luego de instalar todas las lágrimas, se comenzó con la instalación de los pasacalles con ayuda del carro canasta, se instalaron 10 pasacalles, uno cada 50 metros.

FOTO N°146 PASA CALLES



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 05
		PÁGINA 529 DE 536

En la logística de la instalación se procuró que las líneas de gotas se alternaran por colores y unieran los pasacalles por medio de un camino de gotas.

FOTO N°147 gotas pasacalles por medio de un camino de gotas.

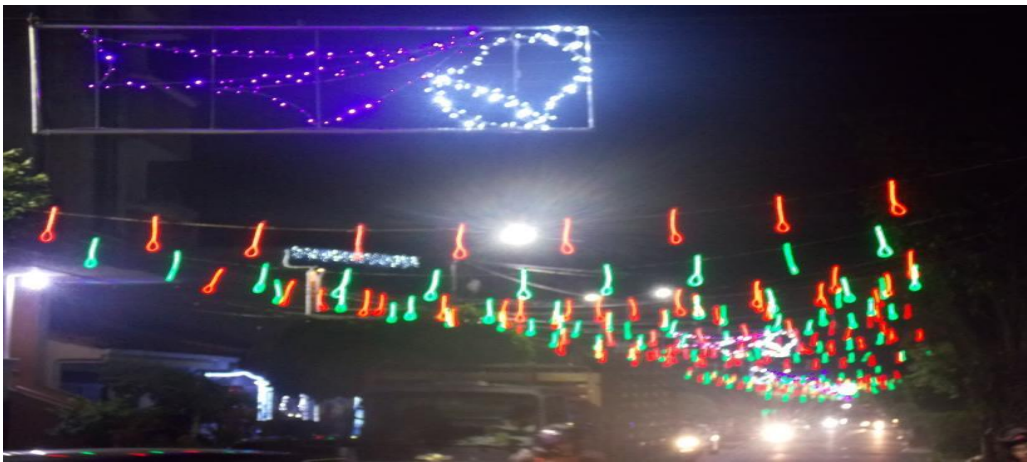


FOTO N°148 CALLE DEL COMERCIO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 530 DE 536

La instalación de pendones en forma de árbol fue el adorno con el cual se cubrió la calle del comercio, instalando en cada poste a lo largo de la vía, con ayuda del carro canasta en un día se realizó este montaje que no fue de mayor dificultad.

Carrera 52

Con disposición de 20 tarjetas y 10 pasacalles instalados en el poste se dio inicio al montaje de la 52 con ayuda de un carro canasta y en horario de la noche se realizó el montaje de esta vía, cuya alimentación de energía se realizó en cable 3x18 de aluminio

FOTO N°149 Carrera 52



Del convenio N°1874-16, se levantó el acta de audiencia Pública del 12 de enero de 2017, donde se evidencio **un posible incumplimiento** de las obligaciones del contratista en las instalaciones del alumbrado navideño vigencia 2016.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 531 DE 536

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Atendiendo a la observación registrada por el ente de control, es dable precisar lo siguiente:

1. OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES

La entidad en su obligación de seguimiento a la ejecución del contrato estatal, situación que se enmarca en la figura del Supervisor de contrato cuya finalidad es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados, conforme o indica el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece que:

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (Subrayado propio).

Por tal motivo, en ejercicio diligente del seguimiento a la ejecución contractual la entidad, específicamente la Secretaría de Infraestructura, mediante la Supervisión al convenio, pudo identificar una posible falencia en la instalación de algunos de los diseños inicialmente convenidos, razón por la cual decidió en cumplimiento de los principios fiscales de la gestión pública, establecidos en el artículo 267 de la Constitución Política, dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio con miras a determinar el incumplimiento por parte de EAPSA S.A.

2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 532 DE 536

El procedimiento administrativo sancionatorio se basa en los lineamientos superiores que reconoce varios principios que guardan relación con la contratación pública, en la medida en que lo estipula en el artículo 29 de la Constitución Política de 1991, en cuanto al Debido Proceso señala lo siguiente:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. (Subrayado propio).

De acuerdo con lo anterior, se resalta que las Entidades Públicas poseen potestad sancionadora, la cual se traduce en aquella facultad que tiene la administración pública para imponer sanciones a través de un procedimiento administrativo que garantice el derecho a la defensa y al debido proceso.

Al respecto, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 consagra el derecho al debido proceso como un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales:

El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (Subrayado fuera de texto original).

Es importante mencionar que dada la característica de la garantía otorgada, solicitada y aprobada por una Entidad Estatal, esto es, Póliza de Cumplimiento ante Entidades Estatales y conforme con la naturaleza jurídica de la entidad asegurada, para hacer efectiva dicha póliza, la Entidad Pública deberá ajustarse a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y en el clausulado de la póliza en referencia.

En este sentido, es importante resaltar que el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento debe atenderse a lo fijado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 533 DE 536

fin de garantizar el derecho de defensa, contradicción, y en general, el derecho fundamental, tanto del contratista o conveniente, como de la empresa aseguradora, para que una vez surtidas estas etapas procesales administrativas, sea viable la expedición de la Resolución de incumplimiento o de cierre del trámite.

Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura ha sido diligente, en primera medida con efectuar el seguimiento contractual; así como de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio para determinar si existió incumplimiento o no por parte del contratista, actuación que a fin de garantizar el derecho al debido proceso debe cumplir a cabalidad con el ritual procedimental consagrada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. VINCULACIÓN DE EAPSA Y EMPRESA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 01 de 2017

Como muy bien lo detalló la Contraloría en su informe, la primera audiencia tendiente a determinar el incumplimiento por parte de EPASA S.A. se desarrolló el día 12 de enero de 2017 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Barrancabermeja.

Como consta precisamente, en el Acta de esa fecha, se pudo determinar, que el conveniente aportó algunas pruebas documentales, que necesitaban ser evaluadas por la administración. A la par, la administración en aras de cumplir con el requisito de cuantificar el presunto incumplimiento elaboro un estudio técnico para determinar la cuantía que no se había ejecutado en el Convenio.

En tal sentido, se efectuaron dos audiencias más, la primera el 8 de agosto de 2017, en donde por solicitud de EAPSA S.A. se procede a aplazar la audiencia; mientras que la segunda audiencia, celebrada el día 15 de agosto de 2017, se procedió igualmente a aplazar, en razón de los acercamientos tendientes a buscar un arreglo directo entre las partes.

4. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINSTRATIVO SANCIONATORIO No. 01 de 2017

La entidad con base en el arreglo directo, logró concertar con la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta –EAPSA S.A.- una devolución de **CIEN MILLONES DE PESOS** (\$100.000.000), según la diferencia entre el valor desembolsado por el municipio y el valor correspondiente a la sumatoria de los valores de mercado correspondiente a las figuras instaladas.

Por tal motivo, la entidad mediante la Resolución No. 093 del 01 de noviembre de 2017 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL TRÁMITE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DECLARATIVO DE SINIESTRO DEL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 534 DE 536

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2016 CON MIRAS A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE SEGUROS No. M-1000065360, EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. REFERENTE AL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”, en el entendido que se logró la finalidad de salvaguardar el erario de los ciudadanos al conseguir mediante la gestión diligente de la Secretaría de Infraestructura el desembolso y reintegro de dineros. Por los motivos antes expuesto, solicito respetuosamente, sea revocado el hallazgo administrativo No. 03, toda vez que el procedimiento administrativo por presunto incumplimiento fue terminado sin lugar a declarar responsabilidad del conveniente ni hacer efectiva la garantía de póliza de seguro de cumplimiento

ANALISIS DE LA RESPUESTA: De acuerdo a la evidencia aportada por parte de la Alcaldía de Barrancabermeja, en la respuesta al informe preliminar de auditoria, se realizó por parte del Municipio de Barrancabermeja gestiones para el reembolso de \$100'000.000 correspondientes al Convenio Interadministrativo número 1874-16, la cual fue realizada el 13 de octubre del 2017 en la cuenta corriente número 168075000 del Banco de Bogotá. Sin embargo, ante la nueva evidencia aportada y verificada, posterior al Informe Preliminar de la Auditoria, Por tal razón la Contraloría considera que los \$100'000.000 recuperados por la acción de la Contraloría se incluirán en el presente informe en el capítulo de Beneficios de Control Fiscal, como un Beneficio. Así las cosas este Ente de Control Considera que se debe revocar la **Observación Administrativa**.

4.CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS

CUADRO No.72 CUADRO RESUMEN TIPIFICACION HALLAZGOS

TIPO DE INCIDENCIA DEL HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	1	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 535 DE 536

3. PENALES	1	
4. FISCALES	1	\$214.748.218
• Obra Pública	0	
• ConvenioN°035-2014	1	\$214.748.218
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	5	\$214.748.218

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	100-21-215
		VERSIÓN : 05
NTC ISO 9001:2008	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 536 DE 536

Con base en la calificación total de 93 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de Administración Central Municipal, **con dos (2) hallazgos Administrativa, una (1) Hallazgo Disciplinaria, un (1) Hallazgo Penal y un (1) Hallazgo Fiscal por valor de \$214.748.218.**